



**SINALOA**  
ES TAREA DE TODOS

# **Lineamientos para la Integración de los Programas Operativos Anuales y Anteproyectos de Presupuesto de Egresos**

## **Ejercicio Fiscal 2012**

**Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación**

**Secretaría de Innovación  
Gubernamental**

**Secretaría de Administración  
y Finanzas**

**SIPPP**



**SINALOA**  
ES TAREA DE TODOS



**Sistema Integral de Planeación,  
Programación y Presupuestación**



**Planeación Operativa 2012**



**Programación Presupuestación 2012**



**Lineamientos Presupuestales 2012**



**Anexos**



**SINALOA**  
ES TAREA DE TODOS

# Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación

**SIPPP**



**SINALOA**  
ES TAREA DE TODOS



## INDICE

I.- INTRODUCCIÓN	3
II.- MARCO JURÍDICO	6
III.- MARCO ESTRATÉGICO	8
IV.- SISTEMA INTEGRAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN	24
V.- CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL SIPPP	29

## I.- INTRODUCCIÓN

La actual administración del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa se propone desde su inicio caracterizarse por ser un gobierno ciudadano que actúa con pleno respeto a la legalidad y la pluralidad, realizando una administración moderna, eficiente, transparente e innovadora, que rinde con puntualidad cuentas a la sociedad y que cumple cabalmente con las funciones institucionales que le fueron encomendadas por los ciudadanos.

La participación directa de los ciudadanos se traduce en ideas y propuestas que están contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, documento guía para el quehacer cotidiano gubernamental como un indicador sobre lo que se tiene que hacer y de qué manera deben actuar cada una de las dependencias de gobierno. El objetivo es que todos avancen en un mismo sentido, a fin de dar cumplimiento de las metas de cada una de las Dependencias y Organismos.

Esta metodología está diseñada para organizar los esfuerzos realizados por cada Dependencia y Organismo de la administración pública estatal, con el propósito de encauzarlos con base a las directrices planteadas en un Plan Rector; lo que se establece mediante un proceso que inicia con la etapa de planeación-programación; continúa con la programación-presupuestación; para culminar en la fase de seguimiento y evaluación. Por lo anterior, requerimos una planeación-programación que imponga racionalidad a todo el proceso.

Es fundamental la experiencia acumulada en materia de Planeación – Programación y Presupuestación del gasto público, para lograr el futuro que queremos para Sinaloa. Dicha experiencia se sintetiza en el Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación del gasto público del gobierno del estado de Sinaloa.

El sistema utiliza la técnica del Presupuesto por Programas, previendo orientar el gasto estatal a lo prioritario y permite darle un seguimiento y evaluación oportuna a los resultados obtenidos de la aplicación del mismo, en congruencia con las disposiciones de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Cabe señalar, que el proceso inherente en el sistema mencionado, contribuye a elevar la eficiencia y la eficacia del gasto público, asegurando una asignación congruente con las prioridades estatales y facilitando en consecuencia una rendición de cuentas clara y transparente. Asimismo permite:

1. Identificar las necesidades prioritarias de gasto, con relación a la estrategia de gobierno, identificando en los programas, los proyectos operativos y estratégicos.
2. Permite controlar y evaluar el *costo-beneficio* de cada uno de los programas emprendidos por el gobierno.
3. Transforma el presupuesto en una gestión dinámica, ya que permite la corrección tanto del destino, como del monto de los recursos financieros, sin esperar a que finalice el período anual.
4. Facilita el proceso de toma de decisiones, durante el ejercicio del gasto.
5. Permite identificar indicadores de impacto, en la ejecución de cada uno de los programas de gobierno, realizando la evaluación en cualquier punto de desarrollo del programa, sin necesidad de que éste haya finalizado.
6. Facilita la descentralización del proceso de asignación del gasto, mediante el cual las dependencias conforman su presupuesto anual en forma participativa.



7. Moderniza tanto la gestión administrativa como los sistemas que soportan el ejercicio del gasto.

Ante ello, el sistema que se sustenta en la presente metodología, propone las acciones a desarrollar para lograr la eficiencia en la administración del recurso público, privilegiando aquellas actividades que se traduzcan en proyectos estratégicos en el desarrollo social y económico que demanda el estado.

## II.- MARCO JURÍDICO

Nuestro proceso se sustenta en bases constitucionales, legales, reglamentarias y normativas que lo fundamentan desde su inicio hasta su conclusión, con la presentación de la Iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sinaloa, ante el H. Congreso del Estado:

Constitución Política del Estado de Sinaloa (Art. 37)

Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.

Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa.

Reglamentos Internos de las Secretarías de Administración y Finanzas y de Innovación Gubernamental.

Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

Lineamientos para la integración de los Programas Operativos Anuales y Anteproyectos de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012.

Acuerdo que establece las bases generales a que habrán de sujetarse los servidores públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa para el uso racional y eficiente de los recursos públicos, publicado el 10 de abril de 2006.





La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, es el ordenamiento jurídico de referencia para fortalecer el vínculo de la planeación, programación y presupuestación del gasto público, en ella se da vigencia a la técnica del presupuesto por programas, que aunado a la clasificación funcional, administrativa y económica, contribuyen a la transparencia y a la rendición de cuentas, preceptos que la sociedad demanda y que son parte importante en la mesa de las discusiones del nuevo federalismo hacendario que está viviendo el país.

El enfoque del presupuesto programático orientado a resultados y metas, para cumplir con los objetivos que determina el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, legitima las acciones de gobierno en respuesta institucional, primeramente a las funciones constitucionalmente encomendadas al estado, atendiendo su razón de ser, y, por otra parte la acción de resolver los reclamos sociales que cada vez son más recurrentes ante una participación ciudadana más activa y dinámica, que se involucra en el quehacer gubernamental y evalúa de acuerdo a su percepción, los actos de gobierno.

### III.- MARCO ESTRATÉGICO

La visión estratégica para el desarrollo de Sinaloa, incluye una visión de nuestros principios y valores, una evaluación general de la situación en que se halla nuestro estado e incorpora un sistema de evaluación y seguimiento para garantizar que cada compromiso se cumpla; el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 está organizado en tres ejes fundamentales:

#### **Eje Uno**

##### **La Obra Política:**

Hacer posible que Sinaloa sea tarea para todos, con base en un gobierno ciudadano, apegado a la legalidad, la pluralidad y el fomento a los valores democráticos, con una administración moderna y eficiente, bajo la premisa de la permanente transparencia y rendición de cuentas a la sociedad.

#### **Eje Dos**

##### **La Obra Humana:**

Ejecutar una política pública abarcadora, integral y articulada que, involucrando la más amplia participación social permita el mayor desarrollo de las potencialidades humanas en un estado democrático y de sano desarrollo económico, garantizando el acceso equitativo y solidario a los bienes y servicios públicos de educación, cultura, deporte, salud, desarrollo de las mujeres y los jóvenes, fortalecimiento de la familia, desarrollo urbano, vivienda y cuidado del medio ambiente.

#### **Eje Tres**

##### **La Obra Material:**

Introducir cambios sectoriales, institucionales, tecnológicos y de capital humano para que Sinaloa incurriere en una renovada dinámica de

crecimiento económico acelerado y sustentable, que eleve su productividad regional, generando una prosperidad real para toda la población: a través de incrementar las oportunidades para sostener y crear nuevas empresas que ofrezcan suficientes oportunidades de empleo e ingreso remunerativo a la población, abatir el rezago en el mercado de trabajo, mejorar las condiciones para la innovación, elevar nuestras capacidades laborales, movilizar la participación ciudadana en las tareas del desarrollo económico como soporte de la gestión gubernamental, y afianzar a Sinaloa en los mercados internos y globales. Con su cumplimiento, Sinaloa estará ubicado como un estado con liderazgo en el desarrollo económico de México.

Sobresalen las siguientes líneas estratégicas para:

### **La Obra Política**

- Promover el diálogo de ideas entre los tres poderes y los distintos niveles de gobierno, los partidos políticos, organizaciones políticas y la sociedad para avanzar hacia una Reforma Política.
- Fortalecer la gobernabilidad democrática con la construcción de una agenda estatal sobre las grandes prioridades de Sinaloa, bajo un esquema de negociación política transparente, de cara a la sociedad, y con el reconocimiento de la capacidad con que cuentan los representantes populares para la toma de decisiones.
- Coadyuvar con organizaciones de la sociedad civil para resolver problemas ancestrales y locales.
- Reforzar la representación política de la sociedad civil.
- Incorporar al ciudadano a los mecanismos de ejercicio de las autoridades locales y, por supuesto, en la construcción de formas de control y evaluación ciudadana del poder.

- Acercar el gobierno a la ciudadanía con un ejercicio itinerante que acuda a colonias y comunidades con el objeto de recoger demandas y agilizar respuesta.
- Garantizar los derechos políticos y las libertades civiles de los sinaloenses.
- Concretar la política de población, ampliando actividades y modernizando el Consejo Estatal de Población, de manera que sus funciones generen información útil para la construcción de políticas públicas basadas en la realidad.
- Mantener y perfeccionar el Archivo Histórico General del Estado de Sinaloa como la institución del Poder Ejecutivo que rescate, resguarde, organice y ponga a disposición de los sinaloenses y el usuario de cualquier procedencia los acervos para su consulta, con diversos propósitos, desde los de investigación institucional, histórica, periodística y cultural, introduciendo los adelantos tecnológicos, bajo el concepto de ser archivo vivo e interactuante con su entorno.
- Revisar la política laboral impulsando las reformas necesarias para ampliar la cobertura a todo el estado en materia de inspección, salud, capacitación y adiestramiento laboral, combatir los fraudes procesales, la desincorporación de la mano de obra infantil, sobre todo en el sector rural o campos agrícolas y reorganizar las funciones conciliadoras.
- Optimizar el funcionamiento de las instituciones de seguridad pública con el cumplimiento del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad.

## **La Obra Humana**

- Fortalecer el sistema estatal de educación en términos de planeación de la oferta, calidad de los programas y cobertura regional.

- Mejorar las capacidades académicas, éticas y sociales de los docentes, con el propósito de responder a las demandas sociales.
- Impulsar el modelo de gestión educativa estratégica para la mejora de procesos y el logro educativo.
- Incrementar y modernizar la infraestructura y equipamiento tecnológico de los centros educativos para la inserción de docentes y alumnos en la nueva sociedad del conocimiento.
- Diseñar un esquema de capacitación para el trabajo que forme recursos humanos competentes en el mercado laboral.
- Fortalecer la vinculación de la cultura con el desarrollo general del estado. Su objeto es situar el trabajo cultural como un elemento sustantivo en la regeneración del tejido social y humano de los sinaloenses.
- Avanzar hacia el perfeccionamiento del marco jurídico en el ámbito cultural. Con ello, buscamos ofrecer mejores perspectivas a las instituciones culturales para la definición de una política cultural de largo plazo.
- Dinamizar el liderazgo cultural de Sinaloa en la región noroeste de México. El propósito es posicionar mejor la identidad sinaloense, a nivel nacional e internacional, con la difusión sistemática de nuestro patrimonio cultural y el talento de nuestros artistas y creadores.
- Potenciar el estímulo a la creación artística e intelectual con el propósito de generar la mayor y mejor profesionalización de los artistas y promotores culturales sinaloenses.
- Otorgar atención médica eficiente y oportuna. Consolidar un sistema de salud eficaz y seguro, con acciones enfocadas a la

mejor atención médica, como la calidad en el servicio en unidades médicas acreditadas y procesos que garanticen el abasto y la supervisión de la red de unidades, asegurando el acceso a servicios médicos a una infraestructura de salud con el reforzamiento universal del seguro popular para atender al total de la población sinaloense.

- Lograr que la población adopte estilos de vida saludables. Implantar la atención preventiva integral, con la finalidad de mejorar los resultados obtenidos en la prevención de enfermedades y de los diferentes factores de riesgo de la población, mediante una estructura ágil y coordinada entre los sectores inmersos, logrando la identificación más temprana de los perfiles de riesgo, como son las enfermedades crónico degenerativas, de sobrepeso y oncológicas, y acciones más estrictas en la vigilancia epidemiológica, la salud mental y la creación de centros y consejos especializados con la finalidad de disminuir los indicadores de mortalidad; asimismo, contribuir en el mejoramiento de la salud de la población con la promoción del deporte.
- Proteger a la población de riesgos a la salud. Fortalecer la protección contra riesgos sanitarios en el estado mediante la creación de la Comisión Estatal con la autoridad y atribuciones necesarias para mejorar las estrategias que disminuyan la vulnerabilidad de la población, con centros especializados y tecnología de vanguardia para el control, detección y verificación de factores de riesgo.
- Elevar el desarrollo social y humano. Fundamentar el modelo de desarrollo social en la satisfacción de las necesidades de los diversos sectores de la población, con la atención oportuna y suficiente para el mejoramiento integral de la calidad de los sinaloenses y el rescate de los menos desfavorecidos.
- Mejorar los beneficios sociales. Dirigir las acciones gubernamentales a la concentración y orientación de los recursos físicos, humanos y financieros de las instituciones

públicas y sociales para contrarrestar las condiciones de desigualdad, de pobreza y de marginación entre las personas, grupos sociales y comunidades. Garantizar el derecho a la alimentación, educación, salud y vivienda y el acceso a los servicios de infraestructura básica, como condición fundamental para el incremento de la calidad de vida y el desarrollo social.

- Promover la participación social para el desarrollo. Promover la intervención e integración, individual o colectiva, de las personas y organizaciones en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones del desarrollo social.
- Incentivar la promoción de los valores familiares. Reducir los efectos del deterioro social, que ha afectado crecientemente a las familias sinaloenses minando sus valores y su articulación, cuyo resultado ha sido la pérdida de los valores y la cohesión familiares y el incremento de los actos delictivos, la inseguridad y las adicciones.
- Asistencia social a grupos vulnerables: Generar las condiciones necesarias para elevar la calidad de vida y el bienestar colectivo.
- Promover los valores familiares: Conservar la base de nuestra estructura social y la familia.
- Institucionalizar y construir una política pública transversal con perspectiva de género en la administración pública para garantizar el respeto a los derechos de las mujeres.
- Igualdad de oportunidades para las mujeres. Incorporar a las mujeres en todos los espacios de la vida social, política, económica y cultural de Sinaloa.
- Atención a mujeres indígenas.
- Armonizar la normatividad del estado y toda la legislación con la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley para

## Garantizar el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

- Mejorar la capacitación para entrenadores y el desarrollo deportivo de los atletas sinaloenses.
- Crear el fondo estatal del deporte para mejorar la infraestructura y la práctica del deporte.
- Construir y rehabilitar la infraestructura deportiva.
- Actualizar el marco jurídico vigente, para dar certidumbre y fortaleza a las acciones que promuevan la cultura física y el deporte.
- Ampliar la cobertura de los programas de infraestructura social básica.
- Ampliar la cobertura de los programas de vivienda social.
- Consolidar un sistema estatal de vivienda. Incrementar la calidad y sustentabilidad en los programas de vivienda para la mejora del entorno urbano.
- Dotar el territorio del estado de Sinaloa de los ordenamientos legales que le permitan usar, desarrollar y ocupar el suelo de manera ordenada y bajo los criterios de sustentabilidad.
- Integrar un sistema estatal de gestión del desarrollo urbano.
- Establecer mecanismos para planear, construir y conservar infraestructura y equipamiento urbano.
- Planificar el crecimiento urbano integral ordenado y la disponibilidad de reservas territoriales.



- Redimensionar los aspectos sociales, culturales y educativos de los problemas principales que aquejan a Sinaloa en materia ambiental para el desarrollo de acciones y estrategias de acuerdo con la situación actual.
- Promover la educación ambiental y la protección de los recursos naturales, mediante el desarrollo de un programa permanente educativo y ambiental con visión a 2030, basado en el cuidado del medio ambiente a partir de la educación y fomentar la participación ciudadana en las políticas públicas ambientales.
- Reforestar el medio ambiente para esta y las siguientes generaciones.

### **La Obra Material**

- Fomentar e inducir la organización económica de los productores. Promover, inducir y apoyar la organización de los productores para mejorar los niveles de eficiencia operativa y dotar de competitividad al sector.
- Inducir y perfeccionar los esquemas de financiamiento y seguro agrícola. Asegurar el acceso de los productores agrícolas, en particular a los grupos más vulnerables, a fuentes seguras y suficientes de recursos, es de vital importancia. Inducir la capitalización de la industria, así como disminuir los costos financieros y elaborar una estrategia adecuada de gestión de riesgos pondrán la actividad en una posición de alta competitividad.
- Promover y aplicar una política pública de ordenamiento, promoción y apoyo al desarrollo del sector acorde a sus necesidades. Promover los cambios necesarios para que los programas de apoyo lleguen de manera adecuada a los sectores que los requieran y éstos impacten de manera sostenible en el crecimiento económico de las comunidades y regiones.

- Promover un Modelo de Gestión Productiva Sustentable e Innovación Tecnológica. Reducir costos, aumentar la productividad, diversificar nuestra oferta, disminuir nuestra dependencia externa y hacer uso sustentable del agua y el suelo sólo es posible incrementando nuestras capacidades técnicas y la innovación. La adopción de nuevas tecnologías con el objeto de ser competitivos y adueñarnos del valor que genera la producción de alimentos, es indispensable para lograr el desarrollo sostenido del sector.
- Fortalecer y modernizar la infraestructura hidroagrícola. Reconociendo el agua como uno de los factores que nos otorga ventaja competitiva, estamos obligados a conservar y mejorar nuestra capacidad de almacenamiento, conducción y distribución del vital líquido; ahorrar agua en la producción de alimentos es una demanda que la sociedad nos reclama.
- Fomentar y asegurar la sanidad, inocuidad y bioseguridad en la producción de alimentos. Ante los cambios en los patrones de consumo y la mayor exigencia de los mercados por alimentos sanos y seguros, debemos fortalecer nuestra capacidad para asegurar que Sinaloa cumpla las normas nacionales e internacionales para estar en condiciones de asegurar nuestra participación en todos los mercados.
- Estructurar, ordenar, inducir y fomentar las actividades de investigación, desarrollo, innovación, validación y transferencia de tecnología para los alimentos. El conocimiento es riqueza, es poder. Es necesario reorientar y fortalecer la creación de capacidades técnicas y científicas para la solución de los problemas inmediatos de la agricultura, aprovechando los talentos y las instituciones con las que cuenta el estado, apropiarnos de la tecnología para sustentar el desarrollo de la actividad y asimilar al proceso de manera participativa a los mismos beneficiarios.



- Promover e inducir Modelos para la Generación de Valor Agregado. La rentabilidad del sector no puede basarse sólo en la actividad primaria; debemos buscar estrategias que generen más valor y que éste se quede en la región. La participación activa de los productores en las cadenas de valor es esencial para financiar y asegurar el desarrollo de una agricultura sustentable y promover el desarrollo social.

- Modernizar los esquemas de comercialización y desarrollar nuevos esquemas que permitan incrementar la participación de los productores en el valor que genera esta actividad. La cadena de valor agregado inicia con el mercadeo de los productos. Por otra parte, al aumentar la productividad y buscar la diversificación de cultivos, es necesario asegurar los mercados a los que dirigiremos nuestra producción; debemos conectar nuestros proyectos productivos con los requerimientos de los clientes que demandan nuestras cosechas y sus derivados.
- Actuar en la corrección de deformaciones en los mercados, apoyando a los productores primarios en la comercialización de su producción.
- Incorporar un alto nivel de valor agregado a la producción pecuaria, con beneficios para todos los participantes de la cadena.
- Desarrollar un programa de mejoramiento genético, capacitación y desarrollo tecnológico, valor agregado, comercialización y organización.
- Mantener la aplicación estricta de las campañas zoosanitarias de acuerdo con la normatividad federal. Actuando en coordinación los gobiernos federal y estatal y los productores.
- Producir ganado de carne, de leche y, sobre todo, de doble propósito, adaptado a nuestras condiciones. Que ello nos permita tener una ganadería productora de carne competitiva en todos los mercados y contar con crecientes volúmenes de producción de leche proveniente de ganado especializado, adaptado y doble propósito, creado en la entidad.
- Promover masivamente la asistencia técnica, fomentando la investigación, validación y transferencia de tecnología. Procurar que se otorgue a un número creciente de productores para lograr la constante modernización de la actividad.

- Integrar todas las facetas del proceso productivo. Disminuyendo la dependencia de otras entidades en materia genética, trabajando en la regulación del impacto ambiental, salud animal, planeación de mercados y abasto de insumos.
- Impulsar la creación de la normatividad acuícola y pesquera estatal. Sinaloa es uno de los estados más ricos en recursos pesqueros; a pesar de ello, no posee una legislación estatal en materia de pesca y acuacultura, aun cuando tiene gran relevancia a nivel nacional. La industria pesquera en el estado requiere de la normatividad necesaria que regule su crecimiento y le provea de atribuciones para que de manera local se ejecuten programas y políticas públicas en esta materia y que permita la coordinación territorial con las autoridades federales.
- Modernizar y ampliar la infraestructura pesquera y acuícola que permita capturar más y mejores productos que, a su vez, serán manejados con mejores prácticas sanitarias y de inocuidad.
- Realizar proyectos estratégicos para la pesca que brinden condiciones de seguridad productiva a los pescadores de aguas continentales, bahías y altamar.
- Impulsar la reconversión productiva e innovación tecnológica en la pesca y acuacultura mediante la repoblación en bahías, esteros y embalses de semillas, larvas y alevines, con la finalidad de incrementar la reproducción de las diferentes especies.
- Apoyar la comercialización de productos pesqueros y acuícolas, buscando esquemas de pignoración y financiamiento que permita acceder a mejores mercados.
- Fortalecer la sanidad e inocuidad con la finalidad de asegurar las buenas prácticas de manejo y atienda la exigencia del mercado por productos sanos y seguros.

- Mejorar las condiciones en el aprovechamiento de los recursos minerales de Sinaloa para potenciar la capacidad productiva del sector.
- Impulsar esquemas de apoyo a la pequeña minería para facilitar su integración al desarrollo económico.
- Promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica con el objeto de fortalecer el crecimiento económico y la productividad del sector minero.
- Promover el acceso al financiamiento, la innovación y el desarrollo tecnológico de proyectos agroindustriales, que permita mayor generación de valor a los procesos productivos.
- Fomentar la articulación e integración económica regional del sector agroindustrial, mediante el aprovechamiento de las vocaciones productivas locales y la integración de cadenas productivas.
- Promover la consolidación del desarrollo industrial con la diversificación productiva, así como la ampliación y modernización de la infraestructura.
- Promover la captación de inversión extranjera directa, brindando mayor certeza jurídica para la inversión, así como la promoción de oportunidades de negocios en el extranjero.
- Consolidar y promover los proyectos detonantes de la economía regional, buscando el equilibrio de inversiones entre las diferentes zonas del estado.
- Estimular el desarrollo de las competencias laborales y profesionales de los sinaloenses con la finalidad de incrementar la posibilidad de emplearse eficazmente en el mercado laboral.

- Fomentar la creación, el desarrollo y la promoción de las mipymes de manera integral para mejorar sus capacidades y su participación exitosa en los mercados.
- Promover el desarrollo de instrumentos financieros y fiscales que respondan a las necesidades de las mipymes para que mejoren su condición competitiva.
- Potenciar en las mipymes el desarrollo de la innovación tecnológica mediante su vinculación con los principales centros de investigación y desarrollo para la creación y mejora de sus procesos y productos.
- Incrementar las exportaciones y el acceso de las pequeñas y medianas empresas a los mercados internacionales para diversificar y consolidar la oferta exportable.
- Impulsar la articulación e integración económica regional y sectorial con la promoción de vocaciones productivas locales, esquemas de asociación y agrupamientos empresariales.
- Convertir a Sinaloa a mediano plazo en la entidad abastecedora del sector turístico tanto local como nacional e, incluso, internacional. Para lograrlo, es necesario promover la creación de más empresas proveedoras de turismo.
- Contar con un sector innovador, generador de tecnologías de servicios y con sistemas de certificación del empleo turístico a nivel internacional. El turismo será reconocido como actividad de importancia estratégica y motor de crecimiento económico en todos los niveles de gobierno, en la iniciativa privada y en la población en general.
- Modernización e innovación mipymes turísticas competitivas. Contar con productos más competitivos, atractivos y seguros. El turismo deberá generar riqueza y bienestar a los sinaloenses,

volviéndose la primera actividad en ingreso de divisas y con los niveles de sueldos más altos en puestos similares.

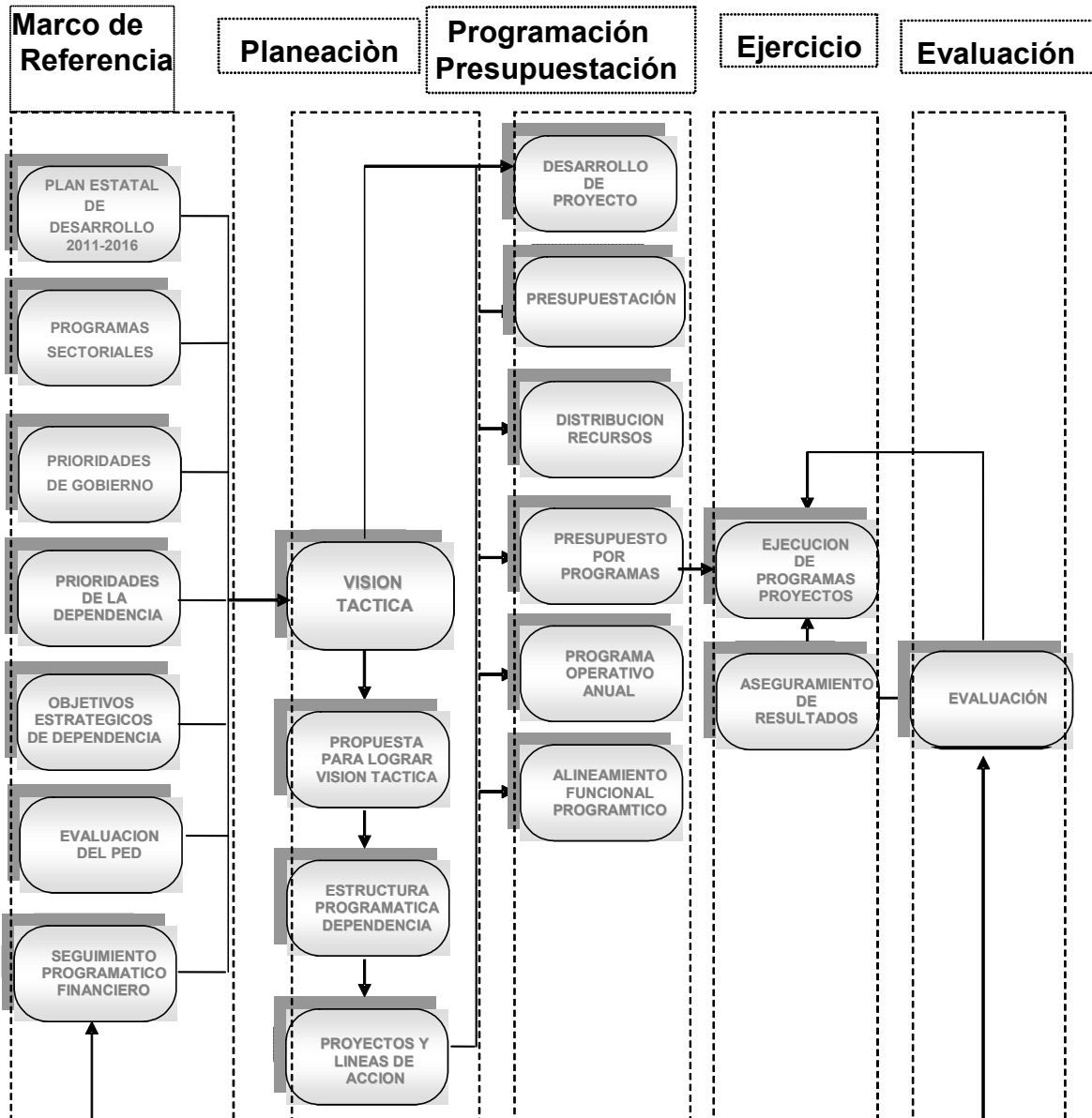
- Incrementar la competitividad de las experiencias turísticas del estado y crear nuevos productos. La actividad turística contribuirá a la generación de comunidades sustentables y los recursos turísticos adquirirán cada vez más valor a partir de su aprovechamiento consciente y racional.
- Enfatizar en la calidad de los servicios turísticos. Generar desarrollo regional y local que propicie bienestar para todos los sinaloenses.
- Atender las deficiencias en competitividad. Sinaloa debe contar con personal capacitado y empresas preparadas para enfrentar la competencia local, nacional e internacional.
- Hacer disponibles a los turistas nacionales e internacionales el acceso seguro a los atractivos. Sinaloa deberá invertir en comunicaciones multimodales para volver disponibles a los turistas nacionales e internacionales el acceso seguro a los atractivos.
- Impulsar la política turística de largo plazo. El Programa Estatal de Turismo no deberá ser exclusivo del sector turístico, sino de todos los sectores económicos que impactan directa e indirectamente esta actividad.
- Impulsar la infraestructura para apoyar el desarrollo estatal. Apuntalar la infraestructura carretera, aeroportuaria, portuaria y comunicaciones, así como el desarrollo y fortalecimiento de parques industriales para garantizar a la población el acceso a los servicios y a las actividades económicas.
- Racionalizar la inversión en infraestructura. En acciones coordinadas entre los tres niveles de gobierno y la sociedad, con base en un proceso de planeación que la programe bajo



principios de eficiencia y equidad, considerando el potencial y vocación de cada región.

- Promover la actualización de la Ley Estatal de Ciencia y Tecnología.
- Diseñar y desarrollar el Sistema de Inteligencia en Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Sinaloa.
- Crear y desarrollar el Fondo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Fortalecer los recursos de apoyo para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.

## IV.- SISTEMA INTEGRAL DE PLANEACIÓN - PROGRAMACIÓN - PRESUPUESTACIÓN



Para cumplir con el proceso de gasto público, y las disposiciones emanadas de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa y su Reglamento, se considera el Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación (SIPPP), como el instrumento metodológico de gobierno, que tiene como finalidad orientar el gasto público a la atención de lo prioritario, garantizando el uso eficaz y eficiente de los recursos en cada uno de los programas y proyectos que desarrollen las dependencias y organismos de la administración pública estatal.

Presenta también las siguientes características:

- Es un sistema que dedica mayor atención a los *resultados* que un gobierno obtiene.
- Las metas consignadas en el **Plan Estatal de Desarrollo**, serán la base del trabajo propuesto.
- Se desarrolla y se presenta con base a las actividades institucionales que deben ejecutarse por todas las Dependencias y Organismos, atendiendo a objetivos específicos y costos de ejecución de dichas actividades.

A continuación, señalamos los siguientes Objetivos Generales y Específicos.

Lograr que cada Dependencia y Organismo ejecuten los programas y proyectos operativos (actividad institucional) y estratégicos ligados al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.

- Alcanzar claramente la Visión de Gobierno.
- Asegurar al Gobierno el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo.
- Generar una mayor integración del gabinete de Gobierno hacia las prioridades estatales y la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo.

- Traducir el Plan Estatal de Desarrollo en Programas Operativos Anuales, que permitan el logro anualizado de las metas sexenales.
- Formular un presupuesto público equitativo, real y participativo, acorde a los programas y disponibilidades financieras de Gobierno.
- Ofrecer una idea clara de lo estratégico y lo operativo de cada Dependencia.
- Manejar distintos escenarios de prioridades, evaluando la efectividad del gasto público.
- Lograr mayor participación de las Dependencias en la definición de programas y proyectos.
- Aplicar y controlar el presupuesto bajo criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
- Facilitar el proceso de toma de decisiones en el ejercicio del gasto.
- Controlar y evaluar el *costo-beneficio social* de cada uno de los programas emprendidos por el gobierno.
- Permitir una identificación clara de economías por programas, las cuales pueden destinarse a proyectos estratégicos.
- Desarrollar una actitud proactiva en el ejercicio del presupuesto público para coadyuvar en el logro de las metas de gobierno.
- Establecer la mejora continua en el desarrollo de programas institucionales de gobierno a través de políticas eficaces de gasto público.

- Contar con una visión que trascienda el año fiscal permitiendo una continuidad en los ejercicios de presupuesto.

**La fase de Planeación**, es la identificación por parte de las Dependencias y Organismos, de aquellas actividades institucionales denominadas operativas como de las estratégicas para su atención prioritaria, tomando en cuenta los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 y las prioridades anuales de gobierno. Lo anterior, con la finalidad de determinar la estructura programática necesaria para su cumplimiento.

Producto del análisis de los ejercicios realizados, en esta parte se pretende conjuntar como equipo de trabajo la participación de Secretarios, Subsecretarios y Directores de Área, teniendo como principal propósito realizar el análisis de los elementos previos de planeación, como son: evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, evaluación programática-financiera, indicadores de impacto de programas, restricciones a sus programas y proyectos, así como determinar los programas y proyectos que permitan cumplir con los objetivos y metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

El taller de planeación operativa tendrá como finalidad que el desarrollo de esta etapa asegure que los elementos surgidos de la planeación general del desarrollo se traduzcan en los programas operativos de las propias Dependencias u Organismos.

**La Programación**, es la fase donde se desarrollan los programas y proyectos, partiendo de los objetivos estratégicos contemplados en el Plan Estatal de Desarrollo y el establecimiento de metas en los programas operativos anuales, con base en la técnica de presupuesto por programas, considerando los recursos humanos, materiales, fijando la cantidad y calidad de los resultados, determinando la localización de las obras y el calendario de actividades, y el impacto social de las mismas. Se incorpora la capacitación sobre la formulación y desarrollo de proyectos, dirigida a los líderes de proyecto y enlaces con la dependencia, con el objetivo de fomentar

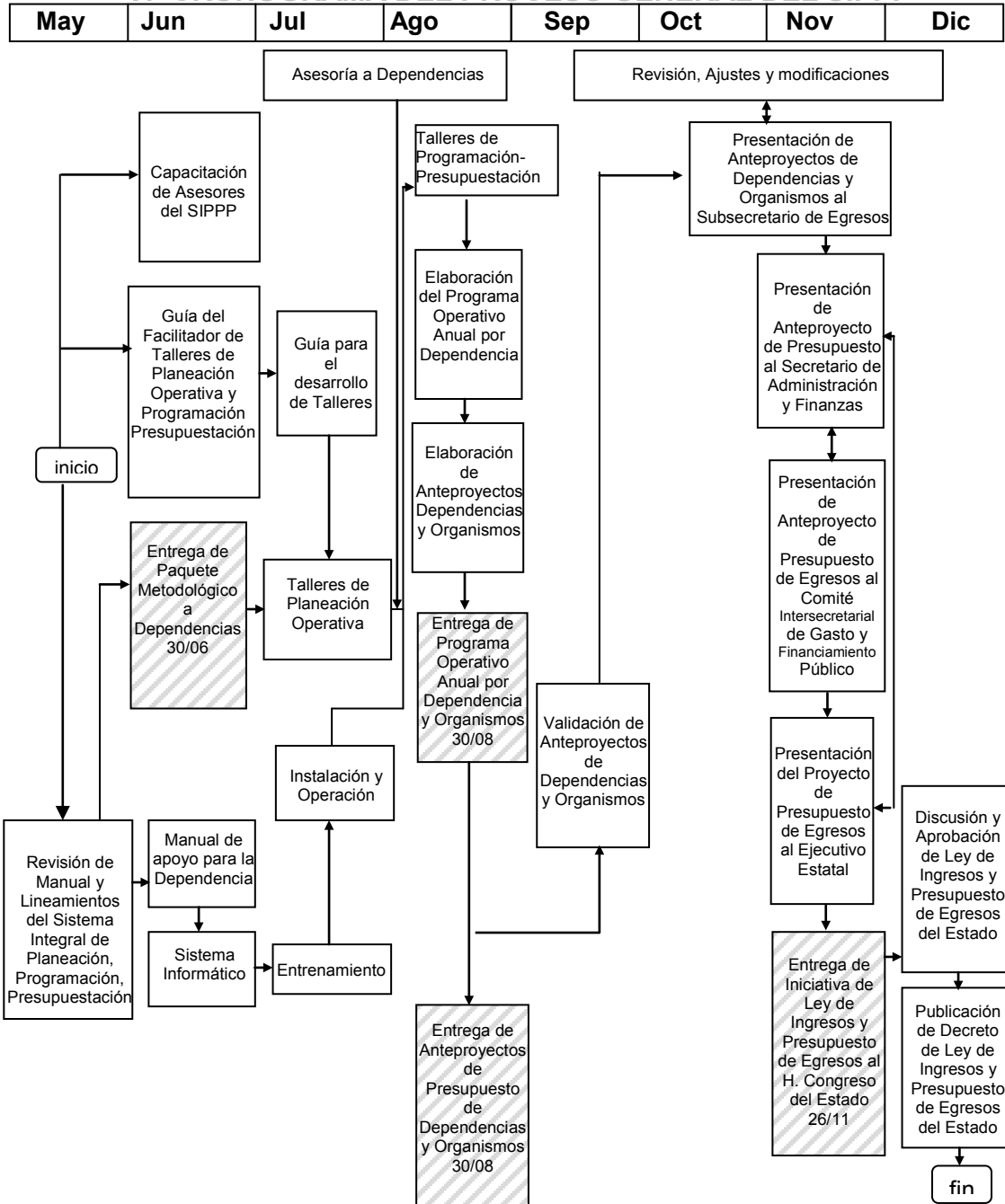
que el concepto de proyecto se adopte como forma de trabajo en la estructura de gobierno, tendiente a generar una mejora continua en las actividades institucionales.

**La etapa de Presupuestación**, comprende la estimación financiera anticipada anual de los egresos del Gobierno del Estado, a partir de los ingresos proyectados para el ejercicio fiscal próximo necesarios para cumplir con los propósitos de los programas, considerando la disponibilidad de recursos y el establecimiento de prioridades, de acuerdo a lo dispuesto en el Plan Estatal de Desarrollo y los Lineamientos para la Integración de los Programas Operativos Anuales, y Anteproyectos de Presupuesto de Egresos de Dependencias y Organismos, que en materia de gasto público establece por el Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Para la implantación del Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación (SIPPP), se hizo necesario desarrollar el Sistema de Información Programático-Presupuestal, que permite la integración y procesamiento de la información que generan las dependencias u organismos, y a su vez facilita las diversas tareas que se tienen que llevar a cabo.

Con ello, el Gobierno del Estado cuenta con un sistema de información, donde se acumula toda la información programática-presupuestal relacionada con los programas y proyectos, permitiendo realizar el seguimiento, control y evaluación programática - financiera.

**V.- CRONOGRAMA DEL PROCESO GENERAL DEL SIPP**





**SINALOA**  
ES TAREA DE TODOS

# Planeación Operativa 2012

**SIPPP**



**SINALOA**  
ES TAREA DE TODOS



## INDICE

I. INTRODUCCION	4
II. PROCESO DE PLANEACION OPERATIVA	6
1. DEFINICION DEL PROCESO	6
2. OBJETIVOS DEL PROCESO	7
3. ESQUEMA DEL PROCESO	8
III. DESARROLLO DEL PROCESO DE PLANEACION OPERATIVA	10
1. VINCULACION DE LA DEPENDENCIA U ORGANISMO CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	10
2. PRIORIDADES DE GOBIERNO	10
3. PRIORIDADES DE LA DEPENDENCIA U ORGANISMO	11
4. VISION TACTICA	13
4.1. CONCEPTO DE UNA VISION TACTICA	13
4.2. IDENTIFICACIÓN DE LA VISION TACTICA	14
4.3. RESULTADOS	19
4.4. PROPUESTAS PARA LOGRAR LA VISION TACTICA	21
5. ACCIONES PROPUESTAS	21
6. INDICADORES DE IMPACTO	23
7. METAS 2012	26



8. FUERZAS IMPULSORAS Y RESTRICTIVAS	28
9. ESTRUCTURA PROGRAMATICA	29
9.1 OBJETIVOS DE LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA	30
IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACION	30
1. EVALUACION DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	30
2. SEGUIMIENTO Y EVALUACION PROGRAMATICA – FINANCIERA	31
V. ALINEAMIENTO DE LOS PROYECTOS CON LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA ESTATAL	34
1. FUNCIONES GUBERNAMENTALES	35
2. PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE GOBIERNO	39
VI. ESTRUCTURACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	41
1. ELEMENTOS DE PLANEACION PARA LA DEFINICION PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.	41

## I. INTRODUCCIÓN

La Administración Estatal sustenta su actuación con referencia fundamental en el Plan Estatal de Desarrollo, quedando éste como el instrumento rector traducido en el programa social de los sinaloenses, en él se condensan las demandas y aspiraciones de los ciudadanos, de sus organizaciones representativas, de los sectores productivos y de las instituciones sociales. A este marco deben apegarse el total de las dependencias y organismos que conforman el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; dicho marco también contiene directrices de políticas públicas que sirven de base para el accionar de los Poderes Legislativo y Judicial, así como de los órganos autónomos.

Con el propósito de fortalecer las estrategias contempladas en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 y dar cumplimiento a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de Innovación Gubernamental, orientan sus esfuerzos mediante la aplicación del Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación del gasto público, cuyo objetivo es optimizar así los recursos de que dispone el Estado, garantizar el uso eficiente de los recursos públicos, promoviendo una cultura de austeridad, disciplina y de rendición de cuentas.

El proceso de Planeación, Programación y Presupuestación del gasto público pretende dejar de ser un procedimiento rutinario, realizado sólo para cumplir los requisitos solicitados por las instancias responsables del mismo, para convertirse en el instrumento que represente la convicción de quienes participan en estas tareas, plasmadas en documentos para realizar las estrategias, los programas y los proyectos que permitan alcanzar los objetivos estratégicos y metas establecidos por el Gobierno.

En la planeación del desarrollo estatal se definieron los objetivos estratégicos de los diferentes niveles del Poder Ejecutivo; a partir de estos elementos, en la fase de Planeación Operativa se conforma la Estructura Programática Estatal, la cual nutre el proceso de Programación-Presupuestación para orientar el gasto a lo que se

planeó y que es prioritario, garantizando así el uso eficiente de los recursos, en cada una de las acciones y proyectos que desarrollan las Dependencias y Organismos del Poder Ejecutivo, además de contribuir al sano equilibrio de poderes al facilitar las tareas de los poderes Legislativo y Judicial, y a los organismos autónomos.

La presente metodología pretende concretar para cada ejercicio fiscal anual correspondiente la visión del desarrollo a mediano y largo plazo contenida en el Plan Estatal de Desarrollo, a través del ciclo de Programación – Presupuestación por medio del cual se busca vincular los proyectos surgidos de las acciones propuestas por la dependencia para alcanzar la Visión Táctica, tanto para un mejor funcionamiento en su plano administrativo-operativo, como en sus aspiraciones por lograr un mejor desarrollo para Sinaloa.

Cabe señalar que uno de los aspectos más importantes que retoma la metodología es la estructura programática, que es un puente entre la planeación operativa y la programación presupuestación. Esto permite a las Dependencias y Organismos del Poder Ejecutivo adherir sus acciones al Proyecto de Gobierno de la administración pública estatal 2011-2016 y formular un presupuesto por resultados en que se identifiquen las necesidades prioridades y demandas que sean prioritarios e impacten significativamente en la ciudadanía.

Este proceso tiene como finalidad traducir las intenciones del plan rector en acciones y resultados. En el ejercicio 2012, se buscará identificar en el marco de planeación existente las acciones estratégicas, que garanticen el cumplimiento de las metas contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

## **II. PROCESO DE PLANEACIÓN OPERATIVA**

### **1. DEFINICIÓN DEL PROCESO**

Planeación Operativa es el proceso estructurado para vincular lo que se pensó que era conveniente realizar en el desarrollo de la planeación, con las acciones diarias que se deben llevar a cabo para concretar los objetivos fijados.

El Sistema Estatal de Planeación contempla en forma preponderante la formulación del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sinaloa; por otro lado, el Titular del Ejecutivo Estatal conjuntamente con su gabinete, fija para la administración pública estatal las prioridades anuales con base en los escenarios prevalecientes en la realidad del estado.

Un enfoque adicional que se debe considerar, es el dirigido al sector o ámbito de mayor dimensión en el que circunscribe su accionar cada Dependencia u Organismo, ya que esto permite visualizar integralmente la actividad a desarrollar. Además, este marco de planeación no sería completo si deja fuera los problemas operativos que pretende superar la dependencia, así como sus objetivos particulares para mejorar su desempeño.

## 2. OBJETIVOS DEL PROCESO

El desarrollo de la fase de Planeación Operativa para el ejercicio 2012, a partir de los elementos ya definidos como son Misión y Visión de Gobierno y de Dependencia, Objetivos Estratégicos, alineados a la Dependencia permite:

- Lograr la conjunción de esfuerzos y capacidades del personal directivo de la Dependencia como equipo de trabajo, para que con esa sinergia se realice el análisis previo de los componentes de la Planeación Operativa.
- Identificar la contribución que la Dependencia hace al Proyecto de Gobierno del Estado de Sinaloa.
- Asegurar al gobierno el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo.
- Identificar e integrarse al eje estratégico que corresponda del Plan Estatal de Desarrollo.
- Comprometerse como Dependencia u Organismo con la Misión establecida como fundamento institucional del quehacer público.
- Definir una clara vinculación de la Dependencia u Organismo con el Plan Estatal de Desarrollo a partir del Eje, Objetivos, Líneas Estratégicas, Acciones y Metas, contenidos en el mencionado Plan, definiendo así el contexto de actuación de Dependencias y Organismos.
- Actualizar la estructura programática de la Dependencia que le permita cumplir con la contribución a las prioridades de Gobierno y metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y a las funciones encomendadas, mediante la formulación de los Programas Operativos Anuales de las Dependencias y Organismos.
- Proporcionar mayor énfasis al establecimiento de la visión táctica de la Dependencia proyectada al año 2012, a partir de las parcialidades definidas anualmente.

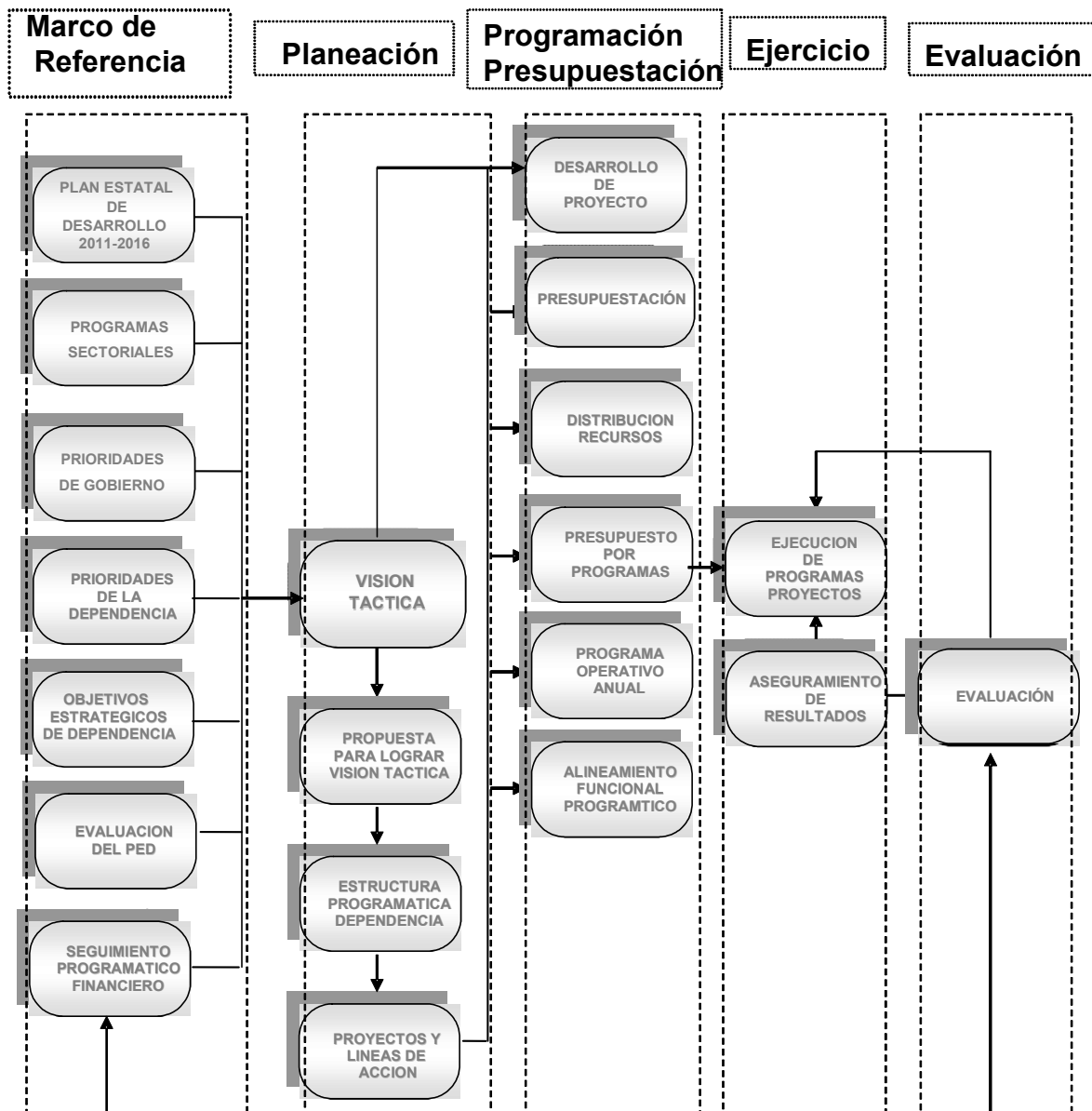
### 3. ESQUEMA DEL PROCESO

El proceso se basa fundamentalmente en los siguientes elementos:

- La planeación establecida en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 y la realizada en ejercicios anteriores.
- La evaluación del Plan Estatal de Desarrollo.
- Los resultados de la etapa de Seguimiento y Evaluación programática financiera realizados a los programas y proyectos del ejercicio fiscal 2011.
- Construcción de la visión táctica para el 2012.
- La definición y propuesta de acciones para lograr el cambio de escenario.
- La identificación de indicadores de impacto.
- La determinación de metas anuales.
- La propuesta de proyectos operativos o estratégicos que conformarán la estructura programática para el siguiente ejercicio fiscal.
- Actualización de la estructura programática de la dependencia.

A continuación se presenta el esquema de “Proceso de Planeación-Programación-Presupuestación del Gasto Público”.

## PROCESO DE PLANEACIÓN - PROGRAMACIÓN - PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PUBLICO





### **III. DESARROLLO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN OPERATIVA**

#### **1. VINCULACION DE LA DEPENDENCIA U ORGANISMO CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.**

El proceso de planeación operativa inicia con la identificación de los elementos del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, asociados a las metas que la dependencia u organismo se compromete a realizar durante el siguiente ejercicio fiscal. En este Plan sobresalen los siguientes elementos:

Eje del PED; Objetivos del PED que atenderá la Dependencia u Organismo; Líneas Estratégicas que define el plan, Acciones contempladas en el PED, así como las metas que se consignan en el PED. Posteriormente se establece un recuento de los impactos logrados a la fecha y los impactos a lograr para el siguiente ejercicio presupuestal.

Este ejercicio permite identificar el quehacer de la Dependencia u Organismo con los compromisos consignados en el propio Plan Estatal, evaluar los logros alcanzados y el compromiso de los impactos esperados para el siguiente año.

#### **2. PRIORIDADES DE GOBIERNO**

Además del Plan Estatal de Desarrollo que se elabora cada seis años, es necesario contar con datos actualizados que surjan de un análisis del escenario actual.

Es por ello que el Gobernador del Estado y su gabinete se reúnen permanentemente para realizar un análisis estratégico de la situación actual tanto política, social, como económica, identificando de esta manera los asuntos más importantes para el desarrollo del Estado, estableciendo así las Prioridades Anuales de Gobierno.

Las Prioridades de Gobierno son aspectos que el Ejecutivo estatal y el Gabinete establecen como acciones esenciales en el Proyecto de Gobierno, y que sirven de base para iniciar el ciclo de planeación,

programación y presupuestación anual, para que se cumplan en el año fiscal próximo.

Es un listado de aquellas acciones, obras, proyectos o servicios, definidos como prioritarios que deben ser contemplados en el presupuesto del próximo año fiscal y que las Dependencias deben asegurar cumplir, en el ámbito de sus competencias.

### 3. PRIORIDADES DE LA DEPENDENCIA U ORGANISMO

Cada dependencia dentro de su ámbito de competencia tiene objetivos propios que, por ende, llevan al logro de los propósitos de Gobierno y, sobre la base del escenario de la planeación existente, tales acciones prioritarias habrán de traducirse en Proyectos de su Dependencia.

Los objetivos de la dependencia que el Titular toma como propios al aplicarse a los objetivos de Gobierno representan el compromiso institucional de la misma.

Es importante reafirmar cuáles objetivos de Gobierno son los prioritarios para la Secretaría, con el propósito de enfocar los esfuerzos y recursos, y además conjugarlos con los objetivos propios, generados en sus direcciones.

En el Formato correspondiente a las “Prioridades y Compromisos por Sinaloa” que se observa a continuación, se habrán de seleccionar e incluir las prioridades estratégicas que desde el ámbito de atribuciones de la dependencia respectiva, signifiquen un real compromiso para trabajar por un MEJOR DESARROLLO PARA SINALOA en lo social, productivo, cultural, ecológico, urbano, regional, tecnológico, político, institucional (transparencia y rendición de cuentas, fortalecimiento hacendario), entre otros, según corresponda.

A continuación se presenta un ejemplo para que la dependencia exponga sus “Prioridades y Compromisos por Sinaloa”:



## **PRIORIDADES Y COMPROMISOS POR SINALOA**

### **PRIORIDADES DE GOBIERNO**

Impulsar una política educativa incluyente y equitativa, que mejore los ambientes escolares, la calidad de la enseñanza y los resultados de los aprendizajes.

### **PRIORIDADES Y COMPROMISOS POR SINALOA QUE ASUME LA DEPENDENCIA U ORGANISMO PARA 2012**

- Impartir una educación de calidad con equidad.
- Operar una política incluyente que amplíe las oportunidades educativas.

## 4. VISIÓN TÁCTICA

### 4.1. CONCEPTO DE UNA VISIÓN TÁCTICA

La Visión Táctica se define como el escenario a alcanzar en el mediano plazo, expresada a través de elementos parciales (en ejercicios fiscales anuales) del mismo, teniendo como consecuencia que la suma en las parcialidades anuales de corto plazo contribuyan al logro de las metas globales de mediano plazo consignadas en el Plan Estatal de Desarrollo, y se obtenga como resultado el cambio hacia un escenario deseable a través del trabajo de la Dependencia u Organismo.

Estas parcialidades deberán mostrar explícita y claramente la diferencia existente entre el escenario o situación que actualmente impera en el ámbito interno y externo de la Dependencia y el escenario deseado.

La situación actual es el punto de partida, y es el reconocimiento tácito de los problemas actuales mencionados en el marco de planeación; una manera acertada de conocer la situación actual es a través de un diagnóstico en el cual la problemática identificada debe ser compartida por el titular y el personal directivo de la dependencia. La situación actual debe ser expresada en declaraciones que muestren los diferentes aspectos (por un lado los problemas sociales, productivos, etc., y por otro lado, los problemas que obstruyen el buen funcionamiento de la dependencia).

El marco de planeación muestra objetivos y estrategias, por lo que la situación futura es el escenario deseado por el Titular de la dependencia, los directivos y su equipo de trabajo; el escenario deseado expresa la diferencia que existe respecto a cada uno de los aspectos mencionados en la situación actual.

## 4.2. IDENTIFICACION DE LA VISION TACTICA

A partir del desarrollo y cumplimiento de la visión táctica (elemento del marco de planeación que se aborda en el siguiente punto), se puede concluir que la sumatoria de las parcialidades anuales a que aspira lograr cada Dependencia y Organismo, tendrá como resultado alcanzar las metas globales fijadas para el periodo y en consecuencia la visión estratégica de la Dependencia.



La diferencia debe ser notoria, clara y específica. Cada elemento debe ser un reto para la Dependencia u Organismo, ya que el objetivo es pasar de la situación actual a la situación futura deseable.

La Dependencia u Organismo habrá de identificar su Visión Táctica respectiva a través de cuatro grandes etapas:

A) Etapas referidas a la parte interna de la Dependencia u Organismo (sus recursos y capacidades).

**PRIMERA:** se habrán de analizar, seleccionar y plasmar en el documento cada uno de los más pertinentes RETOS ADMINISTRATIVOS (PROBLEMAS FUNDAMENTALES) ACTUALES DE LA DEPENDENCIA. Cada uno de estos elementos – redactados en forma clara y concisa –, servirán de base en la siguiente etapa.

**SEGUNDA:** considerando cada reto (problema fundamental) al que se alude en la primera etapa, y alineando cada uno de ellos, habrán de plasmarse cada una de las ASPIRACIONES PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA (en el año próximo). Esto equivale a expresar cuál es la situación deseada sobre la cual se pretende avanzar el siguiente año, tomando en cuenta cada reto o problema fundamental que se ha descrito.

B) Etapas referidas a la interrelación de la Dependencia u Organismo con su entorno (amenazas – retos y oportunidades).

**TERCERA:** Se habrán de analizar, seleccionar y plasmar en el documento cada uno de los PROBLEMAS FUNDAMENTALES (RETOS) Y LAS OPORTUNIDADES APROVECHABLES QUE TENEMOS COMO ENTIDAD FEDERATIVA y que son del ámbito (o sector) de las atribuciones y competencias de la Dependencia u Organismo referidas, según corresponda, a los campos de lo social, productivo, cultural, ecológico, urbano regional, tecnológico, político, institucional (transparencia y rendición de cuentas, fortalecimiento hacendario), entre otros.

**CUARTA:** Alineados con cada uno de los elementos de la tercera etapa, y para avanzar sobre la condición actual de cada problema u oportunidad, se habrán de integrar en el documento cada una de las ASPIRACIONES PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, que significan la situación deseada o escenario que la Dependencia u Organismo ha configurado para el ejercicio fiscal 2012.

A continuación se presenta un ejemplo para que la dependencia exponga sus “Escenarios **DE**”:

<b>ESCENARIOS DE: SEPYC</b>
<p align="center"><b>NUESTROS RETOS OPERATIVOS (PROBLEMAS FUNDAMENTALES) ACTUALES DE LA DEPENDENCIA</b></p>
<p><b>Programa Nacional de Becas para Educación superior:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>♦ El sistema de becas cuenta con una base de datos con deficiencias operativas.</li></ul>
<p><b>Servicio social y Extensión Cultural:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>♦ Falta de control estadístico de estudiantes que están en condiciones de realizar el servicio social en las IPES e Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes (IFAD).</li></ul>
<p align="center"><b>NUESTRA PROBLEMÁTICA FUNDAMENTAL (RETOS Y OPORTUNIDADES) COMO ENTIDAD FEDERATIVA</b></p>
<p><b>Educación Primaria:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>♦ Existencia de deserción y reprobación escolar en primaria.</li></ul>

Una vez definidos los escenarios **DE** que aluden a las situaciones actuales internas y externas de la Dependencia, se procede a identificar la situación futura que se desea alcanzar, la cual se denomina escenarios **HASTA**. Para estos efectos, nos debemos apoyar en lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo, y en los escenarios que hemos identificado como retos, o de oportunidad.

Al momento de definir cuáles serían nuestros escenarios **HASTA**, debemos ser lo más realistas posibles, es decir, definir la situación futura, algo que tenemos cierto margen de seguridad que podremos lograr.

A manera de ejemplo, se muestran los escenarios **HASTA**, de una dependencia determinada:

## **ESCENARIOS HASTA : SEPYC**

### **NUESTRAS ASPIRACIONES PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA EN 2012**

#### **Programa Nacional de Becas para Educación superior:**

- ♦ Contar con una base de datos estadísticos que permita agilizar la operación del programa de becas.

#### **Servicio social y Extensión Cultural:**

- ♦ Contar con un padrón real por ciclo escolar de estudiantes de las IPES e IFAD, que realizan el servicio social a través de un programa integral digitalizado.

### **NUESTRAS ASPIRACIONES PARA UN MEJOR DESARROLLO COMO ENTIDAD FEDERATIVA**

#### **Educación primaria:**

- ♦ Mantener estable la deserción escolar en el nivel primaria y disminuir la reprobación.

Una vez identificados los **DE** y **HASTA** con el que la Dependencia plantea la situación actual y la situación deseada para el próximo año, se procederá a alinear uno a uno dichos escenarios, con la finalidad de integrar el concepto de Visión Táctica.



<b>VISION TACTICA</b>	
<b>DE</b>	<b>HASTA</b>
<b>NUESTROS RETOS OPERATIVOS (PROBLEMAS FUNDAMENTALES) ACTUALES DE LA DEPENDENCIA</b>	<b>NUESTRAS ASPIRACIONES PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA EN 2012</b>
<b>Programa Nacional de Becas para Educación superior:</b>	
El sistema de becas cuenta con una base de datos con deficiencias operativas.	Contar con una base de datos estadísticos que permita agilizar la operación del programa de becas.
<b>Servicio Social y Extensión Cultural:</b>	
Falta de control estadístico de estudiantes que están en condiciones de realizar el servicio social en las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) e Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes (IFAD).	Contar con un padrón real por ciclo escolar de estudiantes de las IPES e IFAD, que realizan el servicio social a través de un programa integral digitalizado.
<b>NUESTRA PROBLEMÁTICA FUNDAMENTAL (RETOS Y OPORTUNIDADES) COMO ENTIDAD FEDERATIVA</b>	<b>NUESTRAS ASPIRACIONES PARA UN MEJOR DESARROLLO COMO ENTIDAD FEDERATIVA</b>
<b>Educación Primaria:</b>	
Existencia de deserción y reprobación escolar en primaria.	Mantener estable la deserción escolar en el nivel primaria y disminuir la reprobación.

#### 4.3. IDENTIFICACIÓN DEL RESULTADO QUE SE PRETENDE ALCANZAR CON LA VISIÓN TÁCTICA.

Lograr identificar el resultado de la visión táctica, significa comprender el efecto o la consecuencia del quehacer institucional de las dependencias y organismos, al transitar del escenario DE al escenario HASTA.

Cabe señalar, que la importancia de identificar resultados para una institución, radica en que los mismos pudieran ser el objeto de las auditorías realizadas para evaluar el desempeño institucional. En virtud de lo anterior, para facilitar la identificación del resultado que se pretende alcanzar con la visión táctica, es necesario que la dependencia u organismo, encuentre respuesta a la siguiente pregunta:

**¿Que se pretende alcanzar al transitar del escenario “DE” al escenario “HASTA”?**

A continuación se presentan algunos ejemplos de identificación de resultados con la visión táctica.

No.	DE	HASTA	RESULTADOS
	<b>NUESTROS RETOS OPERATIVOS (PROBLEMAS FUNDAMENTALES) ACTUALES DE LA DEPENDENCIA</b>	<b>NUESTRAS ASPIRACIONES PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA EN 2012</b>	<b>PARA AVANZAR EN NUESTRAS ASPIRACIONES COMO DEPENDENCIA</b>
<b>Programa Nacional de Becas para Educación Superior:</b>			
1	El sistema de becas cuenta con una base de datos con deficiencias operativas.	Contar con una base de datos estadísticos que permita agilizar la operación del programa de becas.	-Incrementar el número de alumnos beneficiados en el nivel superior. -Fortalecer la investigación científica y tecnológica del estado.
<b>Servicio Social y Extensión Cultural:</b>			
2	Falta de control estadístico de estudiantes que están en condiciones de realizar el servicio social en las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) e Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes (IFAD).	Contar con un padrón real por ciclo escolar de estudiantes de las IPES e IFAD, que realizan el servicio social a través de un programa integral digitalizado.	-Incrementar la oferta de espacios para la prestación de servicio social. -Incrementar la colocación de estudiantes prestadores de servicio social. -Facilitar la inserción laboral de los estudiantes.
	<b>NUESTRA PROBLEMÁTICA FUNDAMENTAL (RETOS Y OPORTUNIDADES) COMO ENTIDAD FEDERATIVA</b>	<b>NUESTRAS ASPIRACIONES PARA UN MEJOR DESARROLLO COMO ENTIDAD FEDERATIVA</b>	<b>PARA AVANZAR EN NUESTRAS ASPIRACIONES COMO ENTIDAD FEDERATIVA</b>
<b>Educación Primaria:</b>			
3	Existencia de deserción y reprobación escolar en primaria.	Mantener estable la deserción escolar en el nivel primaria y disminuir la reprobación.	Incrementar la matrícula de nuevo ingreso de nivel secundaria.

#### 4.4. PROPUESTAS PARA LOGRAR LA VISIÓN TÁCTICA

Cuando se cuenta con la Visión Táctica se procede a determinar cual es el camino a recorrer, que nos llevará desde la situación actual hasta la situación futura.

El equipo de trabajo se reunirá primeramente y reflexionará sobre la Visión Táctica, definiéndose como un todo y considerando los riesgos, la magnitud del reto, aspectos críticos para el éxito, etc. Una vez reflexionado en conjunto, cada participante debe proponer individualmente qué acciones, obras o servicios se requieren realizar, de manera que pueda representar un avance hacia la Visión Táctica.

Al concluir el proceso de aportación individual, las propuestas se identifican entre sí y se agrupan por tema. Las propuestas repetidas son eliminadas, las complementarias son fusionadas, y si alguna requiere ser explicada, la redacción debe modificarse.

Cada agrupación de propuestas se etiqueta de manera tal que pueda describir el nombre de un proyecto a realizar por la Dependencia. De esta manera se conforma la estructura de proyectos de la Dependencia. Existirán tantos proyectos como grupos de propuestas se hayan conformado. Las propuestas quedan como las líneas de acción del proyecto.

En el desarrollo del concepto anterior, se considerará lo dispuesto en el documento denominado “Información Previa para el Taller de Planeación Operativa”, mismo que establece las bases para el análisis y definición de elementos previos.

#### 5. ACCIONES PROPUESTAS

Identificada la visión táctica, se procede a definir aquellas acciones que son propuesta a desarrollar para poder transitar del escenario **DE** al escenario **HASTA**, a través de definiciones concretas, no generales; mediante actividades específicas que posibilite el logro de las metas a

que se comprometerá la dependencia, de acuerdo con el siguiente ejemplo:

No.	DE	HASTA	RESULTADOS	ACCIONES PROPUESTAS
	<b>NUESTROS RETOS OPERATIVOS (PROBLEMAS FUNDAMENTALES) ACTUALES DE LA DEPENDENCIA</b>	<b>NUESTRAS ASPIRACIONES PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA EN 2012</b>	<b>NUESTRAS ASPIRACIONES PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA EN 2012</b>	<b>PARA AVANZAR EN NUESTRAS ASPIRACIONES COMO DEPENDENCIA</b>
<b>Programa Nacional de Becas para Educación Superior:</b>				
1	El sistema de becas cuenta con una base de datos con deficiencias operativas.	Contar con una base de datos estadísticos que permita agilizar la operación del programa de becas.	- Incrementar el número de alumnos beneficiados en el nivel superior. -Fortalecer la investigación científica y tecnológica del estado.	Tener una base de datos que nos permita trabajar eficazmente manteniendo una estrecha relación con las instituciones de educación superior.
<b>Servicio Social y Extensión Cultural:</b>				
2	Falta de control estadístico de estudiantes que están en condiciones de realizar el servicio social en las Instituciones Públicas de Educación Superior IPES e Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes (IFAD).	Contar con un padrón real por ciclo escolar de estudiantes de las IPES e IFAD, que realizan el servicio social a través de un programa integral digitalizado.	-Incrementar la oferta de espacios para la prestación de servicio social. -Incrementar la colocación de estudiantes prestadores de servicio social. -Facilitar la inserción laboral de los estudiantes.	Establecer ruta para la elaboración del padrón de servicio social de las IPES e IFAD.
	<b>NUESTRA PROBLEMÁTICA FUNDAMENTAL (RETOS Y OPORTUNIDADES) COMO ENTIDAD FEDERATIVA</b>	<b>NUESTRAS ASPIRACIONES PARA UN MEJOR DESARROLLO COMO ENTIDAD FEDERATIVA</b>	<b>NUESTRAS ASPIRACIONES PARA UN MEJOR DESARROLLO COMO ENTIDAD FEDERATIVA</b>	<b>PARA AVANZAR EN NUESTRAS ASPIRACIONES COMO ENTIDAD FEDERATIVA</b>
<b>Educación Primaria:</b>				
3	Existencia de deserción y reprobación escolar en primaria.	Mantener estable la deserción escolar en el nivel primaria y disminuir la reprobación.	Incrementar la matrícula de nuevo ingreso de nivel secundaria.	Impulsar desde el Departamento de Educación Primaria hacia los equipos de Sector y Supervisión, un programa de seguimiento y evaluación, para detectar a los alumnos en situación de riesgo y asegurar su permanencia en la escuela, evitando la deserción y reprobación escolar.

## 6. INDICADORES DE IMPACTO

Reconocer una situación actual con grandes retos y oportunidades, y una situación futura, alcanzable, motivante, esperanzadora, nos permite visualizar los compromisos a cumplir por parte de la dependencia. Sin embargo, comúnmente el reto no es alcanzado en su magnitud, o la percepción de los beneficiarios no es la misma que la de los ejecutantes que realizan el trabajo. Frecuentemente ese futuro, no es plasmado de manera objetiva, sino que se plantea de manera subjetiva.

La forma de evitar la subjetividad es que todos y cada uno de los elementos de la Visión Táctica, sean asociados a un indicador para que se pueda medir el impacto en el escenario a modificar y, por tanto, el resultado por alcanzar.

Después de que se han definido los escenarios **DE** y **HASTA** de la Dependencia, y se han establecido las acciones a desarrollar, se deberán identificar los Indicadores de Impacto, los cuales servirán de apoyo para medir el cambio a través del impacto al transitar de un escenario a otro.

Se presenta a continuación un ejemplo de indicadores:

No.	DE	HASTA	RESULTADOS	ACCIONES PROPUESTAS	INDICADORES DE IMPACTO
	<b>NUESTROS RETOS OPERATIVOS (PROBLEMAS FUNDAMENTALES) ACTUALES DE LA DEPENDENCIA</b>	<b>NUESTRAS ASPIRACIONES PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA EN 2012</b>	<b>NUESTRAS ASPIRACIONES PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA EN 2012</b>	<b>PARA AVANZAR EN NUESTRAS ASPIRACIONES COMO DEPENDENCIA</b>	<b>FORMA DE MEDIR LOS AVANCES EN EL DESEMPEÑO DE LA DEPENDENCIA</b>
<b>Programa Nacional de Becas para Educación Superior:</b>					
1	El sistema de becas cuenta con una base de datos con deficiencias operativas.	Contar con una base de datos estadísticos que permita agilizar la operación del programa de becas.	- Incrementar el número de alumnos beneficiados en el nivel superior. -Fortalecer la investigación científica y tecnológica del estado.	Tener una base de datos que nos permita trabajar eficazmente manteniendo una estrecha relación con las instituciones de educación superior.	(Número de becas otorgadas/Número de becas programadas) x 100
<b>Servicio Social y Extensión Cultural:</b>					
2	Falta de control estadístico de estudiantes que están en condiciones de realizar el servicio social en las IPES e Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes (IFAD).	Contar con un padrón real por ciclo escolar de estudiantes de las IPES e IFAD, que realizan el servicio social a través de un programa integral digitalizado.	-Incrementar la oferta de espacios para la prestación de servicio social. -Incrementar la colocación de estudiantes prestadores de servicio social. -Facilitar la inserción laboral de los estudiantes.	Establecer ruta para la elaboración del padrón de servicio social de las IPES e IFAD.	(Número de padrones elaborados/Número de padrones estimados) x 100
	<b>NUESTRA PROBLEMÁTICA FUNDAMENTAL (RETOS Y OPORTUNIDADES) COMO ENTIDAD FEDERATIVA</b>	<b>NUESTRAS ASPIRACIONES PARA UN MEJOR DESARROLLO COMO ENTIDAD FEDERATIVA</b>	<b>NUESTRAS ASPIRACIONES PARA UN MEJOR DESARROLLO COMO ENTIDAD FEDERATIVA</b>	<b>PARA AVANZAR EN NUESTRAS ASPIRACIONES COMO ENTIDAD FEDERATIVA</b>	<b>FORMA DE MEDIR LOS RESULTADOS E IMPACTOS EN EL DESARROLLO DE SINALOA</b>
<b>Educación Primaria:</b>					
3	Existencia de deserción y reprobación escolar en primaria.	Mantener estable la deserción escolar en el nivel primaria y disminuir la reprobación.	Incrementar la matrícula de nuevo ingreso de nivel secundaria.	Impulsar desde el Departamento de Educación Primaria hacia los equipos de Sector y Supervisión, un programa de seguimiento y evaluación, para detectar a los alumnos en situación de riesgo y asegurar su permanencia en la escuela, evitando la deserción y reprobación escolar.	<b>Deserción escolar.</b> (No. de alumnos que no concluyeron el grado escolar que cursaban/No. de alumnos atendidos en educación primaria) x 100. <b>Reprobación escolar.</b> (No. de alumnos que reprobaron el grado escolar que cursaban/no. de alumnos atendidos en educación primaria) x 100. <b>Eficiencia terminal.</b> (No. de alumnos que concluyeron su educación primaria en el ciclo escolar 2009-2010 / No. de alumnos que iniciaron su educación primaria en el ciclo escolar 2004-2005) x 100.

Así, podemos cuantificar y medir: kilómetros pavimentados por habitante, camas disponibles de hospitales públicos por cada mil habitantes; mujeres embarazadas atendidas en hospitales públicos contra mujeres no atendidas en instituciones de salud; años de escolaridad promedio por habitante, promedio de homicidios dolosos; porcentaje de cobertura de la población con drenaje sanitario público; etc.; cada uno para un período de tiempo determinado (mes, trimestre, año).

Para las Dependencias y Organismos que presupuestan y ejercen recursos provenientes de fondos federales del ramo 33, y que definieron indicadores de común acuerdo federación-estados, en el marco de los esquemas de coordinación intergubernamental establecidos en el ámbito de cada uno de los fondos, a través de la estructura del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, con la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a petición de las dependencias coordinadoras de sector y, atendiendo las disposiciones contenidas en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como las modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal y a lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2012; por lo anterior, deberán de incluir dichos indicadores en el apartado correspondiente del Programa operativo Anual 2012, así como en los formatos de identificación de programa, resultante de la captura de anteproyectos de presupuesto de egresos 2012, en el Sistema Integral de Información Financiera, atendiendo además las disposiciones que al respecto establece la Ley de Auditoría Superior del Estado.

Igualmente, para quienes presupuestan y ejercen recursos provenientes de reasignaciones por convenios celebrados con dependencias federales, deberán considerar los indicadores contenidos en dichos convenios, para su incorporación tanto al Programa Operativo Anual, como en sus propuestas programáticas para el ejercicio fiscal 2012.



## 7. METAS 2012

Una vez desarrollada la Visión Táctica misma que contiene los escenarios **DE – HASTA**, las acciones propuestas e Indicadores de Impacto, luego entonces precisamente a partir de cada Indicador de Impacto y considerando la acción propuesta correspondiente, se habrá de establecer cada meta.

A su vez, habría que aprovechar ese momento para considerar las metas del Plan Estatal de Desarrollo, valorar su avance a la fecha y plantearse compromisos medibles en forma de metas, a fin de cumplirlos en el año 2012; lo anterior, habrá de contribuir en la consecución de las metas sexenales establecidas en el Plan Estatal.

La meta cuantifica y representa una medida de la magnitud en la cual habrá de modificar el escenario pronosticado por la Dependencia y la contribución medible al proyecto de Gobierno del Estado, mediante la ejecución de las acciones propuestas e indicadores de impacto; reflejando estos últimos los parámetros de medición de lo que se pretende lograr en un ejercicio fiscal presupuestal anual.

Continuando con el ejemplo de la Visión Táctica, sus acciones propuestas y su respectivo Indicador de Impacto, se procede con la cuantificación de la meta, (es decir, la cantidad relacionada con cierta unidad de medida) y que significa un compromiso completamente medible por parte de la dependencia para su cumplimiento en el próximo ejercicio fiscal anual.

No.	DE	HASTA	RESULTADOS	ACCIONES PROPUESTAS	INDICADORES DE IMPACTO	METAS
	<b>NUESTROS RETOS OPERATIVOS (PROBLEMAS FUNDAMENTALES) ACTUALES DE LA DEPENDENCIA</b>	<b>NUESTRAS ASPIRACIONES PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA EN 2012</b>	<b>NUESTRAS ASPIRACIONES PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA EN 2012</b>	<b>PARA AVANZAR EN NUESTRAS ASPIRACIONES COMO DEPENDENCIA</b>	<b>FORMA DE MEDIR LOS AVANCES EN EL DESEMPEÑO DE LA DEPENDENCIA</b>	<b>EN CUÁNTO NOS PROPONEMOS AVANZAR EN EL DESEMPEÑO DE LA DEPENDENCIA EN 2012</b>
<b>Programa Nacional de Becas para Educación Superior:</b>						
1	El sistema de becas cuenta con una base de datos con deficiencias operativas.	Contar con una base de datos estadísticos que permita agilizar la operación del programa de becas.	- Incrementar el número de alumnos beneficiados en el nivel superior. -Fortalecer la investigación científica y tecnológica del estado.	Tener una base de datos que nos permita trabajar eficazmente manteniendo una estrecha relación con las instituciones de educación superior.	(Número de becas otorgadas / número de becas programadas) x 100	Beneficiar a 1,000 estudiantes más con el otorgamiento de becas a través de PRONABES en el año 2012, para llegar a un total de 4,446.
<b>Servicio social y Extensión Cultural:</b>						
2	Falta de control estadístico de estudiantes que están en condiciones de realizar el servicio social en las IPES e Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes (IFAD).	Contar con un padrón real por ciclo escolar de estudiantes de las IPES e IFAD, que realizan el servicio social a través de un programa integral digitalizado.	-Incrementar la oferta de espacios para la prestación de servicio social. -Incrementar la colocación de estudiantes prestadores de servicio social. -Facilitar la inserción laboral de los estudiantes.	Establecer ruta para la elaboración del padrón de servicio social de las IPES e IFAD.	(Número de padrones elaborados / Número de padrones estimados) x 100	Elaborar un padrón de todos los estudiantes que realicen el servicio social durante cada ciclo escolar.
	<b>NUESTRA PROBLEMÁTICA FUNDAMENTAL (RETOS Y OPORTUNIDADES) COMO ENTIDAD FEDERATIVA</b>	<b>NUESTRAS ASPIRACIONES PARA UN MEJOR DESARROLLO COMO ENTIDAD FEDERATIVA</b>	<b>NUESTRAS ASPIRACIONES PARA UN MEJOR DESARROLLO COMO ENTIDAD FEDERATIVA</b>	<b>PARA AVANZAR EN NUESTRAS ASPIRACIONES COMO ENTIDAD FEDERATIVA</b>	<b>FORMA DE MEDIR LOS RESULTADOS E IMPACTOS EN EL DESARROLLO DE SINALOA</b>	<b>EN CUÁNTO NOS PROPONEMOS AVANZAR EN EL DESARROLLO DE SINALOA</b>
<b>Educación Primaria:</b>						
3	Existencia de deserción y reprobación en primaria.	Mantener estable la deserción escolar en el nivel primaria y disminuir la reprobación.	Incrementar la matrícula de nuevo ingreso de nivel secundaria.	Impulsar desde el Departamento de Educación Primaria hacia los equipos de Sector y Supervisión, un programa de seguimiento y evaluación, para detectar a los alumnos en situación de riesgo y asegurar su permanencia en la escuela, evitando la deserción y reprobación escolar.	<b>Deserción escolar.</b> (No. de alumnos que no concluyeron el grado escolar que cursaban/No. de alumnos atendidos en educación primaria) x 100. <b>Reprobación escolar.</b> (No. de alumnos que reprobaron el grado escolar que cursaban/no. de alumnos atendidos en educación primaria) x 100. <b>Eficiencia terminal.</b> (No. de alumnos que concluyeron su educación primaria en el ciclo escolar 2009-2010/No. de alumnos que iniciaron su educación primaria en el ciclo escolar 2004-2005) x 100.	Mantener la deserción en primaria al 0.5%.  Disminuir la reprobación escolar en primaria al 3%.  Eleva la eficiencia terminal en primaria al 93%.

Una vez que se encuentra definida la Visión Táctica con sus acciones propuestas para lograr el cambio de escenario y su Indicador de Impacto y la meta, se procede a identificar aquellas fuerzas que nos ayudarán para lograr los escenarios deseados, asimismo, se procede a la identificación de las fuerzas restrictivas que son un obstáculo para el logro de los escenarios proyectados.

## 8. FUERZAS IMPULSORAS Y RESTRICTIVAS

Con el propósito de que la Dependencia u Organismo visualice aquellos aspectos que facilitan o dificultan el logro de la Visión Táctica, es procedente que logren identificar esos factores que representan condiciones favorables o desfavorables en su actuación institucional.

Las fuerzas Impulsoras representan los factores internos y externos que generan condiciones favorables para el funcionamiento y obtención de resultados que las Dependencias y Organismos requieren para el cumplimiento de las metas y los objetivos correspondientes.

Son eventos o circunstancias que están sucediendo al interior de la dependencia u organismo, así como en su entorno y se les conoce comúnmente como “fortalezas” y “oportunidades”, las cuales pueden generar un impacto positivo en los resultados deseados.

Las fuerzas restrictivas, comúnmente conocidas como “debilidades” o “amenazas” (retos), representan factores desfavorables para el buen funcionamiento y obtención de resultados por parte de la dependencia u organismo, así como en el cumplimiento de sus metas.

Son eventos que se originan en el funcionamiento interno de la dependencia o en el entorno de la misma, además tienen un impacto negativo para alcanzar sus resultados deseados. El propósito es identificar dichas fuerzas restrictivas ya que representan el riesgo de realización de los proyectos propuestos; su detección, nos permitirá prever situaciones futuras a fin de hacer posible el cumplimiento de los resultados y metas.

A continuación se presenta un ejemplo de fuerzas impulsoras y restrictivas:

Fuerzas impulsoras	Fuerzas restrictivas
<div style="text-align: center; border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content; margin: 0 auto;"><b>Fortalezas</b></div> <p>Condiciones o factores clave internos de la dependencia, que son <i>favorables</i> para cumplir con los resultados propuestos.</p> <p><b>Educación Primaria.</b></p> <hr/> <hr/>	<div style="text-align: center; border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content; margin: 0 auto;"><b>Debilidades</b></div> <p>Condiciones o factores clave internos de la dependencia, que son <i>desfavorables</i> para cumplir con los resultados propuestos.</p> <p><b>Educación Primaria.</b></p> <hr/> <hr/>
<div style="text-align: center; border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content; margin: 0 auto;"><b>Oportunidades</b></div> <p>Condiciones o factores clave del entorno que son <i>favorables</i> para cumplir con los resultados propuestos.</p> <p><b>Educación Primaria.</b></p> <hr/> <hr/>	<div style="text-align: center; border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content; margin: 0 auto;"><b>Amenazas (retos)</b></div> <p>Condiciones o factores clave del entorno que son <i>desfavorables</i> para cumplir con los resultados propuestos.</p> <p><b>Educación Primaria.</b></p> <hr/> <hr/>

## 9. ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Se define a la Estructura Programática, como el instrumento que sistematiza, ordena y clasifica las acciones de la administración pública, con el fin de delimitar, relacionar la aplicación y ejercicio del gasto público, e integrar de manera racional al proceso de Planeación, Programación y Presupuestación, los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros con un enfoque estratégico. La estructura programática, que es un puente entre la planeación operativa y la programación presupuestación.

## 9.1. OBJETIVOS DE LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA

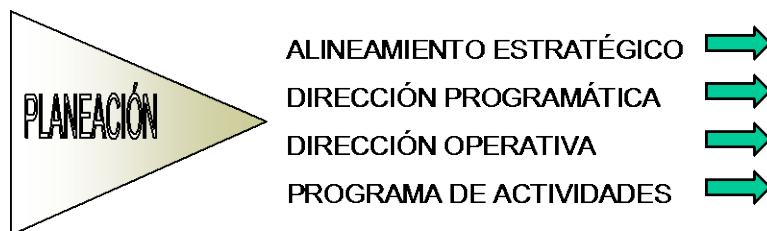
- Instrumentar el proceso de armonización contable y simplificar el proceso de programación-presupuestación y afianzar una administración pública orientada hacia programas, proyectos y resultados de la gestión de gobierno.
- Mejorar la información programática presupuestal y la evaluación del ejercicio del gasto público
- Facilitar la vinculación de las políticas públicas con el ejercicio y control presupuestario dirigido al cumplimiento de metas y al logro de los resultados esperados.

## IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### 1. EVALUACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

La aplicación del seguimiento y evaluación en las Dependencias Estatales, se realiza con ejercicios de evaluación de manera periódica, que van desde la ejecución del proyecto hasta la ponderación de la vinculación y apego a la realización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016; destacando también las situaciones que frenan el logro de las metas anuales, de tal manera que se valoran los escenarios y se determinan los aspectos en donde se habrá de redoblar el esfuerzo para el logro de los resultados previstos.

Estos esfuerzos de aseguramiento serán el insumo básico para planear la operación del siguiente ejercicio programático presupuestal en la administración estatal.



Estrategias

Líneas de acción

Indicadores

Cada agrupación de propuestas se etiqueta de manera tal que pueda describir el nombre de un proyecto a realizar por la Dependencia. De esta manera se conforma la estructura de proyectos de la Dependencia. Existirán tantos proyectos como grupos de propuestas se hayan conformado. Las propuestas quedan como las Líneas de Acción del proyecto.

## 2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA - FINANCIERA

Las acciones de seguimiento y evaluación financiera que las Dependencias y organismos deben de realizar trimestralmente, para valorar sus avances en la programación tanto de sus metas como de su gasto, es referencia ineludible para proyectar nuestra planeación operativa hacia el siguiente ejercicio fiscal, sobre bases más objetivas y considerando que el desarrollo del ejercicio en turno, es parámetro que nos indicará el grado de complejidad o pertinencia de las acciones planeadas en su oportunidad.

Considerando que el papel fundamental de la programación es traducir los grandes propósitos del Plan Estatal de Desarrollo en resultados tangibles, es oportuno referirnos a la relación que guardan actividades y resultados.

En esta etapa de seguimiento y evaluación se adoptan modelos presupuestales, que descansan en indicadores, los cuales servirán para evaluar la gestión pública.

El propósito de este sistema de evaluación, es proporcionar a los ejecutores del gasto y a las autoridades presupuestarias una herramienta que le permita tomar decisiones más objetivas, eficientes y efectivas, en el proceso de administración del gasto público.

Para llegar a la efectividad es importante que al programar nuestras actividades, intentemos respondernos, si lo que estamos haciendo realmente contribuye con las prioridades y objetivos de la Dependencia.

A continuación, se muestra el formato “Seguimiento y Evaluación de Proyectos”.

# Ejemplo

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
SISTEMA INTEGRAL DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION  
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PROYECTOS

Página No: 1 de 7

<b>Dependencia:</b> 03010001 COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	<b>Periodo:</b> 01 de Enero al 31 de Marzo del 2011
<b>Unidad Responsable:</b> 0301000101 COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	<b>Fecha:</b> 29/06/2011
<b>Vertiente:</b> 3 ABATIR EL DELITO Y PROCURAR JUSTICIA	<b>Costo Total del proyecto:</b> 22,262,497.00
<b>Programa:</b> 02 DERECHOS HUMANOS	
<b>Proyecto:</b> 01 PROTECCIÓN Y OBSERVANCIA DE LA DIGNIDAD Y LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN, ESTUDIO Y DIVULGACIÓN	

**Avance Programático**

Resultados del Proyecto	Unidad de Medida	Meta Anual	Meta Trimestral	Avance del periodo Acumulado		Actividades	Avance %
001 ATENDER LAS REUNIONES DERIVADAS DEL TRABAJO DE LA COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	REUNIONES	61.00	16.00	72.00	72.00	01 CALENDARIZAR LAS REUNIONES DE TRABAJO INSTITUCIONAL	100.00
						02 TRAMITAR VIÁTICOS EN LOS CASOS QUE PROCEDA	100.00
						03 LLEVAR A CABO LAS REUNIONES	100.00
002 PRESENTAR EL PROYECTO DE INFORME EJERCICIO PRESUPUESTAL ANUAL		1.00	0.00	0.00	0.00	01 ACUDIR A LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL	0.00
						02 OTORGAR LA INFORMACIÓN QUE CORRESPONDA PARA LA ELABORACIÓN	0.00
						03 PRESENTACIÓN DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL ANUAL	0.00
003 RENDIR LOS INFORMES ESPECIALES Y ANUALES DE ACTIVIDADES	INFORMES ANUALES DE	4.00	2.00	7.00	7.00	01 ANALIZAR INFORMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES	100.00
						02 APROBAR EL DISEÑO DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES	100.00
						03 PRESENTAR LOS INFORMES ESPECIALES Y ANUALES	100.00
						04 DIFUNDIR EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES	100.00

# Ejemplo

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
SISTEMA INTEGRAL DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION  
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PROYECTOS

Página No: 7 de 7

<b>Dependencia:</b> 03010001 COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	<b>Periodo:</b> 01 de Enero al 31 de Marzo del 2011
<b>Unidad Responsable:</b> 0301000101 COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	<b>Fecha:</b> 29/06/2011
<b>Vertiente:</b> 3 ABATIR EL DELITO Y PROCURAR JUSTICIA	<b>Costo Total del proyecto:</b> 22,262,497.00
<b>Programa:</b> 02 DERECHOS HUMANOS	
<b>Proyecto:</b> 01 PROTECCIÓN Y OBSERVANCIA DE LA DIGNIDAD Y LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN, ESTUDIO Y DIVULGACIÓN	

Avance Programático

Capítulo	Denominaciones	Autorizado Anual	Autorizado Del Periodo	Ejercido Del Periodo	Avance %	Ejercido Acumulado	Avance %
01	SERVICIOS PERSONALES	12,150,374.00	2,560,101.93	2,397,082.37	93.63	2,397,082.37	19.73
02	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,727,061.00	455,608.51	53,746.31	11.80	53,746.31	3.11
03	SERVICIOS GENERALES	7,354,245.00	1,813,397.23	861,677.07	53.41	861,677.07	11.72
04	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	488,435.00	168,750.00	168,750.00	100.00	168,750.00	34.55
05	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	542,382.00	525,856.87	9,056.50	1.72	9,056.50	1.67
<b>TOTAL:</b>		<b>22,262,497.00</b>	<b>5,323,714.54</b>	<b>3,490,312.25</b>	<b>65.56</b>	<b>3,490,312.25</b>	<b>15.68</b>

Elaboro	Lider del Proyecto	Titular de la Dependencia
_____ NOMBRE Y FIRMA	_____ NOMBRE Y FIRMA	_____ NOMBRE Y FIRMA



## V. ALINEAMIENTO DE LOS PROYECTOS CON LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA ESTATAL

Los proyectos y sus líneas de acción quedaron determinados. Ahora, es necesario que sean identificados con los programas establecidos en la estructura de programas de gobierno.

Las Dependencias y Organismos deben desarrollar sus funciones de acuerdo a las atribuciones establecidas en normatividad interna y vincularse al catálogo de funciones y subfunciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y con la estructura programática del Estado, teniendo como resultado la estructura programática de la Dependencia.

La función de una secretaría puede estar ligada a varios programas, o a uno solo según sea el caso.

A continuación, se presenta información que sirve de ejemplo, sin ser exhaustiva, indicando la forma de alinear las propuestas y proyectos a las funciones y programas

Vinculación con la Planeación

Estructura funcional y Programática de Gobierno

Propuestas	Proyecto	Programa	Función / Subfunción
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Garantizar la atención oportuna y de calidad a los contribuyentes estatales</li> </ul>	Ampliación de cobertura en módulos de atención ciudadana	35 Desarrollo e Innovación Gubernamental	06 Hacienda Pública  02 Administrar los recursos públicos para el funcionamiento del sector público

**Ejemplo**

## 1. FUNCIONES GUBERNAMENTALES

El Gobierno del Estado de Sinaloa para poder alcanzar sus metas fijadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, es necesario que realice una gran diversidad de actividades. Esas actividades se han agrupado en funciones para que de esta manera se facilite el cumplimiento de los propósitos, para lo cual se implementa con detalle la clasificación de funciones y subfunciones emitidas por Consejo Nacional de Armonización Contable. Así podemos ver las funciones de: **Justicia, Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior, Salud, Educación, Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General, etc.,**

Estas funciones y subfunciones normalmente son ejecutadas a través de su estructura organizacional, y basadas en el clasificador emitido por CONAC. Dichas funciones se han catalogado en:

<b>Función</b>	<b>Subfunción</b>
<b>11 Legislación</b>	111 Legislación 112 Fiscalización
<b>12 Justicia</b>	121 Impartición de Justicia 122 Procuración de Justicia 123 Reclusión y Readaptación Social 124 Derechos Humanos
<b>13 Coordinación de la Política de Gobierno</b>	131 Presidencia / Gubernatura 132 Política Interior 133 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público 134 Función Pública 135 Asuntos Jurídicos 136 Organización de Procesos Electorales 137 Población 138 Territorio

## **Función**

### **Subfunción**

139 Otros

#### **14 Relaciones Exteriores**

141 Relaciones Exteriores

#### **15 Asuntos Financieros y Hacendarios**

151 Asuntos Financieros

152 Asuntos Hacendarios

#### **16 Seguridad Nacional**

161 Defensa

162 Marina

163 Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional

#### **17 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior**

171 Policía

172 Protección Civil

173 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad

174 Sistema Nacional de Seguridad Pública

#### **18 Otros Servicios Generales**

181 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales

182 Servicios Estadísticos

183 Servicios de Comunicación y Medios

184 Acceso a la Información Pública Gubernamental

185 Otros

#### **21 Protección Ambiental**

211 Ordenación de Desechos

212 Administración del Agua

213 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado

214 Reducción de la Contaminación

215 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje

216 Otros de Protección Ambiental

#### **22 Vivienda y Servicios a la Comunidad**

221 Urbanización

222 Desarrollo Comunitario

223 Abastecimiento de Agua

224 Alumbrado Público

225 Vivienda

226 Servicios Comunales

## **Función**

### **Subfunción**

227 Desarrollo Regional

## **23 Salud**

231 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad

232 Prestación de Servicios de Salud a la Persona

233 Generación de Recursos para la Salud

234 Rectoría del Sistema de Salud

235 Protección Social en Salud

## **24 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales**

241 Deporte y Recreación

242 Cultura

243 Radio, Televisión y Editoriales

243 Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales

## **25 Educación**

251 Educación Básica

252 Educación Media Superior

253 Educación Superior

254 Posgrado

255 Educación para Adultos

256 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes

## **26 Protección Social**

261 Enfermedad e Incapacidad

262 Edad Avanzada

263 Familia e Hijos

264 Desempleo

265 Alimentación y Nutrición

266 Apoyo Social para la Vivienda

267 Indígenas

268 Otros Grupos Vulnerables

269 Otras de Seguridad Social y Asistencia Social

## **27 Otros Asuntos Sociales**

271 Otros Asuntos Sociales

## **31 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General**

311 Asuntos Económicos y Comerciales en General

312 Asuntos Laborales Generales

## **32 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza**

## **Función**

### **Subfunción**

- 321 Agropecuaria
- 322 Silvicultura
- 323 Acuacultura, Pesca y Caza
- 324 Agroindustrial
- 325 Hidroagrícola
- 326 Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario

### **33 Combustibles y Energía**

- 331 Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos
- 332 Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)
- 333 Combustibles Nucleares
- 334 Otros Combustibles
- 335 Electricidad
- 336 Energía no Eléctrica

### **34 Minería, Manufacturas y Construcción**

- 341 Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales
- 342 Manufacturas
- 343 Construcción

### **35 Transporte**

- 351 Transporte por Carretera
- 352 Transporte por Agua y Puertos
- 353 Transporte por Ferrocarril
- 354 Transporte Aéreo
- 355 Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte
- 356 Otros Relacionados con Transporte

### **36 Comunicaciones**

- 361 Comunicaciones

### **37 Turismo**

- 371 Turismo
- 372 Hoteles y Restaurantes

### **38 Ciencia, Tecnología e Innovación**

- 381 Investigación Científica
- 382 Desarrollo Tecnológico
- 383 Servicios Científicos y Tecnológicos

## **Función**

### **Subfunción**

- 384 Innovación
- 39 Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos**
  - 391 Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito
  - 392 Otras Industrias
  - 393 Otros Asuntos Económicos
- 41 Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda**
  - 411 Deuda Pública Interna
  - 412 Deuda Pública Externa
- 42 Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno**
  - 421 Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno
  - 422 Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno
  - 423 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno
- 43 Saneamiento del Sistema Financiero**
  - 431 Saneamiento del Sistema Financiero
  - 432 Apoyo IPAB
  - 433 Banca de Desarrollo
  - 434 Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)
- 44 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores**
  - 441 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

A continuación se presenta la clasificación de Funciones y Programas Institucionales de gobierno:

## **Función**

### **Programa**

#### **11 Legislación**

27 Desarrollo y Fortalecimiento del Poder Legislativo

#### **12 Justicia**

01 Desarrollo del Poder Judicial

02 Derechos Humanos

03 Impartición de Justicia Laboral

04 Impartición de Justicia Administrativa

05 Impartición de Justicia Electoral

06 Procuración de Justicia

09 Readaptación Social y Menor Infractor

#### **13 Coordinación de la Política de Gobierno**

28 Procesos Electorales

29 Relaciones Intergubernamentales para un Federalismo Cooperativo

32 Planeación y Evaluación de la Gestión y Políticas Públicas

36 Desarrollo Social y Humano

37 Transparencia Gubernamental y Rendición de Cuentas

38 Profesionalización del Servidor Público

#### **14 Relaciones Exteriores**

#### **15 Asuntos Financieros y Hacendarios**

15 Administración Tributaria

16 Administración de la Hacienda Pública

34 Servicios de Administración Gubernamental

#### **16 Seguridad Nacional**

#### **17 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior**

07 Seguridad Pública

08 Protección Civil

#### **18 Otros Servicios Generales**

24 Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

30 Comunicación Social

31 Servicios Catastrales y Registrales

32 Planeación y Evaluación de la Gestión y Políticas Públicas

## **Función**

### **Programa**

- 37 Transparencia Gubernamental y Rendición de Cuentas
- 21 Protección Ambiental**
  - 26 Medio Ambiente y Recursos Naturales
  - 24 Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
- 22 Vivienda y Servicios a la Comunidad**
  - 17 Fortalecimiento Financiero y de la Gestión Pública Municipal
  - 23 Asistencia Social a Grupos Vulnerables
  - 24 Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
  - 25 Vialidades Urbanas
  - 26 Medio Ambiente y Recursos Naturales
  - 32 Planeación y Evaluación de la Gestión y Políticas Públicas
  - 36 Desarrollo Social y Humano
- 23 Salud**
  - 22 Servicios de Salud Pública
- 24 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales**
  - 17 Fortalecimiento Financiero y de la Gestión Pública Municipal
  - 19 Promoción y Difusión de la Cultura
  - 20 Fomento y Promoción al Deporte y la Cultura Física
- 25 Educación**
  - 18 Servicios de Educación Pública
- 26 Protección Social**
  - 23 Asistencia Social a Grupos Vulnerables
  - 24 Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
  - 36 Desarrollo Social y Humano
- 27 Otros Asuntos Sociales**
  - 36 Desarrollo Social y Humano
- 31 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General**
  - 10 Desarrollo y Promoción Económica
  - 12 Capacitación para el Trabajo y Cultura Laboral
- 32 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza**
  - 13 Desarrollo Agropecuario y Pesquero
  - 26 Medio Ambiente y Recursos Naturales
- 33 Combustibles Y Energía**
- 34 Minería, Manufacturas Y Construcción**
- 35 Transporte**



## **Función**

### **Programa**

- 14 Infraestructura Carretera
- 36 Comunicaciones**
- 37 Turismo**
  - 11 Fomento y Promoción al Desarrollo Turístico
- 38 Ciencia, Tecnología e Innovación**
  - 17 Fortalecimiento Financiero y de la Gestión Pública Municipal
  - 21 Promoción y Difusión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
  - 35 Desarrollo e Innovación Gubernamental
- 39 Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos**
- 41 Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda**
  - 33 Deuda Pública
- 42 Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno**
  - 17 Fortalecimiento Financiero y de la Gestión Pública Municipal
  - 34 Servicios de Administración Gubernamental
- 43 Saneamiento del Sistema Financiero**
- 44 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores**

## 2. PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE GOBIERNO

El Gobierno requiere conocer los destinos de los recursos públicos orientados a la acción de gobernar, así como administrar los esfuerzos adicionales o especiales, por lo que se ha establecido una Estructura de Programas de Gobierno.

La finalidad de integrar la estructura programática es ordenar sistemáticamente la información de acuerdo a clasificaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, partiendo de la función, subfunción, programas y proyectos, ello permite guiar la asignación del gasto posible, conocer las metas y la eficiencia de los ejecutores de gasto así como los avances, los recursos empleados y los grupos sociales beneficiarios

Los programas son la base para la programación- presupuestación de una Dependencia. El programa es un conjunto de acciones y/o proyectos interdependientes que nos permiten alcanzar un objetivo, mediante la aplicación de recursos humanos, materiales, financieros y tiempo. Estos deberán tener las siguientes características: Un enunciado breve y sencillo y una descripción, objetivos y metas, asimismo, un Indicador de Impacto en el escenario.

Cuando el equipo de trabajo ha determinado la vinculación de las propuestas y proyectos con los Programas y Funciones de la Dependencia, queda establecida la Estructura Programática.

A continuación, se enlistan los 38 Programas Institucionales de Gobierno, a los cuales se alinean las Dependencias con sus respectivos proyectos, permitiendo con ello trabajar con una Estructura Programática.

## **PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE GOBIERNO**

- 01 Desarrollo del Poder Judicial
- 02 Derechos Humanos
- 03 Impartición de Justicia Laboral
- 04 Impartición de Justicia Administrativa
- 05 Impartición de Justicia Electoral
- 06 Procuración de Justicia
- 07 Seguridad Pública
- 08 Protección Civil
- 09 Readaptación Social y Menor Infractor
- 10 Desarrollo y Promoción Económica
- 11 Fomento y promoción al Desarrollo Turístico
- 12 Capacitación para el Trabajo y Cultura Laboral
- 13 Desarrollo Agropecuario y Pesquero
- 14 Infraestructura Carretera
- 15 Administración Tributaria
- 16 Administración de la Hacienda Pública
- 17 Fortalecimiento Financiero y de la Gestión Pública Municipal
- 18 Servicios de Educación pública
- 19 Promoción y Difusión de la Cultura
- 20 Fomento y Promoción al Deporte y la Cultura Física
- 21 Promoción y Difusión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
- 22 Servicios de Salud Pública
- 23 Asistencia Social a Grupos Vulnerables
- 24 Desarrollo urbano y Ordenamiento Territorial
- 25 Vialidades Urbanas
- 26 Medio Ambiente y Recursos Naturales
- 27 Desarrollo y Fortalecimiento del Poder Legislativo
- 29 Relaciones Intergubernamentales para un Federalismo Cooperativo
- 30 Comunicación Social
- 31 Servicios Catastrales y Registrales
- 32 Planeación y Evaluación de la Gestión y Políticas Públicas
- 33 Deuda Pública
- 34 Servicios de Administración gubernamental

- 35 Desarrollo e Innovación Gubernamental
- 36 Desarrollo Social y Humano
- 37 Transparencia Gubernamental y Rendición e Cuentas
- 38 Profesionalización y Desarrollo del Servidor Público

## **VI. ESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE DEPENDENCIA**

### **1. ELEMENTOS DE LA PLANEACIÓN PARA LA DEFINICIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL**

- Prioridades y Compromisos por Sinaloa
- Escenarios
- Resultados
- Acciones Propuestas
- Indicadores
- Metas
- Entorno
- Proyectos y Líneas de Acción
- Estructura Programática Actualizada

Los elementos resultantes de la Planeación Operativa, tomando en cuenta los puntos anteriormente señalados, éstos deberán ser validados por la Secretaría de Innovación gubernamental de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, con el propósito de que la Dependencia formule el Programa Operativo Anual.

A continuación, se presenta la Guía para la Elaboración del Programa Operativo Anual de Dependencia 2012.



**SINALOA**  
ES TAREA DE TODOS

# Presentación del Programa Operativo Anual de Dependencias y Organismos 2012

**SIPPP**



**SINALOA**  
ES TAREA DE TODOS



## INDICE

PRESENTACION DEL DOCUMENTO	4
LINEAMIENTOS GENERALES	5
ELEMENTOS DE PLANEACION PARA LA DEFINICION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012	6
-MISION, VISION DE LA DEPENDENCIA	6
-VINCULACION DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO CON LA DEPENDENCIA	8
- PRIORIDADES Y COMPROMISOS POR SINALOA	9
-VISION TACTICA ESCENARIOS 2011-2012	11
-ESCENARIOS (DE-HASTA)	12
-IDENTIFICACIÓN DEL RESULTADO QUE SE PRETENDE ALCANZAR CON LA VISIÓN TÁCTICA	14
-ACCIONES PROPUESTAS PARA LOGRAR LA VISION TACTICA	17
-INDICADORES DE IMPACTO	19
-METAS	22
-FUERZAS IMPULSORAS Y RESTRICTIVAS	24



ESTRUCTURA PROGRAMATICA 2012	26
INFORMACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	29
INFORMACION DE OTROS INGRESOS	30
INFORMACION DE INGRESOS POR DONACIONES	31
INFORMACION DE INGRESOS POR FUNCIONES DE DERECHO PRIVADO	33
INFORMACION DE INGRESOS PROPIOS	35
INFORMACION DE INGRESOS POR TRANSFERENCIAS O APORTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL Y MUNICIPAL	37
INFORMACION DE INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS	39
INFORMACION DE PRESUPUESTO PARA MUJERES Y LA IGUALDAD DE GENERO	41
ESTRUCTURA FUNCIONAL	43
VALIDACION Y PRESENTACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012.	45

## **PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO**

De conformidad con lo estipulado en la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de Estado de Sinaloa y su Reglamento, el Reglamento Orgánico de la Administración Pública, Reglamentos Interiores de las Secretarías de Administración y Finanzas y de Innovación Gubernamental, se formulan los Lineamientos Generales e Instructivos para elaborar el Programa Operativo Anual (POA) 2012 de las Dependencias y Organismos del Ejecutivo Estatal, los cuales servirán de base para la integración del Anteproyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2012.

El proceso de Planeación, Programación y Presupuestación del Gasto Público, es el instrumento que representa la convicción de quienes participan en estas tareas, plasmadas en documentos, para realizar las estrategias, los programas y los proyectos que permitan alcanzar los objetivos y cumplir con las metas establecidas en el PED por las Dependencias y Organismos de la Administración Pública Estatal.



## **LINEAMIENTOS GENERALES**

Los propósitos de la elaboración del POA son los siguientes:

- Lograr correspondencia con el Plan Estatal de Desarrollo.
- Partir del esquema de Planeación Operativa.
- Precisar las prioridades de la Dependencia u Organismo para el año 2012.
- Establecer indicadores y metas para un mejor seguimiento y evaluación de resultados de programas y proyectos.

## **ELEMENTOS DE PLANEACIÓN PARA LA DEFINICIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012**

La conformación de los elementos de planeación, será producto de los trabajos previos al taller y al desarrollo de la propia fase de Planeación Operativa, definiéndose los siguientes:

- Misión de Gobierno y de la Dependencia
- Visión de Gobierno y de la Dependencia
- Vinculación del Plan Estatal de Desarrollo con la Dependencia
- Prioridades y Compromisos por Sinaloa
- Escenarios
- Resultados
- Acciones Propuestas
- Indicadores y Metas 2012
- Entorno

Estos elementos son el producto de la participación del trabajo en equipo del personal directivo de la Dependencia u Organismo, dentro del Proceso de la fase de Planeación Operativa.

### **MISIÓN Y VISIÓN DE LA DEPENDENCIA**

La finalidad de establecer la Misión, es mantener la congruencia y claridad del propósito central, principios y razón de ser de la Dependencia; proporcionar un marco de referencia para la toma de decisiones más importantes; y, obtener el compromiso de los servidores públicos para cumplir con los objetivos sustantivos de la Dependencia u Organismo.

Así mismo, en la declaración de la Visión, se procura establecer una representación de lo que se considera debe ser en el futuro la Dependencia, desde la óptica de los servidores públicos, usuarios de los servicios y la sociedad.



### FORMATO POA-01

(2) Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Misión y Visión de Gobierno y de la Dependencia	
(1) Dependencia u Organismo:	
Misión (3)	
De Gobierno	De la Dependencia
Visión (4)	
De Gobierno	De la Dependencia

### INSTRUCTIVO DEL FORMATO POA- 01

**(1) Dependencia:** Anotar la clave programática presupuestal y el nombre de la Dependencia u Organismo.

**(2) Hoja:** Anotar el número consecutivo del total de hojas que se utilicen.

**(3) Misión de Gobierno y de la Dependencia:** Enunciar la declaración de misión de Gobierno y de la Dependencia u Organismo.

**(4) Visión de Gobierno y de la Dependencia:** Enunciar la declaración de la visión de Gobierno y de la Dependencia u Organismo.



## VINCULACION DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO CON LA DEPENDENCIA

EJE Y MARCO ESTRATEGICO	OBJETIVOS	LINEAS ESTRATEGICAS	ACCIONES	METAS	IMPACTOS LOGRADOS 2011	IMPACTOS A LOGRAR 2012

## **PRIORIDADES Y COMPROMISOS POR SINALOA**

Las Prioridades de Gobierno son aspectos que el Ejecutivo estatal y el Gabinete establecen como acciones esenciales en el Proyecto de Gobierno, y que sirven de base para iniciar el ciclo de planeación, programación y presupuestación anual, para que se cumplan en el año fiscal próximo.

Dentro de las prioridades de gobierno se consideran todas aquellas acciones, obras, proyectos o servicios, definidos como prioritarios que deben ser contemplados en el presupuesto del próximo año fiscal y que las Dependencias deben asegurar cumplir, en el ámbito de sus competencias.

Al identificar las prioridades, se busca que la Dependencia u Organismo en correspondencia con las políticas y estrategias que impulsa el Ejecutivo Estatal y, en congruencia con el diagnóstico, y los objetivos estratégicos y metas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo, establecer estas prioridades, en torno a los ejes principales que orientarán el quehacer de gobierno y a los que las Dependencias u Organismos deberán enfocar con mayor intensidad sus esfuerzos y recursos, a fin de alcanzar los escenarios identificados como el futuro a lograr para el ejercicio 2012.



## FORMATO POA-02

(2) Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(1) Dependencia u Organismo:
<b>PRIORIDADES Y COMPROMISOS POR SINALOA</b>
<b>PRIORIDADES DE GOBIERNO</b> (3)
<b>PRIORIDADES Y COMPROMISOS POR SINALOA QUE ASUME LA DEPENDENCIA Y ORGANISMO PARA 2012</b> (4)

### INSTRUCTIVO DEL FORMATO POA- 02 “Prioridades y Compromisos por Sinaloa”

**(1) Dependencia:** Anotar la clave programática presupuestal y el nombre de la Dependencia u Organismo.

**(2) Hoja:** Anotar el número consecutivo del total de hojas que se utilicen.

**(3) Prioridades de Gobierno:** Enlistar las prioridades de Gobierno contempladas en el proyecto de gobierno para el año 2012.

**(4) Prioridades de la Dependencia:** Enlistar las prioridades de la Dependencia u Organismo para el año 2012.

## **VISIÓN TÁCTICA: ESCENARIOS DE LA DEPENDENCIA 2011-2012**

La Visión Táctica se define como el escenario a alcanzar en el mediano plazo, expresada a través de elementos parciales (en ejercicios fiscales anuales) del mismo, teniendo como consecuencia que la suma de las parcialidades anuales de corto plazo contribuyan al logro de las metas globales de mediano plazo consignadas en el Plan Estatal de Desarrollo, y se obtenga como resultado el cambio hacia un escenario deseable a través del trabajo de la Dependencia u Organismo.

Estas parcialidades deberán mostrar explícita y claramente la diferencia existente, entre el escenario o situación que actualmente impera en el ámbito interno y externo de la Dependencia y el escenario deseado.

La situación actual es el punto de partida, y es el reconocimiento tácito de los problemas actuales mencionados en el marco de planeación; una manera acertada de conocer la situación actual, es a través de un diagnóstico en el cual la problemática identificada debe ser compartida por el titular y el personal directivo de la dependencia. La situación actual debe ser expresada en declaraciones que muestren los diferentes aspectos (por un lado los problemas sociales, productivos, etc., y por otro lado, los problemas que obstruyen el buen funcionamiento de la dependencia).

El marco de planeación muestra objetivos y estrategias, por lo que la situación futura es el escenario deseado por el Titular de la dependencia, los directivos y su equipo de trabajo; el escenario deseado expresa la diferencia que existe respecto a cada uno de los aspectos mencionados en la situación actual.



**FORMATO POA-03**

(2) Hoja \_\_\_ de \_\_\_

<b>(1) Dependencia u Organismo:</b>	
<b>VISION TACTICA</b>	
<b>DE</b>	<b>HASTA</b>
<b>NUESTROS RETOS OPERATIVOS (PROBLEMAS FUNDAMENTALES) ACTUALES DE LA DEPENDENCIA (3)</b>	<b>NUESTRAS ASPIRACIONES PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA EN 2012 (5)</b>
<b>NUESTRA PROBLEMÁTICA FUNDAMENTAL (RETOS Y OPORTUNIDADES) COMO ENTIDAD FEDERATIVA (4)</b>	<b>NUESTRAS ASPIRACIONES PARA UN MEJOR DESARROLLO COMO ENTIDAD FEDERATIVA (6)</b>



## **INSTRUCTIVO DEL FORMATO: POA- 03**

### **“Visión Táctica: Escenarios DE - HASTA”**

**(1) Dependencia:** Anotar la clave programática presupuestal y el nombre de la Dependencia u Organismo.

**(2) Hoja:** Anotar el número consecutivo del total de hojas que se utilicen.

**(3) Nuestros Retos Operativos (DE):** Analizar, seleccionar y plasmar en el documento cada uno de los más pertinentes RETOS ADMINISTRATIVOS (PROBLEMAS FUNDAMENTALES) ACTUALES DE LA DEPENDENCIA. Cada uno de estos elementos – redactados en forma clara y concisa –, servirán de base en la siguiente etapa.

**(4) Nuestra Problemática Fundamental (DE):** Considerar cada reto (problema fundamental) al que se alude en la primera etapa, y alineando cada uno de ellos, habrán de plasmarse cada una de las ASPIRACIONES PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA (en el año próximo). Esto equivale a expresar cuál es la situación deseada sobre la cual se pretende avanzar el siguiente año, tomando en cuenta cada reto o problema fundamental que se ha descrito.

**(5) Nuestras Aspiraciones como Dependencia (HASTA):** Analizar, seleccionar y plasmar en el documento cada uno de los PROBLEMAS FUNDAMENTALES (RETOS) Y LAS OPORTUNIDADES APROVECHABLES QUE TENEMOS COMO ENTIDAD FEDERATIVA y que son del ámbito (o sector) de las atribuciones y competencias de la Dependencia u Organismo referidas, según corresponda, a los campos de lo social, productivo, cultural, ecológico, urbano regional, tecnológico, político, institucional (transparencia y rendición de cuentas, fortalecimiento hacendario), entre otros.

**(6) Nuestras Aspiraciones como Entidad Federativa (HASTA):** Alineados con cada uno de los elementos de la tercera etapa, y para avanzar sobre la condición actual de cada problema u oportunidad, se

habrán de integrar en el documento cada una de las **ASPIRACIONES PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**, que significan la situación deseada o escenario que la Dependencia u Organismo ha configurado para el ejercicio fiscal 2012.

**Nota:** Cabe señalar que deberá existir correspondencia entre cada aspecto de la situación actual 2011 (DE) y la situación futura 2012 (HASTA).

## **IDENTIFICACIÓN DEL RESULTADO QUE SE PRETENDE ALCANZAR CON LA VISIÓN TÁCTICA**

Lograr identificar el resultado de la visión táctica, significa comprender el efecto o la consecuencia del quehacer institucional de las dependencias y organismos, al transitar del escenario DE al escenario HASTA.

Cabe señalar, que la importancia de identificar resultados para una institución, radica en que los mismos pudieran ser el objeto de las auditorías realizadas para evaluar el desempeño institucional. En virtud de lo anterior, para facilitar la identificación del resultado que se pretende alcanzar con la visión táctica, es necesario que la dependencia u organismo, encuentre respuesta a la siguiente pregunta:

¿Que se pretende alcanzar al transitar del escenario “DE” al escenario “HASTA”?

A continuación se presentan algunos ejemplos de identificación de resultados con la visión táctica.

No.	ESCENARIO		
	DE (ACTUAL)	HASTA (FUTURO)	RESULTADO(S): (QUE SE PRETENDEN ALCANZAR AL TRANSITAR DEL ESCENARIO "DE" AL ESCENARIO "HASTA")
1	Parque Vehicular insuficiente y muy deteriorado	Parque Vehicular suficiente y en óptimas condiciones de operación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Supervisión de Obras de infraestructura oportuna</li> <li>- Aseguramiento del periodo de vida útil de la obra de Infraestructura proyectada.</li> </ul>
2	Viviendas en Área Rural con Piso de Tierra y sin Agua Potable	Viviendas en Área Rural con Piso de Concreto y con Agua Potable	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducir el Índice de Marginación</li> <li>- Reducir el Porcentaje de Enfermedades Gastrointestinales</li> </ul>
3	Áreas Verdes Enmontadas y con fuerte Presencia de Basura Inorgánica	Campaña Permanente de Mantenimiento y cuidado de Parques y Jardines	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contribución a reducir la Presencia de Enfermedades Transmitidas por Picaduras de Insectos</li> <li>- Contribución a reducir el Índice de Delitos.</li> </ul>
4	Suspensión de Actividades Cívicas Escolares en Áreas al Aire Libre en época de lluvias	Realización cada Lunes de Actividades Cívicas Escolares en Áreas con Techumbres	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecimiento de Valores Cívicos en los Educandos</li> <li>- Reducción del ausentismo escolar el día Lunes.</li> </ul>
5	Agricultores de Temporal sin suficiente Producción para el Autoconsumo	Agricultores de Temporal Comercializando y Autoconsumiendo la Producción	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción del Porcentaje de Población que Emigra</li> <li>- Reducción del Índice de Marginación Social</li> </ul>
6	Personal que se esfuerza por atender bien al ciudadano que acude a tramitar cambio de Placas	Personal Capacitado y que brinda atención eficiente y eficaz en el trámite del cambio de Placas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción de la Duración del Trámite por cambio de Placas</li> <li>- Ciudadanos Satisfechos con la Atención Recibida</li> <li>- Reducción de Morosidad en el Pago por Cambio de Placas</li> </ul>



### FORMATO POA-04

(2) Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

<b>(1) Dependencia u Organismo:</b>
<b>RESULTADOS</b>
<b>PARA AVANZAR EN NUESTRAS ASPIRACIONES COMO DEPENDENCIA (3)</b>
<b>PARA AVANZAR EN NUESTRAS ASPIRACIONES COMO ENTIDAD FEDERATIVA (4)</b>

## **INSTRUCTIVO DEL FORMATO POA-04 “Resultados”**

- (1) Dependencia:** Anotar la clave programática presupuestal y el nombre de la Dependencia u Organismo.
- (2) Hoja:** Anotar el número consecutivo del total de hojas que se utilicen.
- (3) Nuestras Aspiraciones como Dependencia:** Describir la consecuencia que la Dependencia u Organismo logra identificar al transitar del escenario DE al HASTA (analizar cuidadosamente lo descrito en el formato POA-03).
- (4) Nuestras Aspiraciones como Entidad Federativa:** Describir la consecuencia de transitar del escenario DE al HASTA desde la perspectiva de entidad federativa (analizar cuidadosamente lo descrito en el formato POA-03).

### **ACCIONES PROPUESTAS PARA LOGRAR LA VISIÓN TÁCTICA**

A partir de los elementos de la Visión Táctica, escenarios en donde se define la parcialidad prevista para el próximo año (DE - HASTA) y los resultados por alcanzar, se procede a definir aquellas acciones que son propuesta a desarrollar para poder transitar del escenario **DE** al escenario **HASTA** y asegurar la consecución de los resultados planteados, a través de definiciones concretas, no generales; mediante actividades específicas que posibilite el logro de las metas a que se comprometerá la dependencia u organismo.



## FORMATO POA-05

(2) Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

<b>(1) Dependencia u Organismo:</b>
<b>ACCIONES PROPUESTAS 2012</b>
<b>PARA AVANZAR EN NUESTRAS ASPIRACIONES COMO DEPENDENCIA</b> (3)
<b>PARA AVANZAR EN NUESTRAS ASPIRACIONES COMO ENTIDAD FEDERATIVA</b> (4)

## **INSTRUCTIVO DEL FORMATO POA-05 “Acciones Propuestas”**

**(1) Dependencia:** Anotar la clave programática presupuestal y el nombre de la Dependencia u Organismo.

**(2) Hoja:** Anotar el número consecutivo del total de hojas que se utilicen.

**(3) Propuestas de acciones de la Dependencia:** Enlistar las acciones de la Dependencia para el año 2012, que le permitan transitar del escenario DE al escenario HASTA.

**(4) Propuestas de acciones como Entidad Federativa:** Enlistar las acciones que le permitan a la Dependencia lograr avances que impacten como entidad federativa.

### **INDICADORES DE IMPACTO**

Se identificarán los Indicadores de Impacto considerando cada uno de los elementos de la Visión Táctica, con el propósito de contar con una base que permita ejercer un mayor control en la gestión de la Dependencia u Organismo, sobre la aplicación de sus programas y proyectos. Dichos indicadores son una herramienta importante para medir el impacto del gasto público.

El establecimiento de indicadores proporciona a las Dependencias u Organismos claridad en los elementos para determinar los resultados por alcanzar, así como evaluar su cumplimiento.

Para las Dependencias y Organismos que presupuestan y ejercen recursos provenientes de fondos federales del ramo 33, y que definieron indicadores de común acuerdo federación-estados, en el marco de los esquemas de coordinación intergubernamental

establecidos en el ámbito de cada uno de los fondos, a través de la estructura del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, con la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a petición de las dependencias coordinadoras de sector y, atendiendo las disposiciones contenidas en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como las modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal y a lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011; por lo anterior, deberán de incluir dichos indicadores en el apartado correspondiente del Programa operativo Anual 2012, así como en los formatos de identificación de programa, resultante de la captura de anteproyectos de presupuesto de egresos 2012, en el Sistema Integral de Información Financiera, atendiendo además las disposiciones que al respecto establece la Ley de Auditoría Superior del Estado.

Igualmente, para quienes presupuestan y ejercen recursos provenientes de reasignaciones por convenios celebrados con dependencias federales, deberán considerar los indicadores contenidos en dichos convenios, para su incorporación tanto al Programa Operativo Anual, como en sus propuestas programáticas para el ejercicio fiscal 2012.





### FORMATO POA-06

(2) Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

<b>(1) Dependencia u Organismo:</b>
<b>INDICADORES DE IMPACTO</b>
<b>FORMA DE MEDIR LOS AVANCES EN EL DESEMPEÑO DE LA DEPENDENCIA</b> (3)
<b>FORMA DE MEDIR LOS RESULTADOS E IMPACTOS EN EL DESARROLLO DE SINALOA</b> (4)

## **INSTRUCTIVO DEL FORMATO POA- 06 “Indicadores de Impacto”**

- (1) Dependencia:** Anotar la clave programática presupuestal y el nombre de la Dependencia u Organismo.
- (2) Hoja:** Anotar el número consecutivo del total de hojas que se utilicen.
- (3) Indicadores de Impacto:** Enlistar los indicadores de la Dependencia para el año 2012.
- (4) Indicadores de Impacto:** Enlistar los indicadores que midan los resultados e impactos en el desarrollo de Sinaloa para el año 2012.

### **METAS**

Una vez desarrollada la Visión Táctica misma que contiene los escenarios DE – HASTA, las acciones propuestas e Indicadores de Impacto, luego entonces precisamente a partir de cada Indicador de Impacto y considerando la acción propuesta correspondiente, se habrá de establecer cada meta.

La meta cuantifica y representa una medida de la magnitud en la cual habrá de modificar el escenario pronosticado por la Dependencia y la contribución medible al proyecto de Gobierno del Estado, mediante la ejecución de las acciones propuestas e indicadores de impacto; reflejando estos últimos los parámetros de medición de lo que se pretende lograr en un ejercicio fiscal presupuestal anual.

Continuando con el ejemplo de la Visión Táctica, sus acciones propuestas y su respectivo Indicador de Impacto, se procede con la cuantificación de la meta, (es decir, la cantidad relacionada con cierta unidad de medida) y que significa un compromiso completamente



medible por parte de la dependencia para su cumplimiento en el próximo ejercicio fiscal anual.

### FORMATO POA-07

(2) Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

(1) Dependencia u Organismo:
<b>METAS</b>
<b>EN CUÁNTO NOS PROPONEMOS AVANZAR EN EL DESEMPEÑO DE LA DEPENDENCIA EN 2012</b> (3)
<b>EN CUÁNTO NOS PROPONEMOS AVANZAR EN EL DESARROLLO DE SINALOA</b> (4)

## **INSTRUCTIVO DEL FORMATO: POA- 07**

### **“Metas”**

**(1) Dependencia:** Anotar la clave programática presupuestal y el nombre de la Dependencia u Organismo.

**(2) Hoja:** Anotar el número consecutivo del total de hojas que se utilicen.

**(4) Metas:** Anotar de manera cuantitativa el compromiso que se asume y que permita avanzar en el desempeño de la Dependencia en el ejercicio fiscal 2012.

**(4) Metas:** Anotar de manera cuantitativa el compromiso que asume la Dependencia y que permite un avance en el desarrollo de Sinaloa.

### **FUERZAS IMPULSORAS Y RESTRICTIVAS**

Las fuerzas Impulsoras representan los factores internos y externos que generan condiciones favorables para el funcionamiento y obtención de resultados que las Dependencias y Organismos requieren para el cumplimiento de las metas y los objetivos correspondientes.

Son eventos o circunstancias que están sucediendo al interior de la dependencia u organismo, así como en su entorno y se les conoce comúnmente como “fortalezas” y “oportunidades”, las cuales pueden generar un impacto positivo en los resultados deseados.

Las fuerzas restrictivas, comúnmente conocidas como “debilidades” o “amenazas” (retos), representan factores desfavorables para el buen funcionamiento y obtención de resultados por parte de la dependencia u organismo, así como en el cumplimiento de sus metas.

Son eventos que se originan en el funcionamiento interno de la dependencia o en el entorno de la misma, además tienen un impacto negativo para alcanzar sus resultados deseados. El propósito es identificar dichas fuerzas restrictivas ya que representan el riesgo de realización de los proyectos propuestos; su detección, nos permitirá prever situaciones futuras a fin de hacer posible el cumplimiento de los resultados y metas.

**FORMATO POA-08**

(2) Hoja \_\_\_ de \_\_\_

<b>(1) Dependencia u Organismo:</b>	
<b>FUERZAS IMPULSORAS</b> (3)	<b>FUERZAS RESTRICTIVAS</b> (4)
<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<b>Oportunidades</b>	<b>Amenazas (Retos)</b>

## **INSTRUCTIVO DEL FORMATO: POA-08 “Fuerzas Impulsoras y Restrictivas”**

**(1) Dependencia:** Anotar la clave programática presupuestal y el nombre de la Dependencia u Organismo.

**(2) Hoja:** Anotar el número consecutivo del total de hojas que se utilicen.

**(3) Fuerzas que Impulsan la Actividad de la Dependencia:** Anotar en forma concisa cada una de las fuerzas que impulsan la actividad de la Dependencia.

**(4) Fuerzas que Restringen la Actividad de la Dependencia:** Anotar cada una de las fuerzas que limitan la actividad de la Dependencia u Organismo.

### **ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA 2012**

El soporte de esta información se recabará de los formatos específicos al de “Identificación de Programa”, “Identificación de Proyecto” que se obtienen del trabajo realizado por las unidades responsables del gasto de la Dependencia u Organismo y procesado a través del sistema informático que soporta el Sistema Integral de Planeación Programación y Presupuestación (SIPPP).

Para la presentación final y para ser considerado documento oficial de la Dependencia u Organismo, se contempla que el Titular de la misma valide internamente el documento definitivo.

**FORMATO POA-09**

(4) Hoja \_\_\_ de \_\_\_

<b>Estructura Programática de Dependencia 2012</b>			
<b>(1) Dependencia u Organismo:</b>			
<b>(2) Función:</b>			
<b>(3) Subfunción:</b>			
<b>Clave del Programa</b>	<b>Denominación del Programa</b>	<b>Clave del Proyecto</b>	<b>Denominación del Proyecto</b>
<b>(5)</b>	<b>(6)</b>	<b>(7)</b>	<b>(8)</b>

## **INSTRUCTIVO DEL FORMATO: POA-09 “Estructura Programática de Dependencia 2012”**

**(1) Dependencia:** Anotar la clave programática presupuestal y el nombre de la Dependencia u Organismo.

**(2) Función:** Anotar la clave y el nombre de la función de acuerdo al catálogo de funciones, subfunciones y programas, al que se encuentra alineado el proyecto.

**(3) Subfunción:** Anotar la clave y nombre de la subfunción de acuerdo al punto anterior.

**(4) Hoja:** Anotar el número consecutivo del total de hojas que se utilicen.

**(5) Clave del Programa:** Anotar la clave que corresponda a cada programa, considerando dos dígitos según catálogo de la estructura de programas de gobierno.

**(6) Denominación del Programa:** Anotar el nombre de cada programa, considerando el catálogo de la estructura de programas de gobierno.

**(7) Clave del Proyecto:** Anotar la clave que corresponda a cada proyecto, considerando dos dígitos que inicien con cero de izquierda a derecha (ejemplo: 01 para el primer proyecto, y así sucesivamente, 02, 03,..., 10, 11).

**(8) Denominación del Proyecto:** Anotar el nombre de cada proyecto, mediante un enunciado breve y sencillo, que defina en forma clara y concisa el ámbito particular que atenderá.





### FORMATO POA-10

(2) Hoja \_\_\_ de \_\_\_

Información de Programas y Proyectos 2012		
(1) Dependencia u Organismo:		
Clave	Programas y Proyectos	Costo (\$)
(3)	(4)	(5)
	Programa	
	Proyectos	
	Programa	
	Proyectos	
	Programa	
	Proyectos	
	Programa	
	Proyectos	
	(6) SUMA TOTAL	\$

## **INSTRUCTIVO DEL FORMATO: POA-10** **“Información de Programas y Proyectos 2012”**

**(1) Dependencia:** Anotar la clave programática presupuestal y el nombre de la Dependencia u Organismo.

**(2) Hoja:** Anotar el número consecutivo del total de hojas que se utilicen.

(

**3) Clave:** Anotar la clave correspondiente a cada programa según catálogo de la estructura de programas de gobierno y la clave del proyecto según la estructura programática de la Dependencia.

**(4) Programas y Proyectos:** Anotar la denominación de los programas y proyectos de la Dependencia u Organismo.

**5) Costo (\$):** Anotar el costo total de los programas y proyectos de la Dependencia u Organismo, tomando en cuenta la totalidad de los ingresos como pueden ser: aportación estatal, recursos federalizados, ingresos propios u otros.

**(6) Suma Total:** Anotar la sumatoria del total de los proyectos de la Dependencia u Organismo.

### **INFORMACIÓN DE OTROS INGRESOS**

De acuerdo con la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, en el Artículo 10, se establece que los Organismos Descentralizados, que por sus actividades generen ingresos, deberán coordinarse con la Secretaría de Administración y Finanzas para que se incorporen a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, identificándolos a través del proyecto específico en el que se incorporen, además en el Artículo 32 de la mencionada Ley, se establece que deberán presentar junto con



el Programa Operativo Anual y su Proyecto de Presupuesto de Egresos, la estimación del monto de los recursos propios que se obtengan por concepto de su objeto social, rendimientos financieros, así como cualquier otro recurso (federalizado o donaciones) debiendo detallarse cada uno de los conceptos que lo integran. Con ello, además se da cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

Se consideran recursos propios los que se obtienen por el ejercicio de su función pública derivados de sus leyes de ingresos, leyes de hacienda y, los previstos como tales en las leyes de coordinación fiscal federal y estatal, y aquellos que se obtienen por la realización del objeto social para el que fueron creados.

### FORMATO POA-11

(3) Hoja \_\_\_ de \_\_\_

Información de Ingresos por Donaciones		
(1) Dependencia u Organismo:		
(2) Programa:		
Clave	Denominación del Proyecto	Monto (\$)
(4)	(5)	(6)
		(7)Total \$

## **INSTRUCTIVO DEL FORMATO: POA-11** **“Información de Ingresos por Donaciones”**

- (1) Organismo:** Anotar la clave programático presupuestal y el nombre del Organismos Descentralizado.
- (2) Programa:** Anotar la clave y nombre del programa según catálogo de la estructura de programas de gobierno.
- (3) Hoja:** Anotar el número consecutivo del total de hojas que se utilicen.
- (4) Clave:** Anotar la clave del proyecto.
- (5) Denominación de Proyecto:** Anotar el nombre del proyecto en el que se incluirán los ingresos obtenidos por donaciones al organismo.
- (6) Monto (\$):** Anotar el importe por cada uno de los proyectos.
- (7) Suma Total:** Anotar la sumatoria total de los ingresos obtenidos por donaciones



### FORMATO POA-12

(4) Hoja \_\_\_ de \_\_\_

Información de Ingresos por Funciones de Derecho Privado	
(1) Dependencia u Organismo:	
(2) Programa:	
(3) Proyecto:	
Conceptos de Ingresos (5)	Monto (\$) (6)
<b>(7) Suma Total</b>	
	<b>\$</b>

## **INSTRUCTIVO DEL FORMATO: POA-12**

### **“Información de Ingresos por Funciones de Derecho Privado”**

- (1) Organismo:** Anotar la clave programático presupuestal y el nombre del Organismos Descentralizado.
- (2) Programa:** Anotar la clave y nombre del programa según catálogo de la estructura de programas de gobierno.
- (3) Proyecto:** Anotar la clave y nombre del proyecto en el que se incluirán los ingresos obtenidos por concepto de derecho privado.
- (4) Hoja:** Anotar el número consecutivo del total de hojas que se utilicen.
- (5) Concepto de Ingresos:** Anotar los conceptos de todos los ingresos obtenidos por los conceptos de derecho privado del Organismo.
- (6) Monto (\$):** Anotar el importe por cada concepto.
- (7) Suma Total:** Anotar la sumatoria total de todos los conceptos de ingresos que se obtuvieron por derecho privado.



### FORMATO POA-13

(4) Hoja \_\_\_ de \_\_\_

Información de Ingresos Propios	
(1) Dependencia u Organismo:	
(2) Programa:	
(3) Proyecto:	
Conceptos de Ingresos	Monto (\$)
(5)	(6)
(7) Suma Total	\$

Los organismos públicos descentralizados que obtienen ingresos por este concepto deberán de especificar en que proyecto se pretende aplicar el recurso a obtener, siendo esta información de carácter informativo ya que este tipo de proyecciones de gasto no se capturan en el SIIF.

## **INSTRUCTIVO DEL FORMATO: POA-13 “Información de Ingresos Propios”**

- (1) Organismo:** Anotar la clave programático presupuestal y el nombre del Organismos Descentralizado.
- (2) Programas:** Anotar la clave y nombre del programa según catálogo de la estructura de programas de gobierno.
- (3) Proyecto:** Anotar la clave y nombre del proyecto en el que se incluirán los ingresos propios del organismo.
- (4) Hoja:** Anotar el número consecutivo del total de hojas que se utilicen.
- (5) Concepto de Ingresos:** Anotar los conceptos de todos los ingresos propios de organismos descentralizados que se proyecten recaudar por la realización del objeto social para el que fueron creados
- (6) Monto (\$):** Anotar el importe por cada concepto del total de ingresos propios.
- (7) Suma Total:** Anotar la sumatoria total de todos los conceptos de ingresos propios.





### FORMATO POA-14

(4) Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

<b>Información de Ingresos por Transferencias o Aportaciones de Gobierno Federal y Municipal</b>	
<b>(1) Dependencia u Organismo:</b>	
<b>(2) programa:</b>	
<b>(3) Proyecto:</b>	
<b>Conceptos de Ingresos</b>	<b>Monto (\$)</b>
<b>(5)</b>	<b>(6)</b>
<b>(7) Suma Total</b>	
	<b>\$</b>

## **INSTRUCTIVO DEL FORMATO POA-14**

### **“Información de Ingresos por Transferencias o Aportaciones del Gobierno Federal y Municipal”**

- (1) Organismo:** Anotar la clave programático presupuestal y el nombre del Organismos Descentralizado.
- (2) Programa:** Anotar la clave y nombre del programa según catálogo de la estructura de programas de gobierno.
- (3) Proyecto:** Anotar la clave y nombre del proyecto en el que se incluirán los ingresos.
- (4) Hoja:** Anotar el número consecutivo del total de hojas que se utilicen.
- (5) Concepto de Ingresos:** Anotar los conceptos de todos los ingresos obtenidos por transferencias o aportaciones del gobierno federal y/o municipal.
- (6) Monto (\$):** Anotar el importe por cada concepto del total de ingresos.
- (7) Suma Total:** Anotar la sumatoria total de todos los conceptos de ingresos.



### FORMATO POA-15

(4) Hoja \_\_\_ de \_\_\_

Información de Ingresos por Rendimientos Financieros	
(1) Dependencia u Organismo:	
(2) Programa:	
(3) Proyecto:	
Conceptos de Ingresos (5)	Monto (\$) (6)
(7) Suma Total	
	\$

## **INSTRUCTIVO DEL FORMATO POA-15 “Información de Ingresos por Rendimiento Financiero”**

- (1) Organismo:** Anotar la clave programático presupuestal y el nombre del Organismos Descentralizado.
- (2) Programa:** Anotar la clave y nombre del programa según catálogo de la estructura de programas de gobierno.
- (3) Proyecto:** Anotar la clave y nombre del proyecto en el que se incluirán los ingresos.
- (4) Hoja:** Anotar el número consecutivo del total de hojas que se utilicen.
- (5) Concepto de Ingresos:** Anotar los conceptos de todos los ingresos obtenidos por rendimientos financieros del organismo.
- (6) Monto (\$):** Anotar el importe por cada concepto del total de ingresos.
- (7) Suma Total:** Anotar la sumatoria total de todos los ingresos de rendimientos financieros.



### FORMATO POA-16

(4) Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género		
(1) Dependencia u Organismo:		
(2) Programa:		
(3) Proyecto:		
Concepto	Población Beneficiada	Monto (\$)
(5)	(6)	(7)
(8) Suma Total		\$

## **INSTRUCTIVO DEL FORMATO POA-16**

### **“Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género”**

- (1) Dependencia:** Anotar la clave programática presupuestal y el nombre de la Dependencia u Organismo.
- (2) Programa:** Anotar la clave y nombre del programa según catálogo de la estructura de programas de gobierno.
- (3) Proyecto:** Anotar la clave y nombre del proyecto en el cual existen recursos destinados a beneficiar únicamente a mujeres.
- (4) Hoja:** Anotar el número consecutivo del total de hojas que se utilicen.
- (5) Concepto:** Anotar el nombre de las acciones que van dirigidas únicamente a las mujeres.
- (6) Población Beneficiada:** Anotar el número de mujeres que se benefician por cada acción realizada.
- (7) Monto (\$):** Anotar los recursos que destinan para llevar a cabo cada una de las acciones dirigidas a mujeres.
- (8) Suma Total:** Anotar la sumatoria total de todas las acciones dirigidas a las mujeres.



### FORMATO POA-17

(3) Hoja \_\_\_ de \_\_\_

Estructura Funcional		
<b>(1) Dependencia u Organismo:</b>		
<b>(2) Programa:</b>		
Clave (4)	Función / Subfunción (5)	Costo (\$) (6)
	Función	
	Subfunción	
	Función	
	Subfunción	
	Función	
	Subfunción	
	<b>(7) Total</b>	<b>\$</b>

## **INSTRUCTIVO DEL FORMATO POA-17 “Estructura Funcional”**

- (1) Dependencia:** Anotar la clave programática presupuestal y el nombre de la Dependencia u Organismo.
- (2) Programa:** Anotar la clave y nombre del programa según catálogo de la estructura de programas de gobierno.
- (3) Hoja:** Anotar el número consecutivo del total de hojas que se utilicen.
- (4) Clave:** Anotar la clave de la función y subfunción en el que se incluirán los ingresos propios del organismo.
- (5) Función/Subfunción:** Anotar el nombre de la función y subfunción en el que se incluirán los ingresos propios del organismo.
- (6) Monto (\$):** Anotar el importe por cada una de las Funciones y Subfunciones del total de ingresos.
- (7) Suma Total:** Anotar la sumatoria total correspondiente a cada una de las funciones incluidas en el formato.



## **VALIDACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE DEPENDENCIA**

### **Validación:**

El titular de la Dependencia u Organismo, validará la documentación relativa a la información que contiene la integración del Programa Operativo Anual de Dependencia 2012.

### **Presentación:**

El Programa Operativo Anual deberá presentarse ante la Secretaría de Administración y Finanzas durante el mes de agosto del presente año, previamente validado por la Secretaría de Innovación Gubernamental.



**SINALOA**  
ES TAREA DE TODOS

# Programación Presupuestación 2012

**SIPPP**



**SINALOA**  
ES TAREA DE TODOS

## INDICE

I	INTRODUCCION	3
II	OBJETIVOS	4
III	DE LA PLANEACION OPERATIVA A LA PROGRAMACION PRESUPUESTACION	5
	1. ANALISIS DE LA CONTRIBUCION Y OBJETIVOS DE LA UNIDAD RESPONSABLE	9
	2. ANALISIS DE LOS PROCESOS QUE SE EJECUTAN EN LA UNIDAD RESPONSABLE	11
	3. PROPUESTAS PAR ALCANZAR EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS Y PROCESOS DE LA UNIDAD RESPONSABLE	13
IV	DESARROLLO DE PROYECTOS	14
	1. ELEMENTOS PROGRAMATICOS	14
	2. ELEMENTOS PRESUPUESTALES	20
V	DISEÑO, ADMINISTRACION Y GESTION DE PROYECTOS	31
VI	VALIDACION Y PRESENTACION DE ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS	99

## I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con las atribuciones que le otorgan la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa y su Reglamento, en el marco del Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación del Gasto Público (SIPPP), se elaboró la presente metodología que contiene los lineamientos generales, así como los instructivos específicos para que las Dependencias y Organismos de la Administración Pública Estatal estén en condiciones de formular sus anteproyectos de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2012, que se somete a consideración del H. Congreso del Estado, para su análisis, discusión y aprobación en su caso.

Con ello, la Dependencia responsable de la integración presupuestal estará en condiciones de formular el proyecto de Gobierno bajo criterios uniformes, y a su vez contar con información sistematizada que le permita dar cumplimiento en tiempo y forma a las acciones que el proceso involucra.

## II. OBJETIVOS

Proporcionar a las Dependencias y aquellos Organismos que por su magnitud requieran un proceso propio de programación presupuestación, las herramientas útiles, que ofrezcan instrucciones sencillas y precisas sobre las características y el contenido de la información que deben incorporar a sus respectivos anteproyectos de presupuesto de egresos.

Coadyuvar a que la información que se presenta al H. Congreso del Estado, sea confiable, consistente y clara.

Por lo anterior, se recomienda que el enlace institucional de Dependencia y Organismos, cuente con la metodología adecuada para que el desarrollo del proceso se dé y constituya las bases para la formulación e integración del anteproyecto de presupuesto de egresos de las Dependencias y Organismos con la participación del líder del proyecto. Que el presente se utilice como material de apoyo para el llenado de la información requerida en las carátulas de programa, proyecto, actividades y programación de resultados y costos en el módulo de captura de planeación, programación y presupuestación del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), medio por el cual se realiza el llenado de formatos que integran el anteproyecto de presupuesto de egresos de la Dependencia u Organismo.

Para tal efecto, se fortalece la capacitación a los operadores del SIPPP en los temas de análisis de procesos y formulación de proyectos, tanto operativos como estratégicos.

### III. DE LA PLANEACIÓN OPERATIVA A LA PROGRAMACIÓN – PRESUPUESTACIÓN.

Lo recomendable para la gestión administrativa del Poder Ejecutivo del Estado es que todas las dependencias de gobierno y el personal que colabora en ellas estén en coordinación y se vinculen con los objetivos, programas, proyectos operativos y estratégicos de Gobierno.

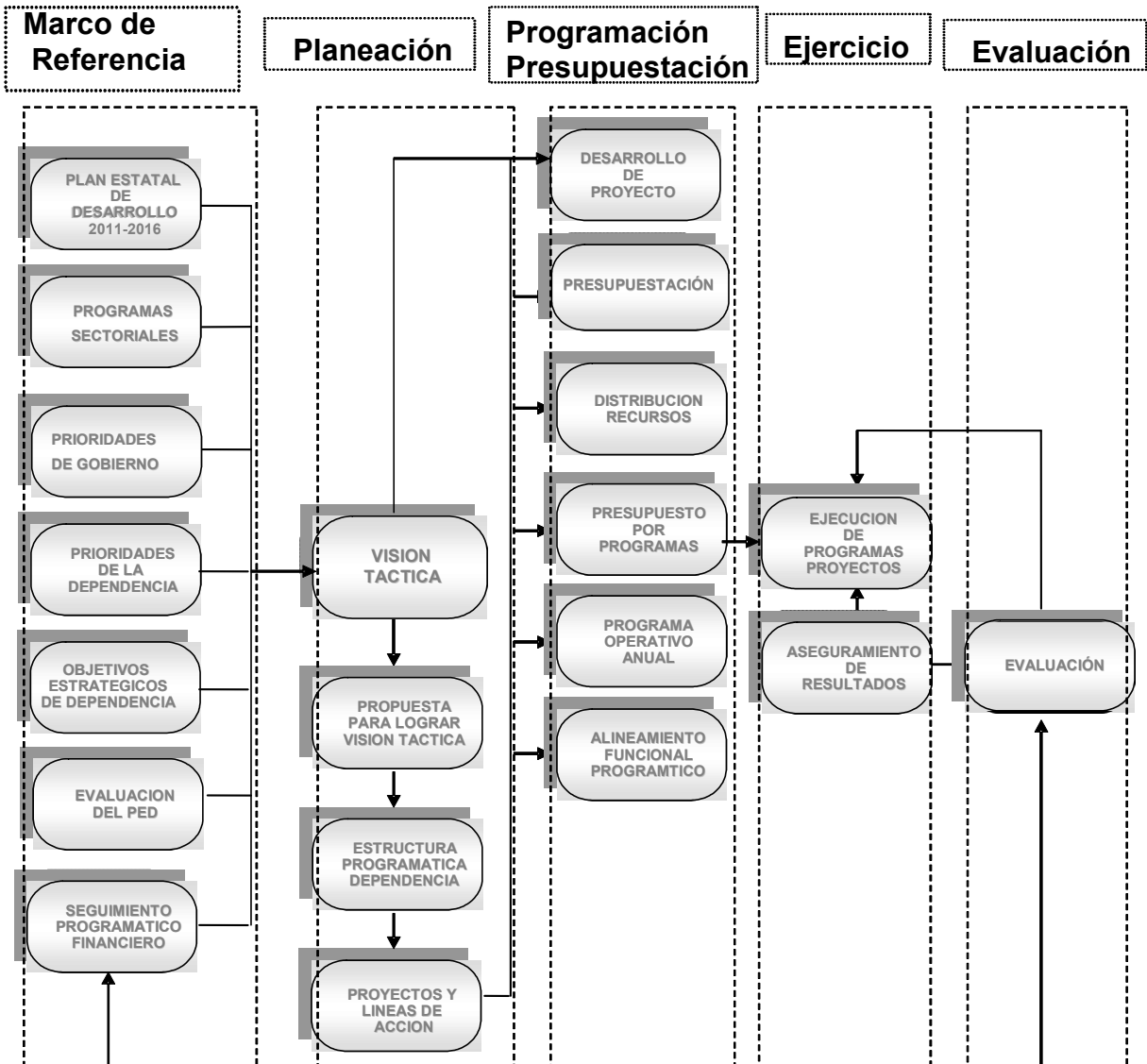
Al realizarse la Planeación Operativa en cada Dependencia, queda definida la contribución de ésta, a la Misión, la Visión de Gobierno y los Objetivos y las líneas estratégicas del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, además de la conformación de su estructura programática.

Este esfuerzo, aún no es suficiente ya que los niveles directivos de la estructura de Gobierno no están del todo identificados en la operación diaria con las prioridades, proyectos estratégicos y de operación de la Dependencia.

Por ello, es necesario realizar una Programación – Presupuestación que ligue lo estratégico con lo operativo, atendiendo con ello, las prioridades definidas.

A continuación se presenta gráficamente etapa por etapa el esquema general de Planeación – Programación – Presupuestación del Gasto Público, con el fin de hacerlo más ilustrativo.

## PROCESO DE PLANEACIÓN – PROGRAMACIÓN - PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO



**La Planeación Operativa**, previamente realizó su trabajo sobre el marco de planeación establecido. El producto obtenido fue una Estructura Programática de la Dependencia.

Para iniciar la Programación Presupuestación, es conveniente establecer cual es el punto de partida y, la manera más clara es identificando los insumos requeridos para iniciar esta fase de Programación.

Así podemos determinar que los insumos son:

- 1- Misión, Visión;
- 2- Objetivos y Líneas Estratégicas de la Dependencia; y
- 3- Objetivos de la Dirección

El primer punto es el producto de la Planeación Estratégica llevada a cabo por la Dependencia u Organismo, donde se revisaron fuerzas, debilidades, riesgos y oportunidades entre otras cosas; el segundo viene del proceso de vinculación de la Planeación con su estructura programática y, el tercero del análisis entre el Secretario y/o Subsecretario de la Dependencia y cada director de Área, sobre la función institucional encomendada a la Dirección.

El equipo recomendado para la participación en la Programación-Presupuestación, es: Director de Área, Líder de Proyecto, Jefe del Departamento y Áreas y el personal técnico capaz de aportar constructivamente experiencia, conocimientos y nuevas ideas. El proceso se realiza en una reunión con todos los participantes, se analizan los insumos, la contribución de la dirección a la Secretaría y los procesos que se realizan en esa Unidad Administrativa.



Efectuado el análisis se procede a realizar propuestas que permitan alcanzar con precisión los proyectos, los procesos y la contribución esperada de manera medible, concreta y clara, ya que involucrará posteriormente a todo el personal del área en esas tareas.

**SECRETARIO, SUBSECRETARIOS Y DIRECTORES**

	CONTRIBUCIÓN DE LA SECRETARÍA AL PROYECTO DE GOBIERNO	
	PRIORIDADES DE LA SECRETARÍA	<b>PLANEACIÓN OPERATIVA</b>
	DIAGNÓSTICO DE LA SECRETARÍA	
	MISIÓN Y VISIÓN DE LA DEPENDENCIA	
	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA DEPENDENCIA	
	<b>ESTRUCTURA DE PROYECTOS</b>	
	ANÁLISIS DE PROCESOS QUE SE DESARROLLAN	
	CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS	
<b>PROGRAMACIÓN PRESUPUESTACIÓN</b>	PROPUESTAS DE ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE DEPENDENCIAS	
	PROPUESTAS DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE DEPENDENCIA	
	<b>DIRECTORES Y EQUIPO DE TRABAJO</b>	

Al detallarse las propuestas de la Dirección y bosquejar los proyectos a través de la participación activa del personal, éstos pasan a ser el compromiso de cada Dirección.

La labor requerida posteriormente, es la de desarrollar los proyectos con gran precisión, para ello debe aplicarse la metodología de desarrollo y gestión en los temas de análisis de procesos y formulación de proyectos con la finalidad de cubrir todos los requerimientos necesarios: ruta crítica, equipo de proyecto, tiempo, costo, paquetes de trabajo, etc. Para luego ser presentado, aprobado y ejecutado.

Una vez que los proyectos entran en la etapa de ejecución, de manera conjunta inicia una dinámica de aseguramiento y evaluación, lo suficientemente eficaz que permita alcanzar los resultados comprometidos que espera la Dependencia y el Gobierno.

## 1. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN Y OBJETIVOS DE LA UNIDAD RESPONSABLE

Es requisito indispensable vincular una Unidad Responsable a su actividad institucional, compromiso común de todas las Direcciones y Despachos que conforman una Dependencia. Cada cual, aportará una parcialidad esperando que los demás hagan lo propio y así alcanzar el programa operativo anual de dependencia, establecido en su misión, visión, objetivos, líneas estratégicas y proyectos. Esta dinámica se presenta en tres aspectos fundamentales:

- La aportación específica que le toca desempeñar a cada una de las Unidades Responsables (Secretaría, Subsecretarías y Direcciones de Área) con respecto al proyecto de la Secretaría.
- La aportación institucional que le corresponde realizar a las Unidades Responsables, en relación a las atribuciones, propia de la Dependencia requerida por la Misión y Visión de la Secretaría.
- Las acciones que permitan realizar con mayor eficacia su trabajo.

Cada Unidad Responsable debe comprender y diferenciar perfectamente cada uno de los conceptos.

Partiendo de la aportación de la Dependencia al Gobierno, las Unidades Responsables deben deducir cual es la parte de contribución que le corresponde realizar.

Este compromiso debe ser trabajado en conjunto por el director y/o Líder de Proyecto y los Jefes de Área.

El proceso a realizar por el equipo de trabajo es:

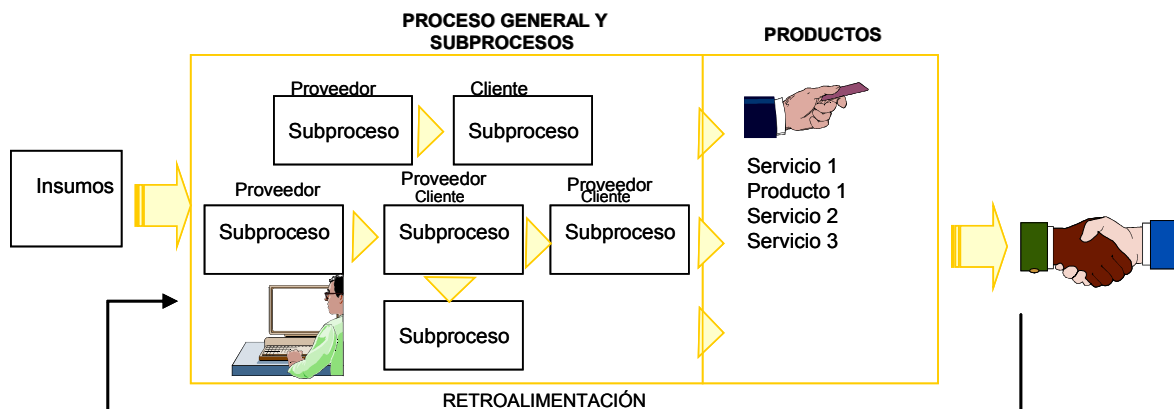
- Revisar la contribución de la Dependencia al Proyecto de Gobierno.
- Comprender los alcances de cada uno de los términos.
- Detectar los elementos que se identifican con las Unidades Responsables.
- Visualizar y dimensionar los alcances de cada uno de ellos (impacto en calidad y cantidad).
- Definir su responsabilidad respecto a esta contribución y asumir el compromiso en términos mensurables.

Debe quedar validado y de común acuerdo con el Secretario, el compromiso de las Unidades Responsables con la Secretaría y preferentemente por escrito (formato). Quedando asentado además de términos descriptivos, en términos de cantidad y calidad.

## 2. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS EN QUE PARTICIPA LA UNIDAD RESPONSABLE

El análisis de procesos nos ayuda a identificar los productos y servicios que genera la Unidad Responsable, así como con sus usuarios, beneficiarios, ciudadanos o clientes, tanto internos como externos. Establece la cadena cliente-proveedor. Permite detectar posibles desviaciones, ya que ante tal enfoque las actividades redundantes, no propias de la Dirección quedan en evidencia. Es común que ante esta situación el director del área, reoriente recursos o estructuras internas.

**“Un proceso puede definirse como el conjunto de operaciones que transforman los insumos (diagnósticos, estudios, padrones, sistemas, proyectos, facultades) en productos y servicios para satisfacer las demandas, necesidades y/o requerimientos de la ciudadanía”.**



Para ejecutar un proceso es necesario que pase por varias operaciones o subprocesos (conjunto de operaciones) que a su vez generan avances, parcialidades o subproductos, (ordenamientos, constancias, actas, registros...) y que al complementarse llegan a producir bienes o servicios (obras, subsidios, promociones, incentivos, reportes...)

Cada Unidad Responsable normalmente genera productos y/o servicios a: otras direcciones, (estudios, informes, procesamiento de información), áreas de otras dependencias (autorizaciones, herramientas administrativas), y algunas al público en general (servicios registrales, de promoción, libros, subsidios etc.) Frecuentemente un departamento es cliente de otra área ya que requiere de esos servicios y a su vez es proveedor de otros servicios. En la actualidad la alta competitividad es un elemento presente, por lo tanto este enfoque es requerido.

Al quedar establecido lo básico de un proceso, es necesario analizar nuestros procesos, tratando primeramente de identificar los productos, los usuarios de ellos, y los procesos requeridos para producirlos.

Realizar un esquema de cada uno de ellos de la manera aquí presentada puede facilitar grandemente el análisis.

Esquematisando el proceso, es procedente preguntarnos cuales fuerzas presionan al proceso, ya sea de manera positiva o de manera negativa, presentándose como fuerzas restrictivas o fuerzas impulsoras; es decir, que elemento favorece al desarrollo eficiente del proceso, a la calidad del servicio o producto, a la rapidez, a la satisfacción del ciudadano; de igual manera que acciones, carencias, actitudes o elementos, inhiben, o restringen el proceso, aumentando costos sin aumentar calidad, actividades o trámites que no agregan valor al servicio, acciones que hacen más tardado la generación del producto disminuyendo por lo tanto la satisfacción del ciudadano, o beneficiario interno.

Este trabajo se realiza en tareas previas por parte de la Dependencia, para lo cual se ha formulado la Guía Técnica para el Análisis de Procesos, aplicable a las dependencias

### 3. PROPUESTAS PARA ALCANZAR EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS Y LOS PROCESOS DE LA UNIDAD RESPONSABLE.

Cada Unidad Responsable o Despacho del Secretario o Subsecretario, al examinar los elementos anteriormente mencionados: Estructura Programática de la Dependencia, contribución de la Dirección y los procesos, debe definir ahora cuales serán las acciones pertinentes que se llevarán a cabo en la Dirección para lograr sus compromisos en los tres conceptos mencionados: contribución, función institucional y objetivos propios.

Con la finalidad de definir la información antes citada es necesario que el equipo de la Dirección (director, jefes de departamento y personal técnico) realice una reunión con el objetivo de que cada participante aporte por medio del procedimiento lluvia de ideas, propuestas de acciones, obras o servicios para alcanzar el logro de las prioridades. Esta etapa debe tener un tiempo o cantidad definida.

Al terminar la etapa de aportación, se procede a conjuntarlas y agruparlas por similitud del tema, por consiguiente a cada tema se le asigna un nombre, mismo que permitirá un primer acercamiento al nombre del proyecto a desarrollarse en la dirección, que contienen a su vez algunas acciones.

Posteriormente se habrá de valorar la capacidad de trabajo tanto en tiempo y costo como en estructura de personal.

## IV.- DESARROLLO DE PROYECTOS

### 1.- ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS

El resultado de la actividad anterior debe ser desarrollado a nivel de detalle como proyecto, en toda su magnitud por la Unidad Responsable.

Un proyecto es un conjunto de actividades afines y complementarias que se derivan de las acciones de un programa, y que se desarrollan en el tiempo y costo determinado bajo la responsabilidad de una persona y con un equipo de trabajo. Normalmente es para aprovechar una oportunidad o resolver un problema, por lo que se esperan resultados concretos y medibles en el escenario.

Para detallarlos se efectúan dos fases: definición y desarrollo, la primera de ellas son definiciones tales como: oportunidad que aprovecha o problema que resuelve; líder de proyecto, equipo que trabajará para el proyecto, riesgos, criterios de éxito, identificación con el programa, y algunas otras definiciones básicas y estimaciones.

La segunda fase entra en un profundo análisis el cual requerirá de especialistas en la materia y muy probablemente en diversas disciplinas. No sería extraño que el proyecto demande conocimiento de expertos, los cuales no se encuentren en la Unidad Responsable, ni en la Secretaría. Se recomienda acudir a donde sea necesario hasta lograr la información requerida; para facilitar y uniformizar la información relacionada a un proyecto, es común que se diseñen formatos que proporcionen estas características, mismos que se presentan con su instructivo correspondiente como anexos al presente documento.

Los principales propósitos de la elaboración de proyectos son:

- Contar con la información programática y compromisos a alcanzar a través de resultados y metas cuantificables.
- Un proyecto representa una opción práctica de hacer realidad una idea.
- Quién trabaja por resultados y logros es afín a los proyectos.
- Los proyectos bien desarrollados son garantía de logro.

Para poder desarrollar los proyectos se requiere de dedicación para cada una de sus fases. Una de las fases más importante del proyecto es la definición de actividades.

Es en esta fase en la que se realiza un desglose detallado de las actividades necesarias para alcanzarlo con éxito, así como su estructuración de unas respecto a otras. Cualquier detalle que trate de obviarse aquí, repercutirá en ineficacia de manera aumentada. Es por ello que es la fase que más se debe de cuidar en todo el proceso.

El desglose debe llevarnos desde los grandes grupos de actividades que son realizadas por grupos de personas hasta el nivel de tareas que involucran sólo a una persona o especialista. Entre más existan actividades identificadas con una persona, más probabilidades de éxito tendrá el proyecto. Si trata de poner sólo actividades importantes, corre el riesgo de perderse entre la separación de una y otra y la confusión de la operatividad diaria.

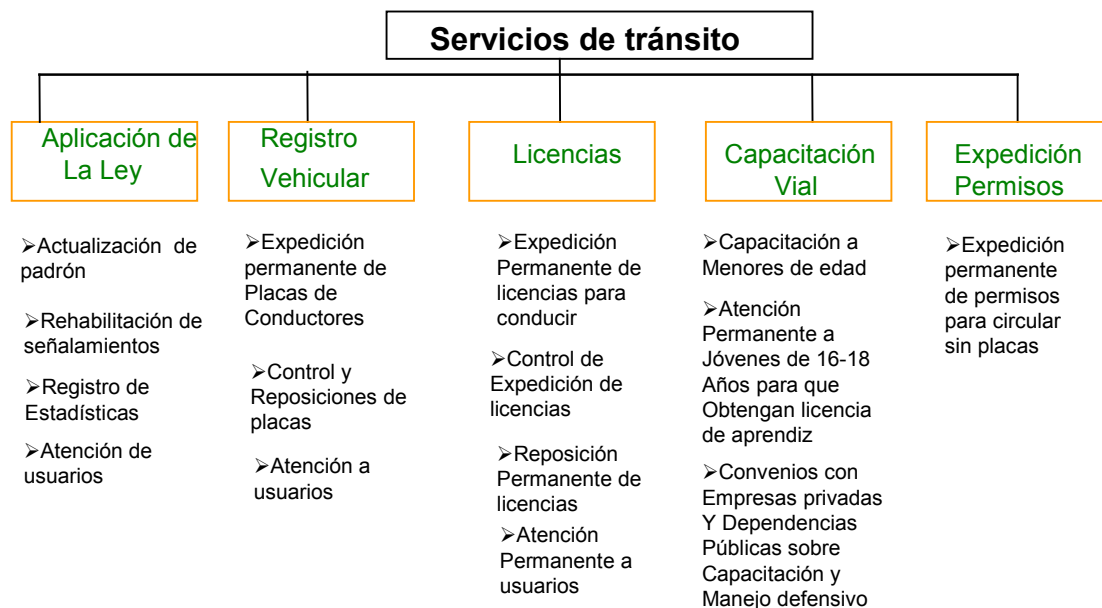
Estas actividades deben estructurarse y esquematizarse en un diagrama de árbol (tipo organigrama) donde se coloca una actividad en la parte superior y en la parte inferior todas las actividades requeridas para lograr, la actividad superior.



Insistimos: entre más detallado, mejor. No ahorre en lo importante. Incluya la mayor cantidad de actividades requeridas para lograr la actividad que se está desglosando. Así evitará contratiempos posteriores. Ahórrese: problemas futuros, urgencias, adecuaciones, pérdida de tiempo, luchar por más recursos, atraso, etc.

Para hacer más objetiva esta parte, se ejemplificará con las actividades proporcionadas por una oficina de tránsito, considerando que es fácilmente entendible y objetivo para una gran mayoría. En cada Unidad Responsable deberán realizar lo equivalente en sus actividades del proyecto.

Para proporcionar servicios de tránsito, se requiere la aplicación de la ley de la materia y su reglamentación, entre otros los siguientes: registro vehicular, placas, registro de conductores, licencias, capacitación vial, expedición de permisos, inspección de servicios al público, etc. A continuación se presenta un esquema gráfico del proyecto, sus resultados y actividades:

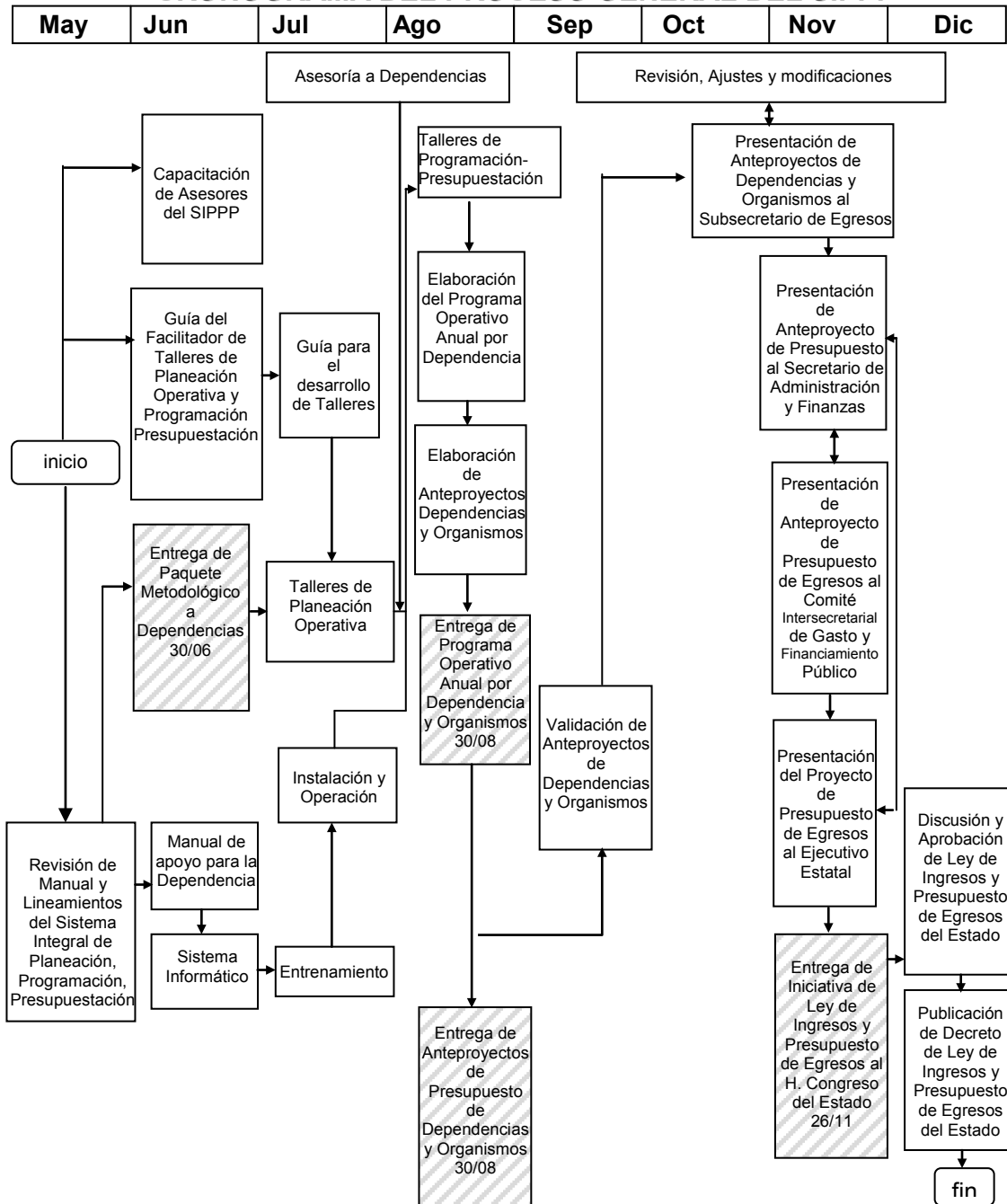


Posteriormente al desglose, es necesario relacionar las actividades: cual depende de otras y esquematizarlas, estimar el tiempo del proyecto por medio de asignar a cada actividad una duración en días.

Una vez terminada la actividad anterior se procede a jerarquizar las actividades, es decir, cual actividad es primero y cual después; que relación hay entre una y otra; cuales pueden realizarse a la vez. La manera de hacerlo es realizando un esquema de las actividades que nos permita visualizarlo más fácilmente.

Para representar gráficamente las acciones de un proyecto, se define la ruta crítica, como un cronograma de actividades, posible alternativa para lograr el objetivo del proyecto, en la que se consideran en forma cronológica dichas acciones, y como ejemplo se propone el siguiente modelo que fue aplicado al proyecto de formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012.

### CRONOGRAMA DEL PROCESO GENERAL DEL SIPPP



Un buen proyecto corre el riesgo de no ser cumplido en el tiempo si no se realiza un desglose y jerarquizan las actividades; esto nos permite identificar las actividades críticas, si alguna de ellas es pospuesta, todo el proyecto se retrasará a diferencia de otras actividades, que pueden atrasarse sin afectar al desarrollo general del proyecto.

Un ejercicio como el antes mencionado permite conocer el nivel de compromiso con los resultados, ya que en su elaboración, se compenetrará a fondo con el proyecto, y a la vez sirve de auditoría al desglose de actividades.

En lo que respecta a la duración de tiempo de cada actividad, una vez terminado el esquema del cronograma de actividades, es posible elaborar la calendarización de actividades, donde se representan en forma vertical las actividades y en forma horizontal el tiempo.

DEPENDENCIA:		UNIDAD RESP.:		
EJE P.E.D:		PROGRAMA DE GOBIERNO:		
FUNCION:		SUBFUNCION:		
NOMBRE DEL PROYECTO:				
Secuencia	Descripción de Resultados/ Actividades	Fecha		Requerimientos
		Inicio	Término	
1	<b>SATISFACER LA DEMANDA DE CONSULTAS EN PEDIATRIA</b> SATISFACER LA DEMANDA DE CONSULTAS EN PEDIATRIA	01/01/2012	31/12/2012	2 INTERFONES INALAMBRICOS
2	<b>ACTUALIZACION DE LA CARTILLA DE VACUNACION</b> VERIFICAR QUE EL PACIENTE ATENDIDO EN LA CONSULTA CUENTE CON LAS VACUNAS DE ACUERDO A SU EDAD, ORIENTANDO AL PADRE.	01/01/2012	31/12/2012	

Así como se utilizó el desglose máximo de actividades para estimar un tiempo para cada elemento, ahora es necesario estimar el costo de cada una de ellas, al nivel de artículo y actividad.

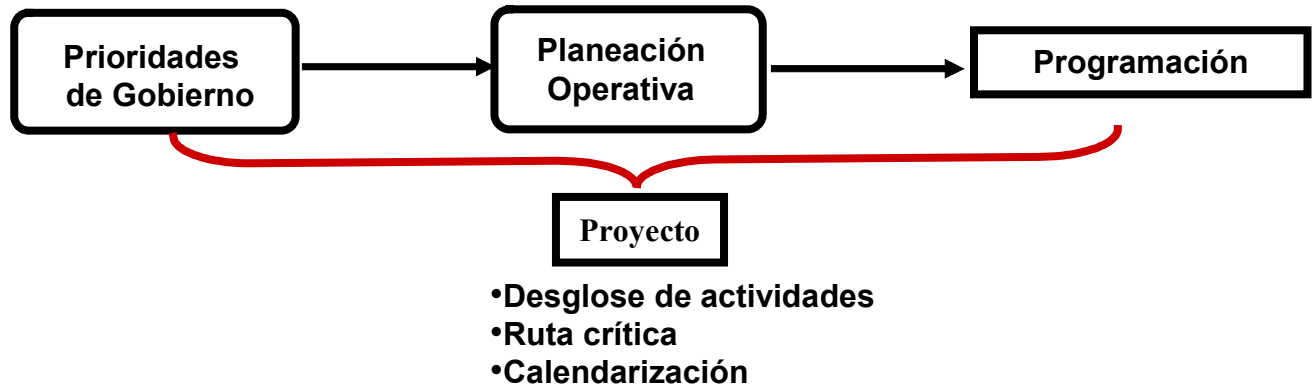
Cabe mencionar que para el desarrollo de proyectos a mayor detalle, es necesario consultar el apartado de diseño, administración y gestión de proyectos, pues en este apartado de la metodología se expone a grandes rasgos la información que debe surgir del trabajo realizado al interior de las áreas de trabajo.

## 2. ELEMENTOS PRESUPUESTALES

El desglose del costeo de proyecto que representa un gasto económico, debe ser presentado en términos monetarios y por partidas, de conformidad a los Lineamientos Presupuestales 2012, que se adjuntan a la presente metodología, deben integrarse, el personal que labore en el proyecto, los especialistas contratados por evento, la gasolina para transportarse dentro y fuera de la ciudad, los viáticos, estudios, diagnóstico, equipo para la operación, investigación, prestaciones, la maquinaria requerida, instrumental, refacciones, materiales, papelería, servicios contratados, en fin, todo lo requerido por el proyecto.

Enseguida, se anexa la lámina que nos representa el proceso general completo de la Planeación, Programación y Presupuestación.

## Planeación Programación Presupuestación del Gasto público



### Área Técnica

#### Listado de Requerimientos:

- Artículos
- Servicios
- Bienes
- Personal

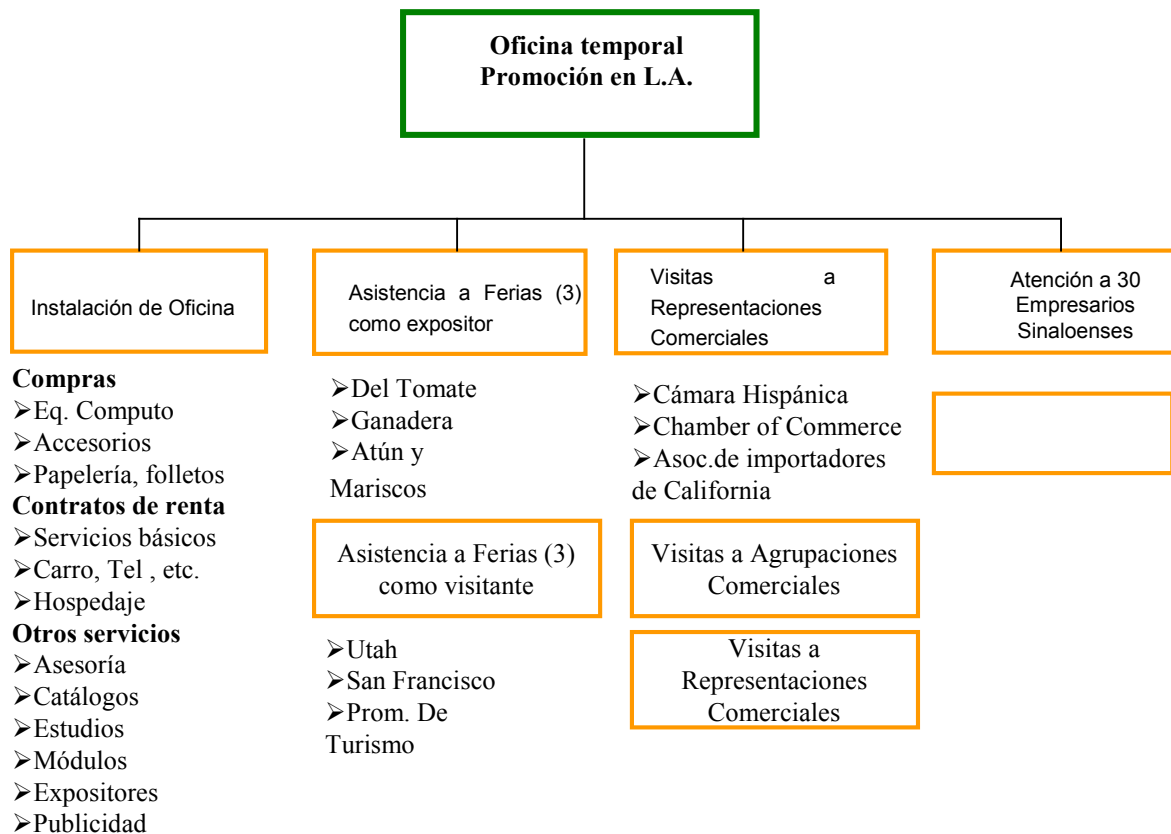
### Área Administrativa

- Estimaciones de Costo
- Políticas de Gasto
- Gubernamental

Quantificación y Calendarización

**Presupuestación**

Para efecto de ejemplificación, se tratará la instalación temporal de una oficina de promoción económica en un estado se presenta sólo el primer paso requerido por el proyecto que es el desglose de actividades, que por cuestión de espacio no se presenta más detalle.





Cant.	Conceptos	Unidad de medida	Importe
18	Pasajes	Viajes redondos	
4	Viáticos	Para 6 meses en EU	
1	Hospedaje	Para 6 meses en EU	
3	Estudios, asesoría y catálogos	Eventos	
2	Equipo de Cómputo e impresora	Kit	
1	Cañón para exposición	Pza	
1	Papelería y folletos	Paquete	
2	Renta de vehículos	Contratos	
1	Módulo para exposición	Set	
6240	Gasolina	Litros	
4	Gastos de Publicidad	Eventos	
9	Permisos e Inscripciones	Eventos	
5	Periódicos y revistas	Contratos	
4	Personas	Sueldo, compensaciones, etc.	
No se presentan los gastos personales		TOTAL	

Los gastos una vez cuantificados y calendarizados, realizadas las cotizaciones y ajustados a los lineamientos de gasto para viajes al extranjero son clasificados y agrupados por partida específica, a su vez agrupada en partida genérica, y la partida genérica por concepto y esté por capítulos. Los capítulos son:

- 10000 Servicios Personales
- 20000 Materiales y Suministros
- 30000 Servicios Generales
- 40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- 50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
- 60000 Inversión Pública
- 70000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones
- 80000 Participaciones y Aportaciones
- 90000 Deuda Pública





Se muestran a continuación los formatos que identifican las partidas agrupadas por capítulos, necesarias para la presupuestación autorización y ejecución del proyecto:

**PRESUPUESTO CAPITULO 10000**

Programa

Proyecto

Unidad Responsable  De  A

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
11301	SUELDO	
39801	IMPUESTO SOBRE NOMINA	
15901	COMPLEMENTO DE SUELDO	
16106	HONORARIOS	
	Etc.	
TOTAL CAPITULO 10000		



## PRESUPUESTO CAPITULO 300000

Programa

Proyecto  Meta

Unidad Responsable  De  A

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
34501	SEGUROS DE MUEBLES	
34502	SEGUROS DE INMUEBLES	
38301	ALIMENTACION	
38302	HOSPEDAJE	
	ETC	
<b>TOTAL CAPITULO 30000</b>		



### PRESUPUESTO CAPITULO 40000

Programa

Proyecto

Unidad Responsable  De  A

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
13426	BONO DE PRODUCTIVIDAD	
13427	BONO DE PRODUCTIVIDAD	
13428	BONO	
TOTAL CAPITULO 40000		

### PRESUPUESTO CAPITULO 50000

Programa

Proyecto

Unidad Responsable  De  A

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
51101	MOBILIARIO	
52902	EQUIPO INTERACTIVO	
51501	BIENES INFORMATICOS	
TOTAL CAPITULO 50000		



### PRESUPUESTO CAPITULO 60000

Programa

Proyecto

Unidad Responsable  De  A

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
61201	CONSTRUCCION	<input type="text"/>
61202	REPARACION	<input type="text"/>
61203	REMODELACION	<input type="text"/>
<b>TOTAL CAPITULO 60000</b>		<input type="text"/>

### PRESUPUESTO CAPITULO 70000

Programa

Proyecto

Unidad Responsable  De  A

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
75401	FIDEICOMISOS CARRETERO	<input type="text"/>
75403	BECAS PRONABE	<input type="text"/>
75101	APORTACIÓN ESTATAL	<input type="text"/>
<b>TOTAL CAPITULO 70000</b>		<input type="text"/>

**PRESUPUESTO CAPITULO 80000**Programa Proyecto Unidad Responsable  De  A 

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
81101	LIQUIDACIÓN MENSUAL	
81105	AJUSTE ANUAL	
81305	CAMBIO	
<b>TOTAL CAPITULO 80000</b>		

**PRESUPUESTO CAPITULO 90000**Programa Proyecto Unidad Responsable  De  A 

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
92101	INTERESES	
91101	AMORTIZACIÓN	
91103	DIVERSAS AMORTIZACIONES	
<b>TOTAL CAPITULO 90000</b>		

El efectuar la sumatoria de los costos anteriores nos permite realizar el presupuesto por concepto de gasto, agruparlo por capítulo presupuestal, y por el proyecto; agrupar los proyectos de la dirección dicho proceso se realiza en cada una de las direcciones, con ello, nos resulta el presupuesto alineado a programas de la Dependencia.

Así como se planteó en el ejemplo, de igual manera, cuando se cuenta ya con los elementos suficientes, para que el presupuesto del proyecto sea plasmado según se requiere: en el tiempo, los importes, las partidas, los conceptos, los capítulos, se capturan en el sistema informático que integra el anteproyecto de presupuesto.

La operación y administración del sistema da gran agilidad. El personal técnico involucrado será capacitado en forma independiente según sea designado por las Dependencias y Organismos para tal fin.

## V.- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

### 1.- INTRODUCCIÓN

El rápido proceso de cambio a que se ven sometidos en la actualidad todo tipo de Instituciones y Entidades de Gobierno hace mayor la necesidad de trabajar con base a proyectos repercutiendo de manera específica el impacto de la acción gubernamental en la comunidad.

El proceso de Planeación-Programación-Presupuestación del Gasto Público, involucra al proyecto como organización indivisible capaz de traducir en acciones específicas los propósitos de la Administración Estatal; por ello de la calidad de los proyectos que ejecute una dependencia gubernamental, de esa misma manera se verán los logros reflejados y se administrará eficientemente los escasos recursos económicos humanos y materiales de que se dispone.

Es importante resaltar que la gestión de proyectos no implica gran dificultad técnica ni conocimiento de fórmulas difíciles de entender. Se trata de trabajar con mayor rigor, haciendo el esfuerzo de voluntad, de aplicar principios de buena administración y de sentido común con la ayuda de ciertas técnicas de gestión que, en parte son comunes a cualquier organización institucional y en parte concebidas para la dirección de operaciones especiales.

El objeto principal de este manual es proporcionar una metodología completa y coherente que facilite al líder del proyecto, el diseño y administración de sus proyectos operativos o estratégicos y de mejora en la Dependencia para elevar la calidad de los servicios que proporciona y contribuir con la Visión de Gobierno que busca satisfacer las necesidades y requerimientos demandados por la sociedad.



## 2.- OBJETIVOS

La presente metodología es una herramienta de consulta que permitirá en su aplicación:

- Identificar la importancia de los proyectos en la Administración Pública como instrumento de ejecución de programas.
- Conocer los principales elementos que conforman la estructura básica de un proyecto así como su funcionamiento.
- Desarrollar habilidades en el servidor público para que diseñe, administre y gestione proyectos en su Dependencia u Organismo.

### 3.- FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

#### Misión

##### De Gobierno del Estado

Sinaloa aspira a construir un modelo de convivencia que garantice a todos sus ciudadanos el disfrute de los bienes básicos que distinguen a toda sociedad moderna; orden social, libertad, justicia social y bienestar.

##### De la Dependencia

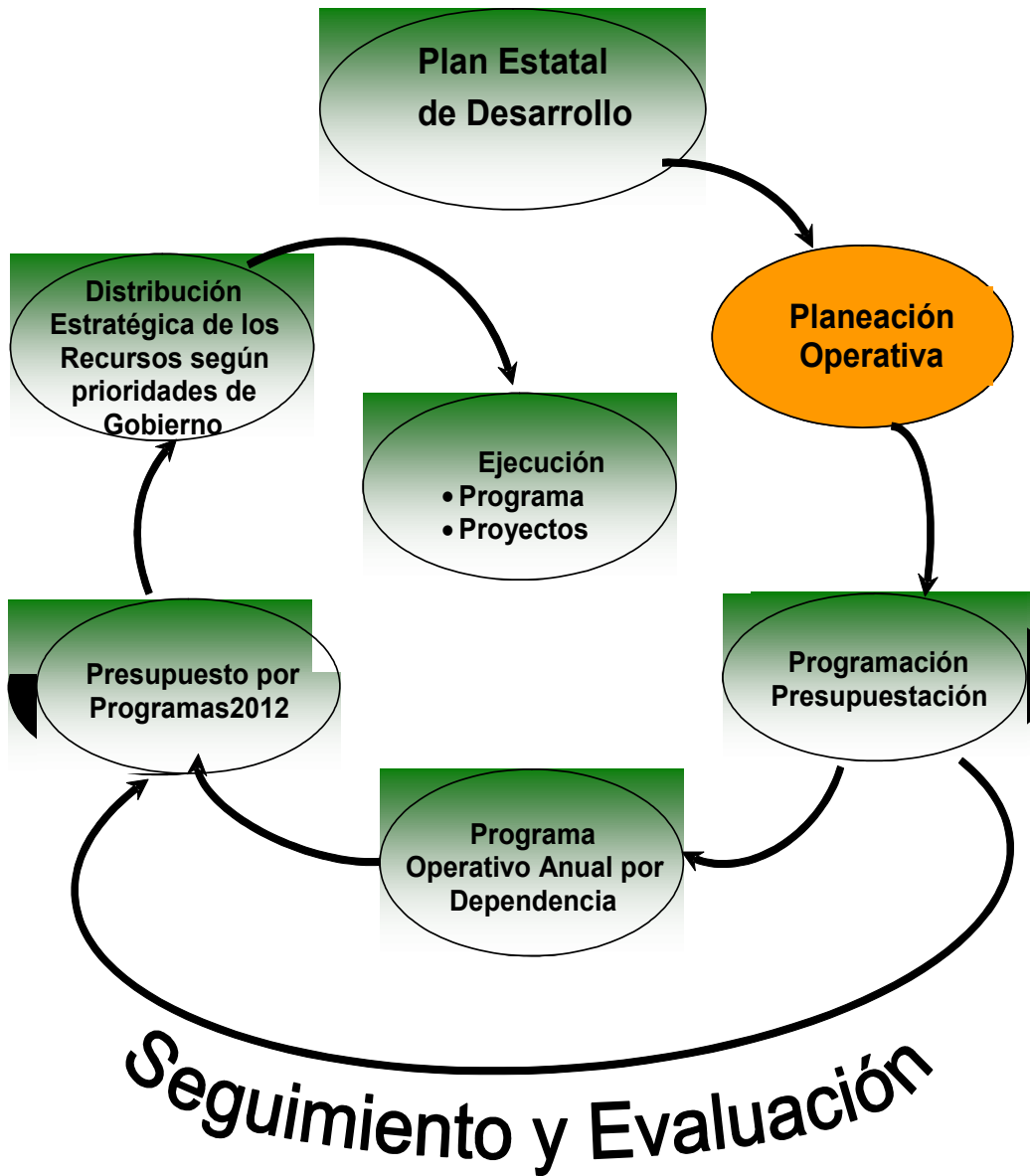
Consolidar las políticas de la hacienda pública del estado, que aseguren una gestión eficaz y eficiente de los recursos públicos, garantizando con ello, la atención de las demandas sociales de los sinaloenses, con estricto apego a la ley, asegurando la transparencia y rendición de cuentas..

# ejemplo

#### Visión

Ser una institución eficiente, de atención ciudadana, con procesos de innovación constante en el manejo de la hacienda pública, que brinden medios accesibles y ágiles a los requerimientos de servicios de los ciudadanos; eficiente en la asignación y ejercicio de los recursos públicos; responsable en la administración del patrimonio estatal y de la deuda pública, en un marco de legalidad que asegure la transparencia en la rendición de cuentas a la sociedad. Con servidores públicos honestos y comprometidos con la sociedad, que harán de su desempeño una vocación para impulsar mejores niveles de bienestar para las familias sinaloenses.

## SISTEMA INTEGRAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN



#### 4.- LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS.

##### - **¿CUÁL ES LA RAZÓN PRINCIPAL PARA TRABAJAR CON PROYECTOS?**

Actualmente, en la administración pública no es muy común trabajar con base a proyectos, todavía nuestro Gobierno y sus instituciones están diseñados para actuar y responder en un entorno sosegado, tranquilo, de cambios lentos, donde tanto los problemas como las oportunidades son relativamente estáticos, es por ello que estamos siendo rebasados.

La velocidad del cambio hoy es mayor: todo ocurre de un modo mucho más rápido y acelerado, a veces no alcanzamos a asimilar un acontecimiento cuando otros nuevos aparecen en el escenario. Nuestra capacidad de respuesta está siendo desfasada de manera vertiginosa, motivo suficiente para pensar en transformaciones profundas dentro de las Dependencias que respondan a las necesidades actuales y en acciones que garanticen la respuesta oportuna y positiva a las necesidades demandadas por los gobernados.

**Entre los principales cambios del entorno se encuentran los siguientes:**

- La fragmentación de la sociedad en segmentos cada vez más numerosos, diversos y temporales. La sociedad se está desmasificando, nadie puede decir que representa a la voluntad general del pueblo, por la sencilla razón de que ésta no existe como tal.
- La globalización: Antes un Gobierno podía tomar decisiones más o menos independientes. Hoy esto ya no es posible. Esta es la razón de por qué el problema financiero de un estado pone a temblar las finanzas de la Federación. La globalización de la información es un claro ejemplo de este cambio.

- Las expectativas y exigencias de los ciudadanos son cada vez mayores y crecientes.
- Los problemas sociales, económicos y políticos que hoy estamos viviendo se encuentran entretreídos. El desempleo, por ejemplo, afecta a la economía, la cual a su vez, repercute en la educación, la vida familiar, la seguridad pública, etc.
- Los sistemas programáticos y presupuestales, además de los normativos son inadecuados y requieren ser rediseñados.
- La tecnología política se está volviendo anticuada.
- Nuestra capacidad para una efectiva toma de decisiones se está deteriorando rápidamente, cada vez las distintas Dependencias se ven abrumadas bajo la creciente carga de decisiones. Las presiones van en aumento.
- Nuestras estructuras y formas de organización están alcanzando un alto nivel de obsolescencia.

Es por ello que se precisa el “Gran esfuerzo” de las Dependencias para asumir un cambio de cultura organizacional donde se rompa con paradigmas y se asuma la decisión de trabajar con base a proyectos con la visión, de cumplir los objetivos estratégicos de Gobierno y proporcionar los resultados que espera la ciudadanía.

## **EL PAPEL DE LOS PROYECTOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU VINCULACIÓN CON EL CAMBIO.**

El adoptar la metodología de trabajo con base a proyectos hace posible concretizar nuestra función diaria. Cabe enfatizar que los proyectos no son más que paquetes de esfuerzos que tienen que responder a las necesidades presentes, con el propósito de

capitalizar una oportunidad o de resolver un problema. Entre los principales beneficios que proporciona podemos decir:

- Dirige la acción hacia la satisfacción del usuario o cliente, concretizando los mejores servicios y elevando la productividad y la efectividad.
- Propicia el hábito por la mejora.
- Favorece la calidad como objetivo común.
- Contribuye a romper con las barreras entre las áreas funcionales de las Dependencias, pues los proyectos requieren conjuntos de individuos unidos por un objetivo común.
- Uso más común de servicios externos (consultores, subcontratistas, etc.) para esfuerzos específicos y temporales.
- Propiciará que los ciudadanos reconozcan y validen objetivamente la acción de su gobierno.
- Es claro que habrá que tomar en cuenta diversos aspectos que conlleva el trabajar con base a proyectos:

Se dará el fenómeno de resistencia, para trabajar con base en la implementación en proyectos, pues se requiere de mayor compromiso y de obtención de resultados medibles. La especialización en el trabajo se quedará atrás y el personal deberá desarrollar multihabilidades y trabajar en diseño, administración y gestión de proyectos.

El trabajo con proyectos exige una habilidad de búsqueda y una agilidad de perspectiva. Esto significa que tendremos que cambiar constantemente nuestra atención, enfocar nuestra visión, agudizar nuestra habilidad para escuchar y, más importante aún, reestructurar nuestros conocimientos.

### **UN PROYECTO ES:**

“UNA PLANEACIÓN PROGRAMADA PARA LOGRAR UNA OPORTUNIDAD, LA SOLUCIÓN DE UN PROBLEMA O EL MEJORAMIENTO DE UN SERVICIO TOMANDO EN CUENTA LOS OBJETIVOS, LOS COSTOS, INVERSIONES Y LOS PLAZOS PREFIJADOS”.

## 5.- TEORÍA DE PROYECTOS

### **¿Cuál es el origen de un proyecto?**

Todo comienza con una idea, relacionada con un problema o una oportunidad o con el deseo de lo que queremos hacer.

## **DEFINICIÓN DE PROYECTO**

### **UN PROYECTO ES:**

“UNA PLANEACIÓN PROGRAMADA PARA LOGRAR UNA OPORTUNIDAD, LA SOLUCIÓN DE UN PROBLEMA O EL MEJORAMIENTO DE UN SERVICIO TOMANDO EN CUENTA LOS OBJETIVOS, LOS COSTOS, INVERSIONES Y LOS PLAZOS PREFIJADOS”.

## CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE UN PROYECTO

Entre las características que diferencian profundamente al proyecto de otras actividades de tipo continuo que se realizan en las administraciones podemos identificar:

- Es **singular**, un **conjunto de eventos que sólo se presenta una vez**. Es **periódico**, no tiene carácter repetitivo.
- Es **finito**: con una fecha inicial y una final.
- Con **recursos y presupuesto** limitados.
- **Interviene mucha gente**, por lo general de diversas áreas funcionales de la administración.
- Sus **actividades** están en **secuencia**.
- Está **orientado a objetivos** (capitalizar una oportunidad o resolver un problema).
- Debe **dar** como **resultado un producto o servicio** final. Éste debe ser útil a un cliente o usuario de servicio.
- Su **alcance** es **importante** (produce cambios notables, es trascendente y tiene impacto social)
- Su **evolución se presenta con mayor inestabilidad** que en otros trabajos continuos. Hay sucesos imprevistos
- Es **irreversible**. Dar marcha atrás en un proyecto ocasiona fuertes perjuicios.



## TIPOS DE PROYECTOS

Existen dos tipos de Proyectos atendiendo al carácter operativo y estratégico del usuario:

### **OPERATIVOS**

Son los que responden a una actividad institucional ordinaria encargada por disposición de Ley.

### **ESTRATÉGICOS**

Son aquellos en los que una Dependencia u Organismo ejecuta para resolver un problema o mejorar un proceso cambiando con ello el escenario.

## 5.4 RELACIÓN ENTRE PROGRAMA-PROYECTO

El programa en el ámbito institucional se ubica como el conjunto de acciones y/o proyectos, obras y servicios interdependientes que nos permiten alcanzar un objetivo estratégico en el mediano plazo.

El proyecto coadyuva con el programa identificando escenarios de oportunidad a aprovechar o, problemas específicos a resolver en el corto plazo.

Ejemplo:

**PROGRAMA**

Desarrollo Agropecuario  
y Pesquero

**PROYECTO**

Alianza para el  
Campo

**OBJETIVO** → - Rentabilidad en actividades primarias

**META** → - Abatir déficit de leche en un 20%

- Capacitar al 100% de productores al año.

- Asesorar a productores pesqueros de esteros y bahías del Estado

**OBJETIVO** → - Asegurar la asistencia técnica y el financiamiento a productores

**META** → - Adquirir 100 vacas de doble propósito.

- Efectuar 5 talleres para productores al año.

## RELACIÓN ENTRE PROYECTOS Y PROCESOS

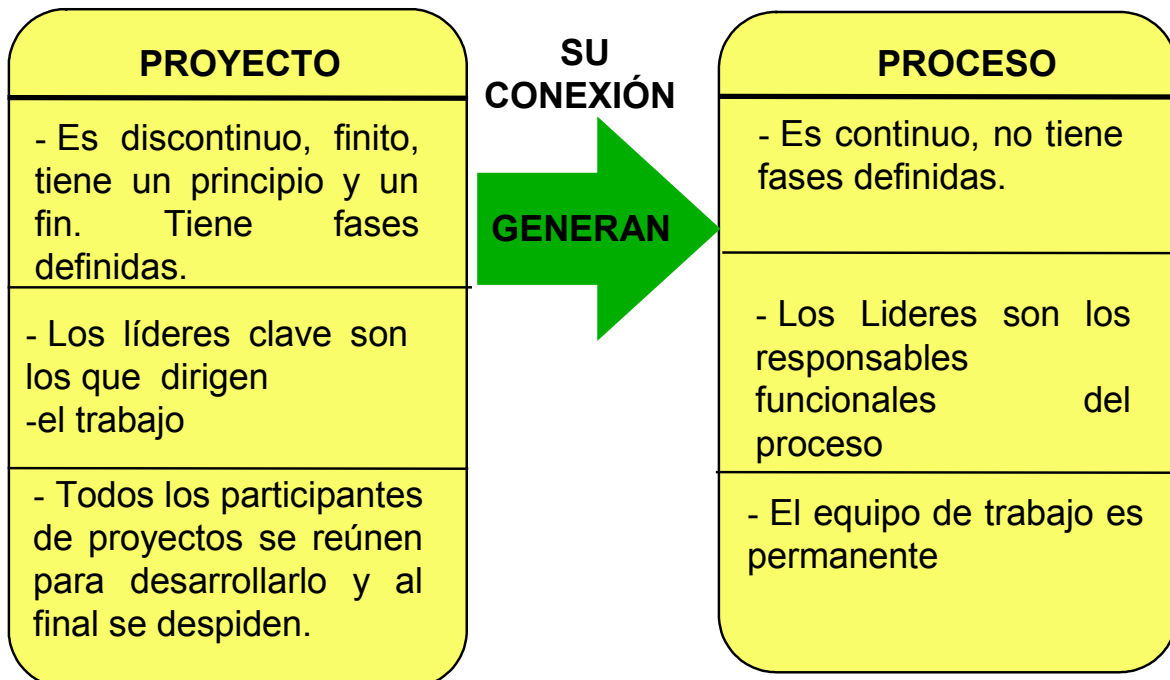
Es importante resaltar la diferencia y al mismo tiempo la conexión entre un proyecto y un proceso pues el primero no se puede dar fuera del segundo.

### Diferencia:

La diferencia esencial entre un proyecto y un proceso es que los proyectos crean la oportunidad y la capturan, los procesos, en cambio, la explotan y la optimizan.

### Su conexión:

Los proyectos generan nuevos procesos o mejoran uno o varios de los procesos que se encuentran vinculados con el desarrollo del proyecto.

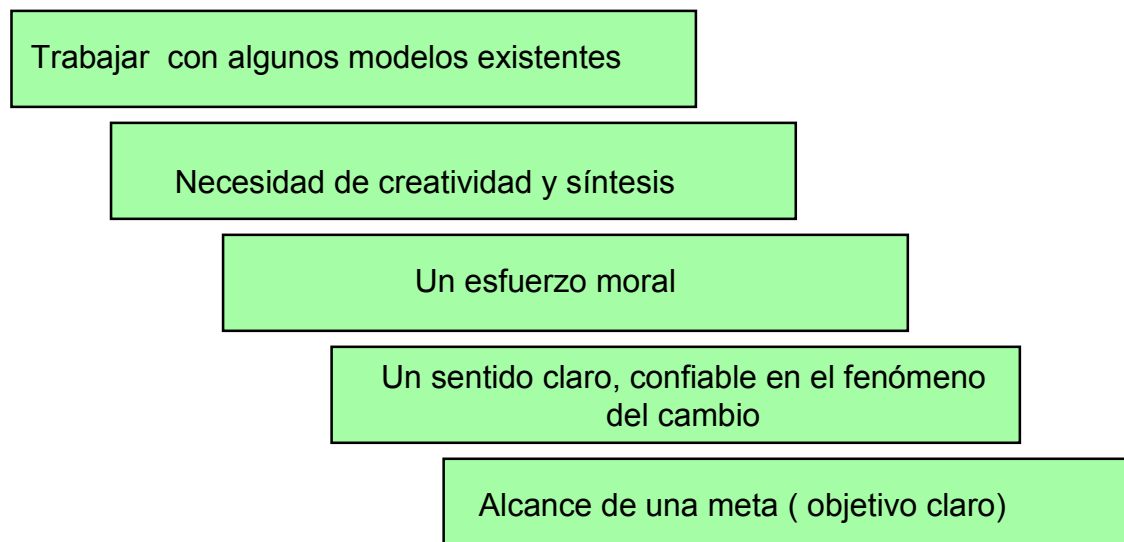


Considerando la diferencia antes mencionada podemos agregar que la gestión de proyectos no es algo reducido al ámbito de las empresas privadas, sino que su alcance va a todo tipo de entidad que desee alcanzar una oportunidad o resolver algún problema.

Podemos citar algunos ejemplos de proyectos que responden a la noción expuesta:

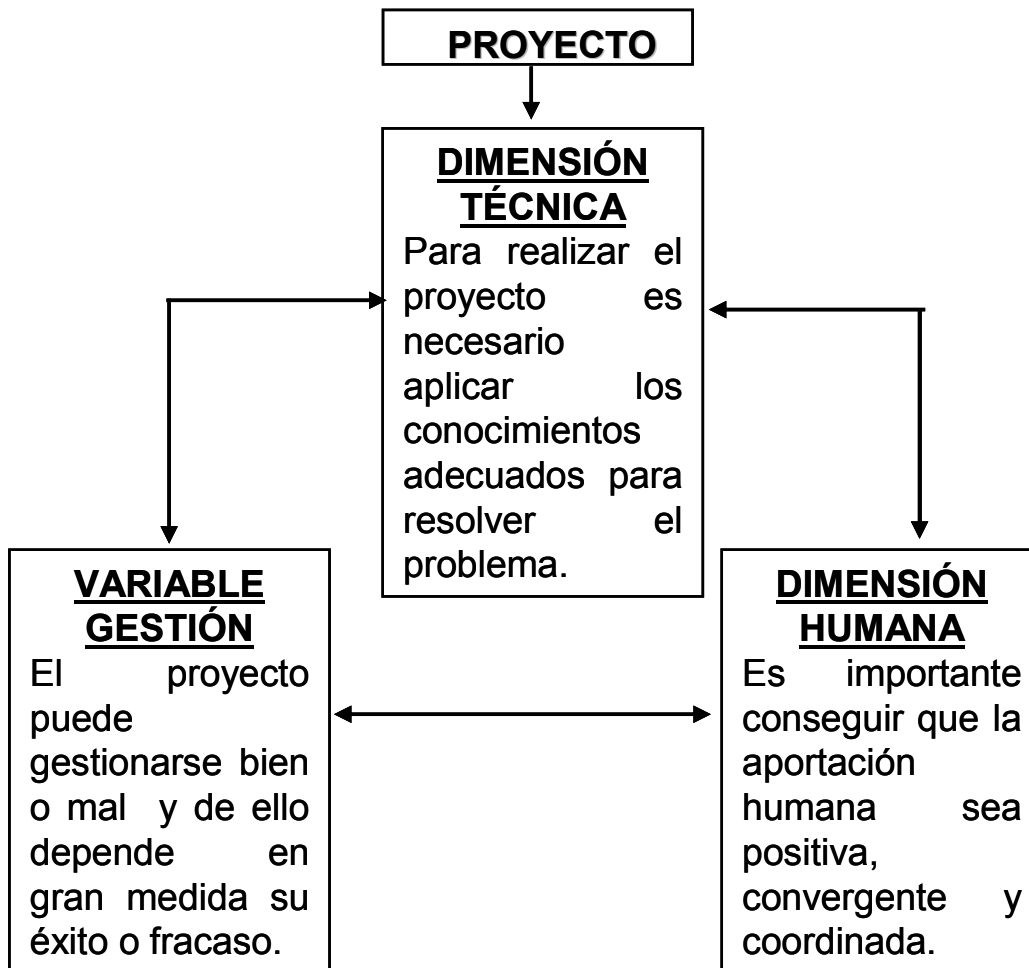
- Modernización de casetas fitosanitarias.
- Saneamiento Acuícola.
- Plan Agrícola Sinaloa.
- Ordenamiento Pesquero.
- Inspección Sanitaria.
- Desarrollo Agrícola.
- Sistema de Información de mercados agropecuarios

En los ejemplos antes mencionados hay mucho en común, que no es fácil de observar. Cada uno involucra:



## ASPECTOS A CONSIDERAR DEL PROYECTO

En todo proyecto hay tres facetas o aspectos diferentes que es necesario articular y armonizar:





## EJERCICIO:

Defina con sus palabras el significado de PROYECTO

---

---

---

---

---

Enumere 5 características de tu proyecto

---

---

---

---

---

Explique brevemente cuál es la diferencia entre tu proyecto y el proceso que ejecutas

---

---

---

---

---

Explique brevemente cual es la diferencia entre un programa y un proyecto:

---

---

---

---

---

## LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS

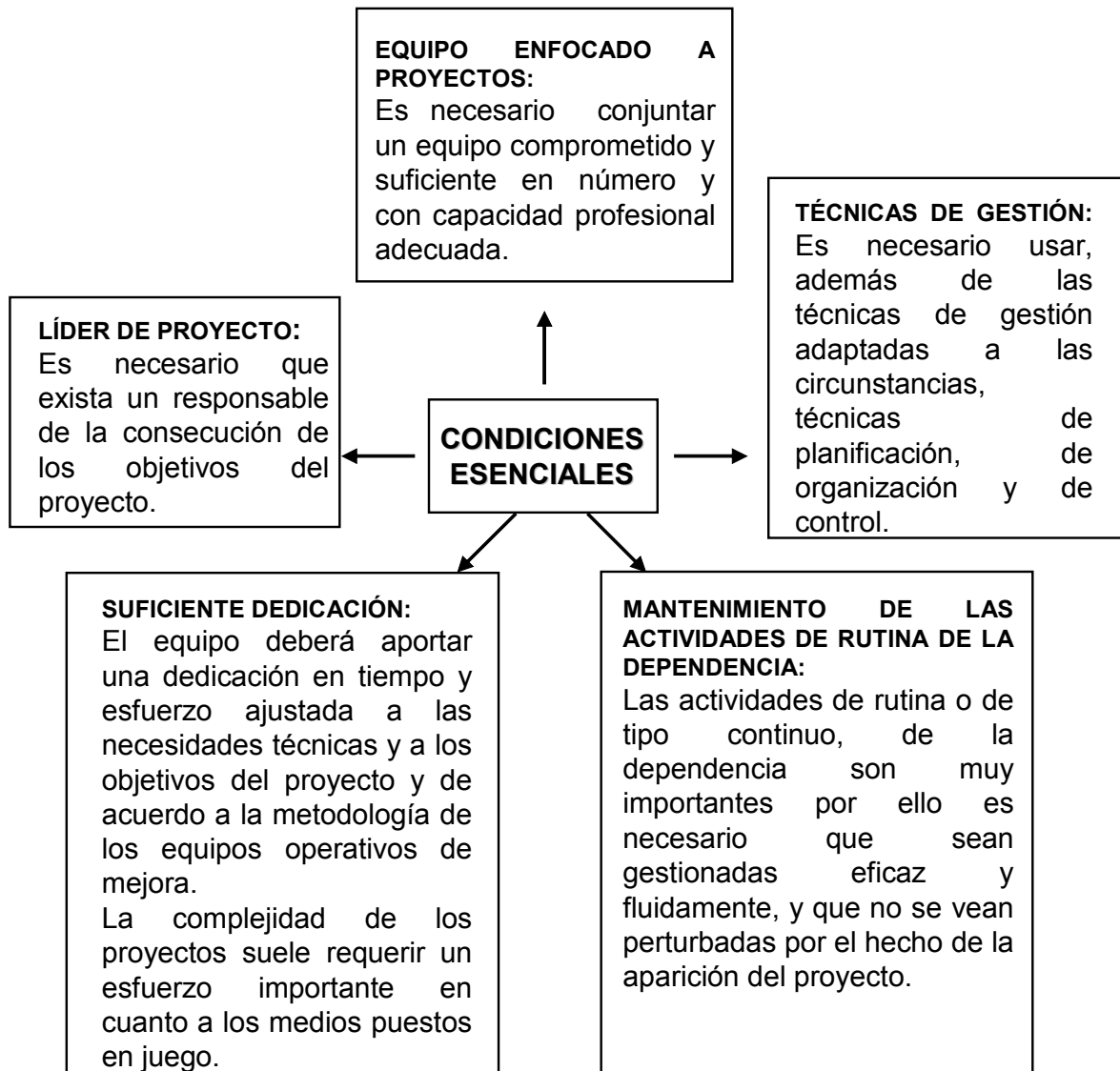
### PARÁMETROS BÁSICOS DE UN PROYECTO

La dirección de un proyecto consiste en una operación con un principio y un fin, llevada a cabo para obtener los objetivos establecidos dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad, fijados de antemano.

<b>PARÁMETROS</b>	<b>CALIDAD:</b> Que es proporcionar los productos o servicios cuyas características responden de manera adecuada a las necesidades del cliente o usuario.
	<b>COSTO:</b> Es un elemento condicionante que puede definir la viabilidad e interés en el proyecto.
	<b>TIEMPO:</b> Es la definición de un principio y un fin del proyecto.

## CONDICIONES ESENCIALES PARA DIRIGIR UN PROYECTO

Entre los aspectos o condiciones esenciales a considerar para dirigir un proyecto con éxito podemos describir los siguientes:



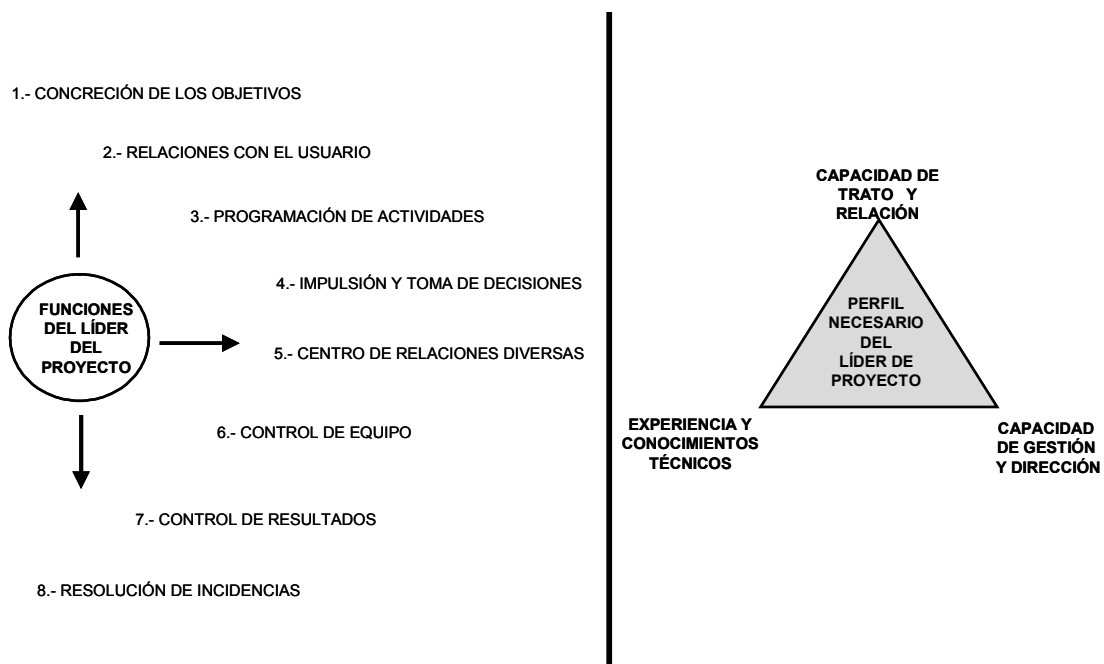


## PAPEL DE LOS ACTORES EN LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS

### EL LÍDER DEL PROYECTO.

Para la dirección y gestión adecuada de un proyecto es imprescindible la existencia de un líder o responsable que posea el perfil necesario para cumplir con los objetivos previstos, y desempeñe adecuadamente las funciones que le corresponde.

### Funciones del líder de proyecto El perfil del líder del proyecto



- El líder de proyecto tiene un papel decisivo en las fases del desarrollo del mismo. Tiene autoridad para tomar decisiones dentro del ámbito y objetivos del proyecto.
- Requiere de una amplia comprensión y conocimientos de aspectos diversos de la dependencia.
- Debe ser capaz de seleccionar los rasgos más relevantes de una determinada información o de un conjunto específico de circunstancias que favorezcan a su cometido. Necesitará un período determinado de entrenamientos en las técnicas de dirección de proyectos, si se desea que trabaje de forma definitiva.

## INTEGRANTES DEL EQUIPO ENFOCADO AL PROYECTO

Son los que concretizan la acción encaminada a la consecución del resultado. Entre las principales características podemos señalar:

- Están unidos por una misma filosofía y un objetivo en común.
- Utilizan herramientas técnicas, administrativas y estadísticas sencillas.
- Buscan principalmente con su proyecto: aprovechar una oportunidad, resolver un problema o contribuir a la productividad de la Dependencia.
- Comparten el compromiso en equipo.

## LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:

Un productor, una asociación, un ciudadano, amas de casa, grupos de empresas, etc.; es aquel a quien le beneficia que el proyecto se realice y es quien valida el éxito o fracaso del mismo.

Entre los factores que contribuyen a la validación de éxito por parte del beneficiario podemos mencionar:

- 1.- La confiabilidad del beneficio o servicio que recibe el usuario.
- 2.- Las características tangibles de los servicios proporcionados.

- 3.- La oportunidad en la prestación del servicio.
- 4.- El trato proporcionado al usuario al momento de ofrecer el servicio.
- 5.- La empatía con el usuario del servicio.
- 6.- En un beneficio económico tangible.

### LOS PROVEEDORES DEL PROYECTO:

Proveedor es aquel que nos proporciona los insumos de calidad necesarios para la ejecución del proyecto.

#### **El proveedor proporciona:**

- Información
- Un Servicio
- Documentos
- Materiales y Equipo
- Recursos Financieros
- Personal

### ¿CÓMO SE INTERCALAN LOS ROLES FUNCIONALES DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA CON LOS DE LOS PROYECTOS?

El líder de proyectos supone la aparición de un puesto de mando que dirige un equipo creado “ad hoc” (de acuerdo a) para una operación determinada, compuesto en su mayor parte por personas sobre las que no tiene poder jerárquico, provenientes de diversos departamentos o especialidades, y que ha de funcionar como un todo armónico y ser capaz de conseguir los resultados esperados que, por definición, son complejos, inusuales y arriesgados.

Los líderes de proyectos han de convivir con los Directores de la estructura formal y de la línea ejecutiva de la administración.

Todo ello entraña un conjunto de relaciones personales de cierta complejidad que normalmente no estarán exentas de problemas y tensiones y que siempre exigirán dosis notables de flexibilidad y capacidad negociadora.

Los Directores de área, que tienen sus propios recursos y tareas, deberán ser capaces de ceder temporalmente parte de esos recursos para adscribirlos a un proyecto, lo que siempre puede provocar dificultades para el cedente en la organización del trabajo de la unidad. Estas dificultades son normales y forman parte de las reglas del juego. Pero, en ciertos casos, directores poco motivados y reticentes pueden ir más lejos y manifestar una fuerte resistencia a verse “despojados” de su personal y poner de relieve actitudes de “celos” ante la obligación de tener que ceder “sus” recursos a otros responsables.

En ciertos casos, sobre todo si se trata de Dependencias muy habituadas a trabajar con proyectos, se llega a situaciones más extremas, que podrían parecer casi aberrantes desde una mentalidad jerárquica clásica: El líder de un determinado proyecto puede tener a sus órdenes a un técnico que en otro proyecto puede actuar como líder, mientras que el líder del primer proyecto trabaja como técnico en el segundo; en un proyecto puede actuar como técnico a tiempo parcial; un mando de la Dependencia con categoría laboral superior a la del propio líder de proyecto e, incluso en ocasiones, puede hacerlo el propio director jerárquico directo del líder de proyecto.

## LAS PRINCIPALES CAUSAS DEL FRACASO DE UN PROYECTO

Entre las principales causas del fracaso de todo proyecto podemos citar:



- Cuando el equipo de proyecto, es el único interesado en el resultado final.
- Nadie está a cargo del proyecto, la falta del líder.
- El plan del proyecto carece de estructura.
- El plan del proyecto carece de detalle.
- El presupuesto del proyecto es inferior al requerido.
- Los recursos asignados son insuficientes.
- No se hace un seguimiento del proyecto contra su plan.
- El equipo de proyecto no está en comunicación.
- El proyecto se aparta de sus metas originales.
- No se identificaron los riesgos correctamente.

### EJERCICIO:

Explica los parámetros del proyecto

---

---

---

---

---

Menciona las condiciones esenciales para dirigir un proyecto

---

---

---

---

---

- Es necesaria su experiencia y conocimientos técnicos
- Es aquel que proporciona los insumos de calidad necesarios para
- la ejecución del proyecto
- Controla los resultados

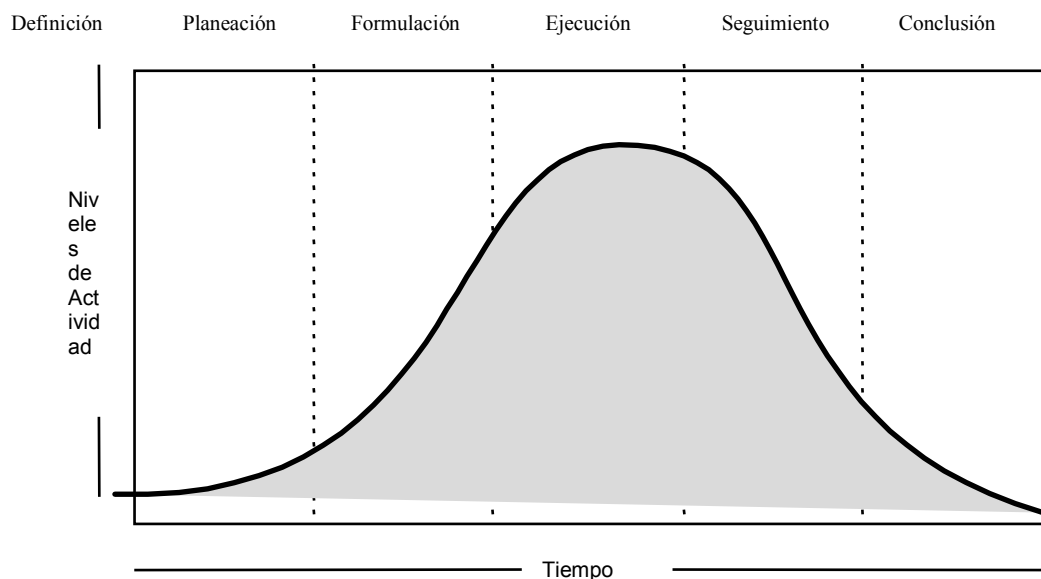
- Validan el éxito o fracaso del proyecto
- Proporciona Información, Materiales, Equipo, Recursos Financieros entre otros.
- Su función principal es la toma de decisiones
- Especifica la oportunidad en la prestación del servicio obtenido

## 7.- ETAPAS DEL PROYECTO

Para llegar al resultado deseado es necesario seguir una trayectoria, que se compone de una serie de etapas que deben haber sido adecuadamente previstas y que han de ser recorridas en un determinado orden:

- Definición
- Planeación
- Formulación
- Ejecución
- Seguimiento y control
- Conclusión

La gráfica abajo presentada indica como se va incrementando el nivel de actividad, a través del desarrollo de un proyecto. En las etapas de Definición y Planeación el nivel de actividad es bajo, y en las etapas de Ejecución y Seguimiento y Control, el nivel de actividad llega a su máximo, para luego disminuir en la etapa de Conclusión.



## DEFINICIÓN DEL PROYECTO

La definición del proyecto se origina en el seno de la Dependencia como resultado del análisis de las necesidades del usuario de los servicios. Todos los factores del proyecto deben estar basados en las especificaciones del usuario y responder a las expectativas de aprovechamiento de la oportunidad o a la solución del problema.

Está claro que aunado a todas las posibilidades de elección de proyecto existirá una correspondiente escala de costo beneficio, no sólo en cuanto a factor económico sino a afectación de otros aspectos de la dependencia.

Todo proyecto es definido especificándose: clarificando cuál es la naturaleza del proyecto, su prioridad estratégica, el nombre y clave del proyecto, el líder responsable del mismo, enunciar el problema u oportunidad que propició la elección del proyecto, los resultados a lograr, los factores críticos, los riesgos a que se enfrenta, la duración, el presupuesto y datos adicionales que complementen la definición.

La identificación de los riesgos asociados a los resultados a lograr es un paso hacia el reconocimiento de que se comprenden los que hay implicados en la planeación y realización del proyecto y la ejecución del mismo.

Para llegar a la definición adecuada del proyecto, podemos tomar como guía las siguientes preguntas:

1. ¿Es comprensible para todos, incluso para un extraño?
2. ¿Puede emplearse para “vender” el proyecto a todos aquellos que deberán involucrarse?
3. ¿Puede usarse para desarrollar un “Plan de Acción”?





4. ¿Usted planearía, ejecutaría, y dirigiría el proyecto tal como se expone?
5. ¿Usted se jugaría parte de su sueldo por el proyecto, tal como ha sido presentado?

Es conveniente que esta definición se maneje por escrito, se recomienda el siguiente formato.



### IDENTIFICACION DEL PROGRAMA EJERCICIO FISCAL 2012

DEPENDENCIA:		
UNIDAD RESPONSABLE:		
FUNCIÓN:	EJE P.E.D:	
SUBFUNCIÓN:	PROGRAMA DE GOBIERNO:	
OBJETIVO ESTRATEGICO (P.E.D.):		
OBJETIVO ESTRATEGICO DE LA DEPENDENCIA:		
INDICADOR DE IMPACTO:		
DESCRIPCION DEL INDICADOR:		
ALCANCE DEL INDICADOR DE IMPACTO:		
SITUACION ACTUAL DEL INDICADOR:	ALCANCE AL TERMINO DEL AÑO:	PORCENTUAL <input type="checkbox"/>
INDICADOR DE IMPACTO:		
DESCRIPCION DEL INDICADOR:		
ALCANCE DEL INDICADOR DE IMPACTO:		
SITUACION ACTUAL DEL INDICADOR:	ALCANCE AL TERMINO DEL AÑO:	PORCENTUAL <input type="checkbox"/>
PROYECTO: \$		
COSTO TOTAL DE PROGRAMA: \$		
_____		_____
UNIDAD RESPONSABLE		TITULAR DE LA DEPENDENCIA

## **Instructivo de llenado Formato P-01 “Identificación del Programa”**

- 1.- Dependencia:** Anotar la clave presupuestaria y nombre de la Dependencia, incluyendo órganos administrativos desconcentrados.
- 2.- Unidad Responsable:** Anotar la clave presupuestaria y nombre de la Unidad Responsable.
- 3.- Eje:** Anotar el número y nombre del Eje estratégico del Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Sinaloa, que corresponda.
- 4.- Función:** Anotar la clave y denominación de la función a la que se alinie el programa en que participa la Unidad Responsable de acuerdo al documento denominado “clasificación funcional y programática”.
- 5.- Subfunción:** Anotar la clave y denominación de la Subfunción a la que se alinie el programa en que participa la Unidad Responsable de acuerdo al documento denominado “clasificación funcional y programática”.
- 6.- Programa de Gobierno:** Anotar el número y nombre del programa en el que halla quedado establecido el proyecto de que se trate.
- 7.- Objetivo Estratégico (P.E.D.)** Anotar el número y nombre del Objetivo Estratégico del Plan Estatal de Desarrollo.

**8.- Objetivo Estratégico de la Dependencia:** Indicar los Objetivos Estratégicos de la Dependencia, debiendo ser congruentes con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo. Considerando que sea una expresión cualitativa de los pronósticos que se pretenden alcanzar en un tiempo y espacio determinado.

**9.- Indicador de Impacto:** Indicar como se reflejan los cambios de escenarios, ejemplo (eficiencia terminal, número de camas por habitante, etc.)

**10.- Descripción del Indicador de Impacto:** En caso de que el Indicador de Impacto no sea muy claro se describirá cómo llegar a él, ejemplo; eficiencia terminal = (No. De Alumnos de ingreso / No. De alumnos de Egreso).

**11.- Alcance del Indicador de Impacto:** Anotar en forma numérica o descriptiva el incremento o decremento del Indicador de Impacto según sea el pronóstico.

**12.- Situación Actual del Indicador:** Se debe anotar el avance o la situación actual del Indicador de Impacto del Programa.

**13.- Alcance al término del año:** Se anotará la Meta a la que se quiere llegar al término del Ejercicio Fiscal.

**14.- Porcentual:** Si el resultado es en forma porcentual indicarlo con una X en el cuadro correspondiente.

**15.- Unidad Responsable:** Anotar nombre y puesto del responsable del programa, firmando de visto bueno.

**16.- Titular de la Dependencia:** Anotar nombre y puesto del titular de la Dependencia, firmando de autorizado.



**IDENTIFICACION DEL PROYECTO  
EJERCICIO FISCAL 2012**

DEPENDENCIA:																	
UNIDAD RESPONSABLE:																	
FUNCIÓN:		EJE P.E.D:															
SUBFUNCIÓN:		PROGRAMA DE GOBIERNO:															
NOMBRE DEL PROYECTO:																	
TIPO DE PROYECTO:																	
NATURALEZA DEL PROYECTO:																	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>			
APROVECHA UNA OPORTUNIDAD		RESUELVE PROBLEMA				MEJORA PROCESO				ACTIVIDADES CONTINUAS							
DESCRIPCION DE LA NATURALEZA DEL PROYECTO:																	
AMBITO DE APLICACIÓN DEL PROYECTO:																	
RESULTADOS A LOGRAR:																	
UNIDAD DE MEDIDA:																	
META:	ANUAL	CALENDARIZADA															
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
RESULTADOS A LOGRAR:																	
UNIDAD DE MEDIDA:																	
META:	ANUAL	CALENDARIZADA															
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
RESULTADOS A LOGRAR:																	
UNIDAD DE MEDIDA:																	
META:	ANUAL	CALENDARIZADA															
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
PERIODO DE EJECUCION:				INICIO				TERMINO									
RIESGO DEL PROYECTO:																	
LIDER DE PROYECTO							TITULAR DE LA DEPENDENCIA										

## **Instructivo de llenado Formato P-02 “Identificación del Proyecto”**

**1.- Dependencia:** Anotar la clave presupuestaria y nombre de la Dependencia, incluyendo órganos administrativos desconcentrados.

**2.- Unidad responsable:** Anotar la clave presupuestaria y nombre de la Unidad Responsable.

**3.- Función:** Anotar la clave y denominación de la función a la que se alinie el programa en que participa la Unidad Responsable de acuerdo al documento denominado “clasificación funcional y programática”.

**4.- Subfunción:** Anotar la clave y denominación de la Subfunción a la que se alinie el programa en que participa la Unidad Responsable de acuerdo al documento denominado “clasificación funcional y programática”.

**5.- Eje:** Anotar el número y nombre del Eje estratégico del Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Sinaloa que corresponda.

**6.- Programa de Gobierno:** Anotar el número y nombre del programa en el que haya quedado establecido el proyecto de que se trate.

**7.- Nombre del proyecto:** Anotar el número (una vez asignado por el líder o responsable de la Dependencia) y nombre del proyecto establecido previamente.

**8.-Tipo de proyecto:** Indicar con una X en el cuadro correspondiente, indicando el tipo de proyecto, si es operativo o estratégico.

**9.-Naturaleza del proyecto:** Indicar con una X en el cuadro correspondiente la naturaleza del proyecto (uno o mas).

**10.-Descripción de la naturaleza del proyecto:** Describir brevemente el objetivo fundamental de la naturaleza del proyecto.

**11.-Ámbito de aplicación del proyecto:** Señalar con una X el alcance del mismo.

**12.-Resultado a lograr:** Anotar la cuantificación del objetivo a alcanzar en términos de cantidad y de tiempo.

**13.-Unidad de medida de la meta:** Anotar la expresión numérica susceptible de medir el producto o resultado.

**14.-Metas del proyecto (cantidad):** Anotar cuanto se pretende alcanzar para lograr el resultado del proyecto. Debiendo calendarizar mensualmente las metas para lograr los resultados anuales del proyecto.

**15.-Período de ejecución:** Indicar la fecha de inicio y término del proyecto.

**16.-Riesgos del proyecto:** Indicar todos los riesgos posibles del proyecto para poder determinar sus posibles variaciones, de carácter obligatorio.

**17.-Líder de proyecto:** Anotar nombre y puesto del líder de proyecto para su firma de visto bueno.

**18.-Titular de la dependencia:** Anotar nombre y puesto del titular de la Dependencia, para su firma de autorización.



**ACTIVIDADES DEL PROYECTO  
EJERCICIO FISCAL 2012**

DEPENDENCIA:	UNIDAD RESP.:
EJE P.E.D:	PROGRAMA DE GOBIERNO:
FUNCION:	SUBFUNCION:
NOMBRE DEL PROYECTO:	

Secuencia	Descripción de Resultados/Actividades	Fecha		Requerimientos
		Inicio	Término	
_____		_____		
LIDER DEL PROYECTO		TITULAR DEL PROYECTO		



## **Instructivo de llenado Formato P-03 “Actividades del proyecto”**

**1.- Dependencia:** Anotar la clave presupuestaria y nombre de la Dependencia, incluyendo órganos administrativos desconcentrados.

**2.- Unidad responsable:** Anotar el nombre de la Unidad Responsable del proyecto.

**3.- Eje:** Anotar el número y nombre del Eje estratégico del Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Sinaloa que corresponda.

**4.- Programa de Gobierno:** Anotar el número y nombre del programa en el que haya quedado establecido el proyecto de que se trate.

**5.- Función:** Anotar la clave y denominación de la Función a la que se alinie el programa en que participa la Unidad Responsable de acuerdo al documento denominado “clasificación funcional y programática”.

**6.- Subfunción:** Anotar la clave y denominación de la Subfunción a la que se alinie el programa en que participa la Unidad Responsable de acuerdo al documento denominado “clasificación funcional y programática”.

**7.- Nombre del proyecto:** Anotar el número y Nombre del Proyecto en función del programa que se encuentre establecido previamente.

**8.- Secuencia:** Enunciar numéricamente la secuencia de las actividades en forma ordenada.

**9.- Descripción de Actividades:** Anotar o describir el concepto que corresponda a esa actividad.

**10.- Período de Ejecución:** Anotar la fecha de inicio y de término de la actividad que corresponda.

**11.- Requerimientos:** Anotar la necesidad del concepto que se menciona como requerimiento.

**12. Líder de Proyecto:** Anotar el nombre y puesto del responsable del proyecto para su firma correspondiente.

**13. Titular de la Dependencia:** Nombre y puesto del responsable titular de Dependencia y la firma correspondiente.

Tratándose de proyectos estratégicos de inversión, las Dependencias y Organismos, deberán adjuntar las Cédulas de Información Básica de los proyectos estratégicos de inversión, la información que a continuación se detalla:

## **PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE ESTRATÉGICOS DE INVERSIÓN**



## INDICE

<b>1.- CEDULA DE INFORMACION BASICA POR PROYECTO.....</b>	
<b>2.- REQUERIMIENTOS PREVIOS.....</b>	
<b>3.- DESGLOSE DEL PRESUPUESTO.....</b>	
<b>4.- CALENDARIZACION DEL PRESUPUESTO.....</b>	
<b>5.- REQUERIMIENTOS DE ANTICIPO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.....</b>	
<b>6.- SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROYECTO.....</b>	



## 1.- CEDULA DE INFORMACION BASICA POR PROYECTO

### I.- IDENTIFICACION DEL PROYECTO

NOMBRE: _____
FUNCION: _____ PROGRAMA: _____
SUB-PROGRAMA: _____
UBICACION: MUNICIPIO _____ LOCALIDAD _____
MONTO DE LA INVERSIÓN: \$ _____

### II.- IDENTIFICACION DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

NOMBRE \_\_\_\_\_

CLAVE \_\_\_\_\_

### III.- IDENTIFICACION DE LAS APORTACIONES FINANCIERAS

APORTACIONES	MONTO	%
FEDERAL	\$	
ESTATAL		
MUNICIPAL		
OTROS (BENEFICIARIOS Y/O INVERSIONISTAS)		
<b>TOTAL</b>	\$	



**IV.- MAPA DE LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO**

**V.- METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO**

METAS		BENEFICIARIOS DIRECTOS	
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

**VI.- PERIODO DE EJECUCION**

<b>PROGRAMADO:</b>	<b>FECHA DE INICIO</b> _____	<b>FECHA DE</b>
<b>TERMINO</b> _____		

**VII.- MODALIDAD DE LA EJECUCION DEL PROYECTO**

CONTRATO	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
_____	_____
MIXTA	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
_____	_____

## 2.- REQUERIMIENTOS PREVIOS

(SE AGRUPAN TODOS AQUELLOS ASPECTOS DE TIPO LEGAL, ADMINISTRATIVO, FISCAL, INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS, ETCÉTERA; QUE SON TRASCENDENTALES PARA EL ÉXITO DEL PROYECTO)

TIPO DE REQUERIMIENTO	EXISTE	NO EXISTE

## 3.- DESGLOSE DEL PRESUPUESTO

(LISTADO DE LOS PRINCIPALES CONCEPTOS DE OBRA Y GASTO)

### I.- A NIVEL DE OBRA

CONCEPTO DE OBRA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			
6.-			
7.-			
.			
.			
.			
N.-			

## 4.- CALENDARIZACION DEL PRESUPUESTO

### I.- A NIVEL DE OBRA

CONCEPTO	MESES											
	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAYO	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
1.-												
2.-												
3.-												
4.-												
5.-												
6.-												
7.-												
.												
.												
.												
N												
<b>TOTAL</b>												

### II.- CALENDARIZACION FINANCIERA

CONCEPTO	MESES											
	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAYO	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
1.-												
2.-												
3.-												
4.-												
5.-												
6.-												
7.-												
.												
.												
.												
N												
<b>TOTAL</b>												

## 5.- REQUERIMIENTOS DE ANTICIPO DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA

## 6.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

### I.- AVANCE FISICO – FINANCIERO TRIMESTRAL (A NIVEL GLOBAL DEL PROYECTO)

TRIMESTRE	FISICO (%)		DIFERENCIA	FINANCIERO (%)		DIFERENCIA
	PROGRAMADO	REALIZADO		PROGRAMADO	EJERCIDO	
PRIMERO						
SEGUNDO						
TERCERO						
CUARTO						



## PLANEACIÓN DEL PROYECTO

La planeación es de suma importancia en la administración de proyectos, ello quiere decir que se debe enumerar detalladamente todo lo necesario para terminar el proyecto con éxito siguiendo las tres medidas vitales de calidad, tiempo y el costo.

Es importante tener claros los objetivos, los límites y los elementos condicionales básicos del proyecto. También es clave, en esta parte del proyecto, aunado al nombramiento del líder del proyecto, nombrar e identificar a otros responsables u órganos que pueden desempeñar un papel en el ámbito del proyecto.

## PASOS DE LA PLANEACIÓN

Podemos definir los siguientes pasos como necesarios en una planeación de proyecto, de acuerdo al cuadro siguiente:

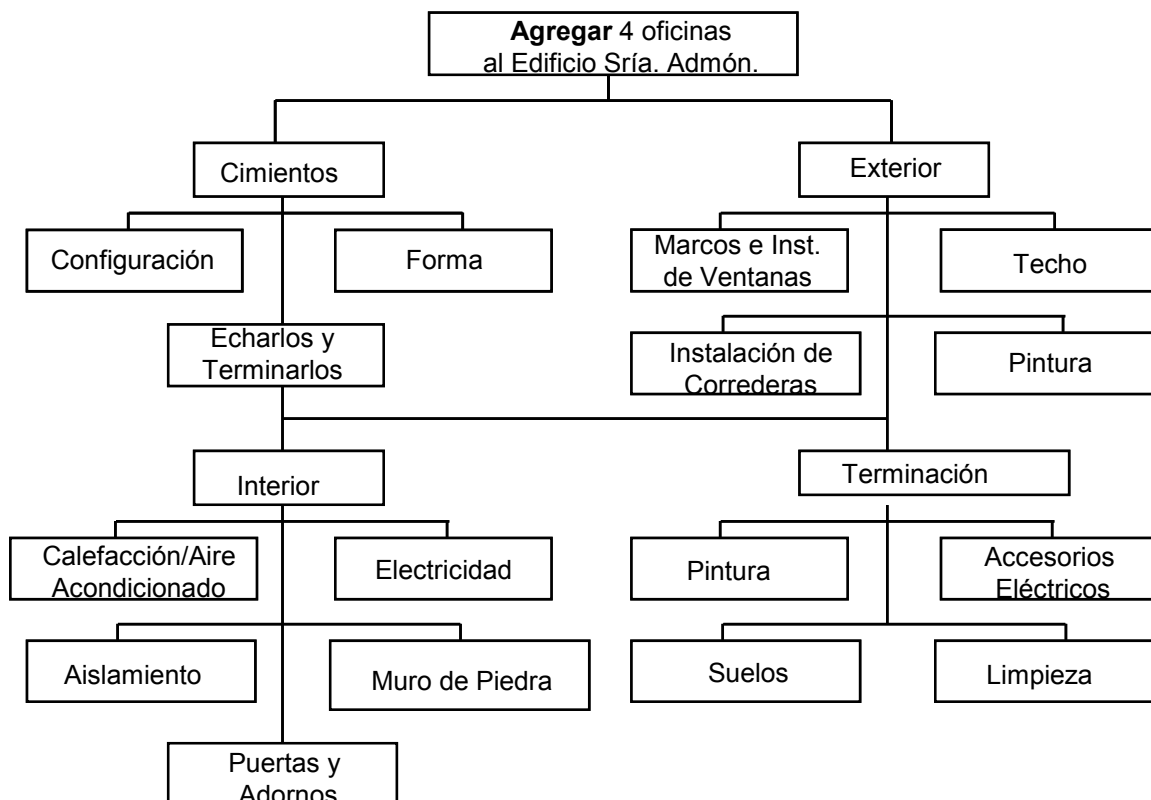
<b>PASO</b>	<b>MÉTODO</b>
<p>→ Definir objetivos del proyecto</p> <p>→ Dividir el proyecto en subunidades o pasos</p> <p>→ Decida detalladamente lo que hay que hacer y en qué secuencia</p> <p>→ Estime la duración de cada actividad por separado</p> <p>→ Designar el costo de cada Unidad y agregar los costos al presupuesto del proyecto</p> <p>→ Designar la organización del personal necesario incluyendo el número y clase de posiciones con sus deberes y responsabilidades correspondiente. Determinar qué adiestramiento es necesario para los miembros del grupo del proyecto.</p> <p>→ Desarrollar las políticas y procedimientos necesarios</p>	<p>Establecer los resultados esperados</p> <p>Preparando listas de división de trabajo que definan las áreas principales de trabajo y departamentos responsables (paquetes de trabajo)</p> <p>Gráficos de barras en los proyectos muy simples, en caso de proyectos de mayor envergadura, diagramas de red</p> <p>Considere el tiempo que pasará entre el comienzo de la actividad y su finalización.</p> <p>El costo total de una actividad resultará de multiplicar la cantidad de horas a consumir por cada recurso.</p> <p>Requiere un conocimiento personal de cada individuo, incluyendo su grado de competencia técnica, velocidad en el trabajo, precisión y atributos especiales.</p> <p>Establecer criterios a seguir así como flujo gramas de cada actividad</p>

### Creación de una estructura de la división del trabajo:

Implica visualizar el proyecto jerárquicamente en principales resultados a lograr, actividades y paquetes de trabajo. Esta composición jerárquica de las actividades continúa hasta que el proyecto completo se exhibe como una red de actividades identificadas por separado y que no se traslapan. Todas las actividades deben tener un propósito único, una duración y ser administrables; sus estimados de tiempo y costo deberán poder obtenerse con facilidad, entenderse claramente sus salidas y asignarse inequívocamente la responsabilidad de su realización.

### EJEMPLO DE UNA ESTRUCTURA DE LA DIVISIÓN DEL TRABAJO

Definición del proyecto: Remodelar el Edificio de la Secretaría de Admón. para proporcionar cuatro oficinas adicionales a fines del 3er. trimestre a un costo que no exceda \$150,000 pesos.



### ¿Cuáles son las actividades del proyecto?

Las actividades definen el trabajo que deberá llevarse a cabo para lograr los principales resultados. Deberán formularse y especificarse de manera tal que se puedan medir y comprobar su realización con facilidad. La enumeración de las actividades no es suficiente, sino que ha de ir acompañada de una descripción concreta que permita comprender su razón de ser, su contenido, el resultado esperable y las condiciones de ejecución.

De igual manera que los objetivos y los principales resultados a lograr, las actividades también deben ser: Específicas, Medibles, Asignables, Realistas y ligadas al tiempo.

### ¿Cómo establecer la secuencia de las actividades del proyecto?

La secuencia de las actividades se establece empleando las actividades como se presentan en la EDT (Estructura de División de Trabajo). Puesto que cada actividad tiene un costo y un tiempo estimado de conclusión, es posible elaborar un estimado de costo total y del tiempo de conclusión del proyecto. Con sólo reconocer que se puede realizar ciertas actividades de manera simultánea, en tanto que otras deberán llevarse a cabo en secuencia, se comprenderá lo complejo de programar actividades y estimar el tiempo de conclusión del proyecto. El primer paso para establecer la secuencia, consiste en determinar cuáles son las actividades que es necesario completar antes de que pueda iniciarse una actividad determinada.

### ¿Cómo determinar los recursos preliminares?

La realización de las actividades que ya han sido identificadas, ha de ir acompañada de la descripción de los recursos a emplear en cada una de las actividades, otro de los elementos esenciales en la planificación de los proyectos. Esta parte de la planeación del proyecto tiene por cometido prever:

- Qué tipo de recursos se van a usar
- En qué cantidad
- Durante cuánto tiempo

Son, por lo tanto, tres los elementos a definir y estimar:

### **Naturaleza del recurso X cantidad X tiempo**

La calidad de las estimaciones dependerá directamente de la capacidad y experiencia del jefe de proyecto y de la mayor o menor familiaridad en realizar ese tipo de proyectos.

Asignación de Responsabilidades:

La determinación de quién debe ser responsable de terminar cada actividad de un proyecto debe hacerse tan pronto como sea posible, de modo que todos puedan participar en la planeación, tanto de los calendarios de trabajo como de los presupuestos. Esta participación lleva a un mayor empeño por acabar el proyecto dentro de los límites de tiempo y costo. El número de personas comprendidas en un proyecto varía según su tamaño y alcance del mismo.

Las inexactitudes en el presupuesto son inevitables, pero no deben ser consecuencia de un trabajo insuficiente en el plan original. El objetivo es ser tan realista como sea posible.

A usted le es imposible estimar el costo de su proyecto mientras no sepa qué tiempo durará, ya que el renglón más costoso será qué tiempo durarán las labores (Costos por Actividades).

Componentes típicos del costo:

- Mano de Obra: Salarios pagados al personal por tiempo invertido
- Materiales
- Alquiler de equipo
- Gastos Administrativos y generales

## - Suministros

No hay que pensar en los recursos únicamente como dinero. En ellos se incluyen recursos humanos y materiales, así como capital de financiamiento. En esta lista habrá que incluir personas, equipo, espacios para oficinas, módulos, etc.

La planeación de la medida del tiempo:

El tiempo necesario para llevar a cabo una actividad es aleatorio. En el caso de ciertas actividades los tiempos para concluir las pueden variar de manera considerable; sin embargo, para otras, serán relativamente estables.

Planeación de la medida del costo:

Existen muchas razones para hacer una planeación cuidadosa del costo del proyecto; si usted sobrestima los costos quizá pierda la oportunidad de llevarlo a cabo porque no está en posición competitiva. Un buen plan comprende la identificación de las fuentes de suministros y materiales y esta investigación cuidadosa asegura que los costos son realistas. El objetivo principal de un buen presupuesto consiste en supervisar los gastos de un proyecto mientras se encuentra en proceso y evitar los gastos excesivos.

El costo total de una actividad resultará de multiplicar la cantidad de horas a consumir por el costo unitario de cada recurso. El costo total del proyecto será la suma del costo de todas las actividades.

Técnicas de planificación

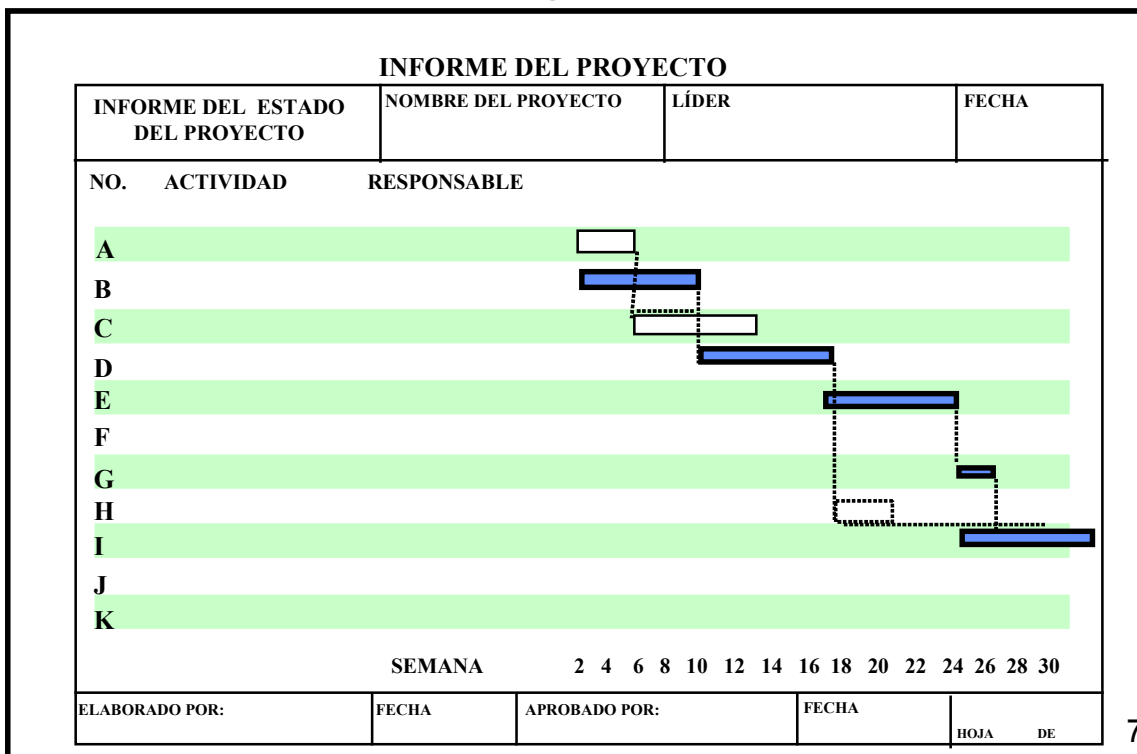
Existen 2 métodos comúnmente usados para hacer un diagrama de proyecto:

## DIAGRAMA DE GANTT

Un diagrama de Gantt es una de las herramientas de proyecto más conveniente; de uso más frecuente y de más fácil comprensión, consiste en una representación gráfica de las actividades que componen el proyecto. La dimensión vertical enlista las actividades (una por línea) en tanto que la dimensión horizontal es el tiempo. Una vez que se ha determinado las fechas de inicio y de conclusión programadas para cada actividad, se puede construir el diagrama de gantt. Ya que este tipo de diagramas es la representación a escala de las actividades conforme a su duración, ayuda a dar al proyecto una perspectiva que no resulta evidente en la representación de cada red.

Cabe agregar que los diagramas de Gantt son limitados en cuanto a la posibilidad de mostrar la interdependencia de las actividades. En los proyectos en que los pasos fluyen en una simple secuencia de eventos, pueden darle al líder del proyecto la información adecuada, sin embargo, cuando varios pasos se están ejecutando a la vez y existe un alto nivel de interdependencia entre los diferentes pasos los diagramas PERT son mejores.

### Gráfico de Diagrama de Gantt

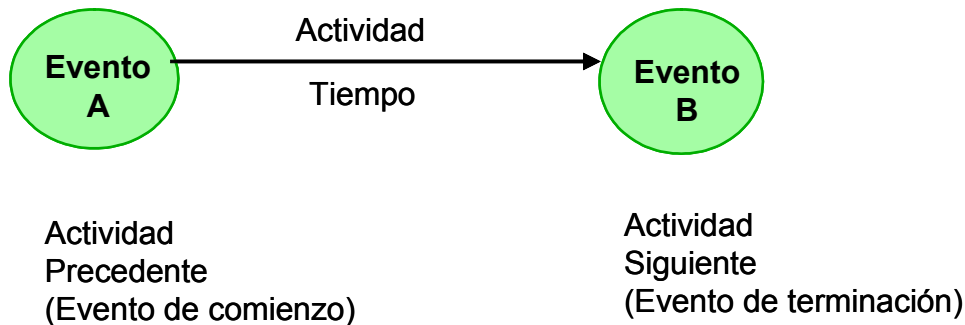


## DIAGRAMAS DE PERT

Las iniciales de los diagramas PERT, (Evaluación del programa y técnica de repaso), constituyen una forma más sofisticada de la planificación que los diagramas Gantt, y son apropiados para los proyectos que tienen muchos pasos interactivos. La primera aportación de ésta técnica es la representación gráfica del proyecto en forma de grafo. La utilización del grafo implica, como mínimo, la necesidad de plantearse y de resolver dos de los elementos imprescindibles en toda planificación:

- Qué actividades se prevé realizar, representadas en el ejemplo por vértices identificados con las letras de la A a la B.
- Qué relaciones existen entre las diversas actividades o por qué orden se prevé ejecutarlas.

### Gráfico de Diagrama de Pert



Los diagramas PERT son más útiles si muestran el tiempo planificado para terminar una actividad en la línea de actividades. El tiempo se registra en una unidad apropiada para el proyecto, siendo la más común los días, aunque también suelen usarse las horas, las semanas y a veces los meses. Algunos diagramas muestran dos números para los tiempos estimados: un estimado alto y un estimado bajo.





### EJERCICIO:

**Practique hacer una hoja de trabajo resumiendo la planeación**

Escoja un proyecto, divídalo en sus partes o pasos componentes, estime el tiempo necesario para cada resultado e identifique la persona o grupo responsable de ejecutarla

Proyecto: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

COMPONENTE O PASO	PRESUPUESTO	CALENDARIO	RESPONSABLE

## EJERCICIO

Tomando como base los datos registrados en la hoja de trabajo anterior elabora un diagrama de Gantt y un diagrama de Pert.



## EJECUCIÓN

### ¿Qué sucede en la Ejecución del proyecto?

Una vez completado las etapas de definición y de planeación, entramos a la fase de ejecución; si los objetivos del proyecto están claramente definidos, si se dispone de un líder de proyecto idóneo y de un equipo adecuado, si se ha realizado una planificación coherente, etc. Nos encontramos ante la etapa, de mayor duración y es el momento en que el estudio y la planificación han de dejar paso a la **acción** y a la **decisión**.

Precisamente la **adopción de decisiones** debe reunir tres condiciones principales:

**Oportunidad:** Que sean adoptadas en el momento adecuado, sin precipitaciones y sin demoras inconvenientes.

**Calidad:** Que haya sido suficientemente analizadas para tener en cuenta los elementos de juicio precisos y limitar al máximo las probabilidades de cometer errores.

**Pertinencia:** Que se refieran a los objetivos del proyecto y vayan dirigidas a suprimir los obstáculos que pudiesen impedir la consecución de los mismos

Esta etapa da principio con **la formación del equipo** enfocado a proyectos y continúa con la **programación y asignación de paquetes de trabajo**.

## LOS EQUIPOS ENFOCADOS A PROYECTOS

Los equipos enfocados a proyectos aparecen con el propósito de enfrentar el riesgo de un entorno pleno de incertidumbre y de responder a las necesidades de los individuos. Además estos equipos constituyen una alternativa viable para afrontar las nuevas condiciones internas y externas de las instituciones.

Provocan cambios en la Administración Tradicional, principalmente en la Planeación y distribución de la tarea, el ejercicio de autoridad, la asignación de la responsabilidad y los mecanismos de control.

Son multidisciplinarios e interdepartamentales, es decir, están integrados por miembros de distintas profesiones o especialidades y de distintas direcciones, comprometidos en realizar un objetivo y buscar complementarse dependiendo unos de otros.

La incorporación de los equipos a la dirección de proyectos exige un mejor planteamiento del problema que origina la tarea a realizar, por parte del líder formal, para incrementar la involucración; la conducción de una discusión sobre las condiciones y metas de la tarea asumida para propiciar y mantener la participación.

Las funciones de los equipos en la dirección de los proyectos son básicamente las mismas que competen a toda otra tarea de las organizaciones: Planificación, organización, adopción de decisiones, dirección del recurso humano, control de resultados enfocados a la naturaleza de las actividades discontinuas, condición indispensable para tener éxito en la gestión de proyectos.

**Características básicas de los equipos de mejora con enfoque a proyectos**

	<b>CARACTERÍSTICAS BÁSICAS</b>	<b>MISIÓN</b>
<p><b>EQUIPO CON ENFOQUE A PROYECTO</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los miembros pertenecen a diferentes áreas o direcciones</li> <li>2. Participa personal de todos los niveles jerárquicos</li> <li>3. El equipo se desintegra una vez concluido el proyecto</li> <li>4. El liderazgo se centra en el Consenso y no en la autoridad formal</li> <li>5. Su enfoque es anticipatorio y proactivo</li> <li>6. Gestionan Proyectos</li> <li>7. Resuelve Problemas</li> </ol>	<p>Asegurar el logro del Objetivo Estratégico bajo su responsabilidad, así como de los principales resultados preestablecidos.</p>

**¿Quién selecciona al líder del proyecto?**

El líder juega un papel importante en la elaboración y el desarrollo del proyecto además de ser la imagen, ante la Administración y la ciudadanía. En razón de que el rol y las responsabilidades del líder de proyecto son importantes, su selección es responsabilidad del Comité Interno de Planeación-Programación, o del mismo equipo de proyecto del cual va a formar parte. El líder del proyecto suele ser aquel quien sugiere una idea o quiere capturar una oportunidad para luego convertirla en un proyecto.

## **Cómo seleccionar a los integrantes del equipo de proyecto?**

Una vez que se ha designado al líder del proyecto, éste seleccionará a los integrantes del Equipo, apoyado por el Comité de calidad.

La selección del equipo de proyecto depende de diversos factores

- ✓ La naturaleza de la prioridad
- ✓ El Objetivo Estratégico
- ✓ Los principales resultados esperados del proyecto.
- ✓ La naturaleza del trabajo técnico, administrativo y operativo que debe llevarse a cabo

## **PROGRAMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PAQUETES DE TRABAJO**

### **Qué es un paquete de trabajo?**

Un paquete de trabajo consiste en un conjunto de actividades que se asignan a un individuo que tiene la autoridad y el acceso a los recursos necesarios para completar el encargo. Un paquete de trabajo satisfactorio puede definirse con claridad, tiene actividades iniciales y finales bien marcadas, de modo que su conclusión puede medirse con facilidad y percibirse claramente.

Los paquetes de trabajo deben documentarse, pues forman parte de una red de paquetes relacionados entre sí, dicha información debe ser del conocimiento tanto de líderes como responsables.

## **Deberán estandarizar y satisfacer seis propósitos.**

- 1) Informar a todas las partes que trabajan en la actividad o actividades, de los compromisos de entrega y fechas esperadas de conclusión.
- 2) Servir como un registro del proyecto y ser valiosos, no solamente para el líder de proyecto, sino también para futuros líderes de proyecto.
- 3) Describir y detallar suficientemente las tareas que componen el paquete de trabajo y la relación de este con otros paquetes y con el proyecto.
- 4) Estar presentando en una forma que pueda actualizarse y ofrecer información periódica del estado del proyecto.
- 5) Hacer responsables al encargado del paquete de trabajo de la conclusión satisfactoria de las tareas que componen el mismo.
- 6) Servir como punto de referencia para aclarar cuestiones y conflictos que puedan surgir.

## **¿Cómo programar paquetes de trabajo?**

La programación de la fecha de inicio para los paquetes de trabajo depende de la disponibilidad de los recursos y de las restricciones de tiempo impuesto por la red del proyecto.

Para cualquier proyecto específico existen un cierto número de recursos distintos requeridos, como personal, instalaciones y equipos; es necesario considerar cada uno de manera independiente al programar los paquetes de trabajo.

Algunas formas de mantenerse al tanto del desarrollo del proyecto son:

- a) Revisiones periódicas
- b) Comprobaciones de éxito comparativamente con lo planeado
- c) Auditorias

**FORMATO DE DESGLOSE DE PAQUETES DE TRABAJO**

<b>PAQUETE DE TRABAJO</b>				
PROYECTO: _____ FECHA: _____ LÍDER: _____				
NOMBRE DEL PT: _____ RESPONSABLE: _____				
INICIO: _____ FIN: _____				
NO.	ACTIVIDAD	INICIO	FIN	RESPONSABLE





## EJERCICIO

En la etapa de Ejecución cuáles son las actividades principales a realizar

---

---

---

Describe las características de los Equipos enfocados a Proyectos

---

---

---

---

---

---

Qué función tienen los paquetes de trabajo en la gestión de proyecto

---

---

---

---

---

## SEGUIMIENTO Y CONTROL

### **Las estrategias de seguimiento y control en el desarrollo de proyectos.**

Los controles están diseñados para dirigir la atención hacia uno o más de los tres componentes principales de un proyecto: niveles de desempeño, costo y programación del tiempo.

3 razones para emplearlos son:

#### **1) Seguir el avance.**

Algunas formas de mantenerse al tanto del desarrollo del proyecto son:

- a) Revisiones periódicas
- b) Comprobaciones de éxito comparativamente con lo planeado
- c) Auditorias

#### **2) Detectar desviaciones del plan.**

Los informes de excepción y desviaciones, al igual que los informes gráficos, suministran información para la toma de decisiones directiva y lo hacen en un formato conciso.

#### **3) Adoptar acciones correctivas.**

Cuando se presenta una variación significativa respecto al plan, el paso que sigue consiste en determinar si se requiere acción correctiva y en su caso, actuar en la forma apropiada cuando se presentan problemas en el proyecto, se hace necesario reasignar recursos y seleccionar la mejor.



### ¿Cómo debemos elaborar los informes de avance?

Existen 2 categorías de informes que los líderes de proyecto suelen emplear; cada uno contiene información diferente respecto al estado del proyecto. Se trata de los informes de:

#### **Diagramas de desviación:**

Ofrece una imagen instantánea del estado del proyecto (en el período actual) o de cualquier actividad.

Nos informa sobre la manera en que el proyecto o actividad ha alcanzado ese estado. Los informes de desviación pueden emplearse para dar a conocer las desviaciones de proyecto o de la actividad. Se recomienda utilizar un solo formato para informar sobre desviaciones, sin importar de qué recurso del proyecto se trate, presupuesto, mano de obra, tiempos o algún otro criterio de interés.

### **FORMATO DE INFORME DE DESVIACIÓN DEL PROYECTO**

INFORME DE DESVIACIÓN DE PROYECTO					
NOMBRE DEL PROYECTO			LÍDER DEL PROYECTO	FECHA	
COSTO <input type="checkbox"/>	M. DE OBRA <input type="checkbox"/>	TIEMPO <input type="checkbox"/>	OTROS <input type="checkbox"/>		
ACTIVIDAD			ESTADO DEL PROYECTO		
NO.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PLAN DESV.	REAL	
TOTALES					
PREPARADA POR		FECHA	APROBADA POR		FECHA
					HOJA DE

Existe un mecanismo de información específicamente diseñado para la Administración, en donde los líderes de los equipos de proyecto, presentan trimestralmente a la Secretaría de Administración y Finanzas, su informe de resultados. Dicho informe se presenta en el formato

INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS			
MES:		PROYECTO:	
RESPONSABLE:			
OBJETIVO ESTRATÉGICO:			
No	PRINCIPALES RESULTADOS A LOGRAR	ACCIONES RELEVANTES REALIZADAS	RESULTADOS LOGRADOS

### ¿Cuándo tomar una acción correctiva?

A medida que el proyecto va desarrollándose y usted supervisa su ejecución, habrá ocasiones en que lo realizado no estará de acuerdo con los planes, esto significa que hay que adoptar una acción correctiva; sin embargo no se apresure, porque a veces algunas deficiencias se corrigen por sí mismas. No es realista esperar un progreso día tras día; a veces estará demorado y otras veces estará adelantado; pero en un proyecto bien planificado lo más probable es que usted lo termine a tiempo y dentro del presupuesto.

Cuando la calidad no está de acuerdo con lo especificado, lo acostumbrado es volverlo a hacer de acuerdo con los planes; sin embargo, en algunos casos esto necesita examinarse más de cerca, antes de tomar una decisión.

**¿Que hacer cuando algo no salió de acuerdo al plan y Usted comienza a demorarse?** Cuando el proyecto comienza a retrasarse en relación con su calendario de trabajo es necesario tomar alguna acción que permita que el proyecto vuelva a tomar su rumbo.

ACCIÓN	COSTO	CALENDARIO
<p><b>1.- Vuelva a negociar:</b> Hable con su Comité sobre la posibilidad de aumentar el presupuesto para el proyecto o extender el plazo para terminarlo.</p>	X	X
<p><b>2.- Recóbrese en los últimos pasos:</b> Si empieza a quedarse atrás en el comienzo de un proyecto, vuelva a examinar los presupuestos y calendarios de trabajo de los últimos pasos. Quizá puede ahorrar allí de modo que pueda quedarse dentro del presupuesto o calendario globales.</p>	X	X
<p><b>3.- Reduzca el alcance del proyecto:</b> Tal vez puedan eliminarse los elementos no esenciales., y reducir así los gastos y el tiempo de trabajo.</p>	X	X
<p><b>4.- Busque emplear más recursos:</b> Es posible que necesite emplear más personal o recursos en el proyecto para poder cumplir con un calendario de trabajo Vital. Negocie la obtención de más recursos.</p>	X	X
<p><b>5.- Acepte substituciones:</b> Cuando algo no está disponible o es más costoso de lo presupuestado, puede resolver su problema substituyéndolo por algo comparable.</p>	X	X
<p><b>6.- Busque fuentes alternas:</b> Cuando un suministrador no puede entregar dentro del presupuesto o calendario, busque otros que sí puedan hacerlo. (Puede escoger aceptar un sustituto más bien que buscar otras fuentes).</p>	X	X
<p><b>7.- Acepte una entrega parcial:</b> A veces el suministrador puede hacer una entrega parcial para mantener su proyecto dentro del plan de trabajo y completar la entrega más tarde.</p>	X	X
<p><b>9.- Demande el cumplimiento:</b> A veces si se pide que la gente cumpla lo que prometió se obtienen los resultados deseados. O bien tenga que acudir a una instancia superior para obtener el respaldo y ayuda necesarios.</p>	X	X

La retroalimentación al equipo de proyecto:

Los líderes de proyecto encuentran muchas oportunidades de ofrecer retroalimentación a quienes forman parte en un proyecto. Mediante la retroalimentación los individuos conocen el efecto que su comportamiento tiene sobre los demás. Sin embargo para que sea efectivo, hay que manejarlo en forma apropiada.

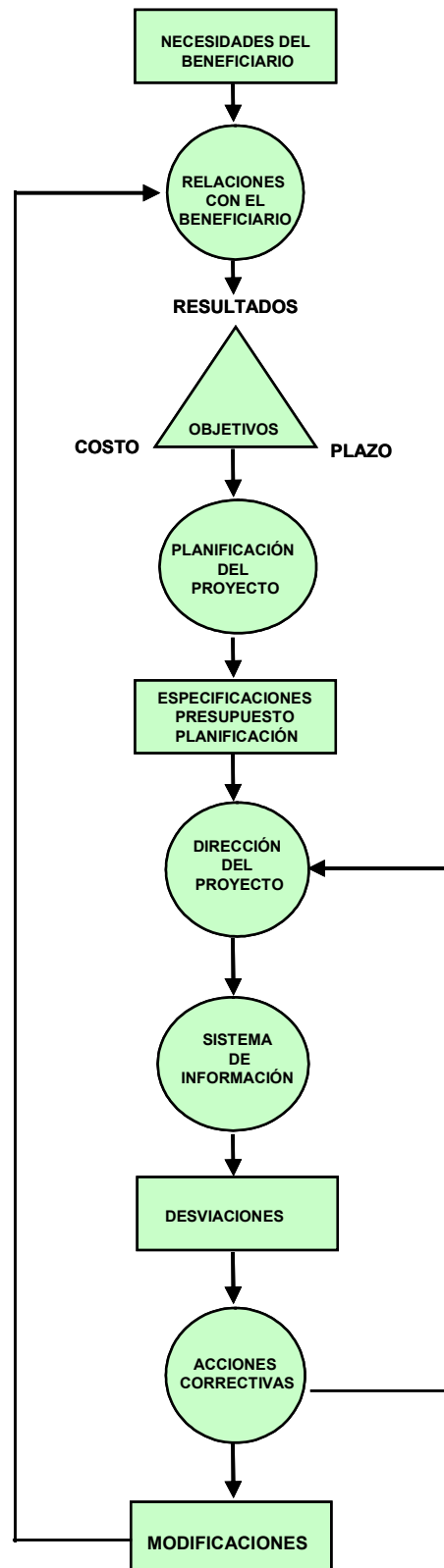
La guía más importante cuando se esta dando la retroalimentación es tratar solamente con lo que se puede observar, esto limita su conversación a las acciones y resultados ya que usted no puede ver las intenciones de los demás.

Al ofrecer retroalimentación positiva describe las acciones y resultados de una manera directa e incluye alguna frase apropiada de su reacción.

### **Cómo obtener una retroalimentación de calidad**

- **Describa, más bien que evalúe.**
- **Sea específico en lugar de generalizar.**
- **Trate una conducta que pueda cambiarse.**
- **Sea oportuno.**

Así pues, puede decirse que el control del proyecto empieza en el momento en que se inicia el proceso de definir los objetivos mediante contacto directo con el beneficiario, hasta la conclusión incluyendo las modificaciones a que haya dado lugar, como se ilustra en la figura.





¿Cuáles son las principales razones para emplear estrategias de seguimiento y control de proyectos?

---

---

---

---

Mencione algunas sugerencia para realizar una retroalimentación de calidad

---

---

---

---



## CONCLUSIÓN DEL PROYECTO

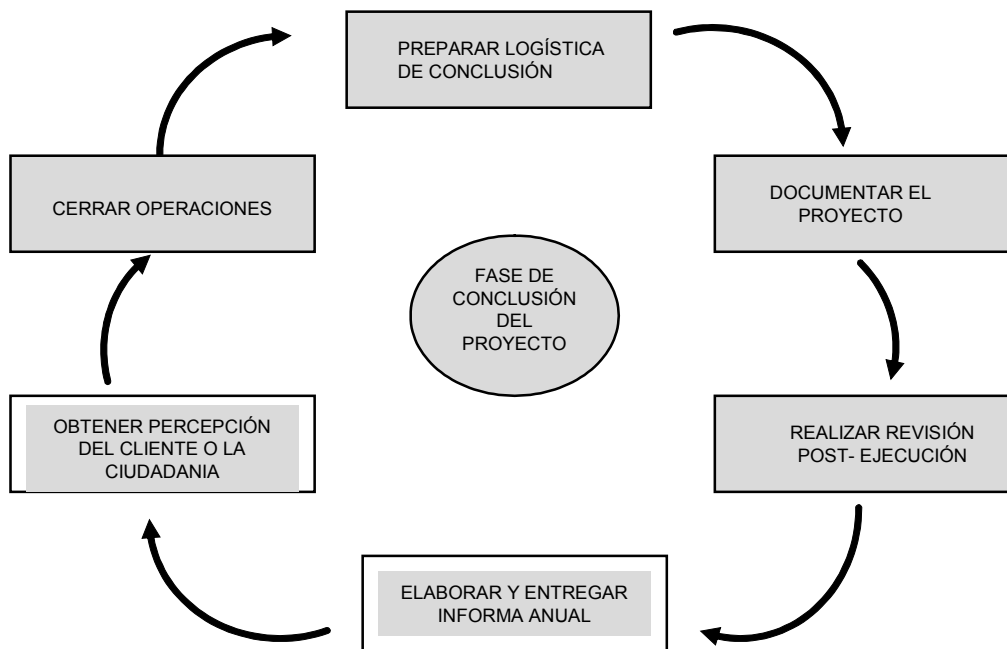
El objetivo de la administración de proyectos es obtener la aceptación por parte del beneficiado del resultado obtenido. Esto quiere decir que el beneficiado está de acuerdo en que se cumplieron las especificaciones de la calidad de los parámetros del proyecto.

Los criterios objetivos, que pueden medirse son siempre los mejores, a diferencia de los criterios subjetivos, que pueden ser riesgosos y sujetos a interpretaciones personales.

El proyecto puede estar terminado o no al entregarse los resultados al beneficiado. Con frecuencia existen requisitos de documentación, por ejemplo, manuales de operaciones, terminación de los planos y un informe final que, por lo general se hace después de la entrega.

Finalmente es necesario reasignar los miembros del grupo de trabajo; hay que disponer del equipo, material y suministros sobrantes.

El paso final de todo proyecto debe ser una revisión para evaluarlo; esta consiste en volver a revisar todo el proyecto para ver si se aprendió algo que pueda contribuir al éxito de proyectos futuros. La mejor forma de hacer esta revisión es por el núcleo, centro del grupo de trabajo del proyecto y habitualmente en una discusión conjunta.



## ¿Cómo hacer los informes post-ejecución y final del proyecto?

La revisión post-ejecución es una evaluación de la consecución de los principales resultados y actividades del proyecto medida contra el plan, presupuesto, plazo, especificaciones y satisfacción del ciudadano.

La bitácora de las actividades del proyecto es fundamental para esta revisión. Entre las preguntas que la guían están:



¿Se lograron los principales resultados del proyecto? (Efectividad)

¿Se ejecutó el trabajo a tiempo, dentro de presupuesto y conforme a especificaciones? (Eficiencia y Eficacia)

¿Quedó satisfecho el ciudadano con los resultados del proyecto?

## VI. VALIDACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTOS DE DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS

La presentación de anteproyectos del Presupuesto de Egresos de Dependencias y Organismos, será de acuerdo a los tiempos que establece la normatividad aplicable, y bajo los criterios tanto Programáticos como Presupuestales que se definen para el desarrollo del proceso de Planeación Programación y Presupuestación, atendiendo en la parte presupuestal, los lineamientos que para el efecto se definen anualmente.

La validación se dará en función de la normatividad aplicable por la Secretaría de Administración y Finanzas, para su incorporación al proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.



**SINALOA**  
ES TAREA DE TODOS

# Lineamientos Presupuestales 2012

**SIPPP**



**SINALOA**  
ES TAREA DE TODOS

## INDICE

I	INTRODUCCIÓN	3
II.	LINEAMIENTOS PRESUPUESTALES	4
III.	LINEAMIENTOS GENERALES DE PRESUPUESTACION	5
IV.	LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE SERVICIOS PERSONALES	8
V.	LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS	10
VI.	LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE SERVICIOS GENERALES	12
VII.	LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14
VIII.	LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15
IX.	LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE INVERSION PUBLICA	15
X.	LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	17
XI.	LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	17
XII.	LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE DEUDA PUBLICA	18
XIII.	ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES A QUE DEBERAN SUJETARSE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA PARA EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS PUBLICOS.	19

## I. INTRODUCCIÓN

El ejercicio del gasto público atraviesa por distintas fases, lo que hace necesario la aplicación de lineamientos presupuestales generales y específicos que contribuyan al logro de los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.

En este sentido, es necesario que para la formulación e integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2012, las Dependencias y Organismos cuenten con instrumentos presupuestarios claros, oportunos y confiables, que faciliten la correcta elaboración de sus programas operativos anuales.

En base a lo anterior y de acuerdo con el marco legal relativo a la presupuestación, la Secretaría de Administración y Finanzas ha elaborado los Lineamientos Presupuestales, documento que reúne la totalidad de instrucciones y formatos aplicables a este sistema y que deberán observar las Dependencias y Organismos para integrar el proyecto que se presenta al H. Congreso del Estado el último sábado de noviembre, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 65 fracción VI, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Estos lineamientos se basan en la técnica de presupuestación por programas, en la cual la estructura programática tiene como objetivo orientar la aplicación de los recursos públicos hacia una mayor eficiencia, eficacia y calidad; elevar la rentabilidad social y económica del gasto público; así como vincular de manera sencilla y directa las políticas públicas con los objetivos estratégicos de Dependencias y Organismos y con la asignación de recursos. Se cumple a su vez, con las disposiciones contenidas en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

## **II. LINEAMIENTOS PRESUPUESTALES**

De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su reglamento, se define el proceso de Planeación, Programación y Presupuestación del Gasto Público, para garantizar el uso eficaz y eficiente de los recursos de cada uno de los programas y proyectos que desarrollen las Dependencias y Organismos. Se considera a la etapa de presupuestación, como la estimación financiera anticipada anual de los egresos para cumplir con los propósitos y las prioridades surgidas de la planeación operativa en congruencia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, sujeta a diversos lineamientos de carácter presupuestal, a partir de la disposición de que todo gasto que se pretenda erogar, deberá estar debidamente contemplado en el presupuesto de egresos a través del proyecto correspondiente, con una sustentación programática suficiente y que refleje los costos reales a la fecha de su formulación.

La observancia de los lineamientos que se enlistan a continuación permitirá la elaboración de un presupuesto adecuadamente estructurado y apegado a las necesidades reales de las Dependencias del Gobierno del Estado, así como facilitar su análisis de manera expedita.



### III. LINEAMIENTOS GENERALES DE PRESUPUESTACIÓN

1. Solamente se deberá programar y presupuestar aquellos gastos indispensables que correspondan a proyectos operativos o estratégicos alineados a los objetivos de la dependencia en congruencia con los compromisos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.
2. La elaboración del presupuesto se deberá llevar a cabo de acuerdo a los catálogos de programas, unidades responsables y partidas presupuestales consignados en el paquete metodológico que contiene los Lineamientos Presupuestales para la Integración del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de Dependencias y Organismos a través de los proyectos correspondientes.
3. Las dependencias, para cada proyecto en particular, presupuestarán racionalmente sus requerimientos, calculando el monto anual a ejercer en el año de referencia, es decir, deberán contemplar cada una de las partidas presupuestales necesarias para su funcionamiento, considerando la proyección de cierre del ejercicio fiscal 2011, apegándose al monto global autorizado a la fecha de elaboración del anteproyecto.
4. La solicitud de recursos presupuestales en los capítulos de Materiales y Suministros y de Servicios Generales se hará considerando los parámetros autorizados sobre la proyección de cierre del año 2011 y en el caso de Servicios Personales, se hará considerando los datos del padrón de empleados proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos, sin plantear incrementos de empleados administrativos y magisterio.

5. Para presupuestar los conceptos de gasto centralizado de Materiales y Suministros, se considerarán los siguientes:

- Equipo y Material Deportivo
- Tenencias
- Placas
- Uniformes
- Impresiones
- Rotulaciones
- Papelería y Útiles de oficina
- Material Fotográfico
- Combustibles y Lubricantes
- Ropa Doméstica, Artículos de Cocina y Comedor
- Material y Señales de Tránsito
- Material y Útiles de Aseo
- Material para Laboratorio

6. Para presupuestar los conceptos de gasto centralizado de Servicios Generales, se considerarán los siguientes:

- Viáticos y Pasajes
- Arrendamiento de Locales
- Energía Eléctrica, Agua y Gas
- Correo, Teléfono y Telégrafo
- Prensa Pública
- Actividades Cívicas y Culturales
- Seguros y Fianzas
- Congresos, Convenciones y Exposiciones
- Gastos de Oficina
- Reparación y Mantenimiento de Equipo de Oficina
- Reparación y Mantenimiento de Edificios Públicos
- Arrendamiento de Material y Equipo Electrónico
- Actos de Fiscalización
- Actos Registrales
- Gastos de Ejecución

7. La Subsecretaría de Administración proporcionará a la dependencia integradora los montos proyectados para elaborar el proyecto de presupuesto de los capítulos anteriores, considerando un estimado para el año 2012, el cual se tomará como referencia fundamental. Cualquier incremento en los conceptos deberá ser justificado ampliamente por cada dependencia.
8. Toda la presupuestación, deberá ser bajo los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, de conformidad al Acuerdo que establece las bases generales a que deberán sujetarse los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa para el uso racional y eficiente de los recursos públicos, publicado el día 10 de abril del año 2006 por el Ejecutivo Estatal, en el órgano oficial del Gobierno del Estado.
9. Las dependencias deberán ajustarse estrictamente al techo financiero autorizado para el 2011, como base para su proyección del cierre anual.
10. La suma de los costos de los gastos de operación por proyectos operativos deberá coincidir con el techo financiero asignado para cada una de las dependencias.

El proyecto de presupuesto debe considerar el uso de los servicios compartidos, tal como se menciona en el “Acuerdo que establece las bases generales a que habrá de sujetarse los servidores públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa para el uso racional y eficiente de los recursos públicos” ya mencionado.

Los recursos destinados al pago de Servicios Personales consignados en el capítulo 10000 Servicios Personales, se presupuestarán de acuerdo a las plantillas de personal y tabuladores de sueldos y prestaciones vigentes. Es pertinente señalar que no se autorizarán transferencias del capítulo 10000 a los capítulos 20000 y 30000 Materiales y Suministros y Servicios Generales, y viceversa.

De igual forma, los ingresos propios que obtengan los organismos públicos en el desarrollo de sus actividades o por sus funciones de

derecho privado, deberán informarse tales recursos a través de su Programa Operativo Anual, para su incorporación a la iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2012 y en los años subsecuentes, atendiendo así los requerimientos de información de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

#### **IV. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE SERVICIOS PERSONALES**

1. Se presupuestarán únicamente las plazas autorizadas para el ejercicio 2011, agrupando las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio, de acuerdo a las plantillas de personal y tabuladores vigentes.
2. Se considerará la aportación patronal del Impuesto Sobre Nóminas (1.5%).
3. El complemento de sueldo (partida 15901) se proyectará de acuerdo al monto actual que se está ejerciendo, para personal de base.
4. El concepto de productividad obedece al valor preestablecido, mismo que es aplicable únicamente a magisterio.
5. No se deberán presupuestar horas extras.
6. No se considerará, con excepción del magisterio, a personal sustituto (partida 12201).
7. Se preverán los posibles retiros voluntarios para el año 2012, con el objeto de determinar un monto para indemnizaciones. Las vacantes que se generen por los retiros voluntarios no podrán ser contratadas.

8. Es necesario precisar los niveles y cantidad del personal con derecho a la prestación de quinquenios, así como los estímulos económicos por antigüedad, de acuerdo a los registros de personal y a los valores actuales de tales prestaciones.
9. El concepto de seguro de vida, para el personal de seguridad pública se presupuestará de acuerdo a los montos del costo en las pólizas vigentes.
10. La presupuestación del concepto de capacitación de personal de base y de confianza se realizará conforme a la necesidad de las dependencias y de acuerdo a las políticas que al efecto establezcan la Secretarías de Administración y Finanzas y de Innovación Gubernamental de acuerdo al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado.
11. En este apartado se considera la partida de servicios médicos mayores para Mandos Medios y Superiores a partir de 2004, y se presupuestará de acuerdo a los montos de las pólizas vigentes.
12. Las compensaciones y estímulos se deberán clasificar de manera explícita en compensación a mandos medios y superiores, estímulos a personal de base, compensación al personal de seguridad pública, y, los gastos que se pagan por vía nómina ordinaria como riesgos de trabajo, gastos de operación al personal de seguridad, compensación a analistas, etc.
13. Dentro de este capítulo se deberá contemplar la plantilla de personal estructurada en un proyecto operativo por dirección, respetando siempre la estructura natural de la organización.
14. La plantilla de personal requerida por la dependencia y por proyecto deberá respetar el techo financiero autorizado para este concepto, presentándose en el formato diseñado para

ello, indicando los elementos necesarios según instructivo de llenado.

15. Para el caso de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, los incrementos de plazas (docentes y de apoyo) y horas, tendrán que ser validadas programáticamente para su viabilidad presupuestal.
16. La Presupuestación de las repercusiones derivadas del concepto de sueldos se generarán tomando como base el costo del sueldo anual de la plantilla de personal por proyecto operativo.
17. Atendiendo las disposiciones de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, y su Reglamento, se deberá incorporar al anteproyecto de presupuesto de egresos los recursos que por ingresos propios y que por subsidios y/o transferencias directas entre federación-organismos se realicen, mismos que deberán presentarse en los formatos que conforman el Programa Operativo Anual.

## **V. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS**

1. La previsión para la adquisición de uniformes se limitará a los programas de seguridad.
2. No se presupuestará el concepto de material deportivo.
3. El concepto de tenencias y placas se presupuestará con base a la estimación proporcionada por la Dirección de Bienes y Suministros.
4. Los combustibles y lubricantes se presupuestarán de acuerdo al nivel de consumo registrado en el año 2011.

5. El concepto de ropa doméstica, artículos de comedor y cocina será presupuestado únicamente por el Despacho del Ejecutivo Estatal y el Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública.
6. Material y útiles de aseo se presupuestará de acuerdo a estimación del ejercido en el año 2011.
7. Refacciones y herramientas menores, es concepto de gasto aplicado únicamente al Sistema DIF Sinaloa.
8. Material y equipo de seguridad es concepto de gasto aplicable a los cuerpos de seguridad pública y se programa sólo a través de inversión pública.
9. Medicinas y material de curación, concepto de gasto aplicable únicamente a organismos descentralizados (Hospitales, CECJUDES, Centro de Internamiento para Adolescentes).
10. Material para laboratorio, concepto de gasto programable únicamente para estudios periciales, de la Procuraduría General de Justicia del Estado y otras dependencias y organismos que en su operatividad lo requieran, éste tiene como base de programación el estimado del ejercido en el año 2011.
11. Material museográfico, considerado para el museo del Instituto Sinaloense de Cultura, cuya programación se realiza con base en el ejercicio estimado en el año 2011.
12. Materiales y suministros médicos, son material de apoyo a hospitales descentralizados y se programa con base en el ejercicio estimado para el año 2011.
13. El ejercicio presupuestal será tomando en cuenta los servicios compartidos, tal como se menciona en el “Acuerdo que establece las bases generales a que habrán de sujetarse los servidores públicos de el Gobierno del Estado

de Sinaloa para el uso racional y eficiente de los recursos públicos”, publicado en el Órgano Oficial El Estado de Sinaloa, el día 10 de Abril del año 2006.

14. Las Dependencias y Entidades deberán de observar lo previsto en los enunciados de los Artículos 30 y 31 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2011, en la elaboración de sus anteproyectos de presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal.
15. Corresponde a la Dirección de Servicios Generales señalar los conceptos del gasto de Materiales y Suministros que tramita la Subsecretaría de Administración, y el monto para cada uno de ellos.

## VI. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE SERVICIOS GENERALES

1. En este capítulo se presupuestarán, los conceptos destinados a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública, tomando en cuenta su unidad responsable y programa, y una calendarización de acuerdo a las necesidades específicas del proyecto.
2. La atención a invitados oficiales se presupuestará únicamente en los despachos de secretarios y subsecretarios.
3. Para la presupuestación del concepto correo, teléfono y telégrafo se deberá considerar lo siguiente:

**Correo:** el consumo promedio registrado por la dependencia, incluyendo el uso de la franquicia.

**Teléfono:** el consumo promedio registrado por la dependencia, incluyendo el uso del conmutador.



El servicio de telefonía celular se limitará a los Secretarios, Subsecretarios y homólogos, dentro de la administración estatal.

**Telégrafo:** el consumo promedio registrado por la dependencia.

4. El arrendamiento de locales se presupuestará de acuerdo a las condiciones establecidas en los contratos, es decir, se deberá considerar el incremento pactado al cumplimiento del aniversario, por lo que se deberá consultar al efecto a la Dirección de Bienes y Suministros.
5. El concepto de medios de comunicación se presupuestará de acuerdo a las necesidades de las dependencias, considerando los montos autorizados para 2011, y de acuerdo a los costos que determine la Coordinación General de Comunicación Social.
6. La difusión de las actividades, tanto en medios públicos como privados, y publicaciones oficiales emitidas por las Dependencias y Entidades, deberán de realizarse conforme a las políticas de servicios compartidos que en materia de servicios de comunicación establezca la Coordinación General de Comunicación Social.
7. Las actividades cívicas y culturales sólo serán presupuestadas por las Secretarías General de Gobierno y de Administración y Finanzas.
8. Para la presupuestación del concepto seguro de muebles e inmuebles deberá considerarse la proyección que realice la Dirección de Bienes y Suministros
9. La reparación y mantenimiento de equipo de oficina deberá presupuestarse con base a las pólizas de mantenimiento contratadas por las dependencias.
10. El concepto de reparación y mantenimiento de edificios públicos será presupuestado por las dependencias cuando cuenten con instalaciones fuera de las unidades administrativas.

11. El ejercicio presupuestal será tomando en cuenta los servicios compartidos, tal como se menciona en el “Acuerdo que establece las bases generales a que habrán de sujetarse los servidores públicos de el Gobierno del Estado de Sinaloa para el uso racional y eficiente de los recursos públicos”, publicado en el Órgano Oficial El Estado de Sinaloa, 10 de Abril del año 2006.
12. Las Dependencias y Entidades deberán de observar lo previsto en los enunciados de los Artículos 30 y 31 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2011, en la elaboración de sus anteproyectos de presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal.
13. En el caso de las partidas de energía eléctrica, arrendamiento de inmuebles, agua potable, servicio telefónico, seguros, deben ser presupuestados en los proyectos institucionales de operación preferentemente en el programa de servicios de administración gubernamental.
14. Las dependencias deberán coordinarse con la Subsecretaría de Administración para presupuestar la partida de seguros y arrendamientos de inmuebles.
15. Corresponde a la Dirección de Servicios Generales señalar los conceptos del gasto de servicios generales que tramita la Subsecretaría de Administración, y el monto para cada uno de ellos.

## **VII. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

1. Agrupa las asignaciones que la administración pública estatal destina en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades, que se presupuestaran tomando en cuenta los históricos del gasto. Los organismos deberán tener en cuenta la codificación

programática presupuestal que les sea asignada por la Secretaría de Administración y Finanzas

2. Atendiendo las disposiciones de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, se deberá incorporar al anteproyecto de presupuesto de egresos los recursos que por ingresos propios y que por subsidios y/o transferencias directas entre federación-organismos se realicen, mismos que deberán presentarse en los formatos que conforman el Programa Operativo Anual.

## **VIII. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**

1. En este capítulo se presupuestarán los conceptos destinados a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles; como es el equipo de oficina requerido en el desempeño de las actividades de los entes públicos, tomando en cuenta su unidad responsable, programa y una calendarización razonada de acuerdo a las necesidades específicas del proyecto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

## **IX. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE INVERSIÓN PÚBLICA**

1. Asignaciones destinadas al pago de obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Que podrán ser: construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
2. Las Secretarías de Desarrollo Social y Humano y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, tendrán la obligación de estimar el costo en base al periodo correspondiente, así como los avances durante el periodo presupuestal, tomando en cuenta la continuidad y/o conclusión de las obras pendientes. Deberán presentar, además, una calendarización del gasto para cada una de las obras.

## **PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DE INVERSIÓN**

1.- Presentación por la Dependencia solicitante de la propuesta del Programa General de Obra, con base en los objetivos y metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal vigente, y de acuerdo a la disponibilidad financiera del Gobierno del Estado.

2.- La Dependencia ejecutora solicitará la autorización del proyecto estratégico a la Unidad de Inversión, anexando los formatos para la presentación de proyectos, debidamente requisitados.

3.- La Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Inversión llevará a cabo el análisis de los proyectos de inversión que se quieren llevar a cabo, buscando que cumplan con los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y de acuerdo a la normatividad establecida.

4.- La Secretaría de Administración y Finanzas emitirá el oficio de autorización de inversión, el cual contendrá el número de oficio que identifica la modalidad de inversión, así como el monto autorizado y su clave presupuestal para su ejercicio, anexando el detalle de los conceptos de gasto requerido para la ejecución del proyecto e importe de los mismos, previa revisión de la Unidad de Inversión.

5.- Una vez efectuado el proceso de adjudicación con base en la modalidad de ejecución del proyecto, y resultara un monto menor al señalado en el oficio autorizado, deberá de ser notificado a la Secretaría de Administración y Finanzas para proceder a la modificación del oficio de autorización y sus anexos correspondientes.

6.- En caso de modificación al presupuesto aprobado, la dependencia ejecutora notificará a la Unidad de Inversión, el cambio en el monto

financiero, llevando a cabo la modificación y la aplicación de la normatividad.

7.- Cualquier modificación al monto autorizado, así como a la relación de los conceptos de gasto requeridos, deberán de ser solicitados por la dependencia ejecutora a la Secretaría de Administración y Finanzas, previa autorización de la Unidad de Inversión, la cual dará trámite a la misma, siguiendo los puntos descritos en los numerales 2,3 y 4 de estos lineamientos.

8.- La Dependencia ejecutora solicitará la primera ministración de recursos, después de contar con en el oficio autorizado de inversión, y su monto será con base en la modalidad de ejecución del proyecto y los requerimientos de anticipo estipulados en el mismo.

9.- Las siguientes ministraciones de recursos deberán de ser solicitadas de acuerdo a las estimaciones y avances de obra, con base a la calendarización física y financiera presentada en la información requerida.

10.- Los recursos aprobados a través de los oficios de inversión correspondientes, no podrán ser utilizados en fines distintos a los descritos en el oficio de autorización de inversión y sus anexos.

## **X. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES**

1. En este capítulo se presupuestarán aquellos proyectos que realiza la administración pública a través de convenios o acuerdos celebrados con los Gobiernos Federal, Municipal o sectores en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

## **XI. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

1. En este capítulo se presupuestarán las Participaciones que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes. La estimación del presupuesto destinado a participaciones a municipios deberá ser congruente con la proyección de ingresos previstos por este concepto, y se presupuestará por municipio de conformidad a lo establecido por la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.
2. Además, se presupuestarán en este capítulo las aportaciones federales, recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

## **XII. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE DEUDA PÚBLICA**

1. Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).
2. La programación deberá realizarse de acuerdo a los plazos de vencimiento de las obligaciones financieras contraídas bajo los esquemas de financiamiento a que acude el Gobierno del Estado.



3. Los recursos a presupuestar deberán consignarse en conceptos de gasto que identifiquen el origen de su aplicación, pudiendo ser, pagos a la banca comercial, banca de desarrollo o certificados bursátiles.

**XIII. ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES A QUE DEBERAN SUJETARSE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA PARA EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS PUBLICOS.**





# **EL ESTADO DE SINALOA**

## **ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax. 717-21-70)

**Tomo XCVII 3ra. Epoca**

**Culiacán, Sin., Lunes 10 de Abril de 2006.**

**No. 043**

### **INDICE**

#### **PODER EJECUTIVO ESTATAL**

Acuerdo que establece las bases generales a que deberán sujetarse los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa para el uso racional y eficiente de los recursos públicos.

---

**RESPONSABLE:** *Secretaría General de Gobierno.*

**DIRECTOR:** *Lic. Leandro Meyer Castañeda*

---

**PODER EJECUTIVO ESTATAL**

**JESÚS A. AGUILAR PADILLA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 55, 65, fracciones I, VII, XXIII bis y XXIV, 66, 69 y 81 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 1, 2, 3, 4 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; y

**CONSIDERANDO**

Que para la consolidación de un estado constitucional de derecho, es imprescindible el estricto acato del marco normativo tanto por los órganos de la administración como por los gobernados.

Que atendiendo los fines esenciales que persigue su institución, la administración pública estatal y paraestatal tiene como cometido preponderante y sustantivo el desarrollar las funciones de interés público que la legislación previene al Poder Ejecutivo; siendo que, para su adecuado cumplimiento, cuenta con los recursos financieros asignados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2006.

Que a fin de garantizar el mejor control presupuestario de los recursos públicos destinados a concretizar los objetivos y metas de los programas aprobados en la legislación de mérito, es necesario establecer las directrices conducentes a seguir por las dependencias y entidades de la administración pública para su correcto ejercicio.

Que para avalar la ordenada, adecuada y transparente asignación y utilización de dichos recursos, es deber jurídico de todos los servidores públicos en los diferentes niveles de la administración pública estatal y paraestatal, su disposición con eficiencia y eficacia, canalizándolos estrictamente a la atención y satisfacción de los requerimientos sociales

expresados a través de los objetivos estratégicos prioritarios contemplados en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010.

Que la conducta y desempeño de los servidores públicos debe sujetarse a los principios de honestidad y transparencia en apego a una auténtica vocación de servicio, sin buscar privilegios o beneficios económicos ajenos a las disposiciones de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2006.

Que para alcanzar el mencionado propósito, es menester instituir mecanismos de control, evaluación y seguimiento en la realización de los programas gubernamentales, vigilando que los recursos públicos sean utilizados de manera adecuada, procurando para ello su estricta racionalización.

Que los beneficios que genera la utilización de servicios compartidos en términos del Capítulo Tercero de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2006, son, en principio, el racionalizar el ejercicio del erario público con la austeridad que exige un sistema republicano y garantizar la calidad y oportunidad del servicio público que habrán de recibir los administrados.

En mérito de las anteriores consideraciones y con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, tengo a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO**

**QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES A QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA PARA EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1º.-** El presente Acuerdo tiene por objeto establecer el programa de austeridad presupuestal, así como fijar las bases y criterios generales para la operación administrativa en materia de racionalidad y disciplina presupuestaria en el uso y aplicación de los recursos asignados, que deberán observar de manera obligatoria todos los integrantes de la

administración pública estatal y paraestatal, en el ejercicio de las funciones y actividades que les han sido encomendadas.

**ARTÍCULO 2°.-** Para los efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

- I. Comisión: la Comisión para el Desarrollo de la Gestión Pública de Sinaloa.
- II. Contraloría: la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo.
- III. Coordinación: la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico.
- IV. Coordinación General: La Coordinación General de Comunicación Social.
- V. Dependencias y Entidades: las señaladas como tales en los artículos 66 de la Constitución Política Local y 3 y 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.
- VI. La Ley: la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2006.
- VII. Procuraduría: la Procuraduría Fiscal del Estado.
- VIII. Secretaría: la Secretaría de Administración y Finanzas.
- IX. Subsecretaría: la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO 3°.-** Corresponde a la Comisión la interpretación del presente Acuerdo, a las Dependencias prestadoras de los servicios, supervisar y controlar la aplicación del mismo, en el ámbito de su competencia, estableciendo en su caso, las normas, procedimientos y lineamientos específicos que sean necesarios para su observancia.

**ARTÍCULO 4°.-** A la Contraloría corresponderá la supervisión de su cumplimiento, con el objeto de que, en los términos de lo preceptuado por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, sancione los casos de inobservancia o desacato.

**ARTÍCULO 5°.-** Los servidores públicos que incumplan este Acuerdo incurrirán en responsabilidad, en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa y demás ordenamientos aplicables.

**ARTÍCULO 6°.-** El ejercicio de los recursos presupuestales y de inversión deberá ser congruente con el Presupuesto de Egresos aprobado por el H. Congreso del Estado; en caso de una modificación o afectación al mismo

por parte de las Dependencias y Entidades, se informará inmediatamente a la Secretaría a efecto de que se obtenga la autorización respectiva, sin la cual no se podrá ejercer ningún recurso en forma diferente o adicional a lo presupuestado.

**ARTÍCULO 7°.-** En el ejercicio de los recursos presupuestados se dará prioridad a la terminación de los proyectos iniciados, principalmente los de carácter social, así como los vinculados a programas y proyectos estratégicos y prioritarios del Gobierno del Estado de Sinaloa, tales como la prestación de servicios de educación, salud, vivienda, seguridad, procuración e impartición de justicia, y todo lo relativo a infraestructura productiva; con especial atención a aquellos que se orienten a la población más desprotegida, lo anterior, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Capítulos Tercero y Quinto de La Ley.

Sólo podrán iniciarse nuevos proyectos cuando se tenga garantizada la disponibilidad de recursos para su conclusión, procurando que éstos se efectúen en el mismo ejercicio fiscal en que se inician.

**ARTÍCULO 8°.-** Los titulares de las Dependencias y de las Entidades serán responsables de vigilar que el ejercicio del presupuesto, se apegue a lo dispuesto en este Acuerdo, en lo relativo a la clasificación por programas, proyectos y por objeto del gasto, así como de implementar las medidas necesarias para fomentar el ahorro en el ejercicio presupuestal y fortalecer las acciones que permitan dar una mayor transparencia a la gestión pública.

**ARTÍCULO 9°.-** Las Dependencias y Entidades deberán hacer uso de los servicios compartidos en materia de Asuntos Jurídicos, Administración, Comunicación Social y Desarrollo tecnológico.

**ARTÍCULO 10.-** Al entrar en vigor el presente Acuerdo, las dependencias y entidades aplicarán su gasto mediante los servicios compartidos en los conceptos de servicios personales, servicios generales, materiales, bienes, suministros y contratación de servicios especializados.

**ARTÍCULO 11.-** En el caso de las Entidades que forman parte de la administración pública paraestatal a que se refiere el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Secretaría celebrará los convenios que sean necesarios para la prestación de los servicios compartidos. Por lo que respecta a los organismos autónomos a que se

refiere el artículo 22 de La Ley, éstos podrán acogerse a los beneficios de este acuerdo en materia de servicios compartidos, previa firma del convenio de colaboración administrativa que se suscriba por el titular del organismo.

**ARTÍCULO 12.-** Los convenios a que se refiere el artículo anterior podrán ser revisados y modificados si es necesario para posibilitar su cumplimiento, así como por necesidades de las dependencias y entidades; ante tal evento, se determinará en su caso, la firma de anexos que formarán parte de los mismos.

**ARTÍCULO 13.-** Las dependencias y entidades deberán adecuar su estructura orgánica funcional de manera que permita la aplicación de los servicios compartidos previstos en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 14.-** Previa autorización de la Comisión, las adecuaciones que se efectúen en la estructura orgánica funcional, no podrán implicar ampliación a las previsiones presupuestales por concepto de servicios personales, incremento en el número o tipo de plazas, ni en las percepciones autorizadas para el ejercicio fiscal de que se trate.

#### **DE LOS SERVICIOS COMPARTIDOS EN MATERIA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**ARTÍCULO 15.-** La Secretaría General de Gobierno, por conducto de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y la Procuraduría Fiscal del Estado, serán las encargadas de analizar, validar y dar seguimiento a las consultas y asesorías que sean presentadas por las Dependencias y Entidades sujetas al presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 16.-** La Procuraduría se encargará exclusivamente de asuntos de materia administrativa y fiscal en términos de su Ley Orgánica, correspondiendo el resto de las materias a la Subsecretaría.

**ARTÍCULO 17.-** La Subsecretaría y la Procuraduría llevarán control de todos los asuntos en los que deba realizarse alguna defensa legal de las Dependencias y Entidades, a fin de otorgar la asesoría especializada, eficaz y oportuna hasta la resolución de los conflictos en los que pudiera existir menoscabo al patrimonio del Estado. Así mismo, otorgarán dentro de la competencia que se les confiere, asesoría jurídica en materia

técnico-jurídica, revisión o elaboración, según sea el caso, de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, convenios, acuerdos, contratos u otras disposiciones legales de observancia general, circulares o cualquier documento que deba ser autorizado y suscrito por el Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO 18.-** Las Dependencias y Entidades están obligadas a realizar oportunamente las consultas o requerimientos de asesoría jurídica a la Subsecretaría y a la Procuraduría, en sus respectivas materias.

### **DE LOS SERVICIOS COMPARTIDOS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN**

**ARTÍCULO 19.-** Para ejercer su gasto de operación, las Dependencias y Entidades deberán utilizar los servicios compartidos en materia de administración, en los capítulos de servicios personales, servicios generales y bienes y suministros, de conformidad con lo establecido en el presente apartado.

**ARTÍCULO 20.-** La Secretaría otorgará el servicio de procesamiento de nóminas para el pago de salarios, en el caso de las Dependencias y Entidades de la administración pública centralizada y descentralizada, conforme las políticas administrativas que la misma Secretaría establezca. En relación con los organismos autónomos que determinen su adhesión al presente Acuerdo, se emitirá la nómina en la forma y términos que se pacte en los convenios que al efecto sean suscritos.

**ARTÍCULO 21.-** Para el procesamiento de la nómina y pago de salarios, cada Dependencia o Entidad hará entrega a la Secretaría de la plantilla completa de personal, indicando su categoría, antigüedad, percepciones, prestaciones y lugar de adscripción, operando éstas, todas las incidencias que generen sus trabajadores, como altas, bajas, licencias, permisos, faltas y en general toda información que se requiera para procesar correctamente la nómina.

**ARTÍCULO 22.-** Para el cumplimiento del artículo precedente, cada Dependencia y Entidad generará la información requerida, elaborando un documento en los términos en que se lo solicite la Secretaría.

**ARTÍCULO 23.-** La Secretaría informará a las Dependencias y Entidades sobre el importe bruto del total de cada tipo de nómina procesada,

mediante la póliza contable correspondiente, desglosando por empleado el monto de cada concepto, señalando el total de las deducciones, para su pago y aplicación tanto presupuestal como contable. En caso necesario, propondrá las medidas correctivas de las situaciones irregulares que detecte de los informes proporcionados para el procesamiento de las nóminas.

**ARTÍCULO 24.-** En el caso de nuevas contrataciones, la Contraloría realizará las evaluaciones técnicas para el personal de mandos medios y superiores, cuya designación no sea exclusiva del titular del poder ejecutivo y la secretaria las efectuara para el personal operativo. Las dependencias y entidades serán las que propongan los prospectos a ocupar un cargo determinado; el dictamen respectivo será remitido a las Dependencias quienes en todo caso resolverán sobre la contratación del personal evaluado.

**ARTICULO 25.-** La Contraloría será la encargada de aprobar los planes anuales de capacitación, tanto de las Dependencias como de las Entidades, los cuales serán remitidos por éstas, a más tardar en los meses de Febrero de cada año, sin cuyo cumplimiento, no podrá ser impartida ésta. En el caso de las Dependencias, la capacitación al personal de mandos medios y superiores se llevará por la Contraloría y la del resto del personal, por la Secretaría.

**ARTÍCULO 26.-** Para la contratación de servicios generales relativos a boletos de avión, hospedaje, telefonía y combustibles, la Secretaría negociará y contratará condiciones y tarifas, informando a las Dependencias y Entidades, nombres y domicilios de proveedores así como precios, tarifas y condiciones pactadas para reducir el costo de tales servicios, como los mecanismos que se utilizarán para obtener dichos servicios.

**ARTÍCULO 27.-** En materia de bienes y suministros, la adquisición de bienes patrimoniales y la contratación de servicios especializados se realizará por conducto del Comité Intersecretarial de Adquisiciones y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa. Las Dependencias y Entidades indicarán a la Secretaría los bienes por adquirir y su asignación presupuesta.

**ARTÍCULO 28.-** Queda estrictamente prohibido celebrar cualquier tipo de contrato de prestación de servicios de consultoría que implique la



realización de actividades normales y regulares no prioritarias, o que pueda efectuar al personal de las Dependencias y Entidades.

**ARTÍCULO 29.-** Los titulares de las Dependencias y Entidades serán responsables de vigilar que los gastos por concepto de mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo, bienes informáticos, maquinaria e inmuebles, así como los servicios de instalación, sean los estrictamente indispensables para garantizar su buen funcionamiento.

#### **DE LOS SERVICIOS COMPARTIDOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.**

**ARTÍCULO 30.-** La contratación de servicios de medios de comunicación, así como las publicaciones oficiales y la suscripción de periódicos, deberá canalizarse por conducto de la Coordinación General.

**ARTÍCULO 31.-** Para la difusión de programas relativos a las Dependencias y Entidades se requerirá la supervisión y en su caso la autorización de la Coordinación General, a efecto de que tales actividades se apeguen al Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010.

**ARTÍCULO 32.-** En cualquier tipo de publicación oficial, las Dependencias y Entidades solicitarán la asesoría de la Coordinación General, quien supervisará que en las mismas se utilicen los formatos establecidos como imagen gubernamental.

**ARTÍCULO 33.-** Las Dependencias y Entidades sólo podrán realizar con cargo al Presupuesto de Egresos, la edición, impresión y publicación de libros, cuando estén directamente vinculados con sus funciones.

#### **DE LOS SERVICIOS COMPARTIDOS EN MATERIA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**ARTÍCULO 34.-** La Coordinación analizará, dictaminará y supervisará la adquisición de sistemas y bienes informáticos y de comunicaciones de voz y datos, así como la subcontratación de servicios tecnológicos.

**ARTÍCULO 35.-** El desempeño del factor humano técnico en la materia, será vigilado, evaluado y dictaminado por la Coordinación, optimizando su

desempeño y ubicación como personal informático y tecnológico de las Dependencias y Entidades.

**ARTÍCULO 36.-** La Coordinación brindará a las Dependencias y Entidades los medios y la capacitación necesarios para establecer programas, que optimicen la utilización del equipo informático y del sistema de comunicación electrónica en la transmisión de documentos, reduciendo a su mínima expresión los costos derivados del envío de documentos físicos.

**ARTÍCULO 37.-** La utilización de programas, bases de datos y licencias de uso en los equipos informáticos y de comunicación, deberá apegarse a la normatividad definida por la Coordinación.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Acuerdo se publicará en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las Entidades que forman parte de la Administración Pública Paraestatal, en un plazo de 15 días a partir de la vigencia del presente acuerdo, deberán firmar con las Dependencias encargadas de prestar el servicio compartido, el convenio a que se refiere el artículo 11 de este Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Con la finalidad de dar continuidad a la racionalidad y austeridad del gasto público, las disposiciones contenidas serán aplicables en lo conducente a los ejercicios fiscales sucesivos, en tanto no se emitan nuevas disposiciones que modifiquen o se opongan a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Estatal, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintiseis días del mes de Marzo del año dos mil seis.



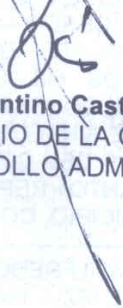
**Jesús A. Aguilar Padilla**  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA



**Rafael Ocegueda Ramos**  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



**Oscar J. Lara Aréchiga**  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
Y FINANZAS



**Florentino Castro López**  
SECRETARIO DE LA CONTRALORIA  
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES A QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, PARA EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.



# ANEXOS

## SISTEMA INTEGRAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN 2012



## **CONTENIDO**

- I. CATALOGO DE EJES ESTRATEGICOS DEL PED
- II CATALOGO DE EJES DEL PE.D. / PROGRAMAS
- III. CATALOGO DE EJES – OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DESARROLLO
- IV. CATALOGO DE FUNCIONES
- V. CATALOGO DE FUNCIONES Y SUBFUNCIONES
- VI. CATALOGO DE FUNCIONES Y PROGRAMAS DE GOBIERNO
- VII. CATALOGO DE PROGRAMAS DE GOBIERNO
- VIII. CATALOGO DE GRUPOS
- IX. CATALOGO DE GRUPOS Y SUBGRUPOS
- X. CATALOGO DE UNIDADES RESPONSABLES
- XI. CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
- XII. DESCRIPCIÓN DE CAPITULOS Y CONCEPTOS DE GASTO
- XIII. DESCRIPCIÓN FUNCIONAL Y PROGRAMÁTICA DEL GASTO
- XIV. FORMATOS E INSTRUCTIVOS



## CATALOGO DE EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

CLAVE	DESCRIPCIÓN
01	LA OBRA POLITICA
02	LA OBRA HUMANA
03	LA OBRA MATERIAL



## CATALOGO DE EJES / PROGRAMAS 2012

CLAVE	EJE / PROGRAMA
<b>01</b>	<b>LA OBRA POLITICA</b>  01 Desarrollo del Poder Judicial 02 Derechos Humanos 03 Impartición de Justicia Laboral 04 Impartición de Justicia Administrativa 05 Impartición de Justicia Electoral 06 Procuración de Justicia 07 Seguridad Pública 08 Protección Civil 09 Readaptación Social y Menor Infractor 15 Administración Tributaria 16 Administración de la Hacienda Pública 17 Fortalecimiento Financiero y de la Gestión Pública Municipal 27 Desarrollo y Fortalecimiento del Poder Legislativo 28 Procesos Electorales 29 Relaciones Intergubernamentales para un Federalismo Cooperativo 30 Comunicación Social 31 Servicios Catastrales y Registrales 32 Planeación y Evaluación de la Gestión y Políticas Públicas 33 Deuda Pública 34 Servicios de Administración Gubernamental 35 Desarrollo e Innovación Gubernamental 37 Transparencia Gubernamental y Rendición de Cuentas 38 Profesionalización del Servidor Público
<b>02</b>	<b>LA OBRA HUMANA</b>  18 Servicios de Educación Pública 19 Promoción y Difusión de la Cultura 20 Fomento y Promoción al Deporte y la Cultura Física 22 Servicios de Salud Pública 23 Asistencia Social a Grupos Vulnerables 26 Medio Ambiente y Recursos Naturales 36 Desarrollo Social y Humano.



## CATALOGO DE EJES / PROGRAMAS 2012

CLAVE	EJE / PROGRAMA
<b>03</b>	<b>LA OBRA MATERIAL</b>  10 Desarrollo y Promoción Económica 11 Fomento y Promoción al Desarrollo Turístico 12 Capacitación para el Trabajo y Cultura Laboral 13 Desarrollo Agropecuario y Pesquero 14 Infraestructura Carretera 21 Promoción y Difusión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación 24 Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial 25 Vialidades Urbanas



## CATALOGO DE EJES Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PED

CLAVE	DESCRIPCIÓN
01	<b>LA OBRA POLITICA</b>
101	AVANZAR CON DECISIÓN HACIA UNA REFORMA DEL ESTADO PARA CONSTRUIR EL ANDAMIAJE JURÍDICO, ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTAL QUE DÉ CERTIDUMBRE A LOS CAMBIOS, PERO, SOBRE TODO, AL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIDO QUE NOS HEMOS PROPUESTO.
102	PERFILAR AL GOBIERNO CIUDADANO COMO EL PRINCIPAL FUNDAMENTO DE LA NUEVA GOBERNABILIDAD, LA GESTIÓN SOCIAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA.
103	IMPULSAR LA MODERNIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRAL, BUSCANDO QUE LA CIUDADANÍA TENGA ACCESO A SERVICIOS EFICIENTES, RESPETUOSOS Y EXPEDITOS.
104	CONTRIBUIR A UN NUEVO PACTO SOCIAL, CON BASE EN UNA VISIÓN DE GOBIERNO CENTRADA EN EL RECURSO MÁS IMPORTANTE CON QUE CONTAMOS EN SINALOA: SU GENTE.
105	IMPULSAR LA GESTIÓN PARA RESULTADOS DEL DESARROLLO, PROMOViendo LA CULTURA DE LA PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.
106	CONSOLIDAR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ÁGIL, FLEXIBLE Y DE OPORTUNIDAD, PARA EL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES Y SATISFACER LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS CIUDADANAS.
107	ESTABLECER UN GOBIERNO ALTAMENTE COMPETITIVO, EMPLEANDO TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA CUMPLIR CON LAS DEMANDAS DE LA SOCIEDAD Y OFRECER SERVICIOS DE CALIDAD QUE GARANTICEN MEJOR NIVEL DE VIDA Y OPORTUNIDADES PARA TODOS.
108	FORTALECER LOS MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS E INTENSIFICAR LA CULTURA DE CONTROL PREVENTIVO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA GENERAR CONFIANZA Y CREDIBILIDAD EN LA SOCIEDAD.
109	AMPLIAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO GUBERNAMENTAL,

## CATALOGO DE EJES Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PED

CLAVE	DESCRIPCIÓN
	BUSCANDO GENERAR EL MAYOR IMPACTO EN BENEFICIO SOCIAL.
110	FORTALECER LOS MECANISMOS DE TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, UTILIZANDO LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE FAVOREZCAN LA CONSULTA EFICIENTE DE LA INFORMACIÓN EN LÍNEA Y PERMITAN LA INTERACCIÓN DE LOS USUARIOS COMO PARTE DE UNA POLÍTICA DE MEJORA CONTINUA.
111	CREAR LOS CIMIENTOS DE UNA NUEVA POLICÍA ESTATAL QUE SE DISTINGA POR SU CONFIABILIDAD Y EFICACIA, EN EL MARCO DE UN NUEVO MODELO POLICIAL, MEDIANTE UN TRABAJO EFECTIVO, BASADO EN LA HONESTIDAD, LA OBJETIVIDAD, LA CERCANÍA Y EL COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LAS FAMILIAS.
112	LOGRAR LOS FINES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA A TRAVÉS DEL COMBATE A LOS FACTORES CRIMINÓGENOS MEDIANTE ACTIVIDADES MULTIDISCIPLINARIAS E INTERINSTITUCIONALES, A TRAVÉS DE PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES RELACIONADOS CON EL FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA, LA EDUCACIÓN, LA SALUD Y EL DESARROLLO SOCIAL, URBANO Y ECONÓMICO.
113	LOGRAR LA REINSERCIÓN SOCIAL DE INTERNOS Y MENORES EN TRATAMIENTO Y EVITAR LA REINCIDENCIA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE SUS ÁREAS DE SEGURIDAD Y TRATAMIENTO READAPTATIVO.
114	OPTIMIZAR LOS SERVICIOS DEL SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIONES, MIGRANDO AL MODELO C5, CON LA INCLUSIÓN DE LA FUNCIÓN CONOCIMIENTO PARA SUMAR EL ANÁLISIS, SEGUIMIENTO, CLASIFICACIÓN Y GEORREFERENCIACIÓN DE TODA LA INFORMACIÓN CRIMINÓGENA, ASÍ COMO DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS 066.
115	SISTEMATIZAR LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS RIESGOS EN EL TERRITORIO DEL ESTADO Y LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES CON LOS QUE SE CUENTA E IMPLANTAR UNA CULTURA DE LA PROTECCIÓN CIVIL Y LA AUTOPROTECCIÓN, ESTABLECIENDO LAS BASES PARA PREVENIR Y MITIGAR CON EFICACIA LOS EMBATES DE FENÓMENOS NATURALES O CAUSADOS POR EL HOMBRE, QUE PRODUCEN RIESGOS, EMERGENCIAS O DESASTRES, TRANSITANDO DEL MODELO REACTIVO AL PROACTIVO.

**CATALOGO DE EJES Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PED**

<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
116	CONSEGUIR QUE LA CIUDADANÍA CONFÍE Y SE ACERQUE A LA INSTITUCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO Y RECONOZCA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PROFESIONAL, HONESTO Y CON RESULTADOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA.
117	FACILITAR Y OBTENER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL EFECTIVA EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA.
118	GARANTIZAR LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE.
119	MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL ESTADO.
120	OPTIMIZAR LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS DE QUE DISPONE EL ESTADO.
121	LOGRAR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MODERNA Y HUMANA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO.
122	MANTENER FINANZAS PÚBLICAS SANAS Y VIABLES PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DELESTADO.
123	FOMENTAR UN FEDERALISMO HACENDARIO QUE AUMENTE LAS ATRIBUCIONES, RECURSOS Y POTESTADES FISCALES DEL ESTADO.
124	GARANTIZAR UNA ADMINISTRACION DE JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA.
125	REAFIRMAR LA CULTURA DE RESPETO EFECTIVO A LOS DERECHOS HUMANOS.
126	IMPULSAR UNA POLITICA LABORAL PARA FORTALECER LAS FUNCIONES CONCILIADORAS.
127	GARANTIZAR LA SEGURIDAD JURIDICA Y ADMINISTRATIVA.
128	RESPETAR LA AUTONOMIA DE LOS ORGANOS QUE IMPARTEN JUSTICIA ELECTORAL EN EL ESTADO.
129	FORTALECER UNA RELACION DE PLENO RESPETO Y COLABORACION



## CATALOGO DE EJES Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PED

CLAVE	DESCRIPCIÓN
<p>130</p> <p>131</p> <p>132</p> <p>133</p> <p>134</p>	<p>CON EL PODER LEGISLATIVO.</p> <p>APOYAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONFORME A LA LEGALIDAD.</p> <p>FOMENTAR UN FEDERALISMO QUE AUMENTE LAS ATRIBUCIONES, RECURSOS Y POTESTADES DEL ESTADO.</p> <p>CONSOLIDAR UNA COMUNICACIÓN SOCIAL QUE PROMUEVA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.</p> <p>MANTENER LA POLITICA DE MANEJO RESPONSABLE DE LA DEUDA PUBLICA, EN EL MARCO DE UNA ESTRATEGIA FINANCIERA INTEGRAL.</p> <p>CONSOLIDAR UN SISTEMA DE PROFESIONALIZACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS PROMOVRIENDO UN SERVICIO CIVIL DE CARRERA.</p>
<p><b>02</b></p>	<p><b>LA OBRA HUMANA</b></p>
<p>201</p> <p>202</p> <p>203</p> <p>204</p> <p>205</p> <p>206</p> <p>207</p>	<p>ELEVAR LA CALIDAD EDUCATIVA, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, LA INCLUSIÓN, LA PERTINENCIA Y LA EQUIDAD.</p> <p>MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SECTOR EDUCATIVO Y LA OFERTA EN CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO.</p> <p>LOGRAR QUE LOS SINALOENSES EJERZAN EL DERECHO A PARTICIPAR Y DISFRUTAR DE LOS BIENES Y SERVICIOS CULTURALES.</p> <p>RESCATAR, PRESERVAR, SALVAGUARDAR Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y ARTÍSTICO DE SINALOA.</p> <p>PROMOVER LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE NUESTROS ARTISTAS, CREADORES Y PROMOTORES CULTURALES.</p> <p>GARANTIZAR LA CALIDAD Y CALIDEZ EN LA ATENCIÓN A LA SALUD DE LA PERSONA.</p> <p>FOMENTAR Y PROMOVER ACCIONES PARA ASEGURAR UNA SOCIEDAD SALUDABLE.</p>



## CATALOGO DE EJES Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PED

CLAVE	DESCRIPCIÓN
208	GENERAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTARCOLECTIVO.
209	MEJORAR LAS OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD SINALOENSE.
210	INSTRUMENTAR LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE APOYO, RESULTANTES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y LAS COMUNIDADES EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL, CON EL OBJETO DE INCREMENTAR SU CALIDAD DE VIDA.
211	IMPULSAR POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE EQUIDAD DE GÉNERO.
212	FORTALECER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, EL DESARROLLO DE LA CULTURA FÍSICA Y LA RECREACIÓN, LLEVANDO EL BENEFICIO A TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN SINALOENSE.
213	INCREMENTAR Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y ACTUALIZAR EL MARCO JURÍDICO QUE NORME E IMPULSE AL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA EN SINALOA.
214	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN, MEDIANTE LA SATISFACC IÓN DE LASDEMANDAS DE SERVICIOS PÚBLICOS.
215	FOMENTAR EL DESARROLLO DE VIVIENDA PARA LA POBLACIÓN DE SINALOA.

**CATALOGO DE EJES Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PED**

<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
216	REFORESTAR ÁREAS NATURALES DEGRADADAS, PRESERVAR ÁREAS PROTEGIDAS Y APROVECHAR EL POTENCIAL FORESTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE.
217	ALENTAR ESQUEMAS EDUCATIVOS E INSTITUCIONALES EN PRO DEL MEDIO AMBIENTE.
<b>03</b>	<b>LA OBRA MATERIAL</b>
301	HACER DE SINALOA UN ESTADO COMPETITIVO Y CON CAPACIDAD DE CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE, CON ATRACTIVIDAD PARA LA INVERSIÓN Y APOYADO EN INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE CLASE MUNDIAL.
302	CONTAR CON UNA ESTRUCTURA ECONÓMICA MÁS DIVERSIFICADA Y FUNDADA EN EL CONOCIMIENTO, QUE GENERE ALTO VALOR AGREGADO Y BIENESTAR A LOS SINALOENSES.
303	INDUCIR UN CAMBIO EN EL MODELO DE NEGOCIO DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS QUE BUSQUE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA, DOTÁNDOLOS DE CAPACIDADES DE GESTIÓN QUE PRIVILEGIEN SUS CAPACIDADES DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN, QUE LES PERMITA UN DESARROLLO QUE FAVOREZCA EL CRECIMIENTO Y LA JUSTICIA SOCIAL.
304	APLICAR UN MODELO DE INNOVACIÓN Y DE GESTIÓN PRODUCTIVA SUSTENTABLE QUE GARANTICE LA RENTABILIDAD DEL SECTOR, LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS Y EL USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES.
305	PROMOVER LA CREACIÓN DE VALOR EN LAS CADENAS DE PRODUCCIÓN PRIMARIA QUE DEN VIABILIDAD SOCIAL Y ECONÓMICA A LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS.
306	IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD E INTEGRACIÓN DE PRODUCTORES, ORGANIZANDO ARMÓNICAMENTE CADENAS PRODUCTIVAS EN EL ESQUEMA SISTEMA PRODUCTO.



## CATALOGO DE EJES Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PED

CLAVE	DESCRIPCIÓN
307	PROMOVER EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS BOVINOS LECHE Y DOBLE PROPÓSITO PARA LOGRAR QUE LA PRODUCCIÓN DE LECHE CREZCA A UN RITMO SUPERIOR AL DE LA DEMANDA INTERNA CON EL PROPÓSITO DE DISMINUIR EN FORMA CRECIENTE EL DÉFICIT.
308	PRESERVAR Y ACRECENTAR LOS NIVELES DE SALUD ANIMAL E INOCUIDAD. LA IMPORTANCIA QUE REPRESENTA LA SALUD POR SÍ MISMA, ASÍ COMO POR SU INCIDENCIA EN LA PRODUCTIVIDAD Y SU PESO EN MATERIA DE COMERCIALIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, ES IMPERATIVO TRABAJAR PARA CONSERVAR LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS SANOS Y SEGUROS.
309	IMPULSAR EL MEJORAMIENTO GENÉTICO Y LA EFICIENCIA REPRODUCTIVA PARA DESARROLLAR UNA GANADERÍA TECNIFICADA CON UN INVENTARIO ANIMAL QUE LOGRE ABASTECER LA DEMANDA INTERNA DE LA MAYOR CANTIDAD POSIBLE DE PRODUCTOS DE ORIGEN PECUARIO, CON ALTOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD QUE PERMITAN COMERCIALIZAR VENTAJOSAMENTE EXCEDENTES EN OTRAS ENTIDADES DEL PAÍS Y EN EL EXTERIOR.
310	MANTENER LA PORCICULTURA EN UN ESTATUS DE MODERNIZACIÓN CONSTANTE, SOSTENIENDO EL CRECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD.
311	POSICIONAR A SINALOA COMO PRIMER LUGAR A NIVEL NACIONAL EN VOLUMEN Y VALOR DE LA PRODUCCIÓN PESQUERA, ESTABLECIENDO LA NORMATIVIDAD NECESARIA PARA ORDENAR INTEGRALMENTE AL SECTOR.
312	PROMOVER LA COMPETITIVIDAD DE LA ACTIVIDAD MINERA, INCORPORANDO CRITERIOS DE INCLUSIÓN, DESARROLLO REGIONAL EQUILIBRADO Y SUSTENTABILIDAD.
313	CONVERTIR A SINALOA EN UNA POTENCIA AGROINDUSTRIAL QUE CONTRIBUYA A ELEVAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO Y GENERE MEJOR NIVEL DE VIDA PARA LOS SINALOENSES.

## CATALOGO DE EJES Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PED

CLAVE	DESCRIPCIÓN
314	ELEVAR LOS NIVELES DE COMPETITIVIDAD DEL SECTOR INDUSTRIAL EN SINALOA, CON BASE EN PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE ALTO VALOR AGREGADO Y CONTENIDO TECNOLÓGICO.
315	CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO DE SINALOA, MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE INVERSIONES, ASÍ COMO PROYECTOS DETONANTES E INNOVADORES QUE NOS PERMITAN COMPETIR EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL.
316	FOMENTAR LA PRESERVACIÓN Y CREACIÓN DE EMPLEOS QUE FORTALEZCAN LA VOCACIÓN PRODUCTIVA Y LA FUERZA LABORAL DE SINALOA.
317	CREAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS MIPYMES SINALOENSES EN SU INTEGRACIÓN AL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL, PROPICIANDO EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO Y LA CREACIÓN DE EMPLEOS BIEN REMUNERADOS.
318	IMPULSAR A SINALOA COMO EL PRINCIPAL PROVEEDOR DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA DEL PAÍS.
319	INCREMENTAR EL VALOR TURÍSTICO DE SINALOA AL OFERTAR EXPERIENCIAS DE CALIDAD INTERNACIONAL QUE CUENTEN CON ALTOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SERVICIOS Y PRODUCTOS TURÍSTICOS CERTIFICADOS.
320	CONVERTIR EL DESARROLLO CON SUSTENTABILIDAD EN UN FACTOR CLAVE PARA HACER DE SINALOA UNA ENTIDAD MÁS ATRACTIVA PARA LA INVERSIÓN.
321	INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA, CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS INTERNAS DE CADA REGIÓN, EL POTENCIAL ECONÓMICO Y SU DESARROLLO SOCIAL.
322	REALIZAR LAS REFORMAS NECESARIAS PARA PROPICIAR UN CAMBIO ESTRUCTURAL EN LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS PARA LA INNOVACIÓN, A TRAVÉS DE UN NUEVO MARCO LEGAL, INSTITUCIONAL, ESTRATÉGICO Y PRESUPUESTAL.





## CATALOGO DE EJES Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PED

CLAVE	DESCRIPCIÓN
323	INSTITUCIONALIZAR EL SISTEMA ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SECTI) PARA MEJORAR LA CAPACIDAD DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y FORMAR RECURSOS HUMANOS AL MÁS ALTO NIVEL, ASÍ COMO MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA Y LA CAPACIDAD DE CREAR NUEVOS NEGOCIOS DE ALTO VALOR AGREGADO.
324	DISEÑAR UN ESQUEMA DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO QUE FORME RECURSOS HUMANOS CONCEPTUALES EN EL MERCADO LABORAL.
325	PAVIMENTAR VIALIDADES EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL ESTADO.
326	PROMOVER EL DESARROLLO URBANO COMPETITIVO Y SUSTENTABLE, MEDIANTE LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, EL CRECIMIENTO DE LOS GRANDES CENTROS DE POBLACIÓN, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA QUE FORTALEZCA EL DESARROLLO URBANO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE LAS REGIONES, SUMANDO LOS ESFUERZOS PÚBLICOS, LA COORDINACIÓN INTERMUNICIPAL Y CON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA SOCIEDAD.



## CATALOGO DE FUNCIONES

CLAVE	DESCRIPCIÓN
11	LEGISLACIÓN
12	JUSTICIA
13	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO
14	RELACIONES EXTERIORES
15	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
16	SEGURIDAD NACIONAL
17	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR
18	OTROS SERVICIOS GENERALES
21	PROTECCIÓN AMBIENTAL
22	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
23	SALUD
24	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES
25	EDUCACIÓN
26	PROTECCIÓN SOCIAL
27	OTROS ASUNTOS SOCIALES
31	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL
32	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA
33	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA

**CATALOGO DE FUNCIONES**

<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
34	MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN
35	TRANSPORTE
36	COMUNICACIONES
37	TURISMO
38	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
39	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS
41	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA
42	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO
43	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO
44	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

**CATALOGO DE FUNCIONES Y SUBFUNCIONES**

<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>11</b>	<b>LEGISLACIÓN</b>
111	LEGISLACIÓN
112	FISCALIZACIÓN
<b>12</b>	<b>JUSTICIA</b>
121	IMPARTICIÓN DE JUSTICIA
122	PROCURACIÓN DE JUSTICIA
123	RECLUSIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL
124	DERECHOS HUMANOS
<b>13</b>	<b>COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO</b>
131	PRESIDENCIA / GUBERNATURA
132	POLÍTICA INTERIOR
133	PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PÚBLICO
134	FUNCIÓN PÚBLICA
135	ASUNTOS JURÍDICOS
136	ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES
137	POBLACIÓN
138	TERRITORIO
139	OTROS
<b>14</b>	<b>RELACIONES EXTERIORES</b>
<b>15</b>	<b>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>
151	ASUNTOS FINANCIEROS
152	ASUNTOS HACENDARIOS
<b>16</b>	<b>SEGURIDAD NACIONAL</b>
161	DEFENSA
162	MARINA
163	INTELIGENCIA PARA LA PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD NACIONAL
<b>17</b>	<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>
171	POLICÍA
172	PROTECCIÓN CIVIL
173	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
174	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
<b>18</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>
181	SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES
182	SERVICIOS ESTADÍSTICOS
183	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS
184	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL
185	OTROS
<b>21</b>	<b>PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>

**CATALOGO DE FUNCIONES Y SUBFUNCIONES**

<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
211	ORDENACIÓN DE DESECHOS
212	ADMINISTRACIÓN DEL AGUA
213	ORDENACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO
214	REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN
215	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE
216	OTROS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
<b>22</b>	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>
221	URBANIZACIÓN
222	DESARROLLO COMUNITARIO
223	ABASTECIMIENTO DE AGUA
224	ALUMBRADO PÚBLICO
225	VIVIENDA
226	SERVICIOS COMUNALES
227	DESARROLLO REGIONAL
<b>23</b>	<b>SALUD</b>
231	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD
232	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA
233	GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD
234	RECTORÍA DEL SISTEMA DE SALUD
235	PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
<b>24</b>	<b>RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>
241	DEPORTE Y RECREACIÓN
242	CULTURA
243	RADIO, TELEVISIÓN Y EDITORIALES
244	ASUNTOS RELIGIOSOS Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES
<b>25</b>	<b>EDUCACIÓN</b>
251	EDUCACIÓN BÁSICA
252	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
253	EDUCACIÓN SUPERIOR
254	POSGRADO
255	EDUCACIÓN PARA ADULTOS
256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES
<b>26</b>	<b>PROTECCIÓN SOCIAL</b>
261	ENFERMEDAD E INCAPACIDAD
262	EDAD AVANZADA
263	FAMILIA E HIJOS
264	DESEMPLEO
265	ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

**CATALOGO DE FUNCIONES Y SUBFUNCIONES**

<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
	266 APOYO SOCIAL PARA LA VIVIENDA
	267 INDÍGENAS
	268 OTROS GRUPOS VULNERABLES
	269 OTRAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL
<b>27</b>	<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>
	271 OTROS ASUNTOS SOCIALES
<b>31</b>	<b>ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>
	311 ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL
	312 ASUNTOS LABORALES GENERALES
<b>32</b>	<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>
	321 AGROPECUARIA
	322 SILVICULTURA
	323 ACUACULTURA, PESCA Y CAZA
	324 AGROINDUSTRIAL
	325 HIDROAGRÍCOLA
	326 APOYO FINANCIERO A LA BANCA Y SEGURO AGROPECUARIO
<b>33</b>	<b>COMBUSTIBLES Y ENERGÍA</b>
	331 CARBÓN Y OTROS COMBUSTIBLES MINERALES SÓLIDOS
	332 PETRÓLEO Y GAS NATURAL (HIDROCARBUROS)
	333 COMBUSTIBLES NUCLEARES
	334 OTROS COMBUSTIBLES
	335 ELECTRICIDAD
	336 ENERGÍA NO ELÉCTRICA
<b>34</b>	<b>MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN</b>
	341 EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES
	342 MANUFACTURAS
	343 CONSTRUCCIÓN
<b>35</b>	<b>TRANSPORTE</b>
	351 TRANSPORTE POR CARRETERA
	352 TRANSPORTE POR AGUA Y PUERTOS
	353 TRANSPORTE POR FERROCARRIL
	354 TRANSPORTE AÉREO
	355 TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS Y OTROS SISTEMAS DE TRANSPORTE
	356 OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE
<b>36</b>	<b>COMUNICACIONES</b>
	361 COMUNICACIONES
<b>37</b>	<b>TURISMO</b>
	371 TURISMO

**CATALOGO DE FUNCIONES Y SUBFUNCIONES**

<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>38</b>	<b>372 HOTELES Y RESTAURANTES</b> <b>CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>
	381 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
	382 DESARROLLO TECNOLÓGICO
	383 SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
	384 INNOVACIÓN
<b>39</b>	<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS</b>
	391 COMERCIO, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO
	392 OTRAS INDUSTRIAS
	393 OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS
<b>41</b>	<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>
	411 DEUDA PÚBLICA INTERNA
	412 DEUDA PÚBLICA EXTERNA
<b>42</b>	<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>
	421 TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO
	422 PARTICIPACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO
	423 APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO
<b>43</b>	<b>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>
	431 SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO
	432 APOYO IPAB
	433 BANCA DE DESARROLLO
	434 APOYO A LOS PROGRAMAS DE REESTRUCTURA EN UNIDADES DE INVERSIÓN (UDIS)
<b>44</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>
	441 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES



## CATALOGO DE FUNCIONES Y PROGRAMAS

CLAVE	DESCRIPCIÓN
<b>11</b>	<b>Legislación</b>
27	Desarrollo y Fortalecimiento del Poder Legislativo
<b>12</b>	<b>Justicia</b>
01	Desarrollo del Poder Judicial
02	Derechos Humanos
03	Impartición de Justicia Laboral
04	Impartición de Justicia Administrativa
05	Impartición de Justicia Electoral
06	Procuración de Justicia
09	Readaptación Social y Menor Infractor
<b>13</b>	<b>Coordinación de la Política de Gobierno</b>
28	Procesos Electorales
29	Relaciones Intergubernamentales para un Federalismo Cooperativo
32	Planeación y Evaluación de la Gestión y Políticas Publicas
36	Desarrollo Social y Humano
37	Transparencia Gubernamental y Rendición de Cuentas
38	Profesionalización del Servidor Publico
<b>14</b>	<b>Relaciones Exteriores</b>
<b>15</b>	<b>Asuntos Financieros y Hacendarios</b>
15	Administración Tributaria
16	Administración de la Hacienda Pública
34	Servicios de Administración Gubernamental
<b>16</b>	<b>Seguridad Nacional</b>
<b>17</b>	<b>Asuntos de Orden Publico y de Seguridad Interior</b>
07	Seguridad Pública
08	Protección Civil





## CATALOGO DE FUNCIONES Y PROGRAMAS

CLAVE	DESCRIPCIÓN
<b>18</b>	<b>Otros Servicios Generales</b> <ul style="list-style-type: none"><li>24 Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial</li><li>30 Comunicación Social</li><li>31 Servicios Catastrales y Registrales</li><li>32 Planeación y Evaluación de la Gestión y Políticas Públicas</li><li>37 Transparencia Gubernamental y Rendición de Cuentas</li></ul>
<b>21</b>	<b>Protección Ambiental</b> <ul style="list-style-type: none"><li>26 Medio Ambiente y Recursos Naturales</li><li>24 Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial</li></ul>
<b>22</b>	<b>Vivienda y Servicios a la Comunidad</b> <ul style="list-style-type: none"><li>17 Fortalecimiento Financiero y de la Gestión Pública Municipal</li><li>23 Asistencia Social a Grupos Vulnerables</li><li>24 Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial</li><li>25 Vialidades Urbanas</li><li>26 Medio Ambiente y Recursos Naturales</li><li>32 Planeación y Evaluación de la Gestión y Políticas Públicas</li><li>36 Desarrollo Social y Humano</li></ul>
<b>23</b>	<b>Salud</b> <ul style="list-style-type: none"><li>22 Servicios de Salud Pública</li></ul>
<b>24</b>	<b>Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales</b> <ul style="list-style-type: none"><li>17 Fortalecimiento Financiero y de la Gestión Pública Municipal</li><li>19 Promoción y Difusión de la Cultura</li><li>20 Fomento y Promoción al Deporte y la Cultura Física</li></ul>
<b>25</b>	<b>Educación</b> <ul style="list-style-type: none"><li>18 Servicios de Educación Pública</li></ul>
<b>26</b>	<b>Protección Social</b> <ul style="list-style-type: none"><li>23 Asistencia Social a Grupos Vulnerables</li></ul>

**CATALOGO DE FUNCIONES Y PROGRAMAS**

<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
	24 Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
	36 Desarrollo Social y Humano
<b>27</b>	<b>Otros Asuntos Sociales</b>
	36 Desarrollo Social y Humano
<b>31</b>	<b>Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General</b>
	10 Desarrollo y Promoción Económica
	12 Capacitación para el Trabajo y Cultura Laboral
<b>32</b>	<b>Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza</b>
	13 Desarrollo Agropecuario y Pesquero
	26 Medio Ambiente y Recursos Naturales
<b>33</b>	<b>Combustibles Y Energía</b>
<b>34</b>	<b>Minería, Manufacturas Y Construcción</b>
<b>35</b>	<b>Transporte</b>
	14 Infraestructura Carretera
<b>36</b>	<b>Comunicaciones</b>
<b>37</b>	<b>Turismo</b>
	11 Fomento y Promoción al Desarrollo Turístico
<b>38</b>	<b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
	17 Fortalecimiento Financiero y de la Gestión Pública Municipal
	21 Promoción y Difusión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
	35 Desarrollo e Innovación Gubernamental
<b>39</b>	<b>Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos</b>



## CATALOGO DE FUNCIONES Y PROGRAMAS

CLAVE	DESCRIPCIÓN
41	<b>Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda</b> 33 Deuda Pública
42	<b>Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno</b> 17 Fortalecimiento Financiero y de la Gestión Pública Municipal 34 Servicios de Administración Gubernamental
43	<b>Saneamiento del Sistema Financiero</b>
44	<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>



## PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE GOBIERNO

CLAVE	DESCRIPCIÓN
01	DESARROLLO DEL PODER JUDICIAL
02	DERECHOS HUMANOS
03	IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL
04	IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
05	IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL
06	PROCURACIÓN DE JUSTICIA
07	SEGURIDAD PÚBLICA
08	PROTECCIÓN CIVIL
09	READAPTACION SOCIAL Y MENOR INFRACTOR
10	DESARROLLO Y PROMOCION ECONOMICA
11	FOMENTO Y PROMOCION AL DESARROLLO TURISTICO
12	CAPACITACION PARA EL TRABAJO Y CULTURA LABORAL
13	DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO
14	INFRAESTRUCTURA CARRETERA
15	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
16	ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PUBLICA
17	FORTALECIMIENTO FINANCIERO Y DE LA GESTION PUBLICA MUNICIPAL
18	SERVICIOS DE EDUCACIÓN PUBLICA
19	PROMOCION Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA
20	FOMENTO Y PROMOCION AL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA
21	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACION
22	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA
23	ASISTENCIA SOCIAL A GRUPOS VULNERABLES
24	DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



## PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE GOBIERNO

CLAVE	DESCRIPCIÓN
25	VIALIDADES URBANAS
26	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
27	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL PODER LEGISLATIVO
28	PROCESOS ELECTORALES
29	RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES PARA UN FEDERALISMO COOPERATIVO
30	COMUNICACIÓN SOCIAL
31	SERVICIOS CATASTRALES Y REGISTRALES
32	PLANEACION Y EVALUACIÓN DE LA GESTION Y POLÍTICAS PUBLICAS
33	DEUDA PUBLICA
34	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
35	DESARROLLO E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
36	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
37	TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS
38	PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVIDOR PUBLICO



### CATALOGO DE GRUPOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN
01	PODER LEGISLATIVO
02	PODER JUDICIAL
03	ORGANOS AUTÓNOMOS
04	PARTIDOS POLITICOS Y ORGANISMOS ELECTORALES
05	PODER EJECUTIVO
06	SEGURIDAD SOCIAL
07	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS
08	PARTICIPACIONES
09	GASTO FEDERALIZADO
10	DEUDA PUBLICA

**CATALOGO DE GRUPOS Y SUBGRUPOS**

<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>01</b>	<b>PODER LEGISLATIVO</b>
0101	CONGRESO DEL ESTADO
0102	AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
<b>02</b>	<b>PODER JUDICIAL</b>
0201	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
<b>03</b>	<b>ORGANOS AUTÓNOMOS</b>
0301	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
0302	TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS
0304	COMISION ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA
0320	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS
<b>04</b>	<b>PARTIDOS POLITICOS Y ORGANISMOS ELECTORALES</b>
0401	FINANCIAMIENTO PUBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS
0402	ORGANISMOS ELECTORALES
<b>05</b>	<b>PODER EJECUTIVO</b>
0501	GUBERNATURA DEL ESTADO
0502	DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO ESTATAL
<b>06</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>
0601	JUBILADOS Y PENSIONADOS
<b>07</b>	<b>PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS</b>
0701	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS
<b>08</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>
0801	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS
<b>09</b>	<b>GASTO FEDERALIZADO</b>
0901	ORIGINADOS EN FONDOS DE APORTACION FEDERAL DEL RAMO 33
0902	ORIGINADOS POR REASIGNACIONES LAS DEPENDENCIAS FEDERALES
0903	SUBSIDIOS FEDERALES
<b>10</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>
1001	DEUDA PUBLICA
1002	INTERESES Y GASTOS
1003	ADEFAS



### CATALOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

CLAVE	DESCRIPCION
<b>01</b>	<b>PODER LEGISLATIVO</b>
<b>0101</b>	<b>CONGRESO DEL ESTADO</b>
<b>010100</b>	<b>CONGRESO DEL ESTADO</b>
<b>01010001</b>	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO</b>
0101000101	H. CONGRESO DEL ESTADO
<b>0102</b>	<b>AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO</b>
<b>010200</b>	<b>AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO</b>
<b>01020001</b>	<b>AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO</b>
0102000101	AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
0102000102	FISCALIZACION DEL GASTO FEDERALIZADO
<b>0103</b>	<b>PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS</b>
<b>010300</b>	<b>PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS</b>
<b>01030001</b>	<b>PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS</b>
0103000101	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS
<b>0104</b>	<b>JUBILADOS Y PENSIONADOS PODER LEGISLATIVO</b>
<b>010400</b>	<b>JUBILADOS Y PENSIONADOS PODER LEGISLATIVO</b>
<b>01040001</b>	<b>JUBILADOS Y PENSIONADOS PODER LEGISLATIVO</b>
0104000101	JUBILADOS Y PENSIONADOS PODER LEGISLATIVO
<b>02</b>	<b>PODER JUDICIAL</b>
<b>0201</b>	<b>PODER JUDICIAL</b>
<b>020100</b>	<b>SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA</b>
<b>02010001</b>	<b>SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO</b>
0201000101	PRESIDENCIA Y SALAS DEL TRIBUNAL
0201000102	OFICIALIA MAYOR
0201000103	SECRETARIA DE ACUERDOS
0201000104	VISITADOR DE JUZGADOS
0201000105	JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL
0201000106	JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
0201000107	JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR
0201000108	JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO MIXTO
0201000109	JUZGADOS MENORES
0201000110	JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE VIGILANCIA DE LA EJECUCION DE LAS CONSECUENCIAS JURIDICAS DEL DELITO
0201000111	INSTITUTO DE CAPACITACION JUDICIAL
0201000112	DIRECCION DE INFORMATICA Y ESTADISTICA
0201000113	JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES
0201000114	COORDINACION DE ACTUARIOS
<b>0202</b>	<b>PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS</b>
<b>020200</b>	<b>PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS</b>
<b>02020001</b>	<b>PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS</b>
0202000101	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS
<b>0203</b>	<b>JUBILADOS Y PENSIONADOS PODER JUDICIAL</b>
<b>020300</b>	<b>JUBILADOS Y PENSIONADOS PODER JUDICIAL</b>
<b>02030001</b>	<b>JUBILADOS Y PENSIONADOS PODER JUDICIAL</b>
0203000101	JUBILADOS Y PENSIONADOS PODER JUDICIAL
<b>03</b>	<b>ORGANOS AUTONOMOS</b>
<b>0301</b>	<b>COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS</b>
<b>030100</b>	<b>COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS</b>
<b>03010001</b>	<b>COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS</b>





### CATALOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

CLAVE	DESCRIPCION
0301000101	COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
<b>0302</b>	<b>TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS</b>
<b>030200</b>	<b>TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS</b>
<b>03020001</b>	<b>TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO</b>
0302000101	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SINALOA
<b>03020002</b>	<b>TRIBUNAL LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE</b>
0302000201	TRIBUNAL LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
<b>0304</b>	<b>COMISION ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA</b>
<b>030400</b>	<b>COMISION ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA</b>
<b>03040001</b>	<b>COMISION ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA</b>
0304000101	COMISION ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
<b>0320</b>	<b>PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS</b>
<b>032000</b>	<b>PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS ORGANOS AUTONOMOS</b>
<b>03200001</b>	<b>PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS ORGANOS AUTONOMOS</b>
0320000101	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS ORGANOS AUTONOMOS
<b>04</b>	<b>PARTIDOS POLITICOS Y ORGANISMOS ELECTORALES</b>
<b>0401</b>	<b>FINANCIAMIENTO PUBLICO A PARTIDOS POLITICOS</b>
<b>040100</b>	<b>FINANCIAMIENTO PUBLICO A PARTIDOS POLITICOS</b>
<b>04010001</b>	<b>FINANCIAMIENTO PUBLICO A PARTIDOS POLITICOS</b>
0401000102	PARTIDO ACCION NACIONAL
0401000103	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
0401000104	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA
0401000105	PARTIDO DEL TRABAJO
0401000106	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO
0401000107	CONVERGENCIA
0401000108	ALTERNATIVA SOCIALDEMOCRATA Y CAMPESINA
0401000109	PARTIDO NUEVA ALIANZA
<b>04010009</b>	<b>PROVISIONES PARTIDOS POLITICOS</b>
0401000901	PROVISIONES PARTIDOS POLITICOS
<b>0402</b>	<b>ORGANISMOS ELECTORALES</b>
<b>040200</b>	<b>ORGANISMOS ELECTORALES</b>
<b>04020001</b>	<b>CONSEJO ESTATAL ELECTORAL</b>
0402000101	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
<b>04020003</b>	<b>TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SINALOA</b>
0402000301	TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SINALOA
<b>05</b>	<b>PODER EJECUTIVO</b>
<b>0501</b>	<b>GUBERNATURA DEL ESTADO</b>
<b>050101</b>	<b>GUBERNATURA DEL ESTADO</b>
<b>05010101</b>	<b>EJECUTIVO DEL ESTADO</b>
0501010101	DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL
0501010102	RESIDENCIA OFICIAL DEL C. GOBERNADOR
0501010103	UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS
<b>05010102</b>	<b>PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS GUBERNATURA DEL ESTADO</b>
0501010201	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS GUBERNATURA DEL ESTADO
<b>0502</b>	<b>DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO ESTATAL</b>
<b>050202</b>	<b>GOBERNACION</b>
<b>05020201</b>	<b>SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO (SGG)</b>
0502020101	DESPACHO DEL SECRETARIO
0502020102	UNIDAD DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLATIVOS



## CATALOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

CLAVE	DESCRIPCION
0502020103	SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
0502020104	DIRECCION DE GOBIERNO
0502020105	DIRECCION DE VIALIDAD Y TRANSPORTES
0502020106	SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD E INFORMACION REGISTRAL
0502020107	DIRECCION DE INSPECCION Y NORMATIVIDAD
0502020108	DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL
0502020109	DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
0502020110	DIRECCION DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
0502020111	SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS
0502020112	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
0502020113	DIRECCION DE ASUNTOS AGRARIOS
0502020114	ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS
<b>05020202</b>	<b>ENTIDADES SECTORIZADAS SGG</b>
0502020201	JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
0502020202	CUERPO DE DEFENSORES DE OFICIO
0502020203	CONSEJO ESTATAL DE POBLACION
0502020204	ARCHIVO HISTORICO DE SINALOA
0502020205	CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
<b>05020203</b>	<b>ENTIDADES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS SGG</b>
0502020301	INSTITUTO SINALOENSE DE LAS MUJERES
0502020302	SINALOA "RED PLUS"
<b>05020204</b>	<b>INSTANCIAS DE COORDINACION SGG</b>
0502020401	DELEGACION DE RELACIONES EXTERIORES
0502020402	COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN SINALOA, A.C.
0502020403	COMITE CIUDADANO INDEPENDIENTE DE LOS DERECHOS HUMANOS EN SINALOA
<b>05020205</b>	<b>TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES SOCIALES</b>
0502020501	TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO EN MAZATLAN
<b>05020209</b>	<b>PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS GOBERNACION</b>
0502020901	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS GOBERNACION
<b>050203</b>	<b>ADMINISTRACION Y FINANZAS</b>
<b>05020301</b>	<b>SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (SAF)</b>
0502030101	DESPACHO DEL SECRETARIO
0502030102	UNIDAD DE COORDINACION CON ENTIDADES PUBLICAS
0502030103	TESORERIA
0502030104	SUBSECRETARIA DE INGRESOS
0502030105	DIRECCION DE POLITICA TRIBUTARIA
0502030106	DIRECCION DE RECAUDACION
0502030107	DIRECCION DE FISCALIZACION
0502030108	SUBSECRETARIA DE EGRESOS
0502030109	DIRECCION DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO
0502030110	DIRECCION DE CONTROL DEL GASTO
0502030111	DIRECCION DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
0502030112	SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
0502030113	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
0502030114	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
0502030115	DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS
0502030116	DIRECCION DE PROCESOS
0502030117	UNIDAD DE INVERSIONES
0502030118	DIRECCION DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE



### CATALOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

CLAVE	DESCRIPCION
0502030119	DIRECCION DE SEGUIMIENTO
<b>05020302</b>	<b>ENTIDADES SECTORIZADAS SAF</b>
0502030201	PROCURADURIA FISCAL
0502030202	INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA
<b>05020304</b>	<b>INSTANCIAS DE COORDINACION SAF</b>
0502030401	COCCAF
0502030402	INDETEC
0502030403	APOYO A AHORRADORES
0502030404	CENTRAL CAMIONERA
<b>05020305</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE INGRESOS FISCALES ESTATALES</b>
0502030501	TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIENTO POR MULTAS DE TRANSITO
0502030502	FOMENTO DEPORTIVO AL MUNICIPIO DE CULIACAN
0502030503	CERTIFICADOS DE PROMOCION FISCAL POR IMPUESTOS
0502030504	CERTIFICADOS DE PROMOCION FISCAL POR DERECHOS
<b>05020306</b>	<b>EDIFICIOS PUBLICOS</b>
0502030601	EDIFICIOS PUBLICOS
0502030602	EDIFICIOS PUBLICOS (DES.REG.SUBSIDIO)
<b>05020307</b>	<b>MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO</b>
0502030701	MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO
<b>05020308</b>	<b>EXPEDICION DE PLACAS VEHICULARES</b>
0502030801	EXPEDICION DE PLACAS VEHICULARES
<b>05020320</b>	<b>PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS ADMINISTRACION Y FINANZAS</b>
0502032001	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS ADMINISTRACION Y FINANZAS
<b>050204</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>
<b>05020401</b>	<b>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO (SEDESHU)</b>
0502040101	DESPACHO DEL SECRETARIO
0502040103	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
0502040105	DIRECCION DE VINCULACION SOCIAL Y HUMANA
0502040106	DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO
0502040107	SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
0502040108	DIRECCION DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL
0502040109	DIRECCION DE PROTECCION AL AMBIENTE
0502040110	DIRECCION FORESTAL
0502040111	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
0502040112	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
0502040113	DIRECCION DE ORGANIZACION
0502040114	DIRECCION DE APOYO A EMPRESAS SOCIALES
0502040115	DIRECCION DE SEGUIMIENTO A LA INVERSION
<b>05020402</b>	<b>ENTIDADES SECTORIZADAS (SEDESHU)</b>
0502040201	INSTITUTO SINALOENSE DE DESARROLLO SOCIAL
0502040202	COMISION PARA LA ATENCION DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS
<b>05020403</b>	<b>ENTIDADES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS (SEDESHU)</b>
0502040301	COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA
0502040302	INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA
0502040303	COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (FAFEF)
<b>05020404</b>	<b>INSTANCIAS DE COORDINACION (SEDESHU)</b>
0502040401	CORETT
0502040402	SOCIEDAD BOTANICA Y ZOOLOGICA DE SINALOA I.A.P.
0502040403	FUNDACION SINALOA ECOREGION A.C.



## CATALOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

CLAVE	DESCRIPCION
0502040404	SOCIEDAD JARDIN BOTANICO DE LOS MOCHIS I.A.P
<b>05020405</b>	<b>DESARROLLO REGIONAL</b>
0502040501	DESARROLLO REGIONAL SUBSIDIO
0502040502	DESARROLLO REGIONAL
0502040503	DESARROLLO REGIONAL (IMPTO. GASOLINA)
0502040504	DESARROLLO REGIONAL APOYO A LA SIERRA
0502040505	DESARROLLO REGIONAL APOYO A LA SIERRA (SUBSIDIO)
0502040506	DESARROLLO REGIONAL (PRESA PICACHOS)
0502040507	SUBSIDIO REGIONAL EN APOYO SOCIAL
<b>05020406</b>	<b>DESARROLLO URBANO</b>
0502040601	DESARROLLO URBANO
0502040602	DESARROLLO URBANO (FAFEF)
0502040603	DESARROLLO URBANO (IMPTO. GASOLINA)
0502040604	PROTECCION A CENTROS DE POBLACION (FAFEF)
0502040605	DESARROLLO URBANO SUBSIDIO
0502040606	PROTECCION A CENTROS DE POBLACION
0502040607	DESARROLLO URBANO (PRESA PICACHOS)
0502040608	DESARROLLO URBANO ORGANISMOS
<b>05020407</b>	<b>MEJORAMIENTO DE VIALIDADES URBANAS</b>
0502040701	MEJORAMIENTO DE VIALIDADES URBANAS
0502040702	MEJORAMIENTO DE VIALIDADES URBANAS FAFEf
0502040703	VIALIDADES URBANAS (IMPTO. GASOLINA)
0502040704	VIALIDADES URBANAS (DES. REG. SUBSIDIO)
0502040705	VIALIDADES URBANAS (PRESA PICACHOS)
<b>05020408</b>	<b>FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD</b>
0502040801	FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD DESARROLLO REGIONAL
0502040802	FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD DESARROLLO URBANO
0502040803	FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD VIALIDADES URBANAS
<b>05020409</b>	<b>PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS DESARROLLO SOCIAL</b>
0502040901	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS DESARROLLO SOCIAL
<b>050205</b>	<b>EDUCACION PUBLICA Y CULTURA</b>
<b>05020501</b>	<b>SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Y CULTURA (SEPYC)</b>
0502050101	DESPACHO DEL SECRETARIO
0502050102	SUBSECRETARIA DE PLANEACION EDUCATIVA
0502050103	DIRECCION DE REGISTRO Y CERTIFICACION ESCOLAR
0502050104	SUBSECRETARIA DE EDUCACION BASICA
0502050105	DIRECCION DE PRIMARIAS
0502050106	DIRECCION DE SECUNDARIAS
0502050107	DIRECCION DE EDUCACION FISICA, ARTISTICA Y TECNOLOGICA
0502050108	SUBSECRETARIA DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR
0502050109	DIRECCION DE FORMACION Y DESARROLLO DOCENTE
0502050110	DIRECCION DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR
<b>05020502</b>	<b>SERVICIOS DE EDUCACION BASICA DE CONTROL ESTATAL</b>
0502050201	EDUCACION INICIAL
0502050202	EDUCACION PREESCOLAR
0502050203	EDUCACION PRIMARIA
0502050204	EDUCACION SECUNDARIA
<b>05020503</b>	<b>ENTIDADES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS SEPYC</b>
0502050301	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA



## CATALOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

CLAVE	DESCRIPCION
0502050302	UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE
0502050303	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA
0502050304	ESCUELA NORMAL DE SINALOA
0502050305	ESCUELA NORMAL DE ESPECIALIZACION DEL ESTADO DE SINALOA
0502050306	INSTITUTO SINALOENSE DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA
0502050307	INSTITUTO SINALOENSE DE LA JUVENTUD
0502050308	CENTRO DE CIENCIAS DE SINALOA
0502050309	COLEGIO DE SINALOA
0502050310	INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA
0502050312	CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
0502050313	UNIVERSIDAD AUTONOMA INDIGENA DE MEXICO
0502050314	SERVICIOS DE EDUCACION PUBLICA DESCENTRALIZADA DEL ESTADO DE SINALOA
0502050315	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SINALOA
0502050316	INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
0502050318	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE GUASAVE
0502050319	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ELDORADO
0502050320	COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SINALOA
<b>05020504</b>	<b>INSTANCIAS DE COORDINACION SEPYC</b>
0502050401	DESARROLLO COMUNITARIO
0502050402	ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE SINALOA
0502050403	INTERNADO INFANTIL PAQUITA NUÑEZ
0502050405	FUNDACION SOCIEDAD EDUCADORA DE SINALOA
0502050406	COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SINALOA
0502050407	ISEA
<b>05020505</b>	<b>INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>
0502050501	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
0502050502	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (SUBSIDIO DESARROLLO REGIONAL)
0502050503	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (TECHUMBRES METALICAS)
0502050504	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (PRESA PICACHOS)
<b>05020506</b>	<b>FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD</b>
0502050601	FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD EDUCACION
<b>05020507</b>	<b>INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA</b>
0502050701	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
<b>05020509</b>	<b>PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS EDUCACION PUBLICA Y CULTURA</b>
0502050901	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS EDUCACION PUBLICA Y CULTURA
<b>050206</b>	<b>AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA</b>
<b>05020601</b>	<b>SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA (SAGP)</b>
0502060101	DESPACHO DEL SECRETARIO
0502060102	UNIDAD DE ENLACE Y EVALUACION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO
0502060103	SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
0502060104	DIRECCION DE AGRICULTURA
0502060105	DIRECCION DE APOYOS Y SERVICIOS A LA PRODUCCION
0502060106	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL
0502060107	SUBSECRETARIA DE GANADERIA
0502060108	DIRECCION DE INSPECCION SANITARIA
0502060109	DIRECCION DE DESARROLLO GANADERO
0502060110	SUBSECRETARIA DE PESCA
0502060112	DIRECCION DE DESARROLLO PESQUERO



### CATALOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

CLAVE	DESCRIPCION
0502060113	DIRECCION DE ACUACULTURA Y AGUAS CONTINENTALES
<b>05020603</b>	<b>ENTIDADES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS SAGP</b>
0502060302	CENTRO DE MANEJO DE RECURSOS COSTEROS DEL ESTADO DE SINALOA
<b>05020605</b>	<b>FOMENTO AGROPECUARIO</b>
0502060503	INSPECCION SANITARIA
0502060504	FOMENTO AGROPECUARIO
0502060505	FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA (FAFEF)
0502060506	FONDO DE APOYO A FOMENTO GANADERO EN ZONAS DE TEMPORAL
0502060507	FOMENTO AGROPECUARIO (FONDEN)
0502060508	FOMENTO AGROPECUARIO (DESARROLO REGIONAL SUBSIDIO)
0502060509	FONDO DE APOYO A ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES
<b>05020606</b>	<b>FOMENTO PESQUERO</b>
0502060601	APOYO AL FOMENTO PESQUERO
0502060602	APOYO A INSPECCION
0502060603	SANEAMIENTO ACUICOLA
0502060604	FONDO DE APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS EN COMUNIDADES PESQUERAS
<b>05020607</b>	<b>TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES SOCIALES</b>
0502060701	CONGRESO AGRARIO PERMANENTE
<b>05020609</b>	<b>PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA</b>
0502060901	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
<b>050207</b>	<b>DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS</b>
<b>05020701</b>	<b>SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS (SDUOP)</b>
0502070101	DESPACHO DEL SECRETARIO
0502070102	SUBSECRETARIO TECNICO
0502070103	DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y CONTRATOS
0502070104	DIRECCION DE SUPERVISION
0502070105	DIRECCION DE OPERACION Y SEGUIMIENTO
0502070106	DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
0502070107	DIRECCION DE GESTION, COORDINACION Y ENLACE
0502070108	SUBSECRETARIA DE SUPERVISION Y CONTROL
0502070109	UNIDAD DE GESTION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION INTERNA
0502070110	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
0502070111	DIRECCION DE GESTION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
0502070112	DIRECCION DE EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS URBANOS
<b>05020705</b>	<b>COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</b>
0502070501	COMISION CONSTRUCTORA DE SINALOA
0502070502	INFRAESTRUCTURA CARRETERA
0502070503	INFRAESTRUCTURA CARRETERA (FAFEF)
0502070504	INFRAESTRUCTURA CARRETERA CONVENIADA
0502070505	INFRAESTRUCTURA CARRETERA ( PRESA PICACHOS )
0502070506	INFRAESTRUCTURA CARRETERA (IMPTO. GASOLINA)
0502070507	MANTENIMIENTO MAYOR DE AUTOPISTAS
0502070508	INFRAESTRUCTURA CARRETERA ((FONDEN)
0502070509	INFRAESTRUCTURA CARRETERA (DES. REG. SUB.)
<b>05020706</b>	<b>FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD</b>
0502070606	FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD INFRAESTRUCTURA CARRETERA
<b>05020707</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE INGRESOS FISCALES ESTATALES</b>
0502070701	TRANSFERENCIAS DE DERECHOS DE PEAJE



### CATALOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

CLAVE	DESCRIPCION
<b>05020709</b>	<b>PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS</b>
0502070901	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
<b>050208</b>	<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>
<b>05020801</b>	<b>SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA (SSP)</b>
0502080101	DESPACHO DEL SECRETARIO
0502080102	SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL
0502080103	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL
0502080104	DIRECCION DE SERVICIOS DE PROTECCION
0502080105	DIRECCION DE LA POLICIA ESTATAL PREVENTIVA
0502080106	UNIDAD DEL SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIONES
0502080107	DIRECCION DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL
0502080108	SUBSECRETARIA DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y DESARROLLO
0502080109	DIRECCION DE COORDINACION CON ORGANISMOS FEDERALES Y ESTATALES
0502080110	DIRECCION DE PROGRAMAS PREVENTIVOS
<b>05020802</b>	<b>ENTIDADES SECTORIZADAS SSP</b>
0502080201	INSTITUTO ESTATAL DE CIENCIAS PENALES Y SEGURIDAD PUBLICA
0502080202	CENTRO DE EJECUCION DE LAS CONSECUENCIAS JURIDICAS DEL DELITO DE CULIACAN
0502080203	CENTRO DE EJECUCION DE LAS CONSECUENCIAS JURIDICAS DEL DELITO DE LOS MOCHIS
0502080204	CENTRO DE EJECUCION DE LAS CONSECUENCIAS JURIDICAS DEL DELITO DE MAZATLAN
0502080205	INSTITUTO PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL MENOR DEL ESTADO DE SINALOA
0502080206	CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES
0502080207	CARCELES MUNICIPALES
<b>05020804</b>	<b>INSTANCIAS DE COORDINACION SSP</b>
0502080401	CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
0502080402	CRUZ ROJA
0502080403	BOMBEROS
<b>05020805</b>	<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>
0502080501	APORTACION ESTATAL PARA EL FONDO DE SEGURIDAD PUBLICA
0502080502	SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
<b>05020806</b>	<b>SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA</b>
0502080601	SECRETARIADO EJECUTIVO
0502080602	CENTRO ESTATAL DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA
0502080603	INSTITUTO ESTATAL DE CIENCIAS PENALES Y SEGURIDAD PUBLICA
<b>05020809</b>	<b>PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS SEGURIDAD PUBLICA</b>
0502080901	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS SEGURIDAD PUBLICA
<b>050209</b>	<b>DESARROLLO ECONOMICO</b>
<b>05020901</b>	<b>SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO (SDE)</b>
0502090101	DESPACHO DEL SECRETARIO
0502090102	UNIDAD DE FONDOS DE FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL
0502090103	DIRECCION DEL SERVICIO ESTATAL DEL EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD
0502090104	SUBSECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO
0502090105	DIRECCION DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
0502090106	DIRECCION DE AGROINDUSTRIA
0502090107	DIRECCION DE MINERIA
0502090108	SUBSECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA



### CATALOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

CLAVE	DESCRIPCION
0502090109	DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
0502090110	DIRECCION DE PROYECTOS
0502090111	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL
<b>05020903</b>	<b>ENTIDADES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS SDE</b>
0502090302	ICATSIN
0502090303	COMISION ESTATAL DE GESTION EMPRESARIAL Y REFORMA REGULATORIA
<b>05020905</b>	<b>FOMENTO Y PROMOCION ECONOMICA</b>
0502090502	PROMOCIONES Y EVENTOS
0502090503	ESTUDIOS Y PROYECTOS
0502090504	DESARROLLO PRODUCTIVO DEL ESTADO
0502090505	FONDO DE INVERSION SINALOA DE CAPITAL DE RIESGO
0502090506	FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD ESTATAL
0502090507	PROMOCION ECONOMICA
0502090511	FOMENTO EMPRESARIAL
0502090512	PROMOCION AL TURISMO
0502090513	PRODUCCION DE TILAPIA APOYO A LA SIERRA
<b>05020906</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE INGRESOS FISCALES ESTATALES</b>
0502090601	TRANSFERENCIAS DE IMPUESTOS SOBRE HOSPEDAJE
<b>05020907</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE INGRESOS FISCALES ESTATALES</b>
0502090701	APORTACION A CODESIN DE IMPUESTO SOBRE NOMINAS
<b>05020909</b>	<b>PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS DESARROLLO ECONOMICO</b>
0502090901	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS DESARROLLO ECONOMICO
<b>050210</b>	<b>SALUD</b>
<b>05021001</b>	<b>SECRETARIA DE SALUD (SS)</b>
0502100101	DESPACHO DEL SECRETARIO
0502100102	DIRECCION DE INVESTIGACION
0502100103	DIRECCION JURIDICA
0502100104	SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA
0502100105	DIRECCION DE PREVENCION, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS ADICCIONES
0502100106	DIRECCION DE PROMOCION
0502100107	DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y REGULACION SANITARIA
0502100108	DIRECCION DE PREVENCION DE SALUD
0502100109	DIRECCION DE INNOVACION Y CALIDAD
0502100110	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
0502100111	DIRECCION DE PLANEACION
0502100112	DIRECCION DE ADMINISTRACION
0502100113	DIRECCION DE FINANCIAMIENTO Y PROTECCION SOCIAL
<b>05021002</b>	<b>ENTIDADES SECTORIZADAS SS</b>
0502100201	ADMINISTRACION DE LA BENEFICENCIA PUBLICA DEL ESTADO DE SINALOA
0502100202	COMISION DE ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE SINALOA
<b>05021003</b>	<b>ENTIDADES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS SS</b>
0502100301	HOSPITAL PEDIATRICO DE SINALOA
0502100302	HOSPITAL CIVIL DE CULIACAN
0502100303	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
0502100304	SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
0502100305	JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE SINALOA
<b>05021004</b>	<b>INSTANCIAS DE COORDINACION SS</b>
0502100401	CENTRO COMUNITARIO PARA LA JUVENTUD, A.C.
0502100402	CENTROS DE REHABILITACION PARA LA JUVENTUD





### CATALOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

CLAVE	DESCRIPCION
0502100403	CONSEJO PRO-DONACION DE ORGANOS
<b>05021005</b>	<b>AMPLIACION DE COBERTURA EN SALUD</b>
0502100501	AMPLIACION DE COBERTURA EN SALUD
0502100502	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA (FAFEF)
0502100503	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA
0502100504	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA (DES. REG. SUBSIDIOS
0502100505	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA (PRESA PICACHOS)
<b>05021006</b>	<b>FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD</b>
0502100601	FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD SALUD
<b>05021009</b>	<b>PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS SALUD</b>
0502100901	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS SALUD
<b>050212</b>	<b>PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA</b>
<b>05021201</b>	<b>PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO (PGJE)</b>
0502120101	DESPACHO DEL PROCURADOR
0502120102	UNIDAD DE CONTROL DE CONFIANZA
0502120103	SUBPROCURADURIA GENERAL
0502120104	SUBPROCURADURIA REGIONAL ZONA NORTE
0502120105	SUBPROCURADURIA REGIONAL ZONA CENTRO
0502120106	SUBPROCURADURIA REGIONAL ZONA SUR
0502120107	DIRECCION DE LA POLICIA MINISTERIAL
0502120108	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINALISTICA Y SER. PERIC.
0502120109	DIRECCION DE AVERIGUACIONES PREVIAS
0502120110	DIRECCION DE CONTROL DE PROCESOS
0502120111	DIRECCION DE PLANEACION, DESARROLLO Y ATENCION CIUDADANA
0502120112	DIRECCION JURIDICA CONSULTIVA
<b>05021205</b>	<b>MEJORAMIENTO DE PROCURACION DE JUSTICIA</b>
0502120501	MEJORAMIENTO DE PROCURACION DE JUSTICIA
<b>05021209</b>	<b>PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA</b>
0502120901	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
0502120902	FONDO DE FORTALECIMIENTO DEL MINISTERIO PUBLICO
<b>050213</b>	<b>ASESORIA</b>
<b>05021301</b>	<b>COORDINACION GENERAL DE ASESORIA (CGA)</b>
0502130101	DESPACHO DEL COORDINADOR GENERAL
0502130102	UNIDAD DE ASESORIA
0502130103	DIRECCION DE ATENCION A LA CIUDADANIA Y COHESION SOCIAL
<b>05021309</b>	<b>PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS ASESORIA</b>
0502130901	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS ASESORIA
<b>050214</b>	<b>COMUNICACION SOCIAL</b>
<b>05021401</b>	<b>COORDINACION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL (CGCS)</b>
0502140101	DESPACHO DEL COORDINADOR GENERAL
0502140102	DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS
0502140103	DIRECCION DE DIFUSION E INFORMACION
0502140104	DIRECCION DE ANALISIS E IMAGEN
0502140105	UNIDAD DE RADIO Y TELEVISION
<b>05021409</b>	<b>PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS COMUNICACION SOCIAL</b>
0502140901	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS COMUNICACION SOCIAL
<b>050216</b>	<b>REPRESENTACION</b>
<b>05021601</b>	<b>REPRESENTACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA EN EL D.F. (RGDF)</b>



### CATALOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

CLAVE	DESCRIPCION
0502160101	DESPACHO DEL REPRESENTANTE
<b>05021609</b>	<b>PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS REPRESENTACION</b>
0502160901	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS REPRESENTACION
<b>050219</b>	<b>COORDINACION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS</b>
<b>05021901</b>	<b>COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS</b>
0502190101	COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS
<b>05021909</b>	<b>PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS COORDINACION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS</b>
0502190901	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS
<b>050220</b>	<b>TURISMO</b>
<b>05022001</b>	<b>SECRETARIA DE TURISMO</b>
0502200101	DESPACHO DEL SECRETARIO
0502200102	SUBSECRETARIA DE PROMOCION Y OPERACION TURISTICA
0502200103	DIRECCION DE PROMOCION TURISTICA
0502200104	DIRECCION DE INNOVACION Y CALIDAD
0502200105	SUBSECRETARIA DE PLANEACION, INVERSION Y DESARROLLO TURISTICO
0502200106	DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION
0502200107	DIRECCION DE DESARROLLO TURISTICO
<b>05022005</b>	<b>FOMENTO Y PROMOCION TURISTICA</b>
0502200502	FOMENTO TURISTICO
0502200503	PROMOCION TURISTICA
0502200504	DESARROLLO TURISTICO
<b>05022006</b>	<b>PROMOCION DE LA ACTIVIDAD TURISTICA</b>
0502200601	PROMOCION DE LA ACTIVIDAD TURISTICA
<b>05022007</b>	<b>TURISMO DESARROLLO REGIONAL SUBSIDIOS</b>
0502200701	TURISMO DESARROLLO REGIONAL SUBSIDIOS
<b>05022009</b>	<b>PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS TURISMO</b>
0502200901	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS TURISMO
<b>050221</b>	<b>INNOVACION GUBERNAMENTAL</b>
<b>05022101</b>	<b>SECRETARIA DE INNOVACION GUBERNAMENTAL</b>
0502210101	DESPACHO DEL SECRETARIO
0502210102	UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA
0502210103	UNIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO
0502210104	SUBSECRETARIA DE PLANEACION EJECUTIVA
0502210105	DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS
0502210106	DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA
0502210107	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE INFORMACION ESTADISTICA
0502210108	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO
0502210109	DIRECCION DE DISEÑO INSTITUCIONAL
0502210110	DIRECCION DE GESTION DE LA CALIDAD
0502210111	DIRECCION DE PROFESIONALIZACION
0502210112	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TECNOLOGICO
0502210113	DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION
0502210114	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA
0502210115	DIRECCION DE GESTION DE PROYECTOS TECNOLOGICOS
0502210116	DIRECCION DE SERVICIOS COMPARTIDOS DE TECNOLOGIA
<b>05022109</b>	<b>PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS INNOVACION GUBERNAMENTAL</b>
0502210901	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS INNOVACION GUBERNAMENTAL



### CATALOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

CLAVE	DESCRIPCION
<b>050222</b>	<b>TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS</b>
<b>05022201</b>	<b>UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS</b>
0502220101	DESPACHO DEL JEFE DE LA UNIDAD
0502220102	DIRECCION DE CULTURA INSTITUCIONAL
0502220103	UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
0502220104	COORDINACION DE CONTRALORIA
0502220105	DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
0502220106	DIRECCION DE AUDITORIA DE OBRA PUBLICA
0502220107	DIRECCION DE AUDITORIA A ORGANISMOS
0502220108	DIRECCION DE RESPONSABILIDADES DEL SERVIDOR PUBLICO
0502220109	COORDINACION DE ACCESO A LA INFORMACION
0502220110	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE ENLACES DE DEPENDENCIAS
0502220111	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE ENLACES DE ORGANISMOS
0502220112	DIRECCION DE FORMACION DE ENLACES
0502220113	UNIDAD DE CONTRALORIA SOCIAL
<b>05022209</b>	<b>PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS</b>
0502220901	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS
<b>06</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>
<b>0601</b>	<b>JUBILADOS Y PENSIONADOS</b>
<b>060117</b>	<b>JUBILADOS Y PENSIONADOS</b>
<b>06011701</b>	<b>JUBILADOS Y PENSIONADOS</b>
0601170101	ADMINISTRATIVOS (FAFEF)
0601170102	MAGISTERIO
0601170103	MAGISTERIO (FAFEF)
0601170104	ADMINISTRATIVOS
<b>06011702</b>	<b>ENTIDADES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS</b>
0601170201	ISSSTEESIN (FAFEF)
0601170202	ISSSTEESIN
0601170203	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE SINALOA
<b>06011703</b>	<b>SISTEMA DE PENSIONES</b>
0601170301	SISTEMA DE PENSIONES
0601170302	APORTACION PATRONAL AL SISTEMA DE PENSIONES
0601170303	APORTACION PATRONAL AHORRO SOLIDARIO
<b>06011709</b>	<b>PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS</b>
0601170901	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS
0601170902	PROVISIONES ECONOMICAS
<b>07</b>	<b>PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS</b>
<b>0701</b>	<b>PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS</b>
<b>070118</b>	<b>PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS</b>
<b>07011802</b>	<b>PROVISIONES ECONOMICAS</b>
0701180201	REATEGORIZACIONES E INDEMNIZACIONES
0701180202	PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLITICOS
0701180203	PROVISION DE APOYO A FONDEN
0701180204	PROGRAMA FISCAL CONVENIDO CON LA SHCP
0701180205	OTRAS PROVISIONES
<b>08</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>
<b>0801</b>	<b>PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS</b>



### CATALOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

CLAVE	DESCRIPCION
<b>080119</b>	<b>PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS</b>
<b>08011901</b>	<b>PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS</b>
0801190101	PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
0801190102	AHOME
0801190103	EL FUERTE
0801190104	CHOIX
0801190105	GUASAVE
0801190106	SINALOA
0801190107	ANGOSTURA
0801190108	SALVADOR ALVARADO
0801190109	MOCORITO
0801190110	BADIRAGUATO
0801190111	CULIACAN
0801190112	NAVOLATO
0801190113	COSALA
0801190114	ELOTA
0801190115	SAN IGNACIO
0801190116	MAZATLAN
0801190117	CONCORDIA
0801190118	ROSARIO
0801190119	ESCUINAPA
<b>08011902</b>	<b>CONTRIBUCIONES ADICIONALES A MUNICIPIOS</b>
0801190201	CONTRIBUCIONES ADICIONALES A MUNICIPIOS
0801190202	AHOME
0801190203	EL FUERTE
0801190204	CHOIX
0801190205	GUASAVE
0801190206	SINALOA
0801190207	ANGOSTURA
0801190208	SALVADOR ALVARADO
0801190209	MOCORITO
0801190210	BADIRAGUATO
0801190211	CULIACAN
0801190212	NAVOLATO
0801190213	COSALA
0801190214	ELOTA
0801190215	SAN IGNACIO
0801190216	MAZATLAN
0801190217	CONCORDIA
0801190218	ROSARIO
0801190219	ESCUINAPA
<b>08011903</b>	<b>FORTALECIMIENTO A LAS FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES</b>
0801190301	FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES
<b>08011904</b>	<b>PARTICIPACIONES ESTATALES A MUNICIPIOS</b>
0801190401	PARTICIPACIONES ESTATALES A MUNICIPIOS
0801190402	AHOME
0801190403	EL FUERTE
0801190404	CHOIX
0801190405	GUASAVE



## CATALOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

CLAVE	DESCRIPCION
0801190406	SINALOA
0801190407	ANGOSTURA
0801190408	SALVADOR ALVARADO
0801190409	MOCORITO
0801190410	BADIRAGUATO
0801190411	CULIACÁN
0801190412	NAVOLATO
0801190413	COSALÁ
0801190414	ELOTA
0801190415	SAN IGNACIO
0801190416	MAZATLÁN
0801190417	CONCORDIA
0801190418	ROSARIO
0801190419	ESCUINAPA
<b>09</b>	<b>GASTO FEDERALIZADO</b>
<b>0901</b>	<b>ORIGINADOS EN LOS FONDOS DE APORTACION FEDERAL DEL RAMO 33</b>
<b>090120</b>	<b>ORIGINADOS EN FONDOS DE APORTACION FEDERAL DEL RAMO 33</b>
<b>09012001</b>	<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACION BASICA Y NORMAL</b>
0901200101	SERVICIOS DE EDUCACION PUBLICA DESCENTRALIZADA DEL ESTADO DE SINALOA
0901200102	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
0901200103	ESCUELA NORMAL DE ESPECIALIZACION DEL ESTADO DE SINALOA
<b>09012002</b>	<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD</b>
0901200201	SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
<b>09012003</b>	<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL</b>
0901200301	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL
0901200302	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
<b>09012004</b>	<b>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL</b>
0901200401	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
<b>09012005</b>	<b>FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES</b>
0901200501	ASISTENCIA SOCIAL
0901200502	INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
<b>09012006</b>	<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS</b>
0901200601	CONALEP
0901200602	ISEA
<b>09012007</b>	<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA</b>
0901200701	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA
<b>0902</b>	<b>ORIGINADOS POR REASIGNACIONES A LAS DEPENDENCIAS FEDERALES</b>
<b>090220</b>	<b>ORIGINADOS POR REASIGNACIONES A LAS DEPENDENCIAS FEDERALES</b>
<b>09022002</b>	<b>ADQUISICION DE ACTIVOS PRODUCTIVOS - ALIANZA</b>
0902200201	ALIANZA PARA EL CAMPO CONAPESCA
0902200202	ADQUISICION DE ACTIVOS PRODUCTIVOS - ALIANZA
0902200203	ALIANZA - CONAGUA
<b>09022003</b>	<b>FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)</b>
0902200301	INFRAESTRUCTURA CARRETERA (FIES)
0902200302	DESARROLLO URBANO (FIES)
0902200303	MEJORAMIENTO DE VIALIDADES (FIES)
0902200304	DESARROLLO TURISTICO (FIES)
0902200305	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA (FIES)
0902200306	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (FIES)



### CATALOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

CLAVE	DESCRIPCION
0902200307	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN CULTURA DEL AGUA (FIES)
0902200308	DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE (FIES)
0902200309	EDIFICIOS PUBLICOS (FIES)
<b>09022004</b>	<b>FONDO DE INVERSION A ENTIDADES FEDERATIVAS (FIEF)</b>
0902200401	INFRAESTRUCTURA CARRETERA (FIEF)
0902200402	VIALIDADES URBANAS (FIEF)
0902200403	DESARROLLO URBANO (FIEF)
0902200404	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (FIEF)
0902200405	INFRAESTRUCTURA DE SALUD (FIEF)
<b>09022006</b>	<b>OTRAS REASIGNACIONES</b>
0902200601	PROTECCION CIVIL
0902200602	TURISMO
0902200603	DEPORTE
0902200604	CONAGUA - PROSSAPYS
0902200605	EDUCACION PUBLICA
0902200606	FONDEN
0902200607	CONAGUA - APAZU
0902200608	COBAES
0902200609	ICATSIN
0902200610	INSTITUTO SINALOENSE DEL DEPORTE
0902200611	INSTITUTO TECNOLOGICO DE CULIACAN
0902200612	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LOS MOCHIS
0902200613	REGISTRO CIVIL
0902200614	PROMOCION ECONOMICA
0902200615	FIRCO
0902200616	FOMENTO PESQUERO
0902200617	OTRAS REASIGNACIONES DE SALUD
0902200618	COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS
0902200619	FOMENTO AGROPECUARIO
0902200620	COMISION NACIONAL DE FOMENTO A LA VIVIENDA
0902200621	CULTURA DEL AGUA
0902200622	SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL DE SALUD
0902200623	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN AGUA LIMPIA
0902200624	REASIGNACIONES SEGURIDAD PUBLICA
0902200625	INFRAESTRUCTURA CARRETERA
0902200626	DESARROLLO HIDRAULICO PRESA SANTA MARIA
0902200627	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
0902200628	VIALIDADES URBANAS
0902200629	DESARROLLO HIDRAULICO BALUARTE PRESIDIO
0902200630	PROGRAMA DE ACTUALIZACION DEL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES (PAR)
0902200631	FOMENTO Y DESARROLLO A LA EDUCACION
0902200632	REASIGNACIONES ASISTENCIA SOCIAL
0902200633	PROTECCION DE CENTROS DE POBLACION
0902200634	FONDO CONCURSABLE PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (FCPTAR)
0902200635	SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA DE LOS MUNICIPIOS
0902200636	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO
0902200637	FONDO CONCURSABLE PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
0902200638	DESARROLLO SOCIAL
0902200639	ASISTENCIA SOCIAL



### CATALOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

CLAVE	DESCRIPCION
0902200640	FONDO DE PAVIMENTACION Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS
<b>09022007</b>	<b>SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD</b>
0902200701	SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD
<b>09022008</b>	<b>FONDO DE ESTABILIDAD DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)</b>
0902200801	MEJORAMIENTO DE VIALIDADES (FEIEF)
0902200802	INFRAESTRUCTURA CARRETERA
0902200803	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
0902200805	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA
<b>09022009</b>	<b>INGRESOS EXCEDENTES</b>
0902200901	INGRESOS EXCEDENTES
<b>09022010</b>	<b>REASIGNACIONES EDUCACION</b>
0902201001	UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE
0902201002	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SINALOA
0902201003	UNIVERSIDAD AUTONOMA INDIGENA DE MEXICO
0902201004	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA
0902201005	REASIGNACIONES EDUCACION
<b>0903</b>	<b>SUBSIDIOS</b>
<b>090321</b>	<b>SUBSIDIOS FEDERALES</b>
<b>09032101</b>	<b>SUBSIDIOS DESARROLLO REGIONAL</b>
0903210101	SUBSIDIOS ENERGIA ELECTRICA
<b>09032102</b>	<b>SUBSIDIOS EDUCACION</b>
0903210201	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA
0903210202	UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE
0903210203	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA
0903210204	UNIVERSIDAD AUTONOMA INDIGENA DE MEXICO
0903210205	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SINALOA
0903210206	ICATSIN
<b>09032103</b>	<b>SUBSIDIOS SEGURIDAD PUBLICA</b>
0903210301	SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS PARA LA SEGURIDAD PUBLICA
0903210302	SUBSIDIOS SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPIO DE CULIACAN
0903210303	SUBSIDIOS SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPIO DE MAZATLAN
0903210304	SUBSIDIOS SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPIO DE AHOME
0903210305	SUBSIDIOS SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPIO DE GUASAVE
0903210306	SUBSIDIOS SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPIO DE NAVOLATO
0903210307	SUBSIDIOS SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO
0903210308	SUBSIDIOS SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPIO DE EL FUERTE
<b>09032104</b>	<b>SUBSIDIOS SEGURIDAD PUBLICA AL ESTADO</b>
0903210401	SUBSIDIOS AL ESTADO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA
<b>10</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>
<b>1001</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>
<b>100121</b>	<b>AMORTIZACION</b>
<b>10012101</b>	<b>AMORTIZACION</b>
1001210101	AMORTIZACION (FAFEF)
1001210102	AMORTIZACION
<b>1002</b>	<b>INTERESES Y GASTOS</b>
<b>100221</b>	<b>INTERESES Y GASTOS</b>
<b>10022101</b>	<b>INTERESES Y GASTOS</b>
1002210101	INTERESES Y GASTOS (FAFEF)



### CATALOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

CLAVE	DESCRIPCION
1002210102	INTERESES Y GASTOS
20	OTRAS DEPENDENCIAS USUARIAS DE BIENES
2001	OTRAS DEPENDENCIAS USUARIAS DE BIENES
200101	OTRAS DEPENDENCIAS USUARIAS DE BIENES
20010101	OTRAS DEPENDENCIAS USUARIAS DE BIENES
2001010101	OTRAS DEPENDENCIAS USUARIAS DE BIENES





**CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CLAVE	DESCRIPCION
<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>
<b>11000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>
<b>11100</b>	<b>DIETAS</b>
11101	DIETAS DIPUTADO
11102	DIETAS SÍNDICO PROCURADOR
11103	DIETAS REGIDOR
<b>11200</b>	<b>HABERES</b>
11201	HABERES
<b>11300</b>	<b>SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE</b>
11301	SUELDO BASE
11302	PERCEPCIONES LABORALES Y APORTACIONES PATRONALES (GFE)
11303	PERCEPCIONES LABORALES Y APORTACIONES PATRONALES (GFS)
11304	PERCEPCIONES LABORALES Y APORTACIONES PATRONALES
11305	ZONA CARA
11306	PRODUCTIVIDAD
11307	ASIGNACION PARA SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL
11308	PREVISION SOCIAL MULTIPLE
11309	DESPENSAS ALIMENTICIAS
11310	CREDITO AL SALARIO
<b>11400</b>	<b>REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO</b>
11401	ASIGNACIONES POR RADICACION EN EL EXTRANJERO
<b>12000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</b>
<b>12100</b>	<b>HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS</b>
12101	HONORARIOS NOMINA
12102	HONORARIOS A PROFESORES S.S.P.
12103	HONORARIOS SUSTITUTOS
12104	HONORARIOS COMPENSACION A HOMOLOGADOS A MMYS
12105	HONORARIOS NOMINAS HOMOLOGADOS SALUD
12106	ESTIMULO POR FUNCION PERSONAL HONORARIOS
12107	HONORARIOS (P,L.)
<b>12200</b>	<b>SUELDOS BASE AL PERSONAL DE CARÁCTER EVENTUAL</b>
12201	PERSONAL SUSTITUTO
<b>12300</b>	<b>RETRIBUCIONES POR SERVICIO DE CARÁCTER SOCIAL</b>
<b>12400</b>	<b>RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE</b>
<b>13000</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>
<b>13100</b>	<b>PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS</b>
13101	QUINQUENIOS
13102	QUINQUENIOS (HOMOLOGADOS SALUD)
13103	FORTALECIMIENTO CURRICULAR
13104	ESTIMULOS POR AÑOS DE ADICIONALES DE SERVICIO (MAGISTERIO)
13105	GRATIFICACION POR JUBILACION
13106	PRIMA POR AÑOS DE SERVICIO
<b>13200</b>	<b>PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO</b>
13201	AGUINALDOS
13202	PRIMA VACACIONAL
13203	PRESTACIONES DE FIN DE AÑO (MAGISTERIO)
<b>13300</b>	<b>HORAS EXTRAORDINARIAS</b>
<b>13400</b>	<b>COMPENSACIONES</b>



## CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
13401	GASTO DE OPERACION
13402	COMPENSACION A LEGISLADORES
13403	COMPENSACION POR SERVICIOS OCASIONALES (S.S.P)
13404	DIVERSAS COMPENSACIONES
13405	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE
13406	COMPENSACION POR ACTUALIZACION
13407	COMPENSACION A M.M. Y S.
13408	APOYO A CUADROS DIRECTIVOS
13409	COMPENSACION A ANALISTA
13410	COMPENSACION AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA
13411	COMPLEMENTO A MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES
13412	COMPENSACION PARA EDUCADORAS CENDIS
13413	ORGANIZACION CICLO ESCOLAR
13414	ASIGNACION DE APOYO A LA DOCENCIA
13415	APOYO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO
13416	ASIGNACION DOCENTE
13417	EFICIENCIA EN EL TRABAJO
13418	CONCURRENCIA PENDIENTE CPC
13419	CARRERA MAGISTERIAL
13420	COMPENSACION A PERSONAL POLICIAL
13421	COMPENSACION DE PRESIDENCIA
13422	COMPENSACION POR NIVELACION CONVENIADA (ADMVO. BASE)
13423	TITULACION
13424	LICENCIATURA
13425	SERVICIOS COCURRENCIALES
13426	BONO DE PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL (ADMVOS)
13427	BONO DE PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL DE HONORARIOS (ADMVOS)
13428	BONO PARA EL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO (ADMVOS)
13429	BONO PARA EL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO DE HONORARIOS (ADMVOS)
13430	BONO NAVIDEÑO AL PERSONAL (ADMVOS)
13431	BONO NAVIDEÑO AL PERSONAL DE HONORARIOS (ADMVOS)
13432	AYUDA PARA UTILES ESCOLARES PERSONAL (ADMVOS)
13433	AYUDA PARA UTILES ESCOLARES PERSONAL DE HONORARIOS (ADMVOS)
13434	AYUDA PARA GUARDERIAS (ADMVOS)
13435	BECAS (PRONABES)
13436	AYUDA PARA LA ADQ. DE ANTEOJOS (ADMVOS)
13437	BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES (ADMVOS)
13438	AYUDA PARA LA ADQ. DE APARATOS ORTOPEDICOS (MAGISTERIO)
13439	CANASTILLA MATERNAL (MAGISTERIO)
13440	SERVICIO DE GUARDERIA NIVEL SUPERIOR (MAGISTERIO)
13441	ADQUISICION DE ANTEOJOS (MAGISTERIO)
13442	AYUDA PARA ADQ. DE LLANTAS (MAGISTERIO)
13443	AYUDA PARA TESIS NIVEL BASICO NO DOCENTES (MAGISTERIO)
13444	AYUDA PARA LIBROS Y MATERIAL DIDACTICO (MAGISTERIO)
13445	MATERIAL DIDACTICO
13446	APORTACION ADICIONAL PARA COMISIONADOS
13447	INDEMNIZACION POR DESGASTE FISICO
13448	INCENTIVO A LA CARRERA JUDICIAL
13449	COMPENSACION GARANTIZADA (MAGISTERIO)



## CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
13450	APORTACION ADICIONAL PARA COMISIONADOS
<b>13500</b>	<b>SOBREHABERES</b>
<b>13600</b>	<b>ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL</b>
<b>13700</b>	<b>HONORARIOS ESPECIALES</b>
<b>13800</b>	<b>PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES</b>
<b>14000</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>
<b>14100</b>	<b>APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>
14101	PREVISION SOCIAL
14102	INCORPORACION TOTAL
<b>14200</b>	<b>APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA</b>
14201	FONDO CONSTRUCCION VIVIENDA
14202	APORTACION PATRONAL AL FOVISSSTE (EDUCACION)
<b>14300</b>	<b>APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO</b>
<b>14400</b>	<b>APORTACIONES PARA SEGUROS</b>
14401	SEGURO DE MAGISTERIO
14402	SEGURO DE VIDA ADMINISTRATIVOS
14403	SEGURO DE VIDA HONORARIOS
14404	SEGURO PRO-VIDA
14405	SEGURO DE RETIRO MAGISTERIO
14406	SEGURO DE RETIRO ADMINISTRATIVO
14407	SEGURO INSTITUCIONAL AL MAGISTERIO
14408	SEGURO POSTUMO
<b>15000</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>
<b>15100</b>	<b>CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO</b>
15101	FONDO DE AHORRO
15102	APORTACION PATRONAL AHORRO SOLIDARIO
<b>15200</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>
15201	RIESGO DE TRABAJO
15202	INDEMNIZACIONES
<b>15300</b>	<b>PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO</b>
<b>15400</b>	<b>PRESTACIONES CONTRACTUALES</b>
15401	MEDICO Y MEDICINAS
15402	MEDICINAS
15403	SERVICIOS CLINICOS
15404	SERVICIOS MEDICOS MAYORES PARA MMYS
15405	MEDICINAS
15406	BONO DE \$ 400 AL PERSONAL DE APOYO (MAGISTERIO)
15407	BONO DE \$ 1000 AL PERSONAL DE APOYO (MAGISTERIO)
15408	BONO DE 10 DIAS COMO COMPENSACION DE FIN DE AÑO
15409	BONO DE ASIGNACION POR ACTIVIDADES CULTURALES PERSONAL DE APOYO (MAGI)
15410	BONO DE PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL DE APOYO (MAGISTERIO)
15411	FESTEJOS DEL DIA DEL MAESTRO (MAGISTERIO)
15412	MEDIDA DE FIN DE AÑO AL PERSONAL DE HONORARIOS (HOM. S.S.)
15413	MEDIDA DE FIN DE AÑO AL PERSONAL DE BASE (HOM. S.S.)
15414	BONO DEL DIA DE LAS MADRES (HOM. S.S.)
15415	BONO DEL DIA DEL TRABAJADOR (HOM. S.S.)
15416	DESPENSAS ALIMENTICIAS (RELACIONES LABORALES)



## CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
15417	MATERIAL DEPORTIVO (RELACIONES LABORALES)
15418	MEDICINAS (RELACIONES LABORALES)
15419	BECAS (RELACIONES LABORALES)
15420	VETERANOS DE LA REVOLUCION (RELACIONES LABORALES)
15421	RELACIONES LABORALES
15422	AYUDA PARA GASTOS FUNERARIOS DE HIJOS DE TRABAJADORES
15423	BECAS
15424	COMP. A GRUPOS MULTIGRADO AGOSTO \$425.00 ( PERSONAL DOCENTE)
15425	AYUDA PARA EL PAGO DE SERVICIOS ESTATALES
15426	BONO DEL DIA DE REYES (HOM. S.S.)
15427	BONO DEL DIA DE REYES (ADMVOS.)
15428	AYUDA PARA GASTOS ESCOLARES (NO DOCENTES)
15429	AYUDA PARA GASTOS DE LICENCIA DE MANEJO (NO DOCENTES)
15430	AYUDA PARA ADQUISICION DE VEHICULOS (MAGISTERIO)
15431	BONO ANUAL DE 4 DIAS PARA LIBROS
15432	AYUDA PARA ADQUISICION DE UNIFORMES (NO DOCENTES)
15433	BONO DEL DIA DEL MAESTRO
15434	BONO DE 10 DIAS DE ESTIMULO ACTUAL A PERSONAL DE APOYO (MAGISTERIO)
15435	BONO ESPECIAL AL PERSONAL DOCENTE Y DE APOYO (MAGISTERIO)
15436	BONO NAVIDEÑO AL PERSONAL (ADMVOS.)
15437	AYUDA PARA ADQUISICION DE APARATOS ORTOPEDICOS (ADMVOS.)
15438	AYUDA PARA UNIFORMES (ADMVOS.)
15439	DIAS ECONOMICOS NO DISFRUTADOS (ADMINISTRATIVOS)
15440	APOYO ESPECIAL A PERSONAL DE JARDINERIA (P.BASE)
15441	BONO ANUAL POR EL DIA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO (NO DOCENTE)
15442	BONO DEL DIA DE LAS MADRES (ADMINISTRATIVOS)
15443	APOYO A JORNADAS PEDIATRICAS
15444	DIETAS A CONSEJEROS CIUDADANOS
15445	ESTIMULO ECONOMICO DE PRODUCTIVIDAD S.S.
15446	BONO A SUPERACION ACADEMICA
15447	ESTIMULOS POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA S.S.
15448	APOYO ECONOMICO PARA TRANSPORTE (P. BASE)
15449	BONO DEL DIA DEL PADRE
15450	APOYO ECONOMICO PARA TRANSPORTE (CCS)
15451	APOYO PARA GESTORIA SOCIAL
15452	BONO ANUAL PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS MAGISTERIO
15453	BONO DIA DEL PADRE
15454	APOYO PARA EL EJERCICIO DEL CARGO
15455	PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA
15456	ESTIMULO ECONOMICO POR ASISTENCIA Y PERMANENCIA S.S.
15457	APOYO A LA EFICIENCIA JURISDICCIONAL
15458	APOYO PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA
15459	BONO ANUAL DE VACACIONES DE PRIMAVERA (MAGISTERIO)
15460	APORTACION A INSTANCIAS DE COORDINACION
15461	BONO SEXENAL PARA MAGISTERIO
15462	BONO SEXENAL PARA PERSONAL HOMOLOGADO Y NIVELADO ( SECTOR SALUD)
15463	ESTIMULO A LA PERMANENCIA
<b>15500</b>	<b>APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS</b>



## CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
15501	CAPACITACION Y REGULARIZACION DE PERSONAL
15502	CURSOS DE CAPACITACION AL PERSONAL DE SEGURIDAD (ADMVOS)
<b>15900</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>
15901	COMPLEMENTO DE SUELDO
15902	PRESTACIONES DIFERIDAS
15903	TERMINACION ANTICIPADA DE CONTRATO
15904	DIVERSAS AYUDAS ECONOMICAS
15905	APOYO PARA PRESTACIONES
15906	BECAS PARA TRANSPORTE ESCOLAR
<b>16000</b>	<b>PREVISIONES</b>
<b>16100</b>	<b>PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL</b>
16101	SUELDOS Y PRESTACIONES
16102	NUEVAS PLAZAS
16103	NUEVAS JUBILACIONES
16104	PROVISIONES SALARIALES ORGANISMOS
16105	PRIMA DE ANTIGUEDAD (25 AÑOS)
16106	HONORARIOS
16107	PROVISIONES SALARIALES MAGISTERIO
16108	PROVISIONES ECONOMICAS
16109	PROVISION SALARIAL PARA EL PERSONAL DE BASE
16110	QUINQUENIOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO
16111	MODIFICACION DE PERCEPCIONES(DEPENDENCIAS)
16112	MODIFICACION DE PERCEPCIONES (ENTIDADES)
16113	REGULARIZACION FISCAL
16114	PROVISIONES SALARIALES PERSONAL OPERATIVO (ENE-DIC)
16115	PROVISIONES SALARIALES PERSONAL MMYS (ENE-DIC)
16116	PROVISIONES SALARIALES PERSONAL HOMOLOGADO (MAY-DIC)
16117	PROVISIONES A PRESTACIONES LABORALES CONTRACTUALES
16118	PROVISION SALARIAL PARA JUBILADOS
16119	REDUCCIONES DE PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLITICOS
16120	PRESTACIONES LABORALES CONTRACTUALES (ST)
16121	PRESTACIONES LABORALES CONTRACTUALES (SN)
16122	OTRAS PRESTACIONES LABORALES
16123	OTRAS PRESTACIONES LABORALES (STJ)
16124	APORTACION AL INSTITUTO DE PENSIONES
16125	APORTACION PATRONAL AL AHORRO SOLIDARIO
16126	RESERVA PARA RECATEGORIZACIONES
16127	APORTACION AL INSTITUTO DE PENSIONES
16128	PROVISION MEDIDAS DE RACIONALIDAD
<b>17000</b>	<b>PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</b>
<b>17100</b>	<b>ESTÍMULO</b>
17101	ESTIMULO AL PERSONAL NO DOCENTE
17102	ESTIMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO
17103	ESTIMULOS AL PERSONAL DOCENTE
17104	ESTIMULOS NIVEL SUPERIOR
17105	ESTIMULO AL PERSONAL HOMOLOGADO
17106	ESTIMULO A LA EFICIENCIA Y CALIDAD
17107	ESTIMULOS A PERSONAL DE BASE
17108	ESTIMULOS RAMA MEDICA Y PARAMEDICA



## CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
17109	ESTIMULOS POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA
17110	ESTIMULO POR FUNCION
17111	ESTIMULO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MINISTERIO PUBLICO
17112	ESTIMULO AL SALARIO
17113	AYUDA DE APOYO Y ASISTENCIA (NO DOCENTE)
17114	AYUDA POR SERVICIOS (SECTOR SALUD)
17115	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA
17116	APOYO A SUPERVISORES
17117	AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES
17118	ESTIMULOS POR GRADO DE RESPONSABILIDAD
<b>17200</b>	<b>RECOMPENSAS</b>
<b>20000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>
<b>21000</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>
<b>21100</b>	<b>MATERIAL, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA</b>
21101	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA
<b>21200</b>	<b>MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN</b>
21201	MATERIAL FOTOGRAFICO
<b>21300</b>	<b>MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO</b>
<b>21400</b>	<b>MATERIALES Y ÚTILES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</b>
21401	CONSUMIBLES DE COMPUTO
<b>21500</b>	<b>MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL</b>
21501	FORMATOS DE AUTORIZACIONES DE PAGO
21502	ENCUESTAS
21503	IMPRESIONES
21504	ROTULACIONES
21505	SUSCRIPCIONES
21506	LIBROS
21507	MATERIAL Y SEÑALES DE TRANSITO
<b>21600</b>	<b>MATERIAL DE LIMPIEZA</b>
21601	MATERIAL Y UTILES DE ASEO
<b>21700</b>	<b>MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA</b>
21701	MATERIAL EDUCATIVO Y CULTURAL
21702	MATERIAL EDUCATIVO DIDACTICO
21703	EDICIONES
21704	MATERIAL MUSEOGRAFICO
21705	SUMINISTROS DE ORGANIZACION
21706	APOYO PARA UNIFORMES ESCOLARES
<b>21800</b>	<b>MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS</b>
21801	TENENCIAS
21802	PLACAS
21803	TENENCIAS
<b>22000</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>
<b>22100</b>	<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS (SS)
22102	ALIMENTACION DE INTERNOS
22103	ALIMENTACION INTERNOS ALBERGUES (D.I.F.)
22104	ALIMENTACION A INTERNOS ALBERGUES
<b>22200</b>	<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES</b>
<b>22300</b>	<b>UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN</b>



## CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
22301	ROPA DOMESTICA ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR
<b>23000</b>	<b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</b>
<b>23100</b>	<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>
<b>23200</b>	<b>INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>
<b>23300</b>	<b>PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>
<b>23400</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>
<b>23500</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>
<b>23600</b>	<b>PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>
<b>23700</b>	<b>PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>
<b>23800</b>	<b>MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN</b>
<b>23900</b>	<b>OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>
<b>24000</b>	<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION</b>
<b>24100</b>	<b>PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS</b>
<b>24200</b>	<b>CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO</b>
<b>24300</b>	<b>CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO</b>
<b>24400</b>	<b>MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA</b>
<b>24500</b>	<b>VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO</b>
<b>24600</b>	<b>MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO</b>
24601	MATERIAL ELECTRICO DE EDIFICIOS PUBLICOS
<b>24700</b>	<b>ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN</b>
<b>24800</b>	<b>MATERIALES COMPLEMENTARIOS</b>
24801	MATERIAL Y EQUIPO DE CONSTRUCCION
<b>24900</b>	<b>OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN</b>
<b>25000</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>
<b>25100</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS</b>
25101	PRODUCTOS Y REACTIVOS QUIMICOS PARA LABORATORIO
<b>25200</b>	<b>FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS</b>
<b>25300</b>	<b>MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS</b>
25301	MATERIAL DE LIMPIEZA CONTRA INFLUENZA A H1N1
25302	MEDICINAS Y MAT. DE CURACION
<b>25400</b>	<b>MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS</b>
25401	MATERIAL Y SUMINISTROS MEDICOS
25402	SUMINISTROS MEDICOS
25403	OXIGENO
<b>25500</b>	<b>MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO</b>
25501	MATERIAL PARA LABORATORIO
25502	OTROS INSUMOS PARA LABORATORIO
<b>25600</b>	<b>FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS</b>
<b>25900</b>	<b>OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS</b>
<b>26000</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>
<b>26100</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>
26101	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES
26102	GASTOS EN EL EXTRANJERO DE COMBUSTIBLE
26103	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
<b>26200</b>	<b>CARBÓN Y SUS DERIVADOS</b>



**CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CLAVE	DESCRIPCION
<b>27000</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>
<b>27100</b>	<b>VESTUARIO Y UNIFORMES</b>
27101	MATERIAL, VESTUARIO Y BLANCOS (SS)
27102	UNIFORMES
<b>27200</b>	<b>PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL</b>
<b>27300</b>	<b>ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>
27301	EQUIPO Y MATERIAL DEPORTIVO
<b>27400</b>	<b>PRODUCTOS TEXTILES</b>
<b>27500</b>	<b>BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR</b>
<b>28000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>
<b>28100</b>	<b>SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS</b>
<b>28200</b>	<b>MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>
28201	MATERIAL Y EQUIPO DE SEGURIDAD
<b>28300</b>	<b>PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL</b>
<b>29000</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>
<b>29100</b>	<b>HERRAMIENTAS MENORES</b>
29101	REFACCIONES Y HERRAMIENTAS MENORES
<b>29200</b>	<b>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS</b>
<b>29300</b>	<b>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>
<b>29400</b>	<b>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>29500</b>	<b>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>
<b>29600</b>	<b>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE</b>
<b>29700</b>	<b>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>
<b>29800</b>	<b>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS</b>
<b>29900</b>	<b>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES</b>
<b>30000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>
<b>31000</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>
<b>31100</b>	<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>
31101	ENERGIA ELECTRICA
<b>31200</b>	<b>GAS</b>
31201	GAS
<b>31300</b>	<b>AGUA</b>
31301	AGUA
31302	AGUA PURIFICADA
<b>31400</b>	<b>TELEFONÍA TRADICIONAL</b>
31401	TELEFONO
31402	TELEFONO
<b>31500</b>	<b>TELEFONÍA CELULAR</b>
31501	ARRENDAMIENTO DE TELEFONÍA MÓVIL
<b>31600</b>	<b>SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES</b>
31601	SERVICIOS DE INTERNET Y SEÑAL SATELITAL
<b>31700</b>	<b>SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN</b>
<b>31800</b>	<b>SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS</b>
31801	CORREO
31802	TELEGRAFO
<b>31900</b>	<b>SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS</b>





### CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
31901	DIVERSOS GASTOS DE OFICINA
31902	DIVERSOS GASTOS DE OFICINA
31903	GASTOS DE OFICINA
31904	DIVERSAS COMISIONES DEL H. CONGRESO
<b>32000</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>
<b>32100</b>	<b>ARRENDAMIENTO DE TERRENOS</b>
<b>32200</b>	<b>ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS</b>
32201	ARRENDAMIENTO DE LOCALES
32202	ARRENDAMIENTO DE LOCALES
<b>32300</b>	<b>ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>
32301	RENTA DE EQUIPO DE COPIADO
<b>32400</b>	<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>
<b>32500</b>	<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>
32501	RENTA DE VEHICULOS
<b>32600</b>	<b>ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>
<b>32700</b>	<b>ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES</b>
32701	LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT
32702	PAGO DE DERECHOS DE IMPORTACION
32703	LICENCIA POR PORTACION DE ARMAS DE FUEGO
<b>32800</b>	<b>ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>
32801	ARRENDAMIENTO PURO
<b>32900</b>	<b>OTROS ARRENDAMIENTOS</b>
32901	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL Y EQUIPO ELECTRONICO
<b>33000</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>
<b>33100</b>	<b>SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS</b>
33101	REGISTRO DE PATENTES
33102	SERVICIOS DE ASESORIA
<b>33200</b>	<b>SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS</b>
33201	HONORARIOS PROFESIONALES
<b>33300</b>	<b>SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>33400</b>	<b>SERVICIOS DE CAPACITACIÓN</b>
<b>33500</b>	<b>SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO</b>
<b>33600</b>	<b>SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN</b>
33601	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO
<b>33700</b>	<b>SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD</b>
<b>33800</b>	<b>SERVICIOS DE VIGILANCIA</b>
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA
<b>33900</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES</b>
33901	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS (SS)
33902	PROMOCION Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CIENTIFICA TECNOLOGICA (CECYT)
<b>34000</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>
<b>34100</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS</b>
34101	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS BANCARIOS Y RECAUDACION
34102	INTERESES POR ANTICIPO DE PARTICIPACIONES
34103	INTERESES POR ANTICIPO DE PARTICIPACIONES
<b>34200</b>	<b>SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR</b>
<b>34300</b>	<b>SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES FISCALES</b>



**CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CLAVE	DESCRIPCION
34301	ACTOS DE FISCALIZACION
34302	ACTOS REGISTRALES
34303	GASTOS DE EJECUCION
<b>34400</b>	<b>SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS</b>
34401	SEGUROS DE FIDELIDAD
34402	SEGURO PARA PAGO DE SINIESTROS
<b>34500</b>	<b>SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES</b>
34501	SEGUROS DE MUEBLES
34502	SEGUROS DE INMUEBLES
34503	SEGUROS DE MUEBLES
<b>34600</b>	<b>ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE</b>
<b>34700</b>	<b>FLETES Y MANIOBRAS</b>
34701	FLETES
<b>34800</b>	<b>COMISIONES POR VENTAS</b>
<b>34900</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES</b>
<b>35000</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>
<b>35100</b>	<b>CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES</b>
35101	REPARACION DE EDIFICIOS PUBLICOS
35102	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS
35103	ADECUACIONES A INMUEBLES DE EDIFICIOS PUBLICOS
35104	HIDRAULICA Y SANITARIA DE EDIFICIOS PUBLICOS
<b>35200</b>	<b>INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>
35201	MANTENIMIENTO DE CONMUTADOR TELEFONICO
35202	REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA
35203	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
35204	AIRE ACONDICIONADO DE EDIFICIOS PUBLICOS
35205	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO
35206	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE NOMINA
<b>35300</b>	<b>INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>35400</b>	<b>INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>
35401	MONTAJE DE EQUIPO DE LABORATORIO
<b>35500</b>	<b>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>
35501	REPARACION DE VEHICULOS
35502	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
<b>35600</b>	<b>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>
<b>35700</b>	<b>INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>
35701	MANO DE OBRA
35702	EQUIPAMIENTO PARA AIRE ACONDICIONADO
35703	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO
<b>35800</b>	<b>SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS</b>
<b>35900</b>	<b>SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN</b>
<b>36000</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIONES SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>
<b>36100</b>	<b>DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES</b>
36101	PRENSA PUBLICA



## CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
36102	PRENSA LOCAL
36103	PRENSA NACIONAL
36104	RADIO LOCAL
36105	RADIO NACIONAL
36106	TELEVISION LOCAL
36107	TELEVISION NACIONAL
36108	PUBLICIDAD REP. DEL GOB. DEL EDO. EN EL D.F.
36109	DIVERSOS GASTOS EN MEDIOS DE COMUNICACION
36110	SISTEMA DE SOPORTE Y DIFUSION PREP
36111	SISTEMA DE CONTROL Y SUPERVISION ELECTORAL
<b>36200</b>	<b>DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS</b>
<b>36300</b>	<b>SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET</b>
<b>36400</b>	<b>SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS</b>
<b>36500</b>	<b>SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO</b>
<b>36600</b>	<b>SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE</b>
<b>36900</b>	<b>OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN</b>
<b>37000</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>
<b>37100</b>	<b>PASAJES AÉREOS</b>
37101	BOLETOS DE AVION
37102	BOLETOS DE AVION EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES
37103	MANTENIMIENTO A TRANSPORTE AEREO
37104	TRANSPORTE AEREO
<b>37200</b>	<b>PASAJES TERRESTRES</b>
<b>37300</b>	<b>PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES</b>
<b>37400</b>	<b>AUTOTRANSPORTE</b>
<b>37500</b>	<b>VIÁTICOS EN EL PAÍS</b>
37501	VIATICOS Y PASAJES
37502	VIATICOS PARA OPERATIVOS ESPECIALES
37503	VIATICOS PARA APOYO ALIMENTICIO AL PERSONAL OPERATIVO COMISIONADO
37504	DIVERSO, ENTREGAS DE PAQUETE ELECTORAL (CEE)
37505	DIVERSO, JORNADA ELECTORAL (CEE)
37506	VIATICOS OPERATIVOS (CEE)
37507	HOSPEDAJE Y DIVERSOS
37508	GASTOS DE OPERACION EN ALIMENTACION(SSP)
<b>37600</b>	<b>VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO</b>
37601	VIATICOS PARA GASTOS EN EL EXTRANJERO
37602	VIATICOS Y PASAJES
<b>37700</b>	<b>GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE</b>
<b>37800</b>	<b>SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>
<b>37900</b>	<b>OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE</b>
37901	DIVERSOS GASTOS DE OPERACION
<b>38000</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>
<b>38100</b>	<b>GASTOS DE CEREMONIAL</b>
38101	ALIMENTACION EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES
38102	HOSPEDAJE EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES
38103	OBSEQUIOS EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES
38104	DIVERSOS GASTOS EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES

## CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
38105	EVENTOS ESPECIALES
<b>38200</b>	<b>GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL</b>
38201	ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES
38202	ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DEPORTIVAS
<b>38300</b>	<b>CONGRESOS Y CONVENCIONES</b>
38301	ALIMENTACION EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES
38302	HOSPEDAJE EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES
38303	HONORARIOS PROFESIONALES EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES
38304	DIVERSOS EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES
<b>38400</b>	<b>EXPOSICIONES</b>
38500	GASTOS DE REPRESENTACIÓN
<b>39000</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>
<b>39100</b>	<b>SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS</b>
<b>39200</b>	<b>IMPUESTOS Y DERECHOS</b>
<b>39300</b>	<b>IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN</b>
<b>39400</b>	<b>SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE</b>
<b>39500</b>	<b>PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES</b>
<b>39600</b>	<b>OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES</b>
<b>39700</b>	<b>UTILIDADES</b>
<b>39800</b>	<b>IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL</b>
39801	IMPUESTO SOBRE NOMINA
39802	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
<b>39900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>
39901	GASTOS DE VOLUNTARIADO
39902	EVENTOS ESPECIALES DE DIF
39903	GASTOS POR PAGO DE IMPUESTO PREDIAL
<b>40000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>
<b>41000</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO</b>
<b>41100</b>	<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO</b>
41101	APORTACIONES A INSTANCIAS DE COORDINACION
<b>41200</b>	<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO</b>
<b>41300</b>	<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL</b>
41301	SUBSIDIOS AL PODER JUDICIAL
<b>41400</b>	<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS</b>
41401	TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES ELECTORALES
41402	FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLITICOS
41403	REGISTRO FEDERAL IFE (LISTA NOMINAL )
41404	SANCIONES DEL C.E.E. A PRERROGATIVAS DE PARTIDOS POLITICOS
41405	PROVISIONES ECONOMICAS DE PARTIDOS POLITICOS
<b>41500</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>
41501	APORTACIONES A ENTIDADES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS
41502	TRANSFERENCIA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS
<b>41600</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS</b>
<b>41700</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES NO FINANCIEROS</b>
<b>41800</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS</b>

## CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
<b>41900</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS</b>
<b>42000</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO</b>
<b>42100</b>	<b>TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>
42101	AYUDAS DE GASTO FEDERALIZADO
<b>42200</b>	<b>TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>
<b>42300</b>	<b>TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS</b>
<b>42400</b>	<b>TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>
42401	TRANSFERENCIAS POR SERVICIOS DE REC. DE TRANSITO
42402	MINISTRACION DIRECTA POR SERVICIOS DE TRANSITO
42403	APOYO A MUNICIPIOS
42404	OTRAS TRANSFERENCIAS
<b>42500</b>	<b>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>
<b>43000</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>
<b>43100</b>	<b>SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN</b>
43101	AYUDAS DE GASTO FEDERALIZADO
<b>43200</b>	<b>SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN</b>
<b>43300</b>	<b>SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN</b>
43301	CERTIFICADOS DE PROMOCION FISCAL
<b>43400</b>	<b>SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>
<b>43500</b>	<b>SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS</b>
<b>43600</b>	<b>SUBSIDIOS A LA VIVIENDA</b>
<b>43700</b>	<b>SUBVENCIONES AL CONSUMO</b>
<b>43800</b>	<b>SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>
<b>43900</b>	<b>OTROS SUBSIDIOS</b>
43901	SUBSIDIOS A ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS
<b>44000</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>
<b>44100</b>	<b>AYUDAS SOCIALES A PERSONAS</b>
44101	APOYO A CONSUMIDORES DE ENERGIA ELECTRICA
44102	APOYOS PARA ENSERES DOMESTICOS
44103	ALIMENTOS A FUNCIONARIOS DE CASILLA
44104	CONVENIO IFE
44105	TRANSFERENCIA PARA SEGUROS Y FIANZAS
44106	APOYO A AHORRADORES
44107	ASISTENCIA POR EVENTOS CLIMATOLOGICOS
44108	DESPENSAS ALIMENTICIAS DIF
44109	TRANSFERENCIA PAGO DE SUBSIDIO A LA TENENCIA
44110	MONUMENTOS EN CRIPTAS
<b>44200</b>	<b>BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN</b>
44201	BECAS DEPORTIVAS
44202	BECAS ARTISTICAS Y CULTURALES
<b>44300</b>	<b>AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA</b>
44301	APOYOS ECONOMICOS A CENTROS DE EDUCACION INICIAL
44302	APOYO ECONOMICO A INSTITUCIONES DEPORTIVAS
44304	PROMOCION Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CIENTIFICA Y TECNOLOGICA (CONACYT)
44305	TRANSFERENCIA PARA FOMENTO DEPORTIVO
<b>44400</b>	<b>AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS</b>



## CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
<b>44500</b>	<b>AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>
44501	APOYOS ECONOMICOS AL STASE
44502	APOYOS ECONOMICOS AL SNTE
44503	APOYO PARA GESTION SOCIAL
44504	ASISTENCIA SOCIAL A LA SENECTUD
44505	DESARROLLO COMUNITARIO
44506	BECAS E INTERCAMBIO EDUCATIVO
44507	SANEAMIENTO AMBIENTAL
44508	APOYO PARA ESTANCIAS INFANTILES
44509	DESPENSAS
44510	APOYO COMPENSATORIO Y SOLIDARIO
44511	APOYOS SOCIALES
44512	FORTALECIMIENTO DE FESTIVALES CULTURALES
44513	CONVENIO DE APOYO A CULTURAS MUNICIPALES
44514	PLAGICIDAS, ABONOS E INSECTICIDAS
44515	APOYO A ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS
<b>44600</b>	<b>AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS</b>
<b>44700</b>	<b>AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO</b>
44701	APOYO A ENTIDADES SECTORIZADAS
44702	APOYO ECONOMICO A ORGANISMOS CIUDADANOS
<b>44800</b>	<b>AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS</b>
<b>45000</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>
<b>45100</b>	<b>PENSIONES</b>
45101	PAGO POR JUBILACION Y SEGURO DE RETIRO PERSONAL DE TRANSITO
45102	FONDO DE RESERVA DEL SISTEMA DE PENSIONES
<b>45200</b>	<b>JUBILACIONES</b>
45201	TRANSFERENCIAS POR JUBILACION
<b>45900</b>	<b>OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES</b>
<b>46000</b>	<b>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>
<b>46100</b>	<b>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO</b>
<b>46200</b>	<b>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO</b>
46201	TRANSFERENCIAS POR MULTAS A SERVIDORES PUBLICOS
<b>46300</b>	<b>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL</b>
<b>46400</b>	<b>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>
46401	FIDEICOMISO ESTATAL DE ESCUELAS DE CALIDAD
<b>46500</b>	<b>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS</b>
46501	TRANSFERENCIAS DE IMPUESTO SOBRE NOMINAS
<b>46600</b>	<b>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS</b>
<b>47000</b>	<b>TRANFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>
<b>47100</b>	<b>TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY</b>
<b>48000</b>	<b>DONATIVOS</b>
<b>48100</b>	<b>DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>
<b>48200</b>	<b>DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS</b>
<b>48300</b>	<b>DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS</b>
<b>48400</b>	<b>DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES</b>
<b>48500</b>	<b>DONATIVOS INTERNACIONALES</b>
<b>49000</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>

## CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
<b>49100</b>	<b>TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS</b>
<b>49200</b>	<b>TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>
<b>49300</b>	<b>TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO</b>
<b>50000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>
<b>51000</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>
<b>51100</b>	<b>MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA</b>
51101	MOBILIARIO
51102	EQUIPO DE ADMINISTRACION
<b>51200</b>	<b>MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA</b>
<b>51300</b>	<b>BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS</b>
51301	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES
51302	ADQUISICION DE OBRAS ARTISTICAS Y CULTURALES
<b>51400</b>	<b>OBJETOS DE VALOR</b>
<b>51500</b>	<b>EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>
51501	BIENES INFORMATICOS
<b>52000</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>
<b>52100</b>	<b>EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES</b>
<b>52200</b>	<b>APARATOS DEPORTIVOS</b>
52201	BIENES DEPORTIVOS
<b>52300</b>	<b>CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO</b>
<b>52900</b>	<b>OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>
52901	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
52902	EQUIPO INTERACTIVO PARA MUSEO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
52903	EQUIPO DE LABORATORIO PARA TALLER DE ENSEÑANZA EXPERIMENTAL
52904	EQUIPAMIENTO PAFEF
52905	EQUIPAMIENTO UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SINALOA
<b>53000</b>	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>
<b>53100</b>	<b>EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>
53101	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO
53102	EQUIPO BIOMEDICO
<b>53200</b>	<b>INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>
53201	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
<b>54000</b>	<b>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>
<b>54100</b>	<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE</b>
54101	VEHICULO Y EQUIPO TERRESTRE
<b>54200</b>	<b>CARROCERÍAS Y REMOLQUES</b>
<b>54300</b>	<b>EQUIPO AEROESPACIAL</b>
54301	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE AEREO
<b>54400</b>	<b>EQUIPO FERROVIARIO</b>
<b>54500</b>	<b>EMBARCACIONES</b>
54501	VEHICULO Y EQUIPO MARITIMO
<b>54900</b>	<b>OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE</b>
<b>55000</b>	<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>
<b>55100</b>	<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>
55101	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA
55102	EQUIPAMIENTO EN SEGURIDAD PUBLICA
<b>56000</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>
<b>56100</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO</b>
<b>56200</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL</b>



**CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CLAVE	DESCRIPCION
<b>56300</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN</b>
56301	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION
<b>56400</b>	<b>SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL</b>
<b>56500</b>	<b>EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN</b>
56501	EQUIPO DE COMUNICACION
<b>56600</b>	<b>EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS</b>
56601	MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO
<b>56700</b>	<b>HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA</b>
56701	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS - HERRAMIENTAS
<b>56900</b>	<b>OTROS EQUIPOS</b>
56901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES
56902	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO
56903	EQUIPO DE VIGILANCIA
56904	EQUIPO E INSUMOS DE ACUACULTURA
<b>57000</b>	<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>
<b>57100</b>	<b>BOVINOS</b>
<b>57200</b>	<b>PORCINOS</b>
<b>57300</b>	<b>AVES</b>
<b>57400</b>	<b>OVINOS Y CAPRINOS</b>
<b>57500</b>	<b>PECES Y ACUICULTURA</b>
<b>57600</b>	<b>EQUINOS</b>
<b>57700</b>	<b>ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO</b>
<b>57800</b>	<b>ÁRBOLES Y PLANTAS</b>
<b>57900</b>	<b>OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>
<b>58000</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>
<b>58100</b>	<b>TERRENOS</b>
58101	TERRENOS
<b>58200</b>	<b>VIVIENDAS</b>
<b>58300</b>	<b>EDIFICIOS NO RESIDENCIALES</b>
58301	EDIFICIOS Y LOCALES
<b>58400</b>	<b>INSTALACIONES</b>
<b>58500</b>	<b>OTROS BIENES INMUEBLES</b>
58501	ADJUDICACIONES, EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES DE INMUEBLES
58502	ESCRITURACION Y AVALUO DE TERRENOS
58503	DONACION DE TERRENOS
58504	AVALUO DE TERRENOS
<b>59000</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>
<b>59100</b>	<b>SOFTWARE</b>
<b>59200</b>	<b>PATENTES</b>
<b>59300</b>	<b>MARCAS</b>
<b>59400</b>	<b>DERECHOS</b>
<b>59500</b>	<b>CONCECIONES</b>
<b>59600</b>	<b>FRANQUICIAS</b>
<b>59700</b>	<b>LICENCIA INFORMATICAS E INTELECTUALES</b>
<b>59800</b>	<b>LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS</b>
<b>59900</b>	<b>OTROS ACTIVOS INTANGIBLES</b>
<b>60000</b>	<b>INVERSION PÚBLICA</b>
<b>61000</b>	<b>OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>



**CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCION</b>
<b>61100</b>	<b>EDIFICACIÓN HABITACIONAL</b>
61101	REHABILITACION DE VIVIENDA DIGNA
61102	AMPLIACION DE VIVIENDA DIGNA
61103	FOMENTO A LA VIVIENDA
61104	APOYO AMPLIACION VIVIENDA
<b>61200</b>	<b>EDIFICIOS PUBLICOS CONSTRUCCION</b>
61201	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS
61202	REPARACION DE EDIFICIOS PUBLICOS
61203	REMODELACION DE EDIFICIOS PUBLICOS
61204	AMPLIACION DE EDIFICIOS PUBLICOS
61205	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS
61206	EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS
61207	REHABILITACION DE DORMITORIOS EN EDIFICIOS PUBLICOS
61208	CUARTO FRIO EN EDIFICIOS PUBLICOS
61209	CONSTRUCCION PREESCOLAR
61210	CONSTRUCCION PRIMARIA
61211	CONSTRUCCION SECUNDARIA
61212	CONSTRUCCION MEDIA SUPERIOR
61213	CONSTRUCCION SUPERIOR
61214	CONSTRUCCION OTROS NIVELES
61215	RECONSTRUCCION PREESCOLAR
61216	RECONSTRUCCION PRIMARIA
61217	RECONSTRUCCION SECUNDARIA
61218	RECONSTRUCCION MEDIA SUPERIOR
61219	RECONSTRUCCION SUPERIOR
61220	RECONSTRUCCION OTROS NIVELES
61221	CONSTRUCCION EXTRAESCOLAR
61222	RECONSTRUCCION EXTRAESCOLAR
61223	INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION
61224	REHABILITACION DE ESPACIOS EDUCATIVOS
61225	CONSTRUCCION DE ESTANCIAS INFANTILES
61226	CONSTRUCCION DE UNIDADES EDUCATIVAS
61227	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
61228	REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
61229	ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
61230	REHABILITACION PREESCOLAR DE ESCUELA DIGNA
61231	REHABILITACION PRIMARIA DE ESCUELA DIGNA
61232	REHABILITACION SECUNDARIA DE ESCUELA DIGNA
61233	REHABILITACION OTROS NIVELES DE ESCUELA DIGNA
61234	EQUIPAMIENTO PREESCOLAR DE ESCUELA DIGNA
61235	EQUIPAMIENTO PRIMARIA DE ESCUELA DIGNA
61236	EQUIPAMIENTO SECUNDARIA DE ESCUELA DIGNA
61237	EQUIPAMIENTO OTROS NIVELES DE ESCUELA DIGNA
61238	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA
61239	AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA
61240	EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA
61241	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA
61242	REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA
61243	ESTUDIOS Y PROYECTOS

## CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
61244	CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD
61245	REHABILITACION DE CENTRO DE SALUD
61246	AMPLIACION DE CENTRO DE SALUD
61247	EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE SALUD
61248	CONSTRUCCION DE UNIDADES MEDICAS RURALES
61249	REHABILITACION Y AMPLIACION DE UNIDADES MEDICAS RURALES
61250	EQUIPAMIENTO DE UNIDADES MEDICAS RURALES
61251	CONSTRUCCION DE TORRES DE CONECTIVIDAD
61252	CONSTRUCCION DE SITIOS HISTORICOS Y CULTURALES
61253	RESTAURACION DE SITIOS HISTORICOS Y CULTURALES
61254	AMPLIACION DE SITIOS HISTORICOS Y CULTURALES
61255	REMODELACION DE SITIOS HISTORICOS Y CULTURALES
61256	CONSTRUCCION DE UNIDADES
61257	SUPERVISION DE OBRA
<b>61300</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES</b>
61301	CONSTRUCCION DE AGUA POTABLE
61302	REHABILITACION DE AGUA POTABLE
61303	AMPLIACION DE AGUA POTABLE
61304	DOTACION DE AGUA POTABLE
61305	MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA DE AGUA POTABLE
61306	AGUA POTABLE SANEAMIENTO
61307	AGUA POTABLE EQUIPAMIENTO HIDRAULICO
61308	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO
61309	REHABILITACION DE ALCANTARILLADO
61310	AMPLIACION DE ALCANTARILLADO
61311	ALCANTARILLADO MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA
61312	CONSTRUCCION EN SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
61313	REHABILITACION EN SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
61314	AMPLIACION EN SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
61315	MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA EN SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
61316	ELECTRIFICACION DE CONSTRUCCION URBANA
61317	ELECTRIFICACION DE REHABILITACION URBANA
61318	ELECTRIFICACION DE AMPLIACION URBANA
61319	ELECTRIFICACION DE CONSTRUCCION RURAL
61320	ELECTRIFICACION DE REHABILITACION RURAL
61321	ELECTRIFICACION DE AMPLIACION RURAL
61322	AMPLIACION DE BOULEVARES
61323	CONSTRUCCION DE DESARROLLO A AREAS DE RIEGO (PEQUEÑA IRRIGACION)
61324	REHABILITACION DE DESARROLLO A AREAS DE RIEGO (PEQUEÑA IRRIGACION)
61325	NIVELACION DE TIERRAS DE DESARROLLO A AREAS DE RIEGO (PEQUEÑA IRRIGACION)
61326	OBRAS COMPLEMENTARIAS DE DESARROLLO A AREAS DE RIEGO (PEQUEÑA IRRIGACION)
61327	ASESORIA TECNICA DE DESARROLLO A AREAS DE RIEGO (PEQUEÑA IRRIGACION)
61328	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
61329	CONSTRUCCION DE COLECTORES PLUVIALES
61330	REHABILITACION DE COLECTORES PLUVIALES
61331	AMPLIACION DE COLECTORES PLUVIALES
61332	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUIVIAL
61333	REHABILITACION ALCANTARILLADO PLUIVIAL



## CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
61334	AMPLIACION ALCANTARILLADO PLUIVIAL
61335	MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA
61336	POZOS AGUAS TERMALES (P. PICACHOS)
<b>61400</b>	<b>DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN</b>
61401	URBANIZACION DE CONSTRUCCION DE CALLES
61402	URBANIZACION DE REHABILITACION DE CALLES
61403	URBANIZACION DE EMPEDRADO Y ADOQUINAMIENTO DE CALLES
61404	URBANIZACION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS
61405	URBANIZACION DE CONSTRUCCION DE PASOS PEATONALES Y VEHICULARES
61406	URBANIZACION DE ALUMBRADO PUBLICO
61407	URBANIZACION DE CONSTRUCCION Y REMODELACION DE PLAZAS CIVICAS Y JARDINES
61408	URBANIZACION
61409	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO
61410	REVESTIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES
61411	REVESTIMIENTO DE RIOS Y CANALES
61412	INFRAESTRUCTURA URBANA Y DEPORTIVA
<b>61500</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN</b>
61501	PAVIMENTACION EN ZONAS POPULARES DE CONCRETO
61502	PAVIMENTACION EN ZONAS POPULARES DE ASFALTO
61503	REENCARPETADO EN ZONAS POPULARES
61504	CONSTRUCCION DE AVENIDAS
61505	CONSTRUCCION DE BOULEVARES
61506	CONSTRUCCION DE LIBRAMIENTOS
61507	CONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES
61508	CONSTRUCCION DE PUENTES VADOS
61509	RECONSTRUCCION DE AVENIDAS
61510	RECONSTRUCCION DE BOULEVARES
61511	RECONSTRUCCION DE LIBRAMIENTOS
61512	AMPLIACION DE BOULEVARES
61513	RECONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES
61514	REENCARPETADO DE CALLES Y AVENIDAS
61515	CONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES
61516	RECONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES
61517	CONSERVACION DE CAMINOS RURALES
61518	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES
61519	REHABILITACION DE BORDOS
61520	CONSTRUCCION DE VADOS
61521	CONSTRUCCION DE CARRETERAS ALIMENTADORAS
61522	RECONSTRUCCION DE CARRETERAS ALIMENTADORAS
61523	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE CARRETERAS ALIMENTADORAS
61524	CONSERVACION DE CARRETERAS ALIMENTADORAS
61525	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CARRETERAS ALIMENTADORAS
61526	CONSTRUCCION DE CARRETERAS ESTATALES
61527	PAVIMENTACION DE CARRETERAS ESTATALES
61528	REHABILITACION DE CARRETERAS ESTATALES
61529	PUENTES DE CARRETERAS ESTATALES
61530	BACHEO DE CARRETERAS ESTATALES
61531	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CARRETERAS ESTATALES
61532	REPARACION DE MAQUINARIA DE CARRETERAS ESTATALES



## CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
61533	AMPLIACION DE CARRETERAS ESTATALES
61534	CARRETERAS ESTATALES INFRAESTRUCTURA SOCIAL
<b>61600</b>	<b>OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA</b>
61601	CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES
61602	RECONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES
61603	CONSTRUCCION DE COLECTOR PLUVIAL
61604	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE BARDAS
61605	ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR
61606	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PECUARIA
61607	REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA PECUARIA
61608	DESMONTE DE DESARROLLO DE AREAS DE TEMPORAL
61609	DESPIEDRE DE DESARROLLO DE AREAS DE TEMPORAL
61610	NIVELACION DE TIERRAS DE DESARROLLO DE AREAS DE TEMPORAL
61611	SUBSUELO DE DESARROLLO DE AREAS DE TEMPORAL
61612	CONSERVACION DEL SUELO Y DEL AGUA DE DESARROLLO DE AREAS DE TEMPORAL
<b>61700</b>	<b>INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES</b>
<b>61900</b>	<b>TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS</b>
<b>62000</b>	<b>OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS</b>
<b>62100</b>	<b>EDIFICACIÓN HABITACIONAL</b>
<b>62200</b>	<b>EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL</b>
<b>62300</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES</b>
<b>62400</b>	<b>DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN</b>
<b>62500</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN</b>
<b>62600</b>	<b>OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA</b>
<b>62700</b>	<b>INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES</b>
62701	EQUIPAMIENTO PREESCOLAR
62702	EQUIPAMIENTO PRIMARIA
62703	EQUIPAMIENTO SECUNDARIA
62704	EQUIPAMIENTO MEDIA SUPERIOR
62705	EQUIPAMIENTO SUPERIOR
62706	EQUIPAMIENTO OTROS NIVELES
62707	EQUIPAMIENTO EXTRAESCOLAR
62708	EQUIPAMIENTO DE ESTANCIAS INFANTILES
62709	EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
62710	EQUIPAMIENTO DE UNIDADES
62711	AMPLIACION DE SEGURIDAD PUBLICA
62712	REHABILITACION DE SEGURIDAD PUBLICA
62713	EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA
62714	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE SEGURIDAD PUBLICA
62715	OPERACIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA
62716	APORTACION ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
62717	REHABILITACION DE AUTOPISTAS DE SEGURIDAD PUBLICA
62718	TRANSPORTE AEREO DE SEGURIDAD PUBLICA
62719	CONSTRUCCION DE SITIOS DE REPETICION
62720	INTRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD
62721	BLINDAJE AUTOMOTRIZ
<b>62900</b>	<b>TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS</b>
<b>63000</b>	<b>PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>



## CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
<b>63100</b>	<b>ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE STE CAPITULO</b>
63101	PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA MUJER
63102	TURISMO
63103	PROMOCIONES
63104	EVENTOS
63105	ESTUDIOS Y PROYECTOS
63106	DIVERSOS
63107	APOYO A PRODUCTORES AGRICOLAS
63108	APOYO A PRODUCTORES PESQUEROS Y ACUICOLAS
63109	APOYO A MINERIA SOCIAL
63110	FOMENTO AGRICOLA
63111	FOMENTO PECUARIO
63112	FOMENTO A LA MICRO EMPRESA
63113	GASTOS DE OPERACIÓN
63114	APORTACION ESTATAL
63115	INVERSIÓN PÚBLICA
63116	ESTUDIOS Y PROYECTOS HIDROAGRICOLAS
<b>63200</b>	<b>EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO</b>
63201	INFRAESTRUCTURA TURISTICA
<b>70000</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>
<b>71000</b>	<b>INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>
<b>71100</b>	<b>CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>
<b>71200</b>	<b>CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>
<b>72000</b>	<b>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>
<b>72100</b>	<b>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>
<b>72200</b>	<b>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>
<b>72300</b>	<b>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>
<b>72400</b>	<b>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>
<b>72500</b>	<b>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>
<b>72600</b>	<b>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>
<b>72700</b>	<b>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>
<b>72800</b>	<b>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>
<b>72900</b>	<b>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>
<b>73000</b>	<b>COMPRA DE TITULOS Y VALORES</b>
<b>73100</b>	<b>BONOS</b>
<b>73200</b>	<b>VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>

## CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
<b>73300</b>	<b>VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>
<b>73400</b>	<b>OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>
<b>73500</b>	<b>OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>
<b>73900</b>	<b>OTROS VALORES</b>
<b>74000</b>	<b>CONCESION DE PRESTAMOS</b>
<b>74100</b>	<b>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>
<b>74200</b>	<b>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>
<b>74300</b>	<b>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>
<b>74400</b>	<b>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>
<b>74500</b>	<b>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>
<b>74600</b>	<b>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>
<b>74700</b>	<b>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>
<b>74800</b>	<b>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>
<b>74900</b>	<b>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>
<b>75000</b>	<b>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>
<b>75100</b>	<b>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO</b>
75101	APORTACION ESTATAL AL FOSEG
75102	APORTACION ESTATAL FOSIN
75103	APORTACION ESTATAL FOINFRA
75104	APORTACION ESTATAL PARA LIQUIDACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
75105	APORTACION ESTATAL A FISIN
75106	APORTACION FEDERAL A FOSEG
<b>75200</b>	<b>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO</b>
<b>75300</b>	<b>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL</b>
<b>75400</b>	<b>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</b>
75401	FIDEICOMISO CARRETERO
75402	APORTACION ESTATAL A PROGRAMA DE EDUCACION
75403	BECAS PRONABE
75404	BECAS ESTATALES
75405	ESCUELAS DE CALIDAD
75406	APORTACION ESTATAL
<b>75500</b>	<b>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES NO FINANCIEROS</b>
75501	PROMOCION TURISTICA A MUNICIPIOS
75502	APORTACION ESTATAL
75503	PROMOCION Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CIENTIFICA Y TECNOLOGICA (CONACYT)
<b>75600</b>	<b>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS</b>
<b>75700</b>	<b>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS</b>
<b>75800</b>	<b>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS A FAVOR DE MUNICIPIOS</b>
<b>75900</b>	<b>FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES</b>
75901	FOMENTO AGROPECUARIO
75902	FOMENTO PESQUERO
75903	MODERNIZACION DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO
<b>76000</b>	<b>OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS</b>
<b>76100</b>	<b>COLOCACIONES A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL</b>
<b>76200</b>	<b>COLOCACIONES A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA</b>



**CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CLAVE	DESCRIPCION
<b>79000</b>	<b>PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES</b>
<b>79100</b>	<b>CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES</b>
79101	APORTACION ESTATAL
79102	INFRAESTRUCTURA URBANA
79103	VIVIENDA
79104	INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
79105	ACUACULTURA Y PESCA
79106	INFRAESTRUCTURA CARRETERA
79107	INFRAESTRUCTURA URBANA
79108	VIALIDADES URBANAS
79109	FONDO DE DESASTRES NATURALES DESARROLLO COMUNITARIO
<b>79200</b>	<b>CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS</b>
<b>79900</b>	<b>OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>
79901	PREVISIONES ECONOMICAS
<b>80000</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>
<b>81000</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>
<b>81100</b>	<b>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>
81101	LIQUIDACION MENSUAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES
81102	1ER. AJUSTE CUATRIMESTRAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES
81103	2DO. AJUSTE CUATRIMESTRAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES
81104	3ER. AJUSTE CUATRIMESTRAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES
81105	AJUSTE ANUAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES
81106	DIFERENCIA FACTOR DE DISTRIBUCION DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES
81107	CAMBIO COEFICIENTE FONDO GENERAL
<b>81200</b>	<b>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>
81201	LIQUIDACION MENSUAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL
81202	1ER. AJUSTE CUATRIMENTRAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL
81203	2DO. AJUSTE CUATRIMESTRAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL
81204	3ER. AJUSTE CUATRIMESTRAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL
81205	AJUSTE ANUAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL
81206	DIFERENCIA FACTOR DE DISTRIBUCION DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL
81207	CAMBIO COEFICIENTE FOMENTO MUNICIPAL
<b>81300</b>	<b>PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS</b>
81301	LIQUIDACION MENSUAL DE PARTICIPACIONES ESTATALES
81302	DIFERENCIA FACTOR DE DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES ESTATALES
81303	LIQUIDACION MENSUAL DE TENENCIAS
81304	DIFERENCIA FACTOR DE DISTRIBUCION DE TENENCIAS
81305	CAMBIO COEFICIENTE TENENCIAS
81306	LIQUIDACION MENSUAL DE IMPUESTOS ESPECIALES
81307	1ER. AJUSTE CUATRIMESTRAL DE IMPUESTOS ESPECIALES
81308	2DO. AJUSTE CUATRIMESTRAL DE IMPUESTOS ESPECIALES
81309	3ER. AJUSTE CUATRIMESTRAL DE IMPUESTOS ESPECIALES
81310	AJUSTE ANUAL DE IMPUESTOS ESPECIALES
81311	DIFERENCIA FACTOR DE DISTRIBUCION DE IMPUESTOS ESPECIALES
81312	CAMBIO COEFICIENTE IMPUESTOS ESPECIALES
81313	LIQUIDACION MENSUAL DE OTROS INGRESOS
81314	RESERVA DE CONTINGENCIAS DE OTROS INGRESOS
81315	DIFERENCIA FACTOR DE DISTRIBUCION DE OTROS INGRESOS
81316	INGRESOS DE REGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES



### CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
81317	TERCER AJUSTE CUATRIMESTRAL PARA RESERVA DE CONTINGENCIAS
81318	SEGUNDO AJUSTE CUATRIMESTRAL PARA RESERVA DE CONTINGENCIAS
81319	PRIMER AJUSTE CUATRIMESTRAL PARA RESERVAS DE CONTINGENCIAS
81320	AJUSTE ANUAL PARA RESERVAS DE CONTINGENCIAS
81321	CAMBIO DE COEFICIENTE FONDO DE RESERVA DE CONTINGENCIAS
81322	LIQUIDACION MENSUAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS
81323	DIFERENCIA FACTOR DE DISTRIBUCION
81324	CAMBIO COEFICIENTE ISAN
81325	INCENTIVOS ISAN
81326	PARTICIPACIONES
81327	FISCALIZACION
81328	1 ER. AJUSTE TRIMESTRAL DEL FONDO DE FISCALIZACION
81329	CAMBIO DE COEFICIENTE FONDO DE FISCALIZACION
81330	2DO. AJUSTE TRIMESTRAL DEL FONDO DE FISCALIZACION
81331	3ER. AJUSTE TRIMESTRAL DEL FONDO DE FISCALIZACION
81332	AJUSTE ANUAL FONDO DE FISCALIZACION
81333	4TO. AJUSTE TRIMESTRAL DEL FONDO DE FISCALIZACION
81334	PARTICIPACIONES FEDERALES
81335	IMPUESTO A LA GASOLINA
81336	CAMBIO DE COEFICIENTE GASOLINA Y DIESEL
81337	CAMBIO DE COEFICIENTE IMPUESTO A LA GASOLINA
81338	CONTRIBUCIONES ADICIONALES
81339	FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS
<b>81400</b>	<b>OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS</b>
<b>81500</b>	<b>OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS</b>
<b>81600</b>	<b>CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA</b>
<b>83000</b>	<b>APORTACIONES</b>
<b>83100</b>	<b>APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS</b>
<b>83200</b>	<b>APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS</b>
83201	GASTO FEDERALIZADO
<b>83300</b>	<b>APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS</b>
<b>83400</b>	<b>APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL</b>
<b>83500</b>	<b>APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES</b>
<b>85000</b>	<b>CONVENIOS</b>
<b>85100</b>	<b>CONVENIOS DE REASIGNACIÓN</b>
<b>85200</b>	<b>CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN</b>
<b>85300</b>	<b>OTROS CONVENIOS</b>
<b>90000</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>
<b>91000</b>	<b>AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA</b>
<b>91100</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>
91101	AMORTIZACION BANCA DE DESARROLLO
91102	AMORTIZACION BANCA COMERCIAL
91103	DIVERSAS AMORTIZACIONES
91104	AMORTIZACIONES
<b>91200</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</b>
<b>91300</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES</b>
<b>91400</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b>
<b>91500</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>
<b>91600</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL</b>





## CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCION
91700	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES
91800	AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
92000	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA
92100	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO
92101	INTERESES BANCA DE DESARROLLO
92102	INTERESES BANCA COMERCIAL
92103	INTERESES
92104	GASTO POR REFINANCIAMIENTO (P. PICACHOS)
92105	INTERESES BANCA COMERCIAL (P. PICACHOS)
92200	INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES
92300	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES
92400	INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO
92500	INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
92600	INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL
92700	INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR
92800	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
93000	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA
93100	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA
93101	COMISIONES Y GASTOS POR BURSATILIZACION
93102	GESTION POR REFINANCIAMIENTO
93200	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA
94000	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA
94100	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA
94200	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA
95000	COSTO POR COBERTURAS
95100	COSTOS POR COBERTURA
96000	APOYOS FINANCIEROS
96100	APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS
96200	APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL
99000	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)
99100	ADEFAS
99101	PASIVOS DEL EJERCICO ANTERIOR



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
10000	Servicios personales	Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.	Se presupuestará considerando el padrón de plazas autorizado a los tres poderes, dependencias y organismos que participan en el Sistema Centralizado de Nóminas de Gobierno del Estado. Incluye las prestaciones y gastos de seguridad social.
11000	Remuneraciones al personal de carácter permanente	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente	Sueldo base y percepciones derivadas del costo por plaza de conformidad con el catálogo de plazas autorizado.
11100	Dietas	Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Senadores, Asambleístas, Regidores y Síndicos.	Percepciones salariales complementarias para personal adscrito a diferentes ámbitos de gobierno, elegidos mediante votación popular.
11200	Haberes	Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacionales.	Aplica únicamente en el Gobierno Federal.
11300	Sueldos base al personal permanente	Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.	Se calculará considerando los valores por el número de plazas reales para efectos del proyecto de presupuesto 2012.
11400	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales	No aplica al Gobierno Estatal.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.	
<b>12000</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>	<b>Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.</b>	<b>De acuerdo con los períodos de contratación a través de contratos de honorarios o altas con fecha limitada.</b>
12100	Honorarios asimilables a salarios	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.	Se aplicará el criterio de montos establecidos por la Dirección de Recursos Humanos.
12200	Sueldos base al personal eventual	Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos.	Se presupuesta únicamente para el magisterio tomando como base lo ejercido en 2010 y 2011, así como aquellos que tengan alta limitada.
12300	Retribuciones por servicios de carácter social	Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes	No aplica para la Administración Pública Centralizada.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		públicos.	
12400	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.	Aplica la presupuestación solo para servidores públicos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.
13000	<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.</b>	<b>De conformidad a los tabuladores de sueldo vigente y a los criterios que determine la Dirección de Recursos Humanos.</b>
13100	Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.	Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.	Se calcula con los valores establecidos en los convenios con organismos laborales y a los criterios que establezca la Dirección de Recursos Humanos.
13200	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil y militar al servicio de los entes públicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es el resultado del cálculo de acuerdo a las condiciones particulares de cada tipo de empleado.</li> <li>• Para el personal de confianza corresponden 10 días al año y para los de base 22 días. Para el</li> </ul>



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
			personal docente son 6 días, 10 días para el no docente y 24 días para educación superior.
13300	Horas extraordinarias	Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.	No aplica para Dependencias Estatales.
13400	Compensaciones	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.	Son las percepciones resultado del tipo de plaza y de acuerdo a los montos presupuestales consignados en el presupuesto de egresos autorizado y a los criterios que establezca la Dirección de Recursos Humanos.
13500	Sobrehaberes	Remuneraciones adicionales que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios.	No aplica para Gobierno del Estado.
13600	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulados en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones a los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no	No aplica para Gobierno del Estado.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		<p>sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretarios y Subsecretarios, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaría de Marina; remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y oficiales del ejército y fuerza aérea, capitanes y oficiales de la armada.</p>	
13700	Honorarios especiales	<p>Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por</p>	No aplica para Gobierno del Estado.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.	
13800	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.	No aplica.
<b>14000</b>	<b>Seguridad social</b>	<b>Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.</b>	<b>De acuerdo con los convenios establecidos en la materia.</b>
14100	Aportaciones de seguridad social	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de los entes públicos, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.	8.5% sobre sueldo base para trabajadores de confianza, base, magisterio y pensionados administrativos. 12% para jubilados y pensionados magisterio.
14200	Aportaciones a fondos de vivienda	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.	Es el 5 % del sueldo base del personal sindicalizado.
14300	Aportaciones al sistema para el retiro	Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de los mismos.	De conformidad con la Ley de Pensiones del Estado de Sinaloa.
14400	Aportaciones para seguros	Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los beneficiarios reciben la cantidad de \$ 7,500.00 por muerte natural y \$ 20,000.00 por muerte accidental.</li> </ul>



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente. Incluye las primas que corresponden al Gobierno Federal por concepto de seguro de vida del personal militar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los maestros perciben la cantidad de \$ 25,000.00 y administrativos \$ 18,679.36.</li> <li>• De acuerdo a las pólizas de seguros para los cuerpos de seguridad pública.</li> <li>• Seguro Póstumo: Equivalente a cuatro meses de sueldo base.</li> </ul>
<b>15000</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.</b>	
15100	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal civil, según acuerdos contractuales establecidos. Incluye cuotas para la constitución del fondo de ahorro, y cuotas para el fondo de trabajo del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos que corresponden al Gobierno Federal para la constitución de este fondo, en los términos de la Ley del ISSFAM.	Se calcula considerando los valores de tabulador de sueldos por el número de plazas de la unidad responsable.
15200	Indemnizaciones	Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.	De ello se encarga la Secretaría de Administración y Finanzas y se presupuestará en base al ejercicio 2011.
15300	Prestaciones y haberes de retiro	Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los beneficiarios reciben la cantidad de \$ 7,500.00 por muerte natural y \$ 20,000.00 por muerte accidental.</li> </ul>





**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario. Incluye compensaciones de retiro a favor del personal del Servicio Exterior Mexicano, en los términos de la ley de la materia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los maestros perciben la cantidad de \$ 25,000.00 y administrativos \$ 18,679.36.</li> <li>De acuerdo a las pólizas de seguros para los cuerpos de seguridad pública.</li> </ul>
15400	Prestaciones contractuales	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.	De conformidad al convenio celebrado con organizaciones gremiales SNTE y STASE.
15500	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.	Se presupuestará de acuerdo a las necesidades de las dependencias en coordinación con las políticas que establezca la Secretaría de Administración y Finanzas.
15900	Otras prestaciones sociales y económicas	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 154 Prestaciones contractuales.	Aplicable solo para magisterio es el 11.5% de la suma anual de los conceptos 10101, 10301, 11101, 12501, 12901 y 16401.
16000	Previsiones	<b>Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se</b>	<b>Se presupuestará por la Secretaría de Administración y Finanzas considerando los porcentajes que cubran los incrementos salariales y</b>



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		<p><b>aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos.</b></p>	<p><b>los montos necesarios para plazas de nueva creación.</b></p>
16100	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	<p>Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.</p>	<p>De conformidad al convenio celebrado con organizaciones gremiales SNTE y STASE, igualmente se prevén recursos para regularizar las plazas ejercidas no presupuestadas de conformidad con los criterios aplicables por la Dirección de Recursos Humanos en coordinación con la Dirección de Programación y Presupuesto.</p>
17000	Pago de estímulos a servidores públicos	<p><b>Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.</b></p>	



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
17100	Estímulos	Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Son las percepciones resultado del tipo de plaza y de acuerdo a los montos presupuestales consignados en el presupuesto de egresos autorizado.</li> <li>• Se calcula con los valores establecidos en los convenios con organismos laborales SNTE y STASE.</li> </ul>
17200	Recompensas	Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal militar o civil, que redunde en beneficio de la Armada de México, se otorgarán de acuerdo con la legislación vigente.	No aplica
20000	<b>Materiales y suministros</b>	<b>Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.</b>	<b>Lo presupuestara la Secretaría de Administración y Finanzas en lo relativo al Gasto Centralizado. Las Dependencias y Organismos presupuestaran su Gasto Descentralizado con los Niveles Autorizados.</b>
21000	<b>Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e</b>	



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		<b>identificación en trámites oficiales y servicios a la población.</b>	
21100	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia-tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.	Se presupuestará el ejercicio estimado 2011, en el concepto Papelería y Útiles de Oficina.
21200	Materiales y útiles de impresión y reproducción.	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.	• Se presupuestará el ejercicio estimado 2011, en el concepto Material Fotográfico.
21300	Material estadístico y geográfico	Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.	No aplica.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
21400	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.	Se tomara como base el Ejercicio 2011 del concepto Consumibles de Computo.
21500	Material impreso e información digital	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 213 Material estadístico y geográfico.	Se presupuestará el ejercicio estimado 2011, en los conceptos de Encuestas, Impresiones, Rotulaciones, Suscripciones, Libros, Material y Señales de Tránsito.
21600	Material de limpieza	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.	Se presupuestará el ejercicio estimado 2011, en el concepto Material y Útiles de Aseo.
21700	Materiales y útiles de enseñanza	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.	Aplicable sólo a magisterio.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
21800	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.	Se presupuestará de acuerdo a las políticas establecidas por la Secretaría de Administración y Finanzas y al ejercicio 2011 en los conceptos de Material Educativo y Cultural, Material Educativo Didáctico, Ediciones, Material Museográfico, Suministros de Organización y Apoyo para Uniformes Escolares.
22000	Alimentos y utensilios	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.	Recursos que se presupuestan para la Adquisición de Alimentos y Utensilios de cocina.
22100	Productos alimenticios para personas	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sujeto a las disposiciones de gasto federalizado.</li> <li>• Se presupuestara de acuerdo al monto establecido por reo en el socorro de ley y a las necesidades de los diferentes sectores.</li> </ul>



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye Viáticos (partidas 375 y 376), gastos derivados del concepto 3800 Servicios Oficiales y 133 Horas Extraordinarias no justificadas.	
22200	Productos alimenticios para animales	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.	No Aplica.
22300	Utensilios para el servicio de alimentación	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.	Se presupuestará de conformidad con el ejercicio 2011 del concepto Ropa Doméstica, Artículos de Cocina y Comedor.
23000	Materias primas y materiales de producción y comercialización	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes adquieren para su	No Aplica.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		<b>comercialización.</b>	
23100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.	No Aplica.
23200	Insumos textiles adquiridos como materia prima	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.	No Aplica.
23300	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.	No Aplica.
23400	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos este Clasificador.	No Aplica.
23500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico,	No Aplica.





**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
	materia prima	sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.	
23600	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.	No Aplica.
23700	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.	No Aplica.
23800	Mercancías adquiridas para su comercialización	Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.	No Aplica.
23900	Otros productos adquiridos como materia prima	Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de	No Aplica.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		este Clasificador.	
<b>24000</b>	<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>	<b>Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.</b>	<b>Se presupuestará el monto de Material Eléctrico de Edificios Públicos y Material y Equipo de Construcción.</b>
24100	Productos minerales no metálicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.	No Aplica.
24200	Cemento y productos de concreto	Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.	No Aplica.
24300	Cal, yeso y productos de yeso	Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.	Se presupuestará el monto de Remodelación de Espacios Oficiales.
24400	Madera y productos de madera	Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.	No Aplica.
24500	Vidrio y productos de vidrio	Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado,	No Aplica.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.	
24600	Material eléctrico y electrónico	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.	Se presupuestará lo que corresponde a cada dependencia del costo del mantenimiento y posibles remodelaciones, en el caso de dependencias ubicadas fuera de las unidades administrativas de gobierno.
24700	Artículos metálicos para la construcción	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.	No Aplica.
24800	Materiales complementarios	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.	Se presupuestará el concepto ejercido 2011 de Material y Equipo de Construcción.
24900	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras	De acuerdo a las Políticas de Dirección de Servicios Generales.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.	
<b>25000</b>	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	<b>Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.</b>	<b>Se presupuestará el ejercicio 2011 de productos y reactivos químicos para laboratorio.</b>
25100	Productos químicos básicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.	Lo presupuestara únicamente la Procuraduría General de Justicia.
25200	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.	Aplica solo para las áreas responsables de jardinería en la Dirección de Servicios Generales.
25300	Medicinas y productos farmacéuticos	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas,	Aplicables solo para el Centro de Internamiento para Adolescentes.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.	
25400	Materiales, accesorios y suministros médicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.	Se presupuestara el ejercicio estimado 2011.
25500	Materiales, accesorios y suministros laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.	Se presupuestara lo ejercido en el concepto Material para Laboratorio 2011.
25600	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.	No Aplica.
25900	Otros productos químicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como:	No Aplica.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.	
<b>26000</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.</b>	<b>Se presupuestará de acuerdo al ejercicio 2011.</b>
26100	Combustibles, lubricantes y aditivos	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.	Se presupuestará de acuerdo a las políticas establecidas por la Secretaría de Administración y Finanzas.
26200	Carbón y sus derivados	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.	No Aplica.
<b>27000</b>	<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos</b>	<b>Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de</b>	



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
	<b>deportivos</b>	<b>protección personal diferentes a las de seguridad.</b>	
27100	Vestuario y uniformes	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.	Presupuestar de acuerdo a las políticas de dotación de uniformes.
27200	Prendas de seguridad y protección personal	Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.	No Aplica.
27300	Artículos deportivos	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.	Se presupuestará únicamente en la Dirección de Recursos Humanos y organismos, en relación con el Ejercicio 2011 de Equipo y Material Deportivo.
27400	Productos textiles	Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.	No Aplica.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
27500	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.	No Aplica.
<b>28000</b>	<b>Materiales y suministros para seguridad</b>	<b>Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.</b>	<b>Se presupuestara de acuerdo con las propuestas de las áreas de Seguridad Pública.</b>
28100	Sustancias materiales explosivos	Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, entre otros.	No Aplica.
28200	Materiales de seguridad pública	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.	Aplicable solo a Inversión Pública.
28300	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.	No Aplica.
<b>29000</b>	<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>	<b>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes</b>	<b>Se presupuestará con base en el Ejercicio 2011 de Refacciones y Herramientas Menores.</b>





**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		<b>muebles e inmuebles.</b>	
29100	Herramientas menores	Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiquies, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	Se presupuestará con base en el Ejercicio 2011 de Refacciones y Herramientas Menores.
29200	Refacciones y accesorios menores de edificios	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.	No Aplica.
29300	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles,	No Aplica.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		entre otros.	
29400	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.	No Aplica.
29500	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.	Concepto de gasto aplicable a Sistema DIF.
29600	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.	No Aplica.
29700	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.	No Aplica.
29800	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000	No Aplica.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	
29900	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.	No Aplica.
<b>30000</b>	<b>Servicios generales</b>	<b>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.</b>	<b>De conformidad con los Techos Presupuestales que se generen en Presupuesto Descentralizado y la Proyección del Gasto Centralizado que realice la Dirección de Servicios Generales.</b>
31000	Servicios básicos	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.	De conformidad con los Techos Presupuestales que se generen en Presupuesto Descentralizado y la Proyección del Gasto Centralizado que realice la Dirección de Servicios Generales.
31100	Energía eléctrica	Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.	Se presupuestará de acuerdo a lo estimado para el ejercicio 2011.
31200	Gas	Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	Se presupuestará de acuerdo a lo estimado para el ejercicio 2011.
31300	Agua	Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.	Se presupuestará de acuerdo a lo estimado para el ejercicio 2011.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
31400	Telefonía tradicional	Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.	Se presupuestará de acuerdo a lo estimado para el ejercicio 2011 y a las medidas de racionalidad que estén establecidas.
31500	Telefonía celular	Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.	Se presupuestará de acuerdo a lo estimado para el ejercicio 2011 y a las medidas de racionalidad que estén establecidas.
31600	Servicios de telecomunicaciones y satélites	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.	Se presupuestará de acuerdo a lo estimado para el ejercicio 2011 y a las medidas de racionalidad que estén establecidas.
31700	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de	De acuerdo a las Proyecciones de Gasto que efectúe la Dirección de Servicios Generales.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.	
31800	Servicios postales y telegráficos	Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.	Se presupuestará de acuerdo a lo estimado para el ejercicio 2011 y a las medidas de racionalidad que estén establecidas.
31900	Servicios integrales y otros servicios	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.	No Aplica.
32000	Servicios de arrendamiento	<b>Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.</b>	<b>De acuerdo al Ejercicio 2011 del concepto.</b>
32100	Arrendamiento de terrenos	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.	



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
32200	Arrendamiento de edificios	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.	Se presupuestará de acuerdo al costo y condiciones de los contratos actuales.
32300	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopadoras, entre otras.	Se presupuestará el Ejercicio de renta de equipo de copiado 2011.
32400	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	No Aplica.
32500	Arrendamiento de equipo de transporte	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.	Se presupuestara el Ejercicio 2011 de Renta de Vehículos.
32600	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demoledoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.	No Aplica.
32700	Arrendamiento de activos intangibles	Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas,	Se presupuestará el Ejercicio 2011 de Licenciamiento de Microsoft, pago de derechos



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.	de importación y pago licencia portación de armas de fuego.
32800	Arrendamiento financiero	Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.	Se presupuestará el Arrendamiento Financiero Ejercido 2011.
32900	Otros arrendamientos	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.	No aplica.
33000	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de pre-inversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales.</b>	<b>Se presupuestarán los horarios profesionales y servicios de asesoría autorizados para 2011.</b>
33100	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de	Se tomaran como base el ejercicio de registro de patentes y los servicios de asesorías ejercidos en 2011.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.	
33200	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.	Se presupuestarán los horarios profesionales a despacho de auditoría externa.
33300	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional,	De acuerdo a las políticas que emita la Secretaría de Innovación Gubernamental.





**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		<p>recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.</p>	
33400	Servicios de capacitación	<p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.</p>	<p>De acuerdo con las políticas de capacitación y regularización de personal de la Dirección de Recursos Humanos.</p>



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
33500	Servicios de investigación científica y desarrollo	Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).	No Aplica.
33600	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios,	Se presupuestará el ejercicio estimado 2011 en los conceptos de servicio de fotocopiado.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		<p>acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.</p>	
33700	Servicios de protección y seguridad	<p>Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.</p>	Se presupuestará de acuerdo al ingreso que se origine por la prestación de servicios de vigilancia.
33800	Servicios de vigilancia	<p>Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o</p>	Se presupuestara de acuerdo al ingreso que se origine por la prestación de servicios de



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.	vigilancia.
33900	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.	Se presupuestará la subcontratación de servicios con terceros así como la promoción y fomento de la actividad científica y tecnológica.
<b>34000</b>	<b>Servicios financieros, bancarios comerciales y</b>	<b>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.</b>	<b>Aplicable para áreas que pagan comisiones bancarias.</b>
34100	Servicios financieros bancarios y	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.	Se presupuestará el ejercicio estimado 2011 del concepto comisiones y gastos por servicios bancarios y recaudación.
34200	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.	No Aplica.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
34300	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.	Se presupuestarán actos de fiscalización, actos registrales, gastos de ejecución de acuerdo al ingreso.
34400	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.	Se presupuestarán de acuerdo con el ejercicio 2011.
34500	Seguro de bienes patrimoniales	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del	Se presupuestarán por la Dirección de Bienes y Suministros.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.	
34600	Almacenaje, envase y embalaje	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.	No Aplica.
34700	Fletes y maniobras	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).	Se presupuestará considerando el importe autorizado en el año inmediato anterior en el concepto de fletes.
34800	Comisiones por ventas	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.	No Aplica.
34900	Servicios financieros, bancarios comerciales integrales y	Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y	No Aplica.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.	
<b>35000</b>	<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.</b>	<b>Se presupuestará con base en el ejercicio 2011 y de acuerdo a la proyección de la Dirección de Servicios Generales.</b>
35100	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.	Se presupuestará de acuerdo al ejercicio 2011.
35200	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el	Deberá presupuestarse con base a las pólizas de mantenimiento contratadas por las dependencias.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		pago de deducibles de seguros.	
35300	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.	Se presupuestará de acuerdo al costo y condiciones de los contratos actuales.
35400	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	Lo presupuestará sólo la Procuraduría General de Justicia del Estado y el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.
35500	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.	Se presupuestará de conformidad a los lineamientos presupuestales para el ejercicio en turno.
35600	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.	No Aplica.
35700	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se	Se presupuestará con base en el ejercicio 2011 en mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, equipamiento para aire acondicionado, reparación y mantenimiento de laboratorio.





**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.	
35800	Servicios de limpieza y manejo de desechos	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.	No Aplica.
35900	Servicios de jardinería y fumigación	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.	No Aplica.
36000	Servicios de comunicación social y publicidad	<b>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demanden los entes públicos.</b>	<b>Se proyecta en función del ejercicio 2011 de acuerdo a la Coordinación General de Comunicación social.</b>



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
36100	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.	Se presupuestará de acuerdo a las publicaciones necesarias de las unidades administrativas rectoras de la materia.
36200	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos,	De acuerdo a las políticas de operación de la Coordinación General de Comunicación social.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.	
36300	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.	Se presupuestará de acuerdo a las políticas de Comunicación Social.
36400	Servicios de revelado de fotografías	Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.	Se presupuestará el ejercicio estimado 2011.
36500	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtulado, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria fílmica y del video (crestomatía y servicios prestados por laboratorios fílmicos).	No Aplica.
36600	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.	No Aplica.
36900	Otros servicios de información	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o	No Aplica.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.	
<b>37000</b>	<b>Servicios de traslado y viaticos</b>	<b>Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.</b>	<b>Se presupuestará de acuerdo a los techos presupuestales autorizados por la Secretaría de Administración y Finanzas.</b>
37100	Pasajes aéreos	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.	Se presupuestará de acuerdo a las políticas establecidas por la Secretaría de Administración y Finanzas.
37200	Pasajes terrestres	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.	Se presupuestará de acuerdo a las políticas establecidas por la Secretaría de Administración y Finanzas.
37300	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye los	No Aplica.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.	
37400	Autotransporte	Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.	No Aplica.
37500	Viáticos en el país	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.	Se presupuestará de acuerdo a los techos autorizados para viáticos.
37600	Viáticos en el extranjero	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.	Se presupuestará de acuerdo al ejercicio 2011.
37700	Gastos de instalación y traslado de menaje	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de	No Aplica.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.	
37800	Servicios integrales de traslado y viáticos	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.	No Aplica.
37900	Otros servicios de traslado y hospedaje	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.	Se presupuestará con el ejercicio 2011 en diversos gastos de operación.
38000	Servicios oficiales	<b>Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.</b>	<b>Se presupuestará con base en el ejercicio 2011.</b>
38100	Gastos ceremonial de	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y	No Aplica.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		<p>ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.</p>	
38200	Gastos de orden social y cultural	<p>Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.</p>	Se presupuestará de acuerdo a lo estimado para el ejercicio 2011.
38300	Congresos y convenciones	<p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las</p>	Lo presupuestarán las dependencias que por sus funciones realicen este tipo de eventos.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.	
38400	Exposiciones	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.	Se presupuestará cuando existan programados eventos de exposiciones en los que participa Gobierno del Estado.
38500	Gastos de representación	Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos.	





**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
39000	Otros servicios generales	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.	Costo de aportación del impuesto sobre nominas, renta e impuesto predial, gastos del voluntariado y eventos especiales DIF.
39100	Servicios funerarios y de cementerios	Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.	No Aplica.
39200	Impuestos y derechos	Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de	Costo de impuesto sobre nomina, renta y predial.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.	
39300	Impuestos y derechos de importación	Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.	No Aplica.
39400	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.	Se presupuestará el ejercicio 2011 de indemnizaciones de personal.
39500	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.	Se presupuestará una vez determinada la multa a servidores públicos y efectuado el pago en la tesorería a solicitud de la Auditoría Superior del Estado.
39600	Otros gastos por responsabilidades	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las	No Aplica.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos.	
39700	Utilidades	Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.	
39800	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es el producto de multiplicar por 1.5% a la suma de los conceptos 10101,10301, 11101 y 13001, por unidad administrativa.</li> <li>• De acuerdo a las disposiciones legales que sobre la materia existan.</li> </ul>
39900	Otros servicios generales	Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública, entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Federal con el Presidente Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo presidencial, para el desarrollo de los	Se presupuestará por el DIF Sinaloa los gastos del voluntariado y para eventos especiales.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como otras actividades durante la etapa de transición.	
<b>40000</b>	<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.</b>	<b>Se presupuestará en función del ingreso disponible ya sea de origen federal o estatal.</b>
<b>41000</b>	<b>Transferencias internas y asignaciones al sector publico</b>	<b>Asignaciones destinadas, en su caso, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.</b>	
41100	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.	Se consideraron los recursos por aportaciones a Instancias de Coordinación de cada ramo administrativo.
41200	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.	Recursos propuestos por el Congreso del Estado para incorporarse al Proyecto de Presupuesto de Egresos.
41300	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.	Recursos propuestos por el Poder Judicial para incorporarse al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado.
41400	Asignaciones presupuestarias a Órganos	Asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos	Recursos propuestos por Órganos Autónomos para incorporarse al Proyecto de



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
	Autónomos	inherentes a sus atribuciones.	Presupuesto de Egresos del Estado.
41500	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.	Se presupuestarán las aportaciones a Entidades Públicas Descentralizadas.
41600	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.	No Aplica.
41700	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos	No Aplica.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.	
41800	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.	No Aplica.
41900	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.	No Aplica.
<b>42000</b>	<b>Transferencias al resto del sector publico</b>	<b>Asignaciones destinadas, en su caso, a entes públicos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.</b>	
42100	Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras	Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas	Se presupuestará el concepto de ayudas gasto federalizado.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		<p>entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.</p>	
42200	<p>Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras</p>	<p>Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.</p>	No Aplica.
42300	<p>Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras</p>	<p>Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.</p>	No Aplica.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
42400	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los estados, municipios y Distrito Federal, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.	Se presupuestarán las transferencias como apoyo a los municipios de acuerdo con las leyes vigentes y a los convenios celebrados con el Estado.
42500	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.	No Aplica.
43000	Subsidios y subvenciones	<b>Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.</b>	<b>Se presupuestarán cuando sea procedente los certificados de promoción fiscal para promover la inversión productiva del Estado.</b>
43100	Subsidios a la producción	Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios.	Se presupuestarán los CEPROFIS.
43200	Subsidios a la distribución	Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.	No Aplica.





**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
43300	Subsidios a la inversión	Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.	No Aplica.
43400	Subsidios a la prestación de servicios públicos	Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.	No Aplica.
43500	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.	No Aplica.
43600	Subsidios a la vivienda	Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.	No Aplica.
43700	Subvenciones al consumo	Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.	No Aplica.
43800	Subsidios a entidades federativas y municipios	Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a convenios suscritos.	
43900	Otros subsidios	Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias	



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.	
<b>44000</b>	<b>Ayudas sociales</b>	<b>Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.</b>	<b>Se presupuestarán costos con sentido de apoyo a la población.</b>
44100	Ayudas sociales a personas	Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.	Contemplara el apoyo al consumidor de energía eléctrica previo al acuerdo con C.F.E., subsidio a la tenencia, apoyo por eventos climatológicos, etc.
44200	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.	Se presupuestará el ejercido en becas deportivas, artísticas y culturales 2011.
44300	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.	Se presupuestará el apoyo a centros de educación inicial e instituciones educativas deportivas.
44400	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.	No Aplica.
44500	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.	Apoyos a organismos gremiales para gestión social, desarrollo comunitario.
44600	Ayudas sociales a cooperativas	Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.	No Aplica.
44700	Ayudas sociales a entidades de interés público	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.	Apoyo a entidades sectorizadas y organismos ciudadanos.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
44800	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.	No Aplica.
<b>45000</b>	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.</b>	<b>De conformidad con los decretos de aprobación del H. Congreso, el padrón de jubilados y las nuevas jubilaciones del instituto de pensiones.</b>
45100	Pensiones	Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.	De conformidad con los decretos de aprobación del H. Congreso, el padrón de jubilados y las nuevas jubilaciones del instituto de pensiones.
45200	Jubilaciones	Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.	De conformidad con los decretos de aprobación del H. Congreso, el padrón de jubilados y las nuevas jubilaciones del instituto de pensiones.
45900	Otras pensiones y jubilaciones	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos	



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		anteriores.	
<b>46000</b>	<b>Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos</b>	<b>Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.</b>	
46100	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.	No Aplica.
46200	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.	Por multas impuestas por la Auditoría Superior del Estado e ingresadas a la Tesorería Estatal.
46300	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.	No Aplica.
46400	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la	Se presupuestarán los recursos al fideicomiso escuelas de calidad.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.	
46500	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.	Se presupuestarán los recursos de transferencias de impuestos sobre nominas.
46600	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.	No Aplica.
47000	<b>TRANSFERENCIA A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario, distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales" o en el concepto 4500 "Pensiones y Jubilaciones".</b>	
47100	Transferencias por obligación de ley	Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales".	



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
48000	<b>DONATIVOS</b>	<b>Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.</b>	
48100	Donativos a instituciones sin fines de lucro	Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.	
48200	Donativos a entidades federativas	Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.	
48300	Donativos a fideicomisos privados	Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen actividades	



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social	
48400	Donativos fideicomisos estatales	a Asignaciones que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.	
48500	Donativos internacionales	Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.	
49000	Transferencias al exterior	<b>Asignaciones que se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales. Derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.</b>	No Aplica
49100	Transferencias para gobiernos extranjeros	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.	No Aplica.
49200	Transferencias para organismos	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o	No Aplica.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
	internacionales	servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.	
49300	Transferencias para el sector privado externo	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.	No Aplica.
50000	<b>Bienes muebles, inmuebles e intangibles</b>	<b>Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.</b>	<b>Se presupuestará de acuerdo a la disponibilidad de recursos por la Secretaría de Administración y Finanzas.</b>
51000	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.</b>	<b>Se presupuestarán los conceptos de mobiliario y equipo de administración.</b>
51100	Muebles de oficina y estantería	Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales	De acuerdo al programa de adquisiciones





**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.	
51200	Muebles, excepto de oficina y estantería	Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.	No Aplica.
51300	Bienes artísticos, culturales y científicos	Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.	Se presupuestarán los bienes artísticos y culturales a propuesta del Instituto Sinaloense de la Cultura.
51400	Objetos de valor	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.	No Aplica.
51500	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad,	Se presupuestará el equipo de computo necesario para el funcionamiento de la administración pública con la observación de que estos pueden ser bajo la figura de arrendamiento financiero, si así se dispone.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.	
51900	Otros mobiliarios y equipos de administración	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.	No Aplica.
52000	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	<b>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.</b>	
52100	Equipos y aparatos audiovisuales	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.	
52200	Aparatos deportivos	Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como:	Se presupuestarán los montos de la adquisición de



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.	bienes deportivos.
52300	Cámaras fotográficas y de video	Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.	No Aplica.
529000	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.	Se proyectara la adquisición de equipo educacional y recreativo, de museos de laboratorio y equipamiento de universidades.
53000	Equipo instrumental medico y de laboratorio	<b>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.</b>	<b>Se presupuestará el equipo medico y de laboratorio que requiera el Sector Salud.</b>
53100	Equipo médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhala-terapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar	Se presupuestará el equipo medico y de laboratorio que requiera el Sector Salud.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.	
53200	Instrumental médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.	Se presupuestará el equipo medico y de laboratorio que requiera el Sector Salud.
<b>54000</b>	<b>Vehiculos y equipo de transporte</b>	<b>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.</b>	<b>De acuerdo a los lineamientos que emita la Secretaría de administración y Finanzas.</b>
54100	Vehículos y e	Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo , revolvedores y tracto-camiones, entre otros.	De acuerdo a los lineamientos que emita la Secretaría de administración y Finanzas.
54200	Carrocerías y remolques	Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de	No Aplica.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.	
54300	Equipo aeroespacial	Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.	No Aplica.
54400	Equipo ferroviario	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.	No Aplica.
54500	Embarcaciones	Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.	No Aplica.
54900	Otros equipos de transporte	Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.	No Aplica.
<b>55000</b>	<b>Equipo de defensa y seguridad</b>	<b>Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el</b>	<b>Se presupuestará la adquisición de armamento de Seguridad Pública.</b>



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		<b>desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.</b>	
55100	Equipo de defensa y seguridad	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.	Se presupuestará la adquisición de armamento de Seguridad Pública.
56000	Maquinaria, otros equipos y herramientas	<b>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.</b>	Se proyectara este concepto en maquinaria, mobiliario y equipo por la Secretaría de Administración y Finanzas.
56100	Maquinaria y equipo agropecuario	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y	No Aplica.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		<p>accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolvadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.</p>	
56200	Maquinaria y equipo industrial	<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.</p>	No Aplica.
56300	Maquinaria y equipo de construcción	<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.</p>	No Aplica.
56400	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de	<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de</p>	Se presupuestará de acuerdo con las necesidades que proyecte la Dirección de



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
	refrigeración industrial y comercial	ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.	Servicios Generales.
56500	Equipo de comunicación y telecomunicación	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de telex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.	No Aplica.
56600	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.	Se presupuestará reparaciones y accesorios mayores, y equipo de vigilancia.
56700	Herramientas y máquinas-herramienta	Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y	Se presupuestará cuando sea requerida la adquisición de herramientas y refacciones.





**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.	
56900	Otros equipos	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.	No Aplica.
57000	Activos biológicos	<b>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.</b>	No Aplica.
57100	Bovinos	Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.	No Aplica.
57200	Porcinos	Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.	No Aplica.
57300	Aves	Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves	No Aplica.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emúes y otras.	
57400	Ovinos y caprinos	Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.	
57500	Peces y acuicultura	Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.	
57600	Equinos	Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos.	No Aplica.
57700	Especies menores y de zoológico	Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.	No Aplica.
57800	Árboles y plantas	Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.	No Aplica.
57900	Otros activos biológicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.	No Aplica.
58000	Bienes inmuebles	<b>Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos</b>	<b>Se presupuestará por cada adquisición de terrenos o edificios cuando sea</b>



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		<b>derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público.</b>	<b>plenamente justificado o por causas de interés colectivos.</b>
58100	Terrenos	Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos.	Se presupuestará por cada adquisición de terrenos o edificios cuando sea plenamente justificado o por causas de interés colectivos.
58200	Viviendas	Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por los entes públicos para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.	No Aplica.
58300	Edificios residenciales	no Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.	No Aplica.
58900	Otros bienes inmuebles	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.	No Aplica.
59000	Activos intangibles	<b>Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos,</b>	No Aplica.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		<b>concesiones y franquicias.</b>	
59100	Software	Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.	No Aplica.
59200	Patentes	Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivientes producidos en forma artificial, entre otros.	No Aplica.
59300	Marcas	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.	No Aplica.
59400	Derechos	Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.	No Aplica.
59500	Concesiones	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo	No Aplica.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.	
59600	Franquicias	Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica).	No Aplica.
59700	Licencias informáticas e intelectuales	Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales	No Aplica.
59800	Licencias industriales, comerciales y otras	Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.	No Aplica.
59900	Otros activos intangibles	Asignaciones destinadas atenderá cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.	No Aplica.
60000	Inversión publica	<b>Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.</b>	<b>Se presupuestará de acuerdo a los Proyectos de las Dependencias y a la disponibilidad de Recursos Financieros de Gobierno del Estado.</b>
61000	Obra publica en bienes de dominio publico	<b>Asignaciones destinadas para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.</b>	<b>Se presupuestará de conformidad al Programa de Mantenimiento de Edificios Públicos Patrimonio de Gobierno.</b>



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
61100	Edificación habitacional	Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	
61200	Edificación habitacional no	Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	
61300	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	Se presupuestará de acuerdo a los Programas de las Dependencias y a los Convenios de la Federación.
61400	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y	Se presupuestará de acuerdo a los Programas de las Dependencias y a los Convenios de la Federación.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		preparación del proyecto.	
61500	Construcción de vías de comunicación	Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.	Se presupuestará de acuerdo a los Programas de las Dependencias y a los Convenios de la Federación.
61600	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.	Se presupuestará de acuerdo a los Programas de las Dependencias y a los Convenios de la Federación.
61700	Instalaciones y equipamiento en construcciones	Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	Se presupuestará de acuerdo a los Programas de las Dependencias y a los Convenios de la Federación.
61900	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación	Se presupuestará de acuerdo a los Programas de las Dependencias y a los Convenios de la Federación.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.	
62000	Obra publica en bienes propios	<b>Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.</b>	No Aplica.
62100	Edificación habitacional	Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	No Aplica.
62200	Edificación habitacional no	Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	No Aplica.
62300	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	No Aplica.
62400	División de terrenos y construcción de obras de	Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes,	No Aplica.





**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
	urbanización	construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.	
62500	Construcción de vías de comunicación	Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.	No Aplica.
62600	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.	No Aplica
62700	Instalaciones y equipamiento en construcciones	Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	No Aplica.
62900	Trabajos acabados en	Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la	No Aplica.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
	edificaciones y otros trabajos especializados	construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.	
<b>63000</b>	<b>Proyectos productivos y acciones de fomento</b>	<b>Erogaciones realizadas por los entes públicos con la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo productivo, económico y social y otros. Incluye el costo de la preparación de proyectos.</b>	<b>Se presupuestará de acuerdo a las políticas establecidas por la Secretaría de Administración y Finanzas.</b>
63100	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.	
63200	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los	No Aplica.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.	
70000	<b>Inversiones financieras y otras provisiones</b>	<b>Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.</b>	<b>No Aplica.</b>
71000	<b>Inversiones para el fomento de actividades productivas</b>	<b>Asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o mediante fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los municipios, para el financiamiento de acciones para el impulso de actividades productivas de acuerdo con las políticas, normas y disposiciones aplicables.</b>	<b>No Aplica.</b>
71100	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas.	Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.	No Aplica.
71200	Créditos otorgados por entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.	No Aplica.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
72000	Acciones y participaciones de capital	Asignaciones para aportar capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a entidades paraestatales y empresas privadas; así como a organismos nacionales e internacionales.	No Aplica.
72100	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.	No Aplica.
72200	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.	No Aplica.
72300	Acciones y	Asignaciones para la adquisición de	No Aplica.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
	participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.	
72400	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.	No Aplica.
72500	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.	No Aplica.
72600	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se	No Aplica.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
	política económica	traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector Externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.	
72700	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de la liquidez	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.	No Aplica.
72800	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de la liquidez	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.	No Aplica.
72900	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de la liquidez	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.	No Aplica.
73000	<b>Compra de títulos y valores</b>	<b>Asignaciones destinadas a financiar la adquisición de títulos y valores representativos de deuda.</b>	<b>No Aplica.</b>



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		<b>Excluye los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de instituciones financieras.</b>	
73100	Bonos	Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez.	No Aplica.
73200	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica	No Aplica.
73300	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.	No Aplica.
73400	Obligaciones negociables adquiridas con fines	Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un	No Aplica.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
	de política económica	cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.	
73500	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.	No Aplica.
73900	Otros valores	Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.	No Aplica.
<b>74000</b>	<b>Concesión de prestamos</b>	<b>Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entes públicos y al sector privado.</b>	<b>No Aplica.</b>
74100	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.	No Aplica.
74200	Concesión de préstamos a	Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades	No Aplica.





**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
	entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.	
74300	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.	No Aplica.
74400	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.	No Aplica.
74500	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.	No Aplica.
74600	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.	No Aplica.
74700	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.	No Aplica.
74800	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.	No Aplica.
74900	Concesión de préstamos al sector externo con fines de	Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión	No Aplica.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
	gestión de liquidez	de liquidez.	
<b>75000</b>	<b>Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos</b>	<b>Asignación a fideicomisos, mandatos y otros análogos para constituir o incrementar su patrimonio.</b>	<b>No Aplica.</b>
751000	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.	No Aplica.
75200	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.	No Aplica.
75300	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.	No Aplica.
75400	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.	No Aplica.
75500	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.	No Aplica.
75600	Inversiones en fideicomisos públicos financieros	Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.	No Aplica.
75700	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.	No Aplica.
75800	Inversiones en fideicomisos de municipios	Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica.	No Aplica.
75900	Fideicomisos de empresas privadas	Asignaciones a fideicomisos de empresas privadas y particulares con	No Aplica.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
	y particulares	finés de política económica.	
<b>76000</b>	<b>Otras inversiones financieras</b>	<b>Asignaciones destinadas a inversiones financieras no comprendidas en conceptos anteriores, tales como: la inversión en capital de trabajo en instituciones que se ocupan de actividades comerciales como son las tiendas y farmacias del ISSSTE e instituciones similares.</b>	<b>No Aplica.</b>
76100	Depósitos a largo plazo en moneda nacional	Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.	No Aplica.
76200	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.	No Aplica.
<b>79000</b>	<b>Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales</b>	<b>Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.</b>	<b>No Aplica.</b>
79100	Contingencias por fenómenos naturales	Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.	No Aplica.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
79200	Contingencias socioeconómicas	Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.	No Aplica.
79900	Otras erogaciones especiales	Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.	No Aplica.
80000	Participaciones y aportaciones	<b>Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.</b>	<b>Se presupuestará de acuerdo al ingreso estimado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado.</b>
81000	Participaciones	<b>Recursos que corresponden a los</b>	Se presupuestará de acuerdo



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		<b>estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.</b>	al ingreso estimado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado.
81100	Fondo general de participaciones	Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados, municipios y Distrito Federal.	Se presupuestará el 20% de los ingresos estimados en el concepto de fondo general de participaciones.
81200	Fondo de fomento municipal	Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.	Se presupuestará el 100% de los ingresos estimados en el concepto del fondo de fomento municipal.
81300	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	Recursos de los estados a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.	
81400	Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya	Se presupuestará el 20% de los ingresos estimados en el concepto de impuestos especiales. De conformidad con las disposiciones federales. De conformidad a las liquidaciones mensuales que formulan las áreas de



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.	ingresos. Se presupuestará el 20% de los ingresos estimados en el concepto del impuesto sobre automóviles nuevos. Se proyectará de acuerdo con las estimaciones del área responsable de calcular los ingresos por este concepto.
81500	Otros conceptos participables de la Federación a municipios	Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida, se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.	Se presupuestará de acuerdo que el artículo 114, de la Ley de Hacienda del Estado.
81600	Convenios de colaboración administrativa	Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.	
83000	<b>Aportaciones</b>	<b>Recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios</b>	



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		<b>que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.</b>	
83100	Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los estados y Distrito Federal.	
83200	Aportaciones de la Federación a municipios	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los municipios.	
83300	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.	
83400	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaria del Sistema de	



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
	de protección social	Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.	
83500	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.	
<b>85000</b>	<b>Convenios</b>	<b>Recursos asignados a un ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.</b>	
85100	Convenios de reasignación	Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.	
85200	Convenios de descentralización	Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.	
85300	Otros convenios	Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos.	
<b>90000</b>	<b>Deuda publica</b>	<b>Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones</b>	<b>Se presupuestará conforme a las proyecciones anuales de amortización o servicio de la deuda que realiza la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Administración y Finanzas.</b>





**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		<b>relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).</b>	
<b>91000</b>	<b>Amortización de la deuda publica</b>	<b>Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.</b>	
91100	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.	Solo se presupuestará cuando existan compromisos de pagos de capital
91200	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.	No aplica.
91300	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.	No aplica.
91400	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.	No aplica.
91500	Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.	
91600	Amortización de la	Asignaciones para el pago del	



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
	deuda bilateral	principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.	
91700	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.	
91800	Amortización de arrendamientos financieros internacionales	Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.	
<b>92000</b>	<b>Intereses de la deuda publica</b>	<b>Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.</b>	<b>Se presupuestará de acuerdo a los montos mensuales y anuales de que se vayan generando producto de los intereses de deuda.</b>
92100	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales.	Se presupuestará de acuerdo a los montos mensuales y anuales de que se vayan generando producto de los intereses de deuda.
92200	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.	No Aplica.
92300	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.	No Aplica.
92400	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.	No Aplica.
92500	Intereses de la	Asignaciones destinadas al pago de	No Aplica.



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
	deuda con organismos financieros Internacionales	intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.	
92600	Intereses de la deuda bilateral	Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.	No Aplica.
92700	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.	No Aplica.
92800	Intereses por arrendamientos financieros internacionales	Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.	No Aplica.
<b>93000</b>	<b>Comisiones de la deuda publica</b>	<b>Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.</b>	No Aplica.
93100	Comisiones de la deuda pública interna	Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.	No Aplica.
93200	Comisiones de la deuda pública externa	Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.	No Aplica.
<b>94000</b>	<b>Gastos de la deuda publica</b>	<b>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o</b>	<b>Se presupuestará cuando existan compromisos de nuevos financiamientos.</b>



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		<b>ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.</b>	
94100	Gastos de la deuda pública interna	Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.	Se presupuestará cuando existan compromisos de nuevos financiamientos.
94200	Gastos de la deuda pública externa	Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.	
95000	Costo coberturas por	<b>Asignaciones destinadas a cubrir los importes generados por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en el cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de</b>	<b>No Aplica.</b>



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
		<b>instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.</b>	
95100	Costos por cobertura de la deuda pública interna	Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, programas de coberturas petroleras, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura de la deuda pública interna.	No Aplica.
95200	Costos por cobertura de la deuda pública externa	Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de las divisas, programa de coberturas petroleras, agropecuarias otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura de la deuda pública externa.	No Aplica.
<b>96000</b>	<b>Apoyos financieros</b>	<b>Asignaciones destinadas al apoyo de los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.</b>	<b>No Aplica.</b>
96100	Apoyos intermediarios financieros a	Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.	No Aplica.
96200	Apoyos ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional a	Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores.	No Aplica.
<b>99000</b>	<b>Adeudos de ejercicios fiscales</b>	<b>Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y</b>	



**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
	anteriores (adefas)	<b>pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.</b>	
99100	Adefas	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.	



**SINALOA**  
ES TAREA DE TODOS

# **DESCRIPCION FUNCIONAL Y PROGRAMATICA 2012**



gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otros no clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para



Programa Integral de Planeación, Programas Públicos, Presupuestos y Víctimas para el Desarrollo del

en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, el Gobierno del Estado formula junto con y organismos del estado un presupuesto por programas en que se identifican las necesidades, prioridades y demandas de la sociedad sinaloense; para lo cual adopta la clasificación funcional definida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en el marco de las disposiciones establecidas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LCGG) que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008; complementada por la clasificación programática del gasto público que permiten identificar la orientación de los recursos y medir las disponibilidades para proveer de bienes y servicios a la sociedad conforme a sus funciones y responsabilidades.

La clasificación funcional representa el nivel de mayor agregación de las categorías que conforman la estructura programática de gobierno, siendo ésta desagregada a nivel de subfunción para mostrar a mayor detalle el quehacer institucional, asimismo la función y subfunción son las agrupadoras de los diversos programas institucionales de gobierno.

Este tipo de clasificaciones (Funcional y Programática) se hacen basadas en una orientación aplicada en criterios estrictamente funcionales y de responsabilidades, considerando la actividad institucional y las atribuciones encomendadas a cada poder y a las dependencias y organismos integrantes de la Administración Estatal, teniendo como propósito establecer la estructura programática que dé certeza al rumbo de Gobierno y por ende al ejercicio del gasto con orientación a resultados dentro del marco del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.

La descripción considera asimismo la parte conceptual de los programas estatales que dan sustento al presupuesto programático que se identifica por medio de su agregación funcional.





---

El presente documento incluye además de la descripción de funciones, subfunciones y programas, la relación de cada categoría programática, en catálogos que contienen los códigos de identificación de cada categoría y que se detallan de acuerdo al orden que se presentan en la estructura de programas de Gobierno del Estado y que forman parte de la información del Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del Año 2012.

A continuación se relacionan las funciones de gobierno, representadas en subfunciones y en programas y finalmente la descripción puntual de cada una de ellas.



## Clasificación Funcional

Código	Denominación
--------	--------------

- 1.1 Legislación
- 1.2 Justicia
- 1.3 Coordinación de la Política de Gobierno
- 1.4 Relaciones Exteriores
- 1.5 Asuntos Financieros Y Hacendarios
- 1.6 Seguridad Nacional
- 1.7 Asuntos de Orden Publico y de Seguridad Interior
- 1.8 Otros Servicios Generales
- 2.1 Protección Ambiental
- 2.2 Vivienda Y Servicios a la Comunidad
- 2.3 Salud
- 2.4 Recreación, Cultura Y Otras Manifestaciones Sociales
- 2.5 Educación
- 2.6 Protección Social
- 2.7 Otros Asuntos Sociales
- 3.1 Asuntos Economicos, Comerciales y Laborales en General
- 3.2 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza



---

3.3 Combustibles Y Energia

3.4 Minería, Manufacturas Y Construccion

3.5 Transporte

3.6 Comunicaciones

3.7 Turismo

3.8 Ciencia, Tecnologia e Innovacion

3.9 Otras Industrias Y Otros Asuntos Economicos

4.1 Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda

4.2 Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno

4.3 Saneamiento Del Sistema Financiero

4.4 Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores

## Definiciones de la Clasificación Funcional del Gasto Público

Cód	Descripción de Función
-----	------------------------

### 1.1 Legislación

Comprende las acciones relativas a la iniciativa, revisión, elaboración, aprobación, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos; así como la fiscalización de la cuenta pública, entre otras.

### 1.2 Justicia

Comprende la administración de la procuración e impartición de la justicia, como las acciones de las fases de investigación, acopio de pruebas e indicios, hasta la imposición, ejecución y cumplimiento de resoluciones de carácter penal, civil, familiar, administrativo, laboral, electoral; del conocimiento y calificación de las infracciones e imposición de sanciones en contra de quienes presuntamente han violado la Ley o disputen un derecho, exijan su reconocimiento o en su caso impongan obligaciones. Así como las acciones orientadas a la persecución oficiosa o a petición de parte ofendida, de las conductas que transgreden las disposiciones legales, las acciones de representación de los intereses sociales en juicios y procedimientos que se realizan ante las instancias de justicia correspondientes. Incluye la administración de los centros de reclusión y readaptación social. Así como los programas, actividades y proyectos relacionados con los derechos humanos, entre otros.

### 1.3 Coordinación de la Política de Gobierno

Comprende las acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno.

### 1.4 Relaciones Exteriores

Incluye la planeación, formulación, diseño, e implantación de la política exterior en los ámbitos bilaterales y multilaterales, así como la promoción de la cooperación internacional y la ejecución de acciones culturales de igual tipo.

### 1.5 Asuntos Financieros Y Hacendarios

Comprende el diseño y ejecución de los asuntos relativos a cubrir todas las acciones inherentes a los asuntos financieros y hacendarios

### 1.6 Seguridad Nacional

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la planificación y operación del Ejército, Armada y la Fuerza Aérea de México, así como la administración de los asuntos militares y servicios inherentes a la Seguridad Nacional.

### 1.7 Asuntos de Orden Publico y de Seguridad Interior

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el orden y seguridad pública, así como las acciones que realizan los gobiernos Federal, Estatales y Municipales, para la investigación y prevención de conductas delictivas; también su participación en programas conjuntos de reclutamiento, capacitación, entrenamiento, equipamiento y ejecución de acciones coordinadas, al igual que el de orientación, difusión, auxilio y protección civil para prevención de desastres, entre otras. Incluye los servicios de policía, servicios de protección contra incendios.

### 1.8 Otros Servicios Generales



Este grupo comprende servicios que no están vinculados a una función concreta y que generalmente son de cometido de oficinas centrales a los diversos niveles del gobierno, tales como los servicios generales de personal, planificación y estadísticas. También comprende los servicios vinculados a una determinada función que son de cometido de dichas oficinas centrales. Por ejemplo, se incluye aquí la recopilación de estadísticas de la industria, el medio ambiente, la salud o la educación por un organismo estadístico central.

## **2.1 Protección Ambiental**

Comprende los esfuerzos y programas, actividades y proyectos encaminados a promover y fomentar la protección de los recursos naturales y preservación del medio ambiente, así como su conservación. Considera la ordenación de aguas residuales y desechos, reducción de la contaminación, administración del agua, protección de la diversidad biológica y del paisaje.

## **2.2 Vivienda Y Servicios a la Comunidad**

Comprende la administración, gestión o apoyo de programas, actividades y proyectos relacionados con la formulación, administración, coordinación, ejecución y vigilancia de políticas relacionadas con la urbanización, desarrollos comunitarios, abastecimiento de agua, alumbrado público y servicios comunitarios, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda y los servicios comunitarios.

## **2.3 Salud**

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios colectivos y personales de salud, entre ellos los servicios para pacientes externos, servicios médicos y hospitalarios generales y especializados, servicios odontológicos, servicios paramédicos, servicios hospitalarios generales y especializados, servicios médicos y centros de maternidad, servicios de residencias de la tercera edad y de convalecencia y otros servicios de salud; así como productos, útiles y equipo médicos, productos farmacéuticos, aparatos y equipos terapéuticos.

## **2.4 Recreación, Cultura Y Otras Manifestaciones Sociales**

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción, fomento y prestación de servicios culturales, recreativos y deportivos, otras manifestaciones sociales, radio, televisión, editoriales y actividades recreativas.

## **2.5 Educación**

Comprende la prestación de los servicios educativos en todos los niveles, en general a los programas, actividades y proyectos relacionados con la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior, técnica, superior y posgrado, servicios auxiliares de la educación y otras no clasificadas en los conceptos anteriores

## **2.6 Protección Social**

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la protección social que desarrollan los entes públicos en materia de incapacidad económica o laboral, edad avanzada, personas en situación económica extrema, familia e hijos, desempleo, vivienda, exclusión social. Incluye las prestaciones económicas y sociales, los beneficios en efectivo o en especie, tanto a la población asegurada como a la no asegurada. Incluyen también los gastos en servicios y transferencias a personas y familias y los gastos en servicios proporcionados a distintas agrupaciones.

## **2.7 Otros Asuntos Sociales**

Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores.



### **3.1 Asuntos Economicos, Comerciales y Laborales en General**

Comprende la administración de asuntos y servicios económicos, comerciales y laborales en general, inclusive asuntos comerciales exteriores; gestión o apoyo de programas laborales y de instituciones que se ocupan de patentes, marcas comerciales, derechos de autor, inscripción de empresas, pronósticos meteorológicos, pesas y medidas, levantamientos hidrológicos, levantamientos geodésicos, etc.; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales, tales como el comercio de exportación e importación en su conjunto, mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado, etc. Así como de la formulación, ejecución y aplicación de políticas económicas, comerciales y laborales.

### **3.2 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza**

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción, y comercialización agropecuaria, silvicultura, pesca y caza, agroindustrial, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal

### **3.3 Combustibles Y Energia**

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la producción y comercialización de combustibles y energía, tales como el petróleo y gas natural, carbón y otros combustibles minerales sólidos, combustibles nucleares y otros, electricidad y la energía no eléctrica

### **3.4 Minería, Manufacturas Y Construccion**

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería, los recursos minerales (excepto combustibles minerales), manufacturas y construcción; la conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; desarrollo, ampliación o mejoramiento de las manufacturas; supervisión, reglamentación, producción y difusión de información para actividades de minería, manufactura y construcción.

### **3.5 Transporte**

Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones del transporte por carretera, ferroviario, aéreo, agua, oleoductos y gasoductos y otros sistemas. Así como la supervisión y reglamentación.

### **3.6 Comunicaciones**

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la construcción, la ampliación, el mejoramiento, la explotación y el mantenimiento de sistemas de comunicaciones, telecomunicaciones y postal.

### **3.7 Turismo**

Comprende la administración, fomento y desarrollo de asuntos y servicios de turismo; enlace con las industrias del transporte, los hoteles y restaurantes y otras industrias que se benefician con la presencia de turistas, la explotación de oficinas de turismo en el país y en el exterior; organización de campañas publicitarias, inclusive la producción y difusión de literatura de promoción, entre otras.

### **3.8 Ciencia, Tecnologia e Innovacion**



Comprende los programas y actividades que realizan los entes públicos, orientadas al desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas, así como de innovación e infraestructura científica y tecnológica.

### 3.9 Otras Industrias Y Otros Asuntos Economicos

Comprende el comercio, distribución, almacenamiento y depósito y otras industrias no incluidas en funciones anteriores. Incluye las actividades y prestación de servicios relacionadas con asuntos económicos no consideradas en las funciones anteriores

### 4.1 Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda

Comprende los pagos de compromisos que por concepto de intereses, comisiones, amortización y otras erogaciones derivadas de la contratación de deuda pública. Se refiere al pago de la deuda pública contratada y documentada, tanto con instituciones internas como externas. Así como pago de intereses y gastos por concepto de suscripción y emisión de empréstitos gubernamentales

### 4.2 Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno

Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que son de carácter general y no están asignadas a una función determinada.

### 4.3 Saneamiento Del Sistema Financiero

Comprende el apoyo financiero a las operaciones y programas para atender la problemática de pago de los deudores del Sistema Bancario Nacional e impulsar el saneamiento financiero.

### 4.4 Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores

Comprende los pagos que realiza el Gobierno derivados del gasto devengado no pagado de ejercicios fiscales anteriores.

## DESCRIPCION DE FUNCION Y SUBFUNCION CONAC

Código	FUNCIÓN	Código	SUBFUNCION
1.1.	<b>Legislación</b> Comprende las acciones relativas a la iniciativa, revisión, elaboración, aprobación, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos; así como la fiscalización de la cuenta pública, entre otras.	1.1.1	<b>Legislación</b> Comprende las acciones relativas a la iniciativa, revisión, elaboración, aprobación, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos, a quienes la Constitución Política del país y de las entidades federativas les otorgan la facultad de hacerlo.
		1.1.2	<b>Fiscalización</b> Comprende las acciones relativas a la fiscalización de la rendición de cuentas.



## 1.2 Justicia

Comprende la administración de la procuración e impartición de la justicia, como las acciones de las fases de investigación, acopio de pruebas e indicios, hasta la imposición, ejecución y cumplimiento de resoluciones de carácter penal, civil, familiar, administrativo, laboral, electoral; del conocimiento y calificación de las infracciones e imposición de sanciones en contra de quienes presuntamente han violado la Ley o disputen un derecho, exijan su reconocimiento o en su caso impongan obligaciones. Así como las acciones orientadas a la persecución oficiosa o a petición de parte ofendida, de las conductas que transgreden las disposiciones legales, las acciones de representación de los intereses sociales en juicios y procedimientos que se realizan ante las instancias de justicia correspondientes. Incluye la administración de los centros de reclusión y readaptación social. Así como los programas, actividades y proyectos relacionados con los derechos humanos, entre otros.

### 1.2.1 Impartición de Justicia

Comprende las acciones que desarrollan el Poder Judicial, los Tribunales Agrarios, Fiscales y Administrativos, así como las relativas a la impartición de justicia en materia laboral. Incluye infraestructura y equipamiento necesarios.

### 1.2.2 Procuración de Justicia

Comprende la administración de las actividades inherentes a la procuración de justicia, así como la infraestructura y equipamiento.

### 1.2.3 Reclusión y Readaptación Social



Comprende la administración, gestión o apoyo de los centros de reclusión y readaptación social, así como acciones encaminadas a corregir conductas antisociales de quienes infringieron la ley y que por tal razón purgan la pena correspondiente en Centros de Reclusión y Readaptación Social para adultos y menores infractores. Incluye la infraestructura y el equipamiento necesario.

#### **1.2.4 Derechos Humanos**

Comprende las actividades relacionadas con la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos en los ámbitos estatal, nacional e internacional. Incluye acciones orientadas a la organización del poder público que permita asegurar jurídicamente el pleno goce de los derechos humanos, así como al impulso del respeto y garantía de los mismos.

### **1.3 Coordinación de la Política de Gobierno**

Comprende las acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno.

#### **1.3.1 Presidencia / Gubernatura**

Comprende las actividades que desarrollan las oficinas del Titular del Poder Ejecutivo de la Federación, Entidades Federativas y Municipios.

#### **1.3.2 Política Interior**

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política del desarrollo político y las actividades de enlace con el Congreso.



---

**1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio**

Incluye las actividades para la preservación y cuidado del patrimonio público (monumentos, obras artísticas y edificios, entre otros).

**1.3.4 Función Pública**

Incluye el control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental.

**1.3.5 Asuntos Jurídicos**

Comprende las acciones de coordinación jurídica que desarrolla la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, así como los servicios de asesoría y asistencia jurídica a gobernadores y presidentes.

## 1.4 Relaciones Exteriores

### 1.3.6 Organización de Procesos Electorales

Comprende la planeación, supervisión, control y organización de acciones inherentes a los procesos electorales; así como la regulación de los recursos financieros que se destinan a los distintos órganos electorales y a los partidos políticos.

### 1.3.7 Población

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política poblacional y de los servicios migratorios.

### 1.3.8 Territorio

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política territorial.

### 1.3.9 Otros

Incluye otras acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno no consideradas en otras subfunciones.

### 1.4.1 Relaciones Exteriores



Incluye la planeación, formulación, diseño, e implantación de la política exterior en los ámbitos bilaterales y multilaterales, así como la promoción de la cooperación internacional y la ejecución de acciones culturales de igual tipo.

## **1.5 Asuntos Financieros Y Hacendarios**

Comprende el diseño y ejecución de los asuntos relativos a cubrir todas las acciones inherentes a los asuntos financieros y hacendarios

## **1.6 Seguridad Nacional**

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la planificación y operación del Ejército, Armada y la Fuerza Aérea de México, así como la administración de los asuntos militares y servicios inherentes a la Seguridad Nacional.

Incluye la planeación, formulación, diseño, e implantación de la política exterior en los ámbitos bilaterales y multilaterales, así como la promoción de la cooperación nacional e internacional y la ejecución de acciones culturales de igual tipo.

### **1.5.1 Asuntos Financieros**

Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política financiera. Así como diseño y ejecución de la política financiera mediante la regulación, normatividad y supervisión del sistema financiero y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes.

### **1.5.2 Asuntos Hacendarios**

Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política fiscal (ingreso, gasto y financiamiento), así como la gestión de tesorería y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes. Incluye las actividades de gestión y regulación de las entidades que administran los juegos y sorteos.

### **1.6.1 Defensa**

Comprende las actividades relacionadas con la operación del Ejército y la Fuerza Aérea de México.

## 1.7 Asuntos de Orden Publico y de Seguridad Interior

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el orden y seguridad pública, así como las acciones que realizan los gobiernos Federal, Estatales y Municipales, para la investigación y prevención de conductas delictivas; también su participación en programas conjuntos de reclutamiento, capacitación, entrenamiento, equipamiento y ejecución de acciones coordinadas, al igual que el de orientación, difusión, auxilio y protección civil para prevención de desastres, entre otras. Incluye los servicios de policía, servicios de protección contra incendios.

## 1.8 Otros Servicios Generales

### 1.6.2 Marina

Comprende las actividades relacionadas con la operación de la Armada de México.

### 1.6.3 Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional

Comprende las actividades relacionadas con la seguridad nacional. Incluye la operación del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN).

### 1.7.1 Policía

Incluye la administración de asuntos y servicios policiacos, combate a la delincuencia y narcotráfico, adiestramiento del cuerpo policiaco, estadísticas de arrestos y criminalidad, así como la reglamentación y el control del tránsito por carretera.

### 1.7.2 Protección Civil

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política de protección civil; así como las actividades en materia de prevención, auxilio, atención y rehabilitación del orden y servicios públicos en casos de desastres naturales.

### 1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad

Incluye las actividades que realicen los entes públicos en materia de orden, seguridad y justicia que no se encuentren consideradas en otras subfunciones.

### 1.7.4 Sistema Nacional de Seguridad Pública

Incluye las acciones realizadas bajo la coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

### 1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales

Este grupo comprende servicios que no están vinculados a una función concreta y que generalmente son de cometido de oficinas centrales a los diversos niveles del gobierno, tales como los servicios generales de personal, planificación y estadísticas. También comprende los servicios vinculados a una determinada función que son de cometido de dichas oficinas centrales. Por ejemplo, se incluye aquí la recopilación de estadísticas de la industria, el medio ambiente, la salud o la educación por un organismo estadístico central.

Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona, en sus bienes y en su interacción con los demás ciudadanos a través de las acciones de Registro Civil, Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, entre otros. Así como las actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales.

#### **1.8.2 Servicios Estadísticos**

Considera las acciones que realizan los entes públicos relacionadas con los sistemas de información y las estadísticas nacionales

#### **1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios**

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de servicios de comunicación social y la relación con los medios informativos, estatales y privados, así como los servicios informativos en medios impresos y electrónicos

#### **1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental**

Comprende las actividades y las acciones orientadas a garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los tres niveles de Gobierno, así como de los organismos autónomos además de su integración y difusión.

#### **1.8.5 Otros**

Incluye las actividades que realizan los entes públicos no consideradas en ninguna función o subfunción de esta clasificación.

#### **2.1.1 Ordenación de Desechos**

## **2.1 Protección Ambiental**



Comprende los esfuerzos y programas, actividades y proyectos encaminados a promover y fomentar la protección de los recursos naturales y preservación del medio ambiente, así como su conservación. Considera la ordenación de aguas residuales y desechos, reducción de la contaminación, administración del agua, protección de la diversidad biológica y del paisaje.

Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de los sistemas de limpia, recolección, traslado, tratamiento y eliminación de desechos. La recolección de desechos comprende el barrido de calles, parques, plazas y otros lugares públicos; la recolección de todo tipo de desechos. El tratamiento incluye cualquier método o proceso destinado a modificar las características o composición física, química o biológica de cualquier desecho para neutralizarlo. La eliminación consiste, entre otras cosas, en proporcionar un destino final a los desechos que ya no resultan útiles, mediante el uso de basureros, el confinamiento, el vertimiento en el mar o cualquier otro método pertinente de eliminación.

### **2.1.2 Administración del Agua**

Incluye los programas y actividades para la regulación y aprovechamiento del agua, servicios de información meteorológica, control de cauces, entre otros

### **2.1.3 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado**

Comprende la administración, supervisión, inspección, explotación, construcción, ampliación o apoyo de los sistemas de drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. La gestión del sistema de alcantarillado incluye la explotación y la construcción del sistema de colectores, tuberías, conductos y bombas de evacuación de las aguas residuales (agua de lluvia y aguas residuales domésticas y de otro tipo) desde los puntos de generación hasta una instalación de tratamiento de aguas residuales o un lugar desde el cual se viertan las aguas residuales a las aguas superficiales. El tratamiento de las aguas residuales incluye cualquier proceso mecánico, biológico o avanzado de purificación para consumo humano u otros fines de las aguas residuales con el fin de que éstas cumplan las normas medioambientales vigentes y otras normas de calidad.

### **2.1.4 Reducción de la Contaminación**

Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la reducción y el control de la contaminación como son la protección del aire ambiente y del clima, la protección del suelo y de las aguas subterráneas, la reducción de los ruidos y las vibraciones y la protección contra la radiación

### **2.1.5 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje**



Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la protección de la diversidad biológica y del paisaje, como las actividades relacionadas con la protección de la fauna y la flora (tales como, por ejemplo, la reintroducción de especies extintas y la recuperación de especies en peligro de extinción), la protección de determinados hábitats (inclusive la ordenación de parques y de reservas naturales) y la protección de paisajes por sus valores estéticos (por ejemplo, la reparación de paisajes deteriorados con fines de fortalecer su valor estético y la rehabilitación de minas y canteras abandonadas).

#### **2.1.6 Otros de Protección Ambiental**

Incluye la administración, dirección, regulación, supervisión, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales para promover la protección del medio ambiente; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación en lo referente a la prestación de servicios de protección del medio ambiente; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre la protección del medio ambiente.

## **2.2 Vivienda Y Servicios a la Comunidad**

### **2.2.1 Urbanización**



Comprende la administración, gestión o apoyo de programas, actividades y proyectos relacionados con la formulación, administración, coordinación, ejecución y vigilancia de políticas relacionadas con la urbanización, desarrollos comunitarios, abastecimiento de agua, alumbrado público y servicios comunitarios, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda y los servicios comunitarios.

Comprende las acciones relacionadas con el fomento y la regulación, el financiamiento, la construcción, operación, fomento, mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano

### **2.2.2 Desarrollo Comunitario**

Comprende la administración de los asuntos y servicios relacionados con el desarrollo comunitario; administración de las leyes de urbanismo y las normas de utilización de tierras y de construcción. Planificación de nuevas comunidades o de comunidades rehabilitadas; planificación de la creación o mejora de los servicios de vivienda, industria, servicios públicos, salud, educación, cultura, esparcimiento, etc. para las comunidades; elaboración de planes de financiación de proyectos

### **2.2.3 Abastecimiento de Agua**

Comprende las acciones relacionadas con la construcción, ampliación y mantenimiento, capacitación, purificación y distribución de agua potable

### **2.2.4 Alumbrado Público**

Comprende la administración de los asuntos relacionados con el alumbrado público como su instalación, gestión, mantenimiento, mejora, creación y regulación de las normas, entre otros.

### **2.2.5 Vivienda**

Comprende las acciones de financiamiento, para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda. Incluye la administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con la misma; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda

#### **2.2.6 Servicios Comunes**

Comprende la administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con los servicios comunitarios distintos a los referidos en las subfunciones anteriores, por ejemplo rastro, panteones, mercados y centrales de abasto; calles, parques y jardines y su equipamiento. Así como la preparación y ejecución de legislación y normas de actuación relacionadas con los mismos, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas.

#### **2.2.7 Desarrollo Regional**

Incluye las acciones y programas que se llevan a cabo en el ámbito regional a través de instrumentos o mecanismos específicos para impulsar la infraestructura y su equipamiento, el bienestar social, la actividad económica y apoyos para saneamiento financiero en municipios y entidades federativas

## **2.3 Salud**

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios colectivos y personales de salud, entre ellos los servicios para pacientes externos, servicios médicos y hospitalarios generales y especializados, servicios odontológicos, servicios paramédicos, servicios hospitalarios generales y especializados, servicios médicos y centros de maternidad, servicios de residencias de la tercera edad y de convalecencia y otros servicios de salud; así como productos, útiles y equipo médicos, productos farmacéuticos, aparatos y equipos terapéuticos.

### **2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la**

Incluye las campañas para la promoción y prevención de salud y el fomento de la salud pública, tales como la vigilancia epidemiológica, la salud ambiental, el control de vectores y la regulación sanitaria, así como la prestación de servicios de salud por personal no especializado.

### **2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona**

Este incluye la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como la atención de urgencias en todos los niveles a cargo de personal especializado.

### **2.3.3 Generación de Recursos para la Salud**

Incluye la creación, fabricación y elaboración de bienes e insumos para la salud, la comercialización de biológicos y reactivos, la formación y desarrollo de recurso humano, así como el desarrollo de la infraestructura y equipamiento en salud.

### **2.3.4 Rectoría del Sistema de Salud**

Comprende la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales, la planeación estratégica, la generación de información, la evaluación del desempeño, la coordinación intersectorial, la regulación y emisión de normatividad en materia de salud, así como la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, la comunicación social, los asuntos jurídicos y la administración y gestión de los servicios centralizados y descentralizados de suministros y adquisiciones, entre otros.

### **2.3.5 Protección Social en Salud**

Incluye la operación de los fondos de gastos de atención a catástrofes y de previsión presupuestaria, la integración de la cuota social que cubre el Gobierno y de la aportación solidaria; incluye asimismo, las acciones de información, evaluación, investigación, capacitación y acreditación del Sistema de Protección Social en Salud.

## **2.4 Recreación, Cultura Y Otras Manifestaciones Sociales**

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción, fomento y prestación de servicios culturales, recreativos y deportivos, otras manifestaciones sociales, radio, televisión, editoriales y actividades recreativas.

### **2.4.1 Deporte y Recreación**

Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos deportivos y recreativos; gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva o los acontecimientos relacionados con deportes activos (campos de deporte, canchas de tenis, canchas de squash, pistas de atletismo, campos de golf, cuadriláteros de boxeo, pistas de patinaje, gimnasios, etcétera); gestión o apoyo de instalaciones para actividades recreativas (parques, plazas, playas, zonas de acampada y alojamiento público cercano a estos lugares, piscinas de natación, baños públicos para la higiene personal), entre otros.

### **2.4.2 Cultura**

Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos culturales; gestión o apoyo de instalaciones para actividades culturales (bibliotecas, museos, galerías de arte, teatros, salones de exposición, monumentos, edificios y lugares históricos, jardines zoológicos y botánicos, acuarios, viveros, entre otros); producción, gestión o apoyo de actos culturales (conciertos, producciones teatrales y cinematográficas, exposiciones de arte, entre otros).

### **2.4.3 Radio, Televisión y Editoriales**

Incluye la administración, supervisión y regulación de asuntos y servicios relacionados con la radio, la televisión y la edición, así como la gestión o apoyo de los mismos.

#### **2.4.4 Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales**

Comprende la administración, control y regulación de asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales, así como el suministro, apoyo a su gestión, mantenimiento y reparación de instalaciones para servicios religiosos

### **2.5 Educación**

Comprende la prestación de los servicios educativos en todos los niveles, en general a los programas, actividades y proyectos relacionados con la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior, técnica, superior y posgrado, servicios auxiliares de la educación y otras no clasificadas en los conceptos anteriores.

#### **2.5.1 Educación Básica**

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación básica, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la educación preescolar, primaria y secundaria.

#### **2.5.2 Educación Media Superior**

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación media superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma

#### **2.5.3 Educación Superior**

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma

#### **2.5.4 Posgrado**

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios educativos de posgrado, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.

#### **2.5.5 Educación para Adultos**

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios educativos para adultos y alfabetización en los diferentes niveles, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.

#### **2.5.6 Otro Servicios Educativos y Actividades Inherentes**

Incluye otros servicios educativos no considerados en las subfunciones anteriores; así como las acciones la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, como la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales en materia de educación; regulación y normatividad, comunicación social; asuntos jurídicos; y la administración y gestión de los servicios centralizados de suministros y adquisiciones; las acciones que se desarrollan para proporcionar servicios donde concurren diferentes niveles educativos, tales como la distribución de libros de textos gratuitos, material educativo, didáctico y becas; así como desayunos escolares, entre otros.

## **2.6 Protección Social**

### **2.6.1 Enfermedad e Incapacidad**



Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la protección social que desarrollan los entes públicos en materia de incapacidad económica o laboral, edad avanzada, personas en situación económica extrema, familia e hijos, desempleo, vivienda, exclusión social. Incluye las prestaciones económicas y sociales, los beneficios en efectivo o en especie, tanto a la población asegurada como a la no asegurada. Incluyen también los gastos en servicios y transferencias a personas y familias y los gastos en servicios proporcionados a distintas agrupaciones

Incluye las erogaciones que por concepto de los seguros de enfermedad y maternidad, riesgo de trabajo e invalidez y vida (pensiones) realizan entidades como IMSS, ISSSTE, ISSFAM, PEMEX, CFE, entre otras.

#### **2.6.2 Edad Avanzada**

Incluye las erogaciones que por concepto del seguro de cesantía en edad avanzada y vejez (jubilaciones) realizan entidades como IMSS, ISSSTE, ISSFAM, PEMEX, CFE, entre otras.

#### **2.6.3 Familia e Hijos**

Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo y en especie a familias con hijos a cargo; administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social; prestaciones en efectivo, como asignaciones por maternidad, pagos en caso de nacimiento, licencias por cuidado de los hijos, subsidios familiares o subvenciones por hijos a cargo, otros pagos efectuados periódicamente o de una sola vez para apoyar a las familias y ayudarlas a sufragar los costos de ciertas necesidades (por ejemplo, las familias monoparentales o las familias con hijos minusválidos), entre otros.

#### **2.6.4 Desempleo**

Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo o en especie a personas que están capacitadas para trabajar y dispuestas a trabajar pero no pueden encontrar un empleo adecuado; así como la administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social

#### **2.6.5 Alimentación y Nutrición**



Comprende los programas, actividades y proyectos económicos y sociales relacionados con la distribución y dotación de alimentos y bienes básicos y de consumo generalizado a la población en situación económica extrema

#### **2.6.6 Apoyo Social para la Vivienda**

Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en especie para ayudar a las familias a sufragar el costo de una vivienda (previa comprobación de los ingresos de los beneficiarios); así como la administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social; prestaciones en especie, como los pagos a corto o a largo plazo para ayudar a los inquilinos a pagar sus alquileres, los pagos para ayudar a los dueños u ocupantes actuales de una vivienda a sufragar los costos de ésta (es decir, para ayudar en el pago de hipotecas o intereses).

#### **2.6.7 Indígenas**

Comprende los servicios de asistencia social que se prestan en comunidades indígenas.

#### **2.6.8 Otros Grupos Vulnerables**

Comprende los servicios que se prestan a grupos con necesidades especiales como: niños, personas con capacidades diferentes, manutención a personas mayores de 60 años; así como atención a diversos grupos vulnerables (incluye albergues y servicios comunitarios).

#### **2.6.9 Otras de Seguridad Social y Asistencia Social**



---

Incluye esquemas de protección social a población no asegurada (Seguro Popular de Salud), el pago de prestaciones sociales a través de las instituciones de seguridad social, tales como compensaciones de carácter militar, estancias de bienestar social, espacios físicos y educativos, así como pagas y ayudas de defunción. Comprende las acciones de gestión y apoyo de actividades de asistencia social e incluye la prestación de servicios de asistencia social en forma de beneficios en efectivo y en especie a las víctimas de desastres naturales

## **2.7 Otros Asuntos Sociales**

Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores.

### **2.7.1 Otros Asuntos Sociales**

Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las subfunciones anteriores



### **3.1 Asuntos Economicos, Comerciales y Laborales en General**

Comprende la administración de asuntos y servicios económicos, comerciales y laborales en general, inclusive asuntos comerciales exteriores; gestión o apoyo de programas laborales y de instituciones que se ocupan de patentes, marcas comerciales, derechos de autor, inscripción de empresas, pronósticos meteorológicos, pesas y medidas, levantamientos hidrológicos, levantamientos geodésicos, etc.; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales, tales como el comercio de exportación e importación en su conjunto, mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado, etc. Así como de la formulación, ejecución y aplicación de políticas económicas, comerciales y laborales.

### **3.2 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza**

### **3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General**

Comprende la administración de asuntos y servicios económicos y comerciales en general, formulación y ejecución de políticas económicas y comerciales generales; enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y el comercio; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales tales como: mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado.

### **3.1.2 Asuntos Laborales Generales**

Comprende la administración de asuntos y servicios laborales generales; formulación y aplicación de políticas laborales generales; supervisión y reglamentación de las condiciones de trabajo (jornada de trabajo, salarios, seguridad, entre otras); enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y las organizaciones industriales, empresariales y laborales generales; incluye la gestión o apoyo de programas o planes generales para facilitar la movilidad en el empleo, reducir la discriminación por motivo de sexo, raza, edad y de otra índole, reducir la tasa de desempleo en regiones deprimidas o subdesarrolladas, fomentar el empleo de grupos desfavorecidos u otros grupos caracterizados por elevadas tasas de desempleo, entre otros.

### **3.2.1 Agropecuaria**



Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción, y comercialización agropecuaria, silvicultura, pesca y caza, agroindustrial, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento, regulación, producción, distribución, comercialización e infraestructura agropecuaria. Así como las acciones relativas a la regularización agraria y el pago de obligaciones jurídicas ineludibles en la materia.

### **3.2.2 Silvicultura**

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización de silvicultura como la conservación, ampliación y explotación racionalizada de reservas forestales; supervisión y reglamentación de explotaciones forestales y concesión de licencias para la tala de árboles; la preservación y recuperación de suelos, desarrollo de la infraestructura para la conservación de bosques y selvas, así como el fomento de la producción forestal

### **3.2.3 Acuicultura, Pesca y Caza**

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización de pesca y caza; la organización, asistencia técnica e investigación en materia acuícola y pesquera, así como la construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura pesquera y sistemas acuícolas; protección, propagación y explotación racionalizada de poblaciones de peces y animales salvajes; supervisión y reglamentación de la pesca de agua dulce, oceánica y costera, la piscicultura, la caza de animales salvajes y la concesión de licencias de pesca y de caza.

### **3.2.4 Agroindustrial**

### 3.3 Combustibles Y Energia

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la producción y comercialización de combustibles y energía, tales como el petróleo y gas natural, carbón y otros combustibles minerales sólidos, combustibles nucleares y otros, electricidad y la energía no eléctrica

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización agroindustrial, como el otorgamiento de apoyos para la industrialización de la producción agropecuaria.

#### 3.2.5 Hidroagrícola

Incluye la infraestructura hidroagrícola relacionada con el desarrollo agropecuario

#### 3.2.6 Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario

Incluye los programas y acciones relacionadas con el financiamiento al sector y con el seguro agropecuario

#### 3.3.1 Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos

Esta clase comprende carbón de todas las calidades, lignito y turba, sea cual fuere el método de extracción o beneficio y su conversión en otras formas de combustibles, como el coque o el gas; la conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos de combustibles minerales sólidos; así como la administración de asuntos y servicios relacionados con los mismos. Incluye la supervisión y reglamentación de la extracción, el procesamiento, la distribución y la utilización de combustibles minerales sólidos, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con los mismos

#### 3.3.2 Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)

---

Incluye la exploración y explotación de crudo y gas, la refinación del crudo, el procesamiento del gas, así como la petroquímica básica y otros petroquímicos secundarios. Considera entre otras actividades sustantivas: la perforación y terminación de pozos, construcción de plataformas y plantas de proceso de refinación, así como plantas criogénicas. Asimismo incluye la supervisión y reglamentación de la extracción, procesamiento, distribución y utilización de petróleo y gas natural.

### **3.3.3 Combustibles Nucleares**

Incluye la administración de asuntos y servicios relacionados con los combustibles nucleares; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos de materiales nucleares; supervisión y reglamentación de la extracción y el procesamiento de materiales de combustible nuclear y de la fabricación, distribución y utilización de elementos de combustible nuclear; así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con los mismos.

### **3.3.4 Otros Combustibles**

Incluye la administración de asuntos y servicios que conciernen a combustibles como el alcohol, la madera y sus desechos, el bagazo y otros combustibles no comerciales; así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre disponibilidad, producción y utilización de esos combustibles.

### **3.3.5 Electricidad**

Incluye la generación, transformación, conservación, aprovechamiento, transmisión y venta de energía eléctrica, así como la construcción y mantenimiento de plantas de generación, sistemas de transformación y líneas de distribución. También considera la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadística.

### **3.3.6 Energía no Eléctrica**

Comprende la administración de asuntos y servicios de la energía no eléctrica, eólica y solar que se refieren principalmente a generación, transformación, transmisión, producción, distribución y utilización de calor en forma de vapor y agua o aire calientes; así como la construcción y mantenimiento de plantas de generación, sistemas de transformación y líneas de distribución; la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre disponibilidad, producción y utilización de las mismas.

## **3.4 Minería, Manufacturas Y Construcción**

### **3.4.1 Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales**

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería, los recursos minerales (excepto combustibles minerales), manufacturas y construcción; la conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; desarrollo, ampliación o mejoramiento de las manufacturas; supervisión, reglamentación, producción y difusión de información para actividades de minería, manufactura y construcción.

Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería y los recursos minerales como minerales metalíferos, arena, arcilla, piedra, minerales para la fabricación de productos químicos y fertilizantes, sal, piedras preciosas, amianto, yeso, entre otros; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; supervisión y reglamentación de la prospección, la extracción, la comercialización y otros aspectos de la producción de minerales

#### **3.4.2 Manufacturas**

Comprende la administración de asuntos y servicios de manufacturas; desarrollo, ampliación o mejoramiento; supervisión y reglamentación del establecimiento y funcionamiento de plantas fabriles; enlace con asociaciones de fabricantes y otras organizaciones interesadas en asuntos y servicios de manufacturas.

#### **3.4.3 Construcción**



### **3.5 Transporte**

Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones del transporte por carretera, ferroviario, aéreo, agua, oleoductos y gasoductos y otros sistemas. Así como la supervisión y reglamentación.

#### **3.5.1 Transporte por Carretera**

Comprende la administración, promoción, reglamentación y control de la industria de de la construcción. Las edificaciones se clasifican en la función que corresponda de acuerdo a su propósito

Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas e instalaciones del transporte por carretera, como carreteras troncales, red de carreteras, carreteras alimentadoras, caminos rurales, brechas forestales, puentes, túneles, parques de estacionamiento, terminales de autobuses, entre otras. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por carretera.

#### **3.5.2 Transporte por Agua y Puertos**

Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas y servicios de transporte por vías de navegación interior, costeras y por mar, como la operación de la infraestructura en puertos, vigilancia, ayudas a la navegación marítima y mantenimiento de edificios de terminales marítimas. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por agua.

#### **3.5.3 Transporte por Ferrocarril**

Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte ferroviario. Así como el desarrollo de la infraestructura correspondiente; supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por ferrocarril.



---

#### 3.5.4 Transporte Aéreo

Incluye las acciones relacionadas con la explotación, utilización, construcción y mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte aéreo y espacial, como la operación de la infraestructura en aeropuertos, vigilancia y ayudas a la navegación aérea, así como la conservación de pistas, plataformas y edificios de terminales aéreas. También la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento de los mismos.

### **3.6 Comunicaciones**

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la construcción, la ampliación, el mejoramiento, la explotación y el mantenimiento de sistemas de comunicaciones, telecomunicaciones y postal.

### **3.7 Turismo**

Comprende la administración, fomento y desarrollo de asuntos y servicios de turismo; enlace con las industrias del transporte, los hoteles y restaurantes y otras industrias que se benefician con la presencia de turistas, la explotación de oficinas de turismo en el país y en el exterior; organización de campañas publicitarias, inclusive la producción y difusión de literatura de promoción, entre otras.

### **3.5.5 Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte**

Incluye las acciones relacionadas con la explotación, utilización, construcción, rehabilitación y modernización, mantenimiento, operación, medición y monitoreo de sistemas de transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento de dichos sistemas.

### **3.5.6 Otros Relacionados con Transporte**

Incluye la prestación de servicios relacionados con este sector, no considerados en subfunciones anteriores.

### **3.6.1 Comunicaciones**

Incluye la prestación de servicios en materia de comunicaciones, telecomunicaciones y postal, así como el desarrollo de la infraestructura correspondiente. También la reglamentación del funcionamiento de los sistemas de comunicaciones, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con la misma.

### **3.7.1 Turismo**

Incluye las acciones de fomento, financiamiento y regulación de la infraestructura turística, así como la regulación de los servicios de turismo y ecoturismo y prestación de servicios turísticos.

### **3.7.2 Hoteles y Restaurantes**



---

Comprende la administración de asuntos y servicios relativos a la construcción, ampliación, mejoramiento, explotación y mantenimiento de hoteles y restaurantes; así como la supervisión y reglamentación. Incluye la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre los mismos

### **3.8 Ciencia, Tecnología e Innovación**

Comprende los programas y actividades que realizan los entes públicos, orientadas al desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas, así como de innovación e infraestructura científica y tecnológica.

#### **3.8.1 Investigación Científica**

Incluye las actividades relacionadas con la investigación científica en la administración pública. Consiste en el trabajo experimental o teórico realizado principalmente con el objeto de generar nuevos conocimientos sobre los fundamentos de fenómenos y hechos observables, así como en la investigación original realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un fin u objetivo práctico, determinado y específico. Incluye infraestructura científica y tecnológica.

#### **3.8.2 Desarrollo Tecnológico**

Incluye las actividades relacionadas con el desarrollo tecnológico en la administración pública, así como la introducción de nuevas tecnologías para los productores. Consiste en el trabajo sistemático llevado a cabo sobre el conocimiento ya existente, adquirido de la investigación o experiencia práctica, dirigido hacia la producción de nuevos materiales, productos o servicios, a la instalación de nuevos procesos, sistemas y servicios y hacia el mejoramiento sustancial de los ya producidos e instalados. Incluye infraestructura científica y tecnológica.

#### **3.8.3 Servicios Científicos y Tecnológicos**

Incluye todas las actividades que relacionadas con la investigación científica y desarrollo tecnológico contribuyen a la producción, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico en la administración pública. Incluye infraestructura científica y tecnológica.

#### **3.8.4 Innovación**

Incluye las actividades relacionadas con la implementación de un producto (bien o servicio) o proceso nuevo o significativamente mejorado; un nuevo método de comercialización; o un nuevo método organizacional en prácticas de negocios, la organización del área de trabajo o de relaciones públicas en la administración pública. Incluye infraestructura científica y tecnológica.



### **3.9 Otras Industrias Y Otros Asuntos Economicos**

Comprende el comercio, distribución, almacenamiento y depósito y otras industrias no incluidas en funciones anteriores. Incluye las actividades y prestación de servicios relacionadas con asuntos económicos no consideradas en las funciones anteriores

#### **3.9.1 Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito**

Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con el comercio, distribución y la industria de almacenamiento y depósito; así como la supervisión y reglamentación del comercio al por mayor y al por menor (concesión de licencias, prácticas de venta, rotulación de alimentos envasados y otras mercaderías destinadas al consumo doméstico, inspección de balanzas y otras máquinas de pesar, etcétera) y de la industria de almacenamiento y depósito (inclusive concesión de licencias y reglamentación de almacenes aduaneros públicos etcétera); producción y difusión de información a los comerciantes y al público sobre precios, sobre la disponibilidad de mercaderías y sobre otros aspectos del comercio de distribución y de la industria de almacenamiento y depósito; recopilación y publicación de estadísticas sobre el comercio de distribución y la industria de almacenamiento y depósito

#### **3.9.2 Otras Industrias**

Comprende las actividades y prestación de servicios relacionadas con otras industrias no consideradas en las funciones anteriores.

### **3.9.3 Otros Asuntos Económicos**

Comprende las actividades y prestación de servicios relacionadas con asuntos económicos no consideradas en las funciones anteriores.

#### **4.1 Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda**

Comprende los pagos de compromisos que por concepto de intereses, comisiones, amortización y otras erogaciones derivadas de la contratación de deuda pública. Se refiere al pago de la deuda pública contratada y documentada, tanto con instituciones internas como externas. Así como pago de intereses y gastos por concepto de suscripción y emisión de empréstitos gubernamentales.

#### **4.1.1 Deuda Pública Interna**

Incluye el pago de compromisos por concepto de intereses, comisiones y otras erogaciones derivadas de la contratación de deuda pública interna.

#### **4.1.2 Deuda Pública Externa**

Incluye el pago de compromisos por concepto de intereses, comisiones y gastos de deuda pública emitida y contratada en el exterior.

#### **4.2 Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno**

Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que son de carácter general y no están asignadas a una función determinada.

#### **4.2.1 Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno**

Comprende el registro de las transferencias que le corresponden a los entes públicos.

#### **4.2.2 Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno**

Comprende el registro de los recursos que corresponden a los estados y municipios de conformidad a la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.



---

#### **4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno**

Comprende el registro de los recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y que no resultan asociables a otras funciones específicas.

#### **4.3 Saneamiento Del Sistema Financiero**

##### **4.3.1 Saneamiento del Sistema Financiero**





Comprende el apoyo financiero a las operaciones y programas para atender la problemática de pago de los deudores del Sistema Bancario Nacional e impulsar el saneamiento financiero.

Comprende el apoyo financiero a las operaciones y programas instrumentados por el Gobierno para atender la problemática de pago de los deudores del Sistema Bancario Nacional e impulsar el saneamiento financiero.

#### **4.3.2 Apoyo IPAB**

Apoyo a los programas dirigidos a ahorradores y deudores de la banca por conducto del instituto para la protección del ahorro bancario.

#### **4.3.3 Banca de Desarrollo**

Apoyo a los programas a favor de los deudores por conducto de la banca en desarrollo.

#### **4.3.4 Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS).**

Apoyo a los programas a favor de reestructura en unidades de inversión (UDIS).

#### **4.4 Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores**

Comprende los pagos que realiza el Gobierno derivados del gasto devengado no pagado de ejercicios fiscales anteriores.

#### **4.4.1 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores**

Comprende los pagos que realiza el Gobierno derivados del gasto devengado no pagado de ejercicios fiscales anteriores.

### **Estructura de Programas Institucionales de Gobierno**

La Formación y definición de programas de Gobierno para la estructura programática que soporta el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012, es producto de las acciones concertadas entre la Secretaría de Innovación Gubernamental, la Secretaría de Administración y Finanzas y el resto de dependencias y organismos de la administración estatal, que inciden en el proceso de Planeación Operativa y Programación Presupuestación, desarrolladas al interior de cada Dependencia estatal y de cuyos resultados se estructura el Programa Operativo Anual de Dependencias 2012 y Anteproyecto de Presupuesto de Egresos correspondientes.

De tal coordinación se dio la definición de programas, validándose con el mencionado ejercicio tal estructura a través del desarrollo del Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación del Gobierno del Estado.



La propuesta programática responde a los objetivos que establece el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 y se orienta a las veintiocho funciones gubernamentales en las que se clasifica el presupuesto, quedando igualmente distribuidos los treinta y ocho programas en los que define la estructura programática de la presente administración.

A continuación se relaciona la estructura de programas de Gobierno del Estado, resultantes del proceso de Planeación, Programación y Presupuestación del Gasto público, realizada en el presente ejercicio.

### Estructura de Programas Institucionales de Gobierno

Código	Denominación
01	Desarrollo del Poder Judicial
02	Derechos Humanos
03	Impartición de Justicia Laboral
04	Impartición de Justicia Administrativa
05	Impartición de Justicia Electoral
06	Procuración de Justicia
07	Seguridad Pública
08	Protección Civil
09	Readaptación Social y Menor Infractor
10	Desarrollo y Promoción Económica
11	Fomento y Promoción al Desarrollo Turístico
12	Capacitación para el Trabajo y Cultura Laboral
13	Desarrollo Agropecuario y Pesquero
14	Infraestructura Carretera
15	Administración Tributaria
16	Administración de la Hacienda Pública
17	Fortalecimiento Financiero y de la Gestión Pública Municipal
18	Servicios de Educación Pública
19	Promoción y Difusión de la Cultura



- 
- 20 Fomento y Promoción al Deporte y la Cultura Física
  - 21 Promoción y Difusión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
  - 22 Servicios de Salud Pública
  - 23 Asistencia Social a Grupos Vulnerables
  - 24 Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
  - 25 Vialidades Urbanas
  - 26 Medio Ambiente y Recursos Naturales
  - 27 Desarrollo y Fortalecimiento del Poder Legislativo
  - 28 Procesos Electorales
  - 29 Relaciones Intergubernamentales para un Federalismo Cooperativo
  - 30 Comunicación Social
  - 31 Servicios Catastrales y Registrales
  - 32 Planeación y Evaluación de la Gestión y Políticas Públicas
  - 33 Deuda Pública
  - 34 Servicios de Administración Gubernamental
  - 35 Desarrollo e Innovación Gubernamental
  - 36 Desarrollo Social y Humano
  - 37 Transparencia Gubernamental y Rendición de Cuentas
  - 38 Profesionalización del Servidor Público

## Descripción de Programas Institucionales de Gobierno 2012

Código	Programa
01	<b>Desarrollo del Poder Judicial</b> Representa el conjunto de actividades agrupadas en diversos proyectos que desarrolla el Poder Judicial del Estado en la impartición y administración de Justicia en primera y segunda instancia.
02	<b>Derechos Humanos</b> Comprende el conjunto de actividades desarrolladas a través de diversos proyectos institucionales que inciden en la garantía y defensa de los derechos humanos elementales de la ciudadanía sinaloense, la defensoría de oficio, así como la ejecución y prevención de violencia intrafamiliar.
03	<b>Impartición de Justicia Laboral</b> Representa el conjunto de actividades desarrolladas a través de proyectos en beneficio de la impartición de Justicia en el ambito laboral.
04	<b>Impartición de Justicia Administrativa</b> Agrupa las actividades definidas en los proyectos que ejecuta el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en materia de impartición de justicia administrativa en controversia generada por actos de gobierno.
05	<b>Impartición de Justicia Electoral</b> Asume las actividades desarrolladas por los organismos autónomos responsables de la impartición de justicia electoral en el Estado.
06	<b>Procuración de Justicia</b> Integra el conjunto de actividades institucionales y acciones estratégicas desarrolladas por las instancias responsables de la averiguación, investigación y procuración de justicia y actuación del ministerio público en el Estado.
07	<b>Seguridad Pública</b> Integra el conjunto de actividades institucionales y acciones estratégicas que desarrollan las instancias responsables de la prevención de conductas delictivas y del fortalecimiento de la prevención y combate del delito en el Estado. Asimismo, se consideran las acciones preventivas desarrolladas por la autoridades de vialidad y transportes.
08	<b>Protección Civil</b>

Comprende el conjunto de actividades agrupadas en proyectos que se desarrollan como medidas de prevención, auxilio y rehabilitación del orden y los servicios públicos en casos de emergencia o de desastres naturales.

#### **09 Readaptación Social y Menor Infractor**

Es el conjunto de actividades y acciones desarrolladas a través de proyectos que operan las áreas facultadas para los procesos de readaptación social en general, por conducto de los Centros de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito, así como de la rehabilitación de los menores infractores.

#### **10 Desarrollo y Promoción Económica**

Comprende el conjunto de actividades agrupadas en proyectos que desarrollan las áreas responsables de las acciones de promoción y desarrollo económico en el estado.

#### **11 Fomento y Promoción al Desarrollo Turístico**

Comprende el conjunto de actividades desarrolladas en diversos proyectos destinados a fomentar el desarrollo y promoción turística a través de las áreas de coordinación del sector turístico, considerando la totalidad de recursos transferidos para tal efecto.

#### **12 Capacitación para el Trabajo y Cultura Laboral**

Representa los proyectos que desarrolla el estado a través de diversas instituciones para fomentar la capacitación para y en el trabajo a partir de una concepción de cultura para el desarrollo del estado en búsqueda de promover mejores condiciones de vida principalmente en la población abierta fortaleciendo la fuerza productiva estatal.

#### **13 Desarrollo Agropecuario y Pesquero**

Comprende el conjunto de actividades desarrolladas en diversos proyectos en beneficio de la promoción y fomento al desarrollo agropecuario y pesquero, incluyendo el desarrollo de la acuicultura estatal, considerando todas las modalidades de financiamiento al sector agropecuario.

#### **14 Infraestructura Carretera**

Comprende el conjunto de actividades desarrolladas en diversos proyectos que tienen por objetivo la construcción de infraestructura física aplicada a obras de vialidad, reconstrucción, modernización, ampliación, conservación, rehabilitación y mantenimiento y los que a juicio de la dependencia ejecutora y normativa de la obra pública contemple en su programa anual.

#### **15 Administración Tributaria**

Comprende el conjunto de actividades orientadas a la coordinación de políticas en materia fiscal, acciones de colaboración administrativa en materia fiscal federal y estatal, recaudación, auditoría fiscal y demás ingresos coordinados con la federación o con municipios.

#### **16 Administración de la Hacienda Pública**

Representa el conjunto de proyectos que desarrolla la dependencia facultada para dictar políticas presupuestales, de gasto público y patrimonio que conforman la Hacienda Pública del Estado.

#### **17 Fortalecimiento Financiero y de la Gestión Pública Municipal**

Comprende el conjunto de acciones desarrolladas hacia el fortalecimiento de las administraciones municipales de conformidad a los criterios anuales de política económica que define el gobierno federal respecto a las participaciones a los municipios, a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal, así como las contribuciones adicionales proporcionadas.

#### **18 Servicios de Educación Pública**

Representa el conjunto de proyectos que se desarrollan en el Estado del sector educativo en sus diversos niveles con la participación de las instituciones educativas que realizan acciones que contribuyen a la consolidación del sector. Incluye la infraestructura física y demás bienes y servicios requeridos.

#### **19 Promoción y Difusión de la Cultura**

Comprende los proyectos que inciden en la promoción, difusión y fomento de la cultura regional, la coordinación de eventos que difunden la cultura del arte en todas sus manifestaciones, así como la conservación y difusión de documentos que contribuyan a fortalecer la historia local o regional a través de incremento al acervo histórico cultural del Estado.

#### **20 Fomento y Promoción al Deporte y la Cultura Física**

Agrupar la totalidad de acciones que se desarrollan a favor de la promoción del deporte de alto rendimiento, amateur, de educación física o de recreación que se practica en el estado en todas sus categorías. Incluye la infraestructura física y demás bienes y servicios.

#### **21 Promoción y Difusión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación**

Comprende el conjunto de actividades desarrolladas a través de diversos proyectos operados por las áreas responsables de la investigación científica que contribuyen al mejoramiento de procesos productivos, tecnológicos y educativos.

#### **22 Servicios de Salud Pública**

Comprende el conjunto de actividades desarrolladas a través de diversos proyectos operados en la atención a acciones de prevención y control de enfermedades y accidentes, de cobertura universal, de mejoría y calidad de la atención médica, de vigilancia epidemiológica, de regulación y control sanitario entre otras. Incluye además los apoyos que el estado otorga para la operación de centros de rehabilitación para la juventud; la infraestructura física y demás bienes y servicios requeridos.

### **23 Asistencia Social a Grupos Vulnerables**

Comprende el conjunto de actividades desarrolladas a través de proyectos encaminados a cubrir la asistencia en materia de alimentos, medicina y demás bienes básicos e infraestructura, hacia la población que presenta alto grado de marginación, como parte de las acciones institucionales de asistencia social hacia grupos vulnerables. Así como los recursos destinados a la institución que opera los esquemas de jubilación del magisterio.

### **24 Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial**

Comprende el conjunto de actividades desarrolladas a través de proyectos que llevan a cabo las dependencias responsables de la planeación y desarrollo urbano estatal con la participación de dependencias federales o municipales o simplemente con recursos del Estado.

### **25 Vialidades Urbanas**

Comprende el conjunto de actividades orientadas a abatir los rezagos en infraestructura básica de las ciudades y localidades e impulsar el desarrollo económico a partir de dotar de mayores y mejores vialidades urbanas.

### **26 Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Comprende el conjunto de actividades institucionales y acciones estratégicas desarrolladas por las autoridades estatales facultadas para realizar tareas de protección ecológica y forestal, cuidado del medio ambiente y recursos naturales.

### **27 Desarrollo y Fortalecimiento del poder Legislativo**

Comprende el conjunto de acciones institucionales desarrolladas por el Poder Legislativo en cumplimiento de sus funciones constitucionales, con el objetivo de fortalecer tanto el proceso legislativo como la fiscalización de la hacienda pública estatal y municipal.

### **28 Procesos Electorales**

Comprende el conjunto de acciones de apoyo que realiza el Gobierno del Estado al proporcionar los recursos por financiamiento a partidos políticos y Consejo Estatal Electoral, que operan el desarrollo de procesos electorales locales de conformidad a lo que establece la Ley Estatal Electoral.

### **29 Relaciones Intergubernamentales para un Federalismo Cooperativo**

Acciones de representación con los diversos niveles de gobierno, con el propósito de fortalecer el federalismo fiscal, el apoyo en la operación en el estado de representaciones federales y aquellas acciones que tengan como fin el coadyuvar en el mantenimiento de las relaciones intergubernamentales.

### **30 Comunicación Social**

Comprende el conjunto de actividades a desarrollar en diversos proyectos con el propósito de habilitar la oferta de servicios de información por medio de canales electrónicos alternos, mejorando las comunicaciones entre las áreas de Gobierno del Estado.

### **31 Servicios Catastrales y Registrales**

comprende el conjunto de acciones orientadas hacia la atención ciudadana en materia de actos del registro civil, registro público de la propiedad, archivo general de notarías y de los servicios catastrales a cargo del estado.

### **32 Planeación y Evaluación de la Gestión y Políticas Públicas**

Comprende el conjunto de actividades integradas en diversos proyectos orientados hacia la definición e implementación del modelo de Planeación y Evaluación de la Gestión y políticas públicas en el ejercicio de gobierno de la administración pública, que coadyuven a elevar el mejoramiento de las condiciones de vida de los sinaloenses.

### **33 Deuda Pública**

Comprende las acciones estratégicas que atienden los compromisos de deuda contraídos ante terceros, así como los pasivos con vencimiento a corto plazo y el propio servicio de la deuda estatal.

### **34 Servicios de Administración Gubernamental**

Es el conjunto de actividades orientadas a la atención de servicios de apoyo administrativo a la ejecución de las acciones programadas por las dependencias y organismos estatales. Comprende los servicios compartidos en materias de administración. Incluye los recursos destinados a jubilados y pensionados administrativos y de magisterio estatal.

### **35 Desarrollo e Innovación Gubernamental**

Representa los proyectos que tienen como finalidad aportar al estado acciones de desarrollo al seno de la administración estatal y que perfilen un mejoramiento de los procesos institucionales innovadores principalmente para mejorar la calidad de los servicios que el estado proporciona a los ciudadanos.



---

### **36 Desarrollo Social y Humano**

Integra las actividades desarrolladas a través de proyectos ejecutados por instituciones que tienen por objetivo el desarrollo de los sinaloenses tanto en la igualdad de oportunidades, para mujeres, jóvenes, poblaciones indígenas, como aquellas que orienta directamente el estado en la promoción del desarrollo social equilibrado.

### **37 Transparencia Gubernamental y Rendición de Cuentas**

Representa las acciones perfiladas a la consecución de un gobierno orientado en su quehacer a la transparencia y a la rendición de cuentas como principios fundamentales, en estricto apego a las leyes y en respuesta a una sociedad que reclama acciones eficientes en atención a sus demandas.

### **38 Profesionalización del Servidor Público**

Son las actividades orientadas al desarrollo profesional del recurso humano por medio de diversas acciones de capacitación, así como aquellas tareas relacionadas con la implementación y operación del servicio civil de carrera.

### **39 Infraestructura Productiva**

Comprende el conjunto de actividades desplegadas por las dependencias y organismos estatales a través de proyectos encaminados a la reactivación del desarrollo socioeconómico en las regiones del Estado, conjuntamente con los sectores productivos y de servicios, cuando se busca dar respuesta inmediata a diversos campos de acción gubernamental afectados por cualquier fenómeno geológico, hidrometeorológico u otros, que se consideren como desastre natural, en los términos de la normatividad vigente.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
IDENTIFICACION DEL PROGRAMA  
2012

DEPENDENCIA:

UNIDAD RESPONSABLE:

FUNCIÓN:

EJE P.E.D:

SUBFUNCIÓN:

PROGRAMA DE GOBIERNO:

OBJETIVO ESTRATEGICO (P.E.D.)

OBJETIVO ESTRATEGICO DE LA DEPENDENCIA:

INDICADOR DE IMPACTO:

DESCRIPCION DEL INDICADOR:

ALCANCE DEL INDICADOR DE IMPACTO:

SITUACION ACTUAL  
DEL INDICADOR:

ALCANCE AL TERMINO DEL AÑO:

PORCENTUAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ELABORADORA

DEPENDENCIA RESPONSABLE

AUTORIZACION

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



# GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

## SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

### IDENTIFICACION DEL PROYECTO

2012

DEPENDENCIA:

UNIDAD RESPONSABLE:

FUNCIÓN:

EJE P.E.D:

SUBFUNCIÓN:

PROGRAMA DE GOBIERNO:

NOMBRE DEL PROYECTO:

TIPO DE PROYECTO:

NATURALEZA DEL PROYECTO:

APROVECHA UNA OPORTUNIDAD
  RESUELVE PROBLEMA
  MEJORA PROCESO
  ACTIVIDADES CONTINUAS

DESCRIPCION DE LA NATURALEZA DEL PROYECTO:

AMBITO DE APLICACIÓN DEL PROYECTO:

RESULTADOS A LOGRAR:

UNIDAD DE MEDIDA:

META:	ANUAL	CALENDARIZADO											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D

RESULTADO A LOGRAR:

UNIDAD DE MEDIDA:

META:	ANUAL	CALENDARIZADO											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D

RESULTADO A LOGAR:

UNIDAD DE MEDIDA:

META:	ANUAL	CALENDARIZADO											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D

PERIODO DE EJECUCION:

INICIO

TERMINO

RIESGO DEL PROYECTO:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ELABORADORA

DEPENDENCIA RESPONSABLE

AUTORIZACION

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**ACTIVIDADES DEL PROYECTO**  
**2012**

<b>DEPENDENCIA:</b>	<b>UNIDAD RESP:</b>
<b>EJE P.E.D:</b>	<b>PROGRAMA DE GOBIERNO:</b>
<b>FUNCION:</b>	<b>SUBFUNCION:</b>
<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	

Secuencia	Descripción de Resultados/Actividades	Fecha		Requerimientos
		Inicio	Término	

UNIDAD ADMINISTRATIVA ELABORADORA

DEPENDENCIA RESPONSABLE

AUTORIZACION

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**Secretaría de Administración y Finanzas**  
**Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación**  
**Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2012**  
**Plantilla Nominal (F.P.1.)**

F.P.1.

HOJA 1 DE 1

DEPENDENCIA	:	_____
UNIDAD RESP.	:	_____
FUNCION:	:	_____
SUBFUNCION:	:	_____
PROGRAMA	:	_____
PROYECTO	:	_____
FECHA	:	_____

RECURSOS HUMANOS			SERVICIOS PERSONALES				
CLAVE	CATEGORIA	CANT.	COMPLEMENTO DE SUELDOS	QUINQUENIOS	GASTOS DE COMISION	ESTIMULO ECONOMICO POR ANTIGUEDAD	OBSERVACIONES
<b>TOTAL :</b>							
<b>LIDER DE PROYECTO</b>		<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>			<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>		
_____		_____			_____		



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**Secretaría de Administración y Finanzas**  
**Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación**  
**Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2012**  
**Gastos en Comisión (F.P.1.2.)**

DEPENDENCIA	:	_____
UNIDAD RESP.	:	_____
FUNCION:	:	_____
SUBFUNCION:	:	_____
PROGRAMA	:	_____
PROYECTO	:	_____
FECHA	:	_____

CLAVE	CATEGORIA	CANT.	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	ESTIMULOS PERS. DE BASE	COMPEN. A ANALISTA	RIESGOS DE TRABAJO	COMPEN. A SEGURIDAD PUBLICA	GASTOS DE OPER.	CUADROS DIRECT.	EST. HOM. SECTOR SALUD	COMPEN. A LEGISLAD.	TOTAL

<b>LIDER DE PROYECTO</b> _____			<b>UNIDAD RESPONSABLE</b> _____			<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b> _____		
-----------------------------------	--	--	------------------------------------	--	--	---	--	--



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**Secretaría de Administración y Finanzas**  
**Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación**  
**Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2012**  
**Analítico del Gasto (F.P.2)**

F.P.2

HOJA 1 DE 1

DEPENDENCIA	:	_____
UNIDAD RESP.	:	_____
FUNCION:	:	_____
SUBFUNCION:	:	_____
PROGRAMA	:	_____
PROYECTO	:	_____
FECHA	:	_____

CLAVE	CONCEPTO DEL GASTO DESCRIPCION	IMPORTE
<b>TOTALES:</b>		
LIDER DE PROYECTO	UNIDAD RESPONSABLE	TITULAR DE LA DEPENDENCIA
_____	_____	_____



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**Secretaría de Administración y Finanzas**  
**Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación**  
**Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2012**  
**Calendarización del Gasto (F.P.3)**

F.P.3

HOJA 1 DE 1

DEPENDENCIA	:	_____
UNIDAD RESP.	:	_____
FUNCION:	:	_____
SUBFUNCION:	:	_____
PROGRAMA	:	_____
PROYECTO	:	_____
FECHA	:	_____

CLAVE	CONCEPTO DEL GASTO DESCRIPCION	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
<b>SUMA :</b>														

<b>LIDER DE PROYECTO</b> _____			<b>UNIDAD RESPONSABLE</b> _____			<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b> _____		
-----------------------------------	--	--	------------------------------------	--	--	---	--	--



## **Instructivo de llenado Formato “Identificación del Programa”**

- 1.- Dependencia:** Anotar la clave presupuestaria y nombre de la dependencia, incluyendo órganos administrativos desconcentrados.
- 2.- Unidad responsable:** Anotar la clave presupuestaria y nombre de la unidad responsable.
- 3.- Eje:** Anotar el número y nombre de Eje del Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Sinaloa que corresponda.
- 4.- Función:** Anotar la clave y denominación de la función a la que se alinea el programa en que participa la Unidad Responsable de acuerdo al documento denominado “Clasificación Funcional y Programática “
- 5.-Subfunción:** Anotar la clave y denominación de la subfunción a la que se alinea el programa en que participa la Unidad Responsable de acuerdo al documento denominado “Clasificación Funcional y Programática “
- 6.- Programa de gobierno:** Anotar el número y nombre del programa en el que haya quedado establecido el proyecto de que se trate.
- 7.- Objetivo estratégico (P.E.D.):** Anotar el número y nombre del objetivo estratégico del Plan Estatal de Desarrollo.
- 8.- Objetivo estratégico de la dependencia:** Indicar los objetivos estratégicos de la dependencia, debiendo ser congruentes con los objetivos del Plan estatal de Desarrollo. Considerando que sea una expresión cualitativa de los pronósticos que se pretenden alcanzar en un tiempo y espacio determinado.
- 9.- Indicador de impacto:** Indicar como se reflejan los cambios de escenarios, ejemplo (eficiencia terminal, número de camas por habitante, etc.).
- 10.- Descripción del indicador de impacto:** En caso de que el indicador de impacto no sea muy claro, se describirá cómo llegar a él, ejemplo: eficiencia terminal = (# alumnos ingreso / # alumnos egreso).
- 11.- Alcance del indicador de impacto:** Anotar en forma numérica o descriptiva el incremento o decremento del indicador de impacto según sea el pronóstico.
- 12.- Situación actual del indicador:** Se debe anotar el avance o la situación actual del indicador de impacto del programa.
- 13.- Alcance al término del año:** Se anotará la meta a la que se quiere llegar al término del ejercicio fiscal.
- 14.- Porcentual:** Si el resultado es en forma porcentual indicarlo con una X en el cuadro correspondiente.
- 15.- Líder del proyecto:** Anotar nombre y firma del responsable del proyecto.
- 16.- Titular de la dependencia:** Anotar nombre del titular de la dependencia, firmando de autorizado.

## **Instructivo de llenado Formato “Identificación del Proyecto”**

- 1.- Dependencia:** Anotar la clave presupuestaria y nombre de la dependencia, incluyendo órganos administrativos desconcentrados.
- 2.- Unidad responsable:** Anotar la clave presupuestaria y nombre de la unidad responsable.
- 3.- Eje:** Anotar el número y nombre de Eje del Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Sinaloa que corresponda.
- 4.- Función:** Anotar la clave y denominación de la función a la que se alinea el programa en que participa la Unidad Responsable de acuerdo al documento denominado “Clasificación Funcional y Programática “
- 5.-Subfunción:** Anotar la clave y denominación de la subfunción a la que se alinea el programa en que participa la Unidad Responsable de acuerdo al documento denominado “Clasificación Funcional y Programática “
- 6.- Programa de gobierno:** Anotar el número y nombre del programa en el que haya quedado establecido el proyecto de que se trate.
- 7.- Nombre del proyecto:** Anotar el número (una vez asignado por el líder o responsable de la dependencia) y nombre del proyecto establecido previamente.
- 8.- Tipo de proyecto:** Indicar con una X en el cuadro correspondiente, indicando el tipo de proyecto, si es operativo o estratégico.
- 9.- Naturaleza del proyecto:** Indicar con una X en el cuadro correspondiente la naturaleza del proyecto (uno o más).
- 10.- Descripción de la naturaleza del proyecto:** Describir brevemente el objetivo fundamental de la naturaleza del proyecto.
- 11.- Ámbito de aplicación del proyecto:** Señalar con una X el alcance del mismo.
- 12.- Período de ejecución:** Indicar la fecha de inicio y término del proyecto.
- 13.- Riesgos del proyecto:** Indicar todos los riesgos posibles del proyecto para poder determinar sus posibles variaciones, de carácter obligatorio.
- 14.- Resultado a lograr:** Anotar la cuantificación del objetivo a alcanzar en términos de cantidad y de tiempo.
- 15.- Unidad de medida de la meta:** Anotar la expresión susceptible de medir el producto o resultado.
- 16.- Metas del proyecto (cantidad):** Anotar cuanto se pretende alcanzar para lograr el resultado del proyecto. Los componentes de la meta son: la descripción, la unidad de medida y el monto o cantidad.
- 17.- Líder de proyecto:** Anotar nombre y firma del responsable del proyecto.
- 18.- Titular de la dependencia:** Anotar nombre del titular de la dependencia, para su firma de autorización.

## **Instructivo de llenado Formato “Actividades de proyecto”**

- 1.- Dependencia:** Anotar la clave presupuestaria y nombre de la dependencia, incluyendo órganos administrativos desconcentrados.
- 2.- Unidad responsable:** Anotar el nombre de la unidad responsable del proyecto.
- 3.- Eje:** Anotar el número y nombre de Eje del Plan Estatal de Desarrollo del gobierno del Estado de Sinaloa que corresponda.
- 4.- Función:** Anotar la clave y denominación de la función a la que se alinea el programa en que participa la Unidad Responsable de acuerdo al documento denominado “Clasificación Funcional y Programática “
- 5.-Subfunción:** Anotar la clave y denominación de la subfunción a la que se alinea el programa en que participa la Unidad Responsable de acuerdo al documento denominado “Clasificación Funcional y Programática “
- 6.- Programa de gobierno:** Anotar el número y nombre del programa en el que haya quedado establecido el proyecto de que se trate.
- 7.- Nombre del proyecto:** Anotar el número y nombre del proyecto en función del programa que se encuentre establecido previamente.
- 8.- Secuencia:** Enunciar numéricamente la secuencias de las actividades en forma ordenada.
- 9.- Período de ejecución:** Anotar la fecha de inicio y de término de la actividad que corresponda.
- 10.- Descripción de resultados/actividades:** Anotar el nombre del (los) resultado(s) a lograr y describir el concepto que corresponda a cada actividad de cada resultado.
- 11.- Fecha:** Inicio y término de cada actividad.
- 12.- Requerimientos:** Anotar la necesidad del concepto que se menciona como requerimiento.
- 13.- Líder de proyecto::** Anotar nombre y firma del responsable del proyecto.
- 14.- Titular de la dependencia:** Nombre del titular de Dependencia y la firma correspondiente.

## **Instructivo de llenado Formato “Analítico del Gasto”**

- 1.- Dependencia:** Anotar la clave presupuestaria y nombre de la dependencia, incluyendo órganos administrativos desconcentrados o descentralizados.
- 2.- Unidad Responsable:** Anotar el nombre de la Unidad responsable del proyecto.
- 3.- Función:** Anotar la clave y denominación de la función a la que se alinea el programa en que participa la Unidad Responsable de acuerdo al documento denominado “Clasificación Funcional y Programática “
- 4.- Subfunción:** Anotar la clave y denominación de la subfunción a la que se alinea el programa en que participa la Unidad Responsable de acuerdo al documento denominado “Clasificación Funcional y Programática “
- 5. Programa de gobierno:** Anotar el número y nombre del programa en el que haya quedado establecido el proyecto de que se trate.
- 5.- Nombre del Proyecto:** Anotar el número y nombre del proyecto en función del programa en que se encuentre establecido previamente.
- 6.- Fecha:** Registrar la fecha de elaboración de la propuesta de proyecto para 2012.
- 7.- Clave:** registrar el código del clasificador por objeto del gasto de la partida presupuestal que se este contemplando para el anteproyecto de presupuesto de egresos para el año 2012.
- 8.- Concepto del Gasto:** describir de acuerdo al código el nombre de la partida de gasto que se este programando para 2012.
- 9.-importe:** registrar el importe total anual que se este proyectando para el año 2012.
- 10. Líder de Proyecto:** Nombre y firma del responsable del proyecto.
- 11.- Titular de la Dependencia:** Nombre y firma del titular de la dependencia responsable.

## **Instructivo de llenado Formato “Calendarizado del Gasto”**

- 1.- Dependencia:** Anotar la clave presupuestaria y nombre de la dependencia, incluyendo órganos administrativos desconcentrados o descentralizados.
- 2.- Unidad Responsable:** Anotar el nombre de la Unidad responsable del proyecto.
- 3.- Función:** Anotar la clave y denominación de la función a la que se alinea el programa en que participa la Unidad Responsable de acuerdo al documento denominado “Clasificación Funcional y Programática “
- 4.- Subfunción:** Anotar la clave y denominación de la subfunción a la que se alinea el programa en que participa la Unidad Responsable de acuerdo al documento denominado “Clasificación Funcional y Programática “
- 5. Programa de gobierno:** Anotar el número y nombre del programa en el que haya quedado establecido el proyecto de que se trate.
- 5.- Nombre del Proyecto:** Anotar el número y nombre del proyecto en función del programa en que se encuentre establecido previamente.
- 6.- Fecha:** Registrar la fecha de elaboración de la propuesta de proyecto para 2012.
- 7.- Clave:** registrar el código del clasificador por objeto del gasto de la partida presupuestal que se este contemplando para el anteproyecto de presupuesto de egresos para el año 2012.
- 8.- Concepto del Gasto:** describir de acuerdo al código el nombre de la partida de gasto que se este programando para 2012.
- 9.-Anual:** registrar el importe total anual que se este proyectando para el año 2012.
- 10. Enero-Diciembre:** Registrar la programación de recursos mensuales para cada concepto de gasto
- 11.- Suma:** El total de cada mes de cada concepto de gasto propuesto para el ejercicio fiscal 2012.
- 12.- Líder de Proyecto:** Nombre y firma del responsable del proyecto.
- 13.- Titular de la Dependencia:** Nombre y firma del titular de la dependencia responsable que propone el proyecto.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE EGRESOS**

**PRESENTACIÓN DE PROYECTOS  
ESTRATEGICOS DE INVERSIÓN**

## INDICE

1.- CEDULA DE INFORMACION BASICA POR PROYECTO.....	
2.- REQUERIMIENTOS PREVIOS.....	
3.- DESGLOSE DEL PRESUPUESTO.....	
4.- CALENDARIZACION DEL PRESUPUESTO.....	
5.- REQUERIMIENTOS DE ANTICIPO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.....	
6.- SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROYECTO.....	

# 1.- CEDULA DE INFORMACION BASICA POR PROYECTO

## I.- IDENTIFICACION DEL PROYECTO

NOMBRE: _____	
FUNCION: _____	PROGRAMA: _____
SUB-PROGRAMA: _____	
UBICACION: MUNICIPIO _____	LOCALIDAD _____
MONTO DE LA INVERSIÓN: \$ _____	

## II.- IDENTIFICACION DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

NOMBRE \_\_\_\_\_

CLAVE \_\_\_\_\_

## III.- IDENTIFICACION DE LAS APORTACIONES FINANCIERAS

APORTACIONES	MONTO	%
FEDERAL	\$	
ESTATAL		
MUNICIPAL		
OTROS (BENEFICIARIOS Y/O INVERSIONISTAS)		
<b>TOTAL</b>		
	\$	

## IV.- MAPA DE LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



**V.- METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO**

METAS	
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

BENEFICIARIOS DIRECTOS	
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

**VI.- PERIODO DE EJECUCION**

PROGRAMADO:	FECHA DE INICIO _____	FECHA DE TERMINO _____
-------------	-----------------------	------------------------

**VII.- MODALIDAD DE LA EJECUCION DEL PROYECTO**

_____	CONTRATO	_____	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
_____	MIXTA	_____	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

## 2.- REQUERIMIENTOS PREVIOS

(SE AGRUPAN TODOS AQUELLOS ASPECTOS DE TIPO LEGAL, ADMINISTRATIVO, FISCAL, INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS, ETCÉTERA; QUE SON TRASCENDENTALES PARA EL ÉXITO DEL PROYECTO)

TIPO DE REQUERIMIENTO	EXISTE	NO EXISTE

## 3.- DESGLOSE DEL PRESUPUESTO

(LISTADO DE LOS PRINCIPALES CONCEPTOS DE OBRA Y GASTO)

### I.- A NIVEL DE OBRA

CONCEPTO DE OBRA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			
6.-			
7.-			
.			
.			
.			
N.-			

## 4.- CALENDARIZACION DEL PRESUPUESTO

### I.- A NIVEL DE OBRA

CONCEPTO	MESES											
	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAYO	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
1.-												
2.-												
3.-												
4.-												
5.-												
6.-												
7.-												
.												
.												
.												
N												
<b>TOTAL</b>												

### II.- CALENDARIZACION FINANCIERA

CONCEPTO	MESES											
	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAYO	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
1.-												
2.-												
3.-												
4.-												
5.-												
6.-												
7.-												
.												
.												
.												
N												
<b>TOTAL</b>												

## 5.- REQUERIMIENTOS DE ANTICIPO DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA

# 6.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

## I.- AVANCE FISICO – FINANCIERO TRIMESTRAL (A NIVEL GLOBAL DEL PROYECTO)

TRIMESTRE	FISICO (%)		DIFERENCIA	FINANCIERO (%)		DIFERENCIA
	PROGRAMADO	REALIZADO		PROGRAMADO	EJERCIDO	
PRIMERO						
SEGUNDO						
TERCERO						
CUARTO						



**SINALOA**  
ES TAREA DE TODOS

# Programa Operativo Anual 2012

(Nombre del Organismo o Secretaria)

**SIPPP**



**SINALOA**  
ES TAREA DE TODOS



# FORMATO POA-01

Hoja de

## Misión y Visión de Gobierno y de la Dependencia

Dependencia u Organismo:

### Misión

De Gobierno

De la Dependencia

### Visión

De Gobierno

De la Dependencia



## VINCULACION DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO CON LA DEPENDENCIA

EJE	OBJETIVOS	LINEAS ESTRATEGIAS	ACCIONES	METAS	IMPACTOS LOGRADOS 2011	IMPACTOS A LOGRAR 2012



# FORMATO POA-02

Hoja de

**Dependencia u Organismo:**

**PRIORIDADES Y COMPROMISOS POR SINALOA**

**PRIORIDADES DE GOBIERNO**

**PRIORIDADES Y COMPROMISOS POR SINALOA QUE ASUME  
LA DEPENDENCIA Y ORGANISMO PARA 2012**





# FORMATO POA-03

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

Dependencia u Organismo:

## VISION TACTICA

**DE**

**HASTA**

**NUESTROS RETOS OPERATIVOS  
(PROBLEMAS FUNDAMENTALES) ACTUALES  
DE LA DEPENDENCIA**

**NUESTRAS ASPIRACIONES PARA MEJORAR  
EL FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA  
EN 2012**

**NUESTRA PROBLEMÁTICA FUNDAMENTAL  
(RETOS Y OPORTUNIDADES) COMO ENTIDAD  
FEDERATIVA**

**NUESTRAS ASPIRACIONES PARA UN  
MEJOR DESARROLLO COMO ENTIDAD  
FEDERATIVA**



# FORMATO POA-04

Hoja de

**Dependencia u Organismo:**

## RESULTADOS

**PARA AVANZAR EN NUESTRAS ASPIRACIONES  
COMO DEPENDENCIA**

**PARA AVANZAR EN NUESTRAS ASPIRACIONES  
COMO ENTIDAD FEDERATIVA**



# FORMATO POA-05

Hoja de

**Dependencia u Organismo:**

**ACCIONES PROPUESTAS 2012**

**PARA AVANZAR EN NUESTRAS ASPIRACIONES  
COMO DEPENDENCIA**

**PARA AVANZAR EN NUESTRAS ASPIRACIONES  
COMO ENTIDAD FEDERATIVA**



## FORMATO POA-06

Hoja de

**Dependencia u Organismo:**

### INDICADORES DE IMPACTO

**FORMA DE MEDIR LOS AVANCES EN EL DESEMPEÑO DE LA  
DEPENDENCIA**

**FORMA DE MEDIR LOS RESULTADOS E IMPACTOS EN EL  
DESARROLLO DE SINALOA**



# FORMATO POA-07

Hoja de

**Dependencia u Organismo:**

## **METAS**

**EN CUÁNTO NOS PROPONEMOS AVANZAR EN EL  
DESEMPEÑO DE LA DEPENDENCIA EN 2012**

**EN CUÁNTO NOS PROPONEMOS AVANZAR EN EL  
DESARROLLO DE SINALOA**



# FORMATO POA-08

Hoja de

Dependencia u Organismo:

## FUERZAS IMPULSORAS

**Fortalezas**

## FUERZAS RESTRICTIVAS

**Debilidades**

**Oportunidades**

**Amenazas (Retos)**



# FORMATO POA-09

Hoja de

## Estructura Programática de Dependencia 2012

**Dependencia u Organismo:**

**Función:**

**Subfunción:**

Clave del Programa	Denominación del Programa	Clave del Proyecto	Denominación del Proyecto



## FORMATO POA-10

Hoja de

### Información de Programas y Proyectos 2012

Dependencia u Organismo:

Clave	Programas y Proyectos	Costo (\$)
	Programa Proyectos Programa Proyectos	





# FORMATO POA-11

Hoja de

## Información de Ingresos por Donaciones

Dependencia u Organismo:

Programa:

Clave	Denominación del Proyecto	Monto (\$)
	<b>Total</b>	



# FORMATO POA-12

Hoja de

## Información de Ingresos por Funciones de Derecho Privado

**Dependencia u Organismo:**

**Programa:**

**Proyecto:**

**Conceptos de Ingresos**

**Monto (\$)**

**Suma Total**



# FORMATO POA-13

Hoja de

## Información de Ingresos Propios

**Dependencia u Organismo:**

**Programa:**

**Proyecto:**

**Conceptos de Ingresos**

**Monto (\$)**

**Suma Total**



# FORMATO POA-14

Hoja de

## Información de Ingresos por Transferencias o Aportaciones de Gobierno Federal y Municipal

**Dependencia u Organismo:**

**Programa:**

**Proyecto:**

Conceptos de Ingresos	Monto (\$)
<b>Suma Total</b>	



# FORMATO POA-15

Hoja de

## Información de Ingresos por Rendimientos Financieros

**Dependencia u Organismo:**

**Programa:**

**Proyecto:**

Conceptos de Ingresos	Monto (\$)
<b>Suma Total</b>	



# FORMATO POA-16

Hoja de

## Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género

**Dependencia u Organismo:**

**Programa:**

**Proyecto:**

**Concepto**

**Población  
Beneficiada**

**Monto  
(\$)**

**Suma Total**



# FORMATO POA-17

Hoja de

## Estructura Funcional

**Dependencia u Organismo:**

**Programa:**

Clave	Función / Subfunción	Monto (\$)
	Función  Subfunción	
	<b>Total</b>	



Secretaría de  
Administración y  
Finanzas

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**TABLA DE HOMOLOGACIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		CONAC	GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	
		GENERICA	ESPECIFICA		CLAVE	DESCRIPCION
<b>10000</b>	<b>11000</b>			<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>
				<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>		
		11100		DIETAS		
			11101	DIETAS DIPUTADO		
			11102	DIETAS SÍNDICO PROCURADOR		
			11103	DIETAS REGIDOR		
		11200		HABERES		
			11201	HABERES		
		11300		SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		
			11301	SUELDO BASE	<b>10101</b>	SUELDO BASE
			11302	PERCEPCIONES LABORALES Y APORTACIONES PATRONALES (GFE)	<b>10102</b>	PERCEPCIONES LABORALES Y APORTACIONES PATRONALES (GFE)
			11303	PERCEPCIONES LABORALES Y APORTACIONES PATRONALES (GFS)	<b>10103</b>	PERCEPCIONES LABORALES Y APORTACIONES PATRONALES (GFS)
			11304	PERCEPCIONES LABORALES Y APORTACIONES PATRONALES	<b>10104</b>	PERCEPCIONES LABORALES Y APORTACIONES PATRONALES
			11305	ZONA CARA	<b>13001</b>	ZONA CARA
			11306	PRODUCTIVIDAD	<b>10501</b>	PRODUCTIVIDAD
			11307	ASIGNACION PARA SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	<b>10601</b>	ASIGNACION PARA SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL
			11308	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	<b>12701</b>	PREVISION SOCIAL MULTIPLE
			11309	DESPENSAS ALIMENTICIAS	<b>14301</b>	DESPENSAS ALIMENTICIAS
			11310	CREDITO AL SALARIO	<b>10901</b>	CREDITO AL SALARIO
		11400		REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO		
			11401	ASIGNACIONES POR RADICACION EN EL EXTRANJERO		
	<b>12000</b>			<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</b>		
		12100		HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		
			12101	HONORARIOS NOMINA	<b>10701</b>	HONORARIOS NOMINA
			12102	HONORARIOS A PROFESORES S.S.P.	<b>10702</b>	HONORARIOS A PROFESORES S.S.P.
			12103	HONORARIOS SUSTITUTOS	<b>10704</b>	HONORARIOS SUSTITUTOS
			12104	HONORARIOS COMPENSACION A HOMOLOGADOS A MMYS	<b>10705</b>	HONORARIOS COMPENSACION A HOMOLOGADOS A MMYS
			12105	HONORARIOS NOMINAS HOMOLOGADOS SALUD	<b>10706</b>	HONORARIOS NOMINAS HOMOLOGADOS SALUD
			12106	ESTIMULO POR FUNCION PERSONAL HONORARIOS	<b>10709</b>	ESTIMULO POR FUNCION PERSONAL HONORARIOS
			12107	HONORARIOS (P,L.)	<b>10703</b>	HONORARIOS (P,L.)
		12200		SUELDOS BASE AL PERSONAL DE CARÁCTER EVENTUAL		
			12201	PERSONAL SUSTITUTO	<b>10801</b>	PERSONAL SUSTITUTO
		12300		RETRIBUCIONES POR SERVICIO DE CARÁCTER SOCIAL		
		12400		RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE		





Secretaría de  
Administración y  
Finanzas

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**TABLA DE HOMOLOGACIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		CONAC	GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	
		GENERICA	ESPECIFICA		CLAVE	DESCRIPCION
CLAVE				DESCRIPCION	CLAVE	DESCRIPCION
	<b>13000</b>			<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>		
		13100		PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		
			13101	QUINQUENIOS	<b>11101</b>	QUINQUENIOS
			13102	QUINQUENIOS (HOMOLOGADOS SALUD)	<b>11102</b>	QUINQUENIOS (HOMOLOGADOS SALUD)
			13103	FORTALECIMIENTO CURRICULAR	<b>12901</b>	FORTALECIMIENTO CURRICULAR
			13104	ESTIMULOS POR AÑOS DE ADICIONALES DE SERVICIO (MAGISTERIO)	<b>13403</b>	ESTIMULOS POR AÑOS DE ADICIONALES DE SERVICIO (MAGISTERIO)
			13105	GRATIFICACION POR JUBILACION	<b>13406</b>	GRATIFICACION POR JUBILACION
			13106	PRIMA POR AÑOS DE SERVICIO	<b>13408</b>	PRIMA POR AÑOS DE SERVICIO
		13200		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		
			13201	AGUINALDOS	<b>11201</b>	AGUINALDOS
			13202	PRIMA VACACIONAL	<b>11301</b>	PRIMA VACACIONAL
			13203	PRESTACIONES DE FIN DE AÑO (MAGISTERIO)	<b>40122</b>	PRESTACIONES DE FIN DE AÑO (MAGISTERIO)
		13300		HORAS EXTRAORDINARIAS		
		13400		COMPENSACIONES		
			13401	GASTO DE OPERACION	<b>12306</b>	GASTO DE OPERACION
			13402	COMPENSACION A LEGISLADORES	<b>12308</b>	COMPENSACION A LEGISLADORES
			13403	COMPENSACION POR SERVICIOS OCASIONALES (S.S.P)	<b>12319</b>	COMPENSACION POR SERVICIOS OCASIONALES (S.S.P)
			13404	DIVERSAS COMPENSACIONES	<b>12399</b>	DIVERSAS COMPENSACIONES
			13405	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	<b>13002</b>	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE
			13406	COMPENSACION POR ACTUALIZACION	<b>13101</b>	COMPENSACION POR ACTUALIZACION
			13407	COMPENSACION A M.M. Y S.	<b>12301</b>	COMPENSACION A M.M. Y S.
			13408	APOYO A CUADROS DIRECTIVOS	<b>12303</b>	APOYO A CUADROS DIRECTIVOS
			13409	COMPENSACION A ANALISTA	<b>12304</b>	COMPENSACION A ANALISTA
			13410	COMPENSACION AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	<b>12307</b>	COMPENSACION AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA
			13411	COMPLEMENTO A MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	<b>12310</b>	COMPLEMENTO A MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES
			13412	COMPENSACION PARA EDUCADORAS CENDIS	<b>12312</b>	COMPENSACION PARA EDUCADORAS CENDIS
			13413	ORGANIZACION CICLO ESCOLAR	<b>16101</b>	ORGANIZACION CICLO ESCOLAR
			13414	ASIGNACION DE APOYO A LA DOCENCIA	<b>16201</b>	ASIGNACION DE APOYO A LA DOCENCIA
			13415	APOYO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	<b>16202</b>	APOYO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO
			13416	ASIGNACION DOCENTE	<b>16401</b>	ASIGNACION DOCENTE
			13417	EFICIENCIA EN EL TRABAJO	<b>14306</b>	EFICIENCIA EN EL TRABAJO
			13418	CONCURRENCIA PENDIENTE CPC	<b>10302</b>	CONCURRENCIA PENDIENTE CPC
			13419	CARRERA MAGISTERIAL	<b>10303</b>	CARRERA MAGISTERIAL
			13420	COMPENSACION A PERSONAL POLICIAL	<b>12320</b>	COMPENSACION A PERSONAL POLICIAL
			13421	COMPENSACION DE PRESIDENCIA	<b>12321</b>	COMPENSACION DE PRESIDENCIA
			13422	COMPENSACION POR NIVELACION CONVENIADA (ADMVO. BASE)	<b>12322</b>	COMPENSACION POR NIVELACION CONVENIADA (ADMVO. BASE)



Secretaría de  
Administración y  
Finanzas

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
TABLA DE HOMOLOGACIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		CONAC	GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	
		GENERICA	ESPECIFICA		CLAVE	DESCRIPCION
				<b>DESCRIPCION</b>		<b>DESCRIPCION</b>
			13423	TITULACION	<b>12501</b>	TITULACION
			13424	LICENCIATURA	<b>12502</b>	LICENCIATURA
			13425	SERVICIOS COCURRICULARES	<b>16601</b>	SERVICIOS COCURRICULARES
			13426	AYUDA PARA ADQ. DE LLANTAS (MAGISTERIO)	<b>40118</b>	AYUDA PARA ADQ. DE LLANTAS (MAGISTERIO)
			13427	AYUDA PARA TESIS NIVEL BASICO NO DOCENTES (MAGISTERIO)	<b>40119</b>	AYUDA PARA TESIS NIVEL BASICO NO DOCENTES (MAGISTERIO)
			13428	INDEMNIZACION POR DESGASTE FISICO	<b>11002</b>	INDEMNIZACION POR DESGASTE FISICO
			13429	INCENTIVO A LA CARRERA JUDICIAL	<b>40187</b>	INCENTIVO A LA CARRERA JUDICIAL
			13430	COMPENSACION GARANTIZADA (MAGISTERIO)	<b>10304</b>	COMPENSACION GARANTIZADA (MAGISTERIO)
			13431	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE	<b>10305</b>	COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE
			13500	SOBREHABERES		
			13600	ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL		
			13700	HONORARIOS ESPECIALES		
			13800	PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES		
	<b>14000</b>			<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>		
			14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
			14101	PREVISION SOCIAL	<b>11601</b>	PREVISION SOCIAL
			14102	INCORPORACION TOTAL	<b>11602</b>	INCORPORACION TOTAL
			14200	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA		
			14201	FONDO CONSTRUCCION VIVIENDA	<b>11501</b>	FONDO CONSTRUCCION VIVIENDA
			14202	APORTACION PATRONAL AL FOVISSSTE (EDUCACION)	<b>11502</b>	APORTACION PATRONAL AL FOVISSSTE (EDUCACION)
			14300	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO		
			14400	APORTACIONES PARA SEGUROS		
			14401	SEGURO DE MAGISTERIO	<b>11701</b>	SEGURO DE MAGISTERIO
			14402	SEGURO DE VIDA ADMINISTRATIVOS	<b>11702</b>	SEGURO DE VIDA ADMINISTRATIVOS
			14403	SEGURO DE VIDA HONORARIOS	<b>11703</b>	SEGURO DE VIDA HONORARIOS
			14404	SEGURO PRO-VIDA	<b>11704</b>	SEGURO PRO-VIDA
			14405	SEGURO DE RETIRO MAGISTERIO	<b>11705</b>	SEGURO DE RETIRO MAGISTERIO
			14406	SEGURO DE RETIRO ADMINISTRATIVO	<b>11706</b>	SEGURO DE RETIRO ADMINISTRATIVO
			14407	SEGURO INSTITUCIONAL AL MAGISTERIO	<b>11707</b>	SEGURO INSTITUCIONAL AL MAGISTERIO



Secretaría de  
Administración y  
Finanzas

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**TABLA DE HOMOLOGACIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		CONAC	GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	
		GENERICA	ESPECIFICA		CLAVE	DESCRIPCION
			14408	SEGURO POSTUMO	11801	SEGURO POSTUMO
	<b>15000</b>			<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>		
		15100		CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		
			15101	FONDO DE AHORRO	12702	FONDO DE AHORRO
			15102	APORTACION PATRONAL AHORRO SOLIDARIO	40331	APORTACION PATRONAL AHORRO SOLIDARIO
		15200		INDEMNIZACIONES		
			15201	RIESGO DE TRABAJO	12305	RIESGO DE TRABAJO
			15202	INDEMNIZACIONES	11001	INDEMNIZACIONES
		15300		PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO		
		15400		PRESTACIONES CONTRACTUALES		
			15401	MEDICO Y MEDICINAS	12101	MEDICO Y MEDICINAS
			15402	MEDICINAS	12102	MEDICINAS
			15403	SERVICIOS CLINICOS	12103	SERVICIOS CLINICOS
			15404	SERVICIOS MEDICOS MAYORES PARA MMYS	12104	SERVICIOS MEDICOS MAYORES PARA MMYS
			15405	MEDICINAS	12201	MEDICINAS
			15406	BONO DE \$ 400 AL PERSONAL DE APOYO (MAGISTERIO)	40121	BONO DE \$ 400 AL PERSONAL DE APOYO (MAGISTERIO)
			15407	BONO DE \$ 1000 AL PERSONAL DE APOYO (MAGISTERIO)	40123	BONO DE \$ 1000 AL PERSONAL DE APOYO (MAGISTERIO)
			15408	BONO DE 10 DIAS COMO COMPENSACION DE FIN DE AÑO	40124	BONO DE 10 DIAS COMO COMPENSACION DE FIN DE AÑO
			15409	BONO DE ASIGNACION POR ACTIVIDADES CULTURALES PERSONAL DE APOYO (MAGI)	40125	BONO DE ASIGNACION POR ACTIVIDADES CULTURALES PERSONAL DE APOYO (MAGI)
			15410	BONO DE PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL DE APOYO (MAGISTERIO)	40126	BONO DE PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL DE APOYO (MAGISTERIO)
			15411	FESTEJOS DEL DIA DEL MAESTRO (MAGISTERIO)	40127	FESTEJOS DEL DIA DEL MAESTRO (MAGISTERIO)
			15412	MEDIDA DE FIN DE AÑO AL PERSONAL DE HONORARIOS (HOM. S.S.)	40128	MEDIDA DE FIN DE AÑO AL PERSONAL DE HONORARIOS (HOM. S.S.)
			15413	MEDIDA DE FIN DE AÑO AL PERSONAL DE BASE (HOM. S.S.)	40129	MEDIDA DE FIN DE AÑO AL PERSONAL DE BASE (HOM. S.S.)
			15414	BONO DEL DIA DE LAS MADRES (HOM. S.S.)	40130	BONO DEL DIA DE LAS MADRES (HOM. S.S.)
			15415	BONO DEL DIA DEL TRABAJADOR (HOM. S.S.)	40131	BONO DEL DIA DEL TRABAJADOR (HOM. S.S.)
			15416	DESPENSAS ALIMENTICIAS (RELACIONES LABORALES)	40132	DESPENSAS ALIMENTICIAS (RELACIONES LABORALES)
			15417	MATERIAL DEPORTIVO (RELACIONES LABORALES)	40133	MATERIAL DEPORTIVO (RELACIONES LABORALES)
			15418	MEDICINAS (RELACIONES LABORALES)	40134	MEDICINAS (RELACIONES LABORALES)
			15419	BECAS (RELACIONES LABORALES)	40135	BECAS (RELACIONES LABORALES)
			15420	VETERANOS DE LA REVOLUCION (RELACIONES LABORALES)	40136	VETERANOS DE LA REVOLUCION (RELACIONES LABORALES)
			15421	RELACIONES LABORALES	40137	RELACIONES LABORALES
			15422	AYUDA PARA GASTOS FUNERARIOS DE HIJOS DE TRABAJADORES	40138	AYUDA PARA GASTOS FUNERARIOS DE HIJOS DE TRABAJADORES
			15424	COMP. A GRUPOS MULTIGRADO AGOSTO \$425.00 ( PERSONAL DOCENTE)	40140	COMP. A GRUPOS MULTIGRADO AGOSTO \$425.00 ( PERSONAL DOCENTE)
			15425	AYUDA PARA EL PAGO DE SERVICIOS ESTATALES	40141	AYUDA PARA EL PAGO DE SERVICIOS ESTATALES



Secretaría de  
Administración y  
Finanzas

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**TABLA DE HOMOLOGACIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		CONAC	GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	
		GENERICA	ESPECIFICA		CLAVE	DESCRIPCION
CLAVE				DESCRIPCION	CLAVE	DESCRIPCION
		15426		BONO DEL DIA DE REYES (HOM. S.S.)	40142	BONO DEL DIA DE REYES (HOM. S.S.)
		15427		BONO DEL DIA DE REYES (ADMVOS.)	40143	BONO DEL DIA DE REYES (ADMVOS.)
		15428		AYUDA PARA GASTOS ESCOLARES (NO DOCENTES)	40144	AYUDA PARA GASTOS ESCOLARES (NO DOCENTES)
		15429		AYUDA PARA GASTOS DE LICENCIA DE MANEJO (NO DOCENTES)	40145	AYUDA PARA GASTOS DE LICENCIA DE MANEJO (NO DOCENTES)
		15430		AYUDA PARA ADQUISICION DE VEHICULOS (MAGISTERIO)	40146	AYUDA PARA ADQUISICION DE VEHICULOS (MAGISTERIO)
		15431		BONO ANUAL DE 4 DIAS PARA LIBROS	40147	BONO ANUAL DE 4 DIAS PARA LIBROS
		15432		AYUDA PARA ADQUISICION DE UNIFORMES (NO DOCENTES)	40148	AYUDA PARA ADQUISICION DE UNIFORMES (NO DOCENTES)
		15433		BONO DEL DIA DEL MAESTRO	40149	BONO DEL DIA DEL MAESTRO
		15434		BONO DE 10 DIAS DE ESTIMULO ACTUAL A PERSONAL DE APOYO (MAGISTERIO)	40150	BONO DE 10 DIAS DE ESTIMULO ACTUAL A PERSONAL DE APOYO (MAGISTERIO)
		15435		BONO ESPECIAL AL PERSONAL DOCENTE Y DE APOYO (MAGISTERIO)	40151	BONO ESPECIAL AL PERSONAL DOCENTE Y DE APOYO (MAGISTERIO)
		15436		BONO NAVIDEÑO AL PERSONAL (ADMVOS.)	40152	BONO NAVIDEÑO AL PERSONAL (ADMVOS.)
		15437		AYUDA PARA ADQUISICION DE APARATOS ORTOPEDICOS (ADMVOS.)	40154	AYUDA PARA ADQUISICION DE APARATOS ORTOPEDICOS (ADMVOS.)
		15438		AYUDA PARA UNIFORMES (ADMVOS.)	40155	AYUDA PARA UNIFORMES (ADMVOS.)
		15439		DIAS ECONOMICOS NO DISFRUTADOS (ADMINISTRATIVOS)	40156	DIAS ECONOMICOS NO DISFRUTADOS (ADMINISTRATIVOS)
		15440		APOYO ESPECIAL A PERSONAL DE JARDINERIA (P.BASE)	40159	APOYO ESPECIAL A PERSONAL DE JARDINERIA (P.BASE)
		15441		BONO ANUAL POR EL DIA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO (NO DOCENTE)	40161	BONO ANUAL POR EL DIA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO (NO DOCENTE)
		15442		BONO DEL DIA DE LAS MADRES (ADMINISTRATIVOS)	40162	BONO DEL DIA DE LAS MADRES (ADMINISTRATIVOS)
		15443		APOYO A JORNADAS PEDIATRICAS	40163	APOYO A JORNADAS PEDIATRICAS
		15444		DIETAS A CONSEJEROS CIUDADANOS	40164	DIETAS A CONSEJEROS CIUDADANOS
		15445		ESTIMULO ECONOMICO DE PRODUCTIVIDAD S.S.	40165	ESTIMULO ECONOMICO DE PRODUCTIVIDAD S.S.
		15446		BONO A SUPERACION ACADEMICA	40166	BONO A SUPERACION ACADEMICA
		15447		ESTIMULOS POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA S.S.	40167	ESTIMULOS POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA S.S.
		15448		APOYO ECONOMICO PARA TRANSPORTE (P. BASE)	40168	APOYO ECONOMICO PARA TRANSPORTE (P. BASE)
		15449		BONO DEL DIA DEL PADRE	40169	BONO DEL DIA DEL PADRE
		15450		APOYO ECONOMICO PARA TRANSPORTE (CCS)	40170	APOYO ECONOMICO PARA TRANSPORTE (CCS)
		15451		APOYO PARA GESTORIA SOCIAL	40171	APOYO PARA GESTORIA SOCIAL
		15452		BONO ANUAL PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS MAGISTERIO	40172	BONO ANUAL PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS MAGISTERIO
		15453		BONO DIA DEL PADRE	40173	BONO DIA DEL PADRE
		15454		APOYO PARA EL EJERCICIO DEL CARGO	40174	APOYO PARA EL EJERCICIO DEL CARGO
		15455		PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	40180	PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA
		15456		ESTIMULO ECONOMICO POR ASISTENCIA Y PERMANENCIA S.S.	40181	ESTIMULO ECONOMICO POR ASISTENCIA Y PERMANENCIA S.S.
		15457		APOYO A LA EFICIENCIA JURISDICCIONAL	40182	APOYO A LA EFICIENCIA JURISDICCIONAL
		15458		APOYO PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	40183	APOYO PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA
		15459		BONO ANUAL DE VACACIONES DE PRIMAVERA (MAGISTERIO)	40184	BONO ANUAL DE VACACIONES DE PRIMAVERA (MAGISTERIO)
		15460		APORTACION A INSTANCIAS DE COORDINACION	40191	APORTACION A INSTANCIAS DE COORDINACION
		15461		BONO SEXENAL PARA MAGISTERIO	40192	BONO SEXENAL PARA MAGISTERIO
		15462		BONO SEXENAL PARA PERSONAL HOMOLOGADO Y NIVELADO ( SECTOR SALUD)	40193	BONO SEXENAL PARA PERSONAL HOMOLOGADO Y NIVELADO ( SECTOR SALUD)
		15463		ESTIMULO A LA PERMANENCIA	40185	ESTIMULO A LA PERMANENCIA
		15464		SERVICIOS MEDICOS GENERALES	12105	SERVICIOS MEDICOS GENERALES



Secretaría de  
Administración y  
Finanzas

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**TABLA DE HOMOLOGACIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		CONAC	GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	
		GENERICA	ESPECIFICA		CLAVE	DESCRIPCION
			15465	APORTACION ADICIONAL PARA COMISIONADOS	12333	APORTACION ADICIONAL PARA COMISIONADOS
			15466	BONO DE PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL (ADMVOS)	40101	BONO DE PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL (ADMVOS)
			15467	BONO DE PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL DE HONORARIOS (ADMVOS)	40102	BONO DE PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL DE HONORARIOS (ADMVOS)
			15468	BONO PARA EL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO (ADMVOS)	40103	BONO PARA EL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO (ADMVOS)
			15469	BONO PARA EL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO DE HONORARIOS (ADMVOS)	40104	BONO PARA EL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO DE HONORARIOS (ADMVOS)
			15470	BONO NAVIDEÑO AL PERSONAL (ADMVOS)	40105	BONO NAVIDEÑO AL PERSONAL (ADMVOS)
			15471	BONO NAVIDEÑO AL PERSONAL DE HONORARIOS (ADMVOS)	40106	BONO NAVIDEÑO AL PERSONAL DE HONORARIOS (ADMVOS)
			15472	AYUDA PARA UTILES ESCOLARES PERSONAL (ADMVOS)	40107	AYUDA PARA UTILES ESCOLARES PERSONAL (ADMVOS)
			15473	AYUDA PARA UTILES ESCOLARES PERSONAL DE HONORARIOS (ADMVOS)	40108	AYUDA PARA UTILES ESCOLARES PERSONAL DE HONORARIOS (ADMVOS)
			15474	AYUDA PARA GUARDERIAS (ADMVOS)	40109	AYUDA PARA GUARDERIAS (ADMVOS)
			15475	AYUDA PARA LA ADQ. DE ANTEOJOS (ADMVOS)	40112	AYUDA PARA LA ADQ. DE ANTEOJOS (ADMVOS)
			15476	AYUDA PARA LA ADQ. DE APARATOS ORTOPEDICOS (MAGISTERIO)	40114	AYUDA PARA LA ADQ. DE APARATOS ORTOPEDICOS (MAGISTERIO)
			15477	CANASTILLA MATERNAL (MAGISTERIO)	40115	CANASTILLA MATERNAL (MAGISTERIO)
			15478	SERVICIO DE GUARDERIA NIVEL SUPERIOR (MAGISTERIO)	40116	SERVICIO DE GUARDERIA NIVEL SUPERIOR (MAGISTERIO)
			15479	ADQUISICION DE ANTEOJOS (MAGISTERIO)	40117	ADQUISICION DE ANTEOJOS (MAGISTERIO)
			15480	AYUDA PARA LIBROS Y MATERIAL DIDACTICO (MAGISTERIO)	40120	AYUDA PARA LIBROS Y MATERIAL DIDACTICO (MAGISTERIO)
			15481	MATERIAL DIDACTICO	15101	MATERIAL DIDACTICO
			15500	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS		
			15501	CAPACITACION Y REGULARIZACION DE PERSONAL	11901	CAPACITACION Y REGULARIZACION DE PERSONAL
			15502	CURSOS DE CAPACITACION AL PERSONAL DE SEGURIDAD (ADMVOS)	40111	CURSOS DE CAPACITACION AL PERSONAL DE SEGURIDAD (ADMVOS)
			15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		
			15901	COMPLEMENTO DE SUELDO	10301	COMPLEMENTO DE SUELDO
			15902	PRESTACIONES DIFERIDAS	11401	PRESTACIONES DIFERIDAS
			15903	TERMINACION ANTICIPADA DE CONTRATO	10708	TERMINACION ANTICIPADA DE CONTRATO
			15905	APOYO PARA PRESTACIONES	40208	APOYO PARA PRESTACIONES
			15906	BECAS PARA TRANSPORTE ESCOLAR	40194	BECAS PARA TRANSPORTE ESCOLAR
	<b>16000</b>			<b>PREVISIONES</b>		
			16100	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL		
			16101	SUELDOS Y PRESTACIONES	17101	SUELDOS Y PRESTACIONES
			16102	NUEVAS PLAZAS	17102	NUEVAS PLAZAS
			16103	NUEVAS JUBILACIONES	17103	NUEVAS JUBILACIONES
			16104	PROVISIONES SALARIALES ORGANISMOS	17104	PROVISIONES SALARIALES ORGANISMOS
			16105	PRIMA DE ANTIGUEDAD (25 AÑOS)	17105	PRIMA DE ANTIGUEDAD (25 AÑOS)
			16106	HONORARIOS	17106	HONORARIOS
			16107	PROVISIONES SALARIALES MAGISTERIO	17107	PROVISIONES SALARIALES MAGISTERIO
			16108	PROVISIONES ECONOMICAS	17108	PROVISIONES ECONOMICAS



Secretaría de  
Administración y  
Finanzas

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**TABLA DE HOMOLOGACIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		CONAC	GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	
		GENERICA	ESPECIFICA		CLAVE	DESCRIPCION
CLAVE				DESCRIPCION	CLAVE	DESCRIPCION
			16109	PROVISION SALARIAL PARA EL PERSONAL DE BASE	17109	PROVISION SALARIAL PARA EL PERSONAL DE BASE
			16110	QUINQUENIOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	17110	QUINQUENIOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO
			16111	MODIFICACION DE PERCEPCIONES(DEPENDENCIAS)	17111	MODIFICACION DE PERCEPCIONES(DEPENDENCIAS)
			16112	MODIFICACION DE PERCEPCIONES (ENTIDADES)	17112	MODIFICACION DE PERCEPCIONES (ENTIDADES)
			16113	REGULARIZACION FISCAL	17113	REGULARIZACION FISCAL
			16114	PROVISIONES SALARIALES PERSONAL OPERATIVO (ENE-DIC)	17114	PROVISIONES SALARIALES PERSONAL OPERATIVO (ENE-DIC)
			16115	PROVISIONES SALARIALES PERSONAL MMYS (ENE-DIC)	17115	PROVISIONES SALARIALES PERSONAL MMYS (ENE-DIC)
			16116	PROVISIONES SALARIALES PERSONAL HOMOLOGADO (MAY-DIC)	17116	PROVISIONES SALARIALES PERSONAL HOMOLOGADO (MAY-DIC)
			16117	PROVISIONES A PRESTACIONES LABORALES CONTRACTUALES	17117	PROVISIONES A PRESTACIONES LABORALES CONTRACTUALES
			16118	PROVISION SALARIAL PARA JUBILADOS	17120	PROVISION SALARIAL PARA JUBILADOS
			16119	REDUCCIONES DE PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLITICOS	17130	REDUCCIONES DE PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLITICOS
			16120	PRESTACIONES LABORALES CONTRACTUALES (ST)	17201	PRESTACIONES LABORALES CONTRACTUALES (ST)
			16121	PRESTACIONES LABORALES CONTRACTUALES (SN)	17202	PRESTACIONES LABORALES CONTRACTUALES (SN)
			16122	OTRAS PRESTACIONES LABORALES	17203	OTRAS PRESTACIONES LABORALES
			16123	OTRAS PRESTACIONES LABORALES (STJ)	17204	OTRAS PRESTACIONES LABORALES (STJ)
			16124	APORTACION AL INSTITUTO DE PENSIONES	17301	APORTACION AL INSTITUTO DE PENSIONES
			16125	APORTACION PATRONAL AL AHORRO SOLIDARIO	17302	APORTACION PATRONAL AL AHORRO SOLIDARIO
			16126	RESERVA PARA RECATEGORIZACIONES	10401	RESERVA PARA RECATEGORIZACIONES E INDEMNIZACIONES
			16127	APORTACION AL INSTITUTO DE PENSIONES	40329	APORTACION AL INSTITUTO DE PENSIONES
			16128	PROVISION MEDIDAS DE RACIONALIDAD	24508	PROVISION MEDIDAS DE RACIONALIDAD
			16129	RESERVA DE CONTINGENCIAS	24509	RESERVA DE CONTINGENCIAS
	<b>17000</b>			<b>PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</b>		
		17100		ESTÍMULO		
			17101	ESTIMULO AL PERSONAL NO DOCENTE	13401	ESTIMULO AL PERSONAL NO DOCENTE
			17102	ESTIMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	13402	ESTIMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO
			17103	ESTIMULOS AL PERSONAL DOCENTE	13404	ESTIMULOS AL PERSONAL DOCENTE
			17104	ESTIMULOS NIVEL SUPERIOR	13405	ESTIMULOS NIVEL SUPERIOR
			17105	ESTIMULO AL PERSONAL HOMOLOGADO	13407	ESTIMULO AL PERSONAL HOMOLOGADO
			17106	ESTIMULO A LA EFICIENCIA Y CALIDAD	40160	ESTIMULO A LA EFICIENCIA Y CALIDAD
			17107	ESTIMULOS A PERSONAL DE BASE	12302	ESTIMULOS A PERSONAL DE BASE
			17108	ESTIMULOS RAMA MEDICA Y PARAMEDICA	12311	ESTIMULOS RAMA MEDICA Y PARAMEDICA
			17109	ESTIMULOS POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	12313	ESTIMULOS POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA
			17110	ESTIMULO POR FUNCION	12316	ESTIMULO POR FUNCION
			17111	ESTIMULO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MINISTERIO PUBLICO	12317	ESTIMULO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MINISTERIO PUBLICO
			17112	ESTIMULO AL SALARIO	12323	ESTIMULO AL SALARIO
			17113	AYUDA DE APOYO Y ASISTENCIA (NO DOCENTE)	14302	AYUDA DE APOYO Y ASISTENCIA (NO DOCENTE)
			17114	AYUDA POR SERVICIOS (SECTOR SALUD)	14303	AYUDA POR SERVICIOS (SECTOR SALUD)
			17115	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA	14304	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA



Secretaría de  
Administración y  
Finanzas

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**TABLA DE HOMOLOGACIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		CONAC	GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	
		GENERICA	ESPECIFICA		CLAVE	DESCRIPCION
CLAVE				DESCRIPCION	CLAVE	DESCRIPCION
		17116		APOYO A SUPERVISORES	14305	APOYO A SUPERVISORES
		17117		AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES	40157	AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES
		17118		ESTIMULOS POR GRADO DE RESPONSABILIDAD	12315	ESTIMULOS POR GRADO DE RESPONSABILIDAD
		17200		RECOMPENSAS		
<b>20000</b>				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>20000</b>	MATERIALES Y SUMINISTROS
	<b>21000</b>			<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>		
		21100		MATERIAL, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		
		21101		PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	24601	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA
		21200		MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		
		21201		MATERIAL FOTOGRAFICO	24801	MATERIAL FOTOGRAFICO
		21300		MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO		
		21400		MATERIALES Y ÚTILES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		
		21401		CONSUMIBLES DE COMPUTO	24506	CONSUMIBLES DE COMPUTO
		21500		MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		
		21501		FORMATOS DE AUTORIZACIONES DE PAGO	24505	FORMATOS DE AUTORIZACIONES DE PAGO
		21502		ENCUESTAS	24202	ENCUESTAS
		21503		IMPRESIONES	24501	IMPRESIONES
		21504		ROTULACIONES	24504	ROTULACIONES
		21505		SUSCRIPCIONES	24701	SUSCRIPCIONES
		21506		LIBROS	24702	LIBROS
		21507		MATERIAL Y SEÑALES DE TRANSITO	25701	MATERIAL Y SEÑALES DE TRANSITO
		21600		MATERIAL DE LIMPIEZA		
		21601		MATERIAL Y UTILES DE ASEO	25901	MATERIAL Y UTILES DE ASEO
		21700		MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA		
		21701		MATERIAL EDUCATIVO Y CULTURAL	21801	MATERIAL EDUCATIVO Y CULTURAL
		21702		MATERIAL EDUCATIVO DIDACTICO	21802	MATERIAL EDUCATIVO DIDACTICO
		21703		EDICIONES	24201	EDICIONES
		21704		MATERIAL MUSEOGRAFICO	29801	MATERIAL MUSEOGRAFICO
		21705		SUMINISTROS DE ORGANIZACION	24507	SUMINISTROS DE ORGANIZACION
		21706		APOYO PARA UNIFORMES ESCOLARES	21803	APOYO PARA UNIFORMES ESCOLARES



Secretaría de  
Administración y  
Finanzas

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**TABLA DE HOMOLOGACIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		CONAC	GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	
		GENERICA	ESPECIFICA		CLAVE	DESCRIPCION
		21800		MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS		
			21801	TENENCIAS	23101	TENENCIAS
			21802	PLACAS	23102	PLACAS
			21803	TENENCIAS	23103	TENENCIAS
	<b>22000</b>			<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>		
		22100		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		
			22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS (SS)	26001	PRODUCTOS ALIMENTICIOS (SS)
			22102	ALIMENTACION DE INTERNOS	32801	ALIMENTACION DE INTERNOS
			22103	ALIMENTACION INTERNOS ALBERGUES (D.I.F.)	40153	ALIMENTACION INTERNOS ALBERGUES (D.I.F.)
			22104	ALIMENTACION A INTERNOS ALBERGUES	40158	ALIMENTACION A INTERNOS ALBERGUES
		22200		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES		
		22300		UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		
			22301	ROPA DOMESTICA ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR	25001	ROPA DOMESTICA ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR
	<b>23000</b>			<b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</b>		
		23100		PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
		23200		INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
		23300		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
		23400		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
		23500		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
		23600		PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
		23700		PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
		23800		MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN		
		23900		OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
	<b>24000</b>			<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION</b>		
		24100		PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		
		24200		CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		





Secretaría de  
Administración y  
Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
TABLA DE HOMOLOGACIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		CONAC	GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	
		GENERICA	ESPECIFICA		CLAVE	DESCRIPCION
CLAVE				DESCRIPCION	CLAVE	DESCRIPCION
		24300		CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO		
		24400		MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		
		24500		VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		
		24600		MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		
			24601	MATERIAL ELECTRICO DE EDIFICIOS PUBLICOS	35604	MATERIAL ELECTRICO DE EDIFICIOS PUBLICOS
		24700		ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		
		24800		MATERIALES COMPLEMENTARIOS		
			24801	MATERIAL Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	27001	MATERIAL Y EQUIPO DE CONSTRUCCION
		24900		OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		
	<b>25000</b>			<b>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>		
		25100		PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS		
			25101	PRODUCTOS Y REACTIVOS QUIMICOS PARA LABORATORIO	29702	PRODUCTOS Y REACTIVOS QUIMICOS PARA LABORATORIO
		25200		FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS		
		25300		MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		
			25301	MATERIAL DE LIMPIEZA CONTRA INFLUENZA A H1N1	25902	MATERIAL DE LIMPIEZA CONTRA INFLUENZA A H1N1
			25302	MEDICINAS Y MAT. DE CURACION	29903	MEDICINAS Y MAT. DE CURACION
		25400		MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		
			25401	MATERIAL Y SUMINISTROS MEDICOS	29901	MATERIAL Y SUMINISTROS MEDICOS
			25402	SUMINISTROS MEDICOS	29902	SUMINISTROS MEDICOS
			25403	OXIGENO	29904	OXIGENO
		25500		MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO		
			25501	MATERIAL PARA LABORATORIO	29701	MATERIAL PARA LABORATORIO
			25502	OTROS INSUMOS PARA LABORATORIO	29703	OTROS INSUMOS PARA LABORATORIO
		25600		FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS		
		25900		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS		



Secretaría de  
Administración y  
Finanzas

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**TABLA DE HOMOLOGACIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		CONAC	GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	
		GENÉRICA	ESPECÍFICA		CLAVE	DESCRIPCIÓN
	<b>26000</b>			<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>		
		26100		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
			26101	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	<b>24901</b>	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES
			26102	GASTOS EN EL EXTRANJERO DE COMBUSTIBLE	<b>24902</b>	GASTOS EN EL EXTRANJERO DE COMBUSTIBLE
			26103	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	<b>24903</b>	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
		26200		CARBÓN Y SUS DERIVADOS		
	<b>27000</b>			<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>		
		27100		VESTUARIO Y UNIFORMES		
			27101	MATERIAL, VESTUARIO Y BLANCOS (SS)	<b>25801</b>	MATERIAL, VESTUARIO Y BLANCOS (SS)
			27102	UNIFORMES	<b>23201</b>	UNIFORMES
		27200		PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		
		27300		ARTÍCULOS DEPORTIVOS		
			27301	EQUIPO Y MATERIAL DEPORTIVO	<b>22001</b>	EQUIPO Y MATERIAL DEPORTIVO
		27400		PRODUCTOS TEXTILES		
		27500		BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR		
	<b>28000</b>			<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>		
		28100		SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS		
		28200		MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA		
			28201	MATERIAL Y EQUIPO DE SEGURIDAD	<b>28501</b>	MATERIAL Y EQUIPO DE SEGURIDAD
		28300		PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL		
	<b>29000</b>			<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>		
		29100		HERRAMIENTAS MENORES		
			29101	REFACCIONES Y HERRAMIENTAS MENORES	<b>21901</b>	REFACCIONES Y HERRAMIENTAS MENORES
		29200		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		
		29300		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
		29400		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
		29500		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		



Secretaría de  
Administración y  
Finanzas

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**TABLA DE HOMOLOGACIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		CONAC	GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	
		GENERICA	ESPECIFICA		CLAVE	DESCRIPCION
		29600		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		
		29700		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
		29800		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		
		29900		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		
<b>30000</b>				<b>SERVICIOS GENERALES</b>		
	<b>31000</b>			<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>		
		31100		ENERGÍA ELÉCTRICA		
			31101	ENERGIA ELECTRICA	<b>33801</b>	ENERGIA ELECTRICA
		31200		GAS		
			31201	GAS	<b>33803</b>	GAS
		31300		AGUA		
			31301	AGUA	<b>33802</b>	AGUA
			31302	AGUA PURIFICADA	<b>35301</b>	AGUA PURIFICADA
		31400		TELEFONÍA TRADICIONAL		
			31401	TELEFONO	<b>33602</b>	TELEFONO
			31402	TELEFONO	<b>33606</b>	TELEFONO
		31500		TELEFONÍA CELULAR		
			31501	ARRENDAMIENTO DE TELEFONÍA MÓVIL	<b>33607</b>	ARRENDAMIENTO DE TELEFONÍA MÓVIL
		31600		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES		
			31601	SERVICIOS DE INTERNET Y SEÑAL SATELITAL	<b>33605</b>	SERVICIOS DE INTERNET Y SEÑAL SATELITAL
		31700		SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN		
		31800		SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS		
			31801	CORREO	<b>33601</b>	CORREO
			31802	TELEGRAFO	<b>33603</b>	TELEGRAFO
		31900		SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS		
			31901	DIVERSOS GASTOS DE OFICINA	<b>35302</b>	DIVERSOS GASTOS DE OFICINA
			31902	DIVERSOS GASTOS DE OFICINA	<b>35303</b>	DIVERSOS GASTOS DE OFICINA
			31903	GASTOS DE OFICINA	<b>35304</b>	GASTOS DE OFICINA
			31904	DIVERSAS COMISIONES DEL H. CONGRESO	<b>32601</b>	DIVERSAS COMISIONES DEL H. CONGRESO



Secretaría de  
Administración y  
Finanzas

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**TABLA DE HOMOLOGACIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		CONAC	GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	
		GENERICA	ESPECIFICA		CLAVE	DESCRIPCION
	<b>32000</b>			<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>		
		32100		ARRENDAMIENTO DE TERRENOS		
		32200		ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		
			32201	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	<b>33701</b>	ARRENDAMIENTO DE LOCALES
			32202	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	<b>33702</b>	ARRENDAMIENTO DE LOCALES
		32300		ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
			32301	RENTA DE EQUIPO DE COPIADO	<b>24502</b>	RENTA DE EQUIPO DE COPIADO
		32400		ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
		32500		ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
			32501	RENTA DE VEHICULOS	<b>35401</b>	RENTA DE VEHICULOS
		32600		ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
			32601	RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION DE CARRETERAS	<b>35407</b>	RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION DE CARRETERAS
		32700		ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES		
			32701	LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT	<b>36302</b>	LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT
			32702	PAGO DE DERECHOS DE IMPORTACION	<b>39502</b>	PAGO DE DERECHOS DE IMPORTACION
			32703	LICENCIA POR PORTACION DE ARMAS DE FUEGO	<b>39601</b>	LICENCIA POR PORTACION DE ARMAS DE FUEGO
			32704	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE	<b>36303</b>	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE
		32800		ARRENDAMIENTO FINANCIERO		
			32801	ARRENDAMIENTO PURO	<b>35406</b>	ARRENDAMIENTO PURO
		32900		OTROS ARRENDAMIENTOS		
			32901	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL Y EQUIPO ELECTRONICO	<b>36301</b>	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL Y EQUIPO ELECTRONICO
	<b>33000</b>			<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>		
		33100		SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS		
			33101	REGISTRO DE PATENTES	<b>30901</b>	REGISTRO DE PATENTES
			33102	SERVICIOS DE ASESORIA	<b>30601</b>	SERVICIOS DE ASESORIA
		33200		SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		
			33201	HONORARIOS PROFESIONALES	<b>30611</b>	HONORARIOS PROFESIONALES
		33300		SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
		33400		SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		
		33500		SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO		
		33600		SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		



Secretaría de  
Administración y  
Finanzas

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**TABLA DE HOMOLOGACIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		CONAC	GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	
		GENERICA	ESPECIFICA		CLAVE	DESCRIPCION
			33601	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	24503	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO
		33700		SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD		
		33800		SERVICIOS DE VIGILANCIA		
			33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	30801	SERVICIOS DE VIGILANCIA
		33900		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		
			33901	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS (SS)	30612	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS (SS)
			33902	PROMOCION Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CIENTIFICA TECNOLOGICA (CECYT)	40305	PROMOCION Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CIENTIFICA TECNOLOGICA (CECYT)
	<b>34000</b>			<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>		
		34100		SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		
			34101	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS BANCARIOS Y RECAUDACION	33301	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS BANCARIOS Y RECAUDACION
			34102	INTERESES POR ANTICIPO DE PARTICIPACIONES	33302	INTERESES POR ANTICIPO DE PARTICIPACIONES
			34103	INTERESES POR ANTICIPO DE PARTICIPACIONES	90106	INTERESES POR ANTICIPO DE PARTICIPACIONES
			34104	INTERESES POR SERVICIOS BANCARIOS	33303	INTERESES POR SERVICIOS BANCARIOS
			34200	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR		
			34300	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES FISCALES		
			34301	ACTOS DE FISCALIZACION	36501	ACTOS DE FISCALIZACION
			34302	ACTOS REGISTRALES	37201	ACTOS REGISTRALES
			34303	GASTOS DE EJECUCION	39501	GASTOS DE EJECUCION
			34400	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS		
			34401	SEGUROS DE FIDELIDAD	34403	SEGUROS DE FIDELIDAD
			34402	SEGURO PARA PAGO DE SINIESTROS	34405	SEGURO PARA PAGO DE SINIESTROS
			34403	RESARCIMIENTO PATRIMONIAL A FAVOR DE TERCEROS	34406	RESARCIMIENTO PATRIMONIAL A FAVOR DE TERCEROS
			34500	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		
			34501	SEGUROS DE MUEBLES	34401	SEGUROS DE MUEBLES
			34502	SEGUROS DE INMUEBLES	34402	SEGUROS DE INMUEBLES
			34503	SEGUROS DE MUEBLES	34404	SEGURO DE MUEBLES
			34600	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE		
			34700	FLETES Y MANIOBRAS		
			34701	FLETES	39201	FLETES
			34800	COMISIONES POR VENTAS		



Secretaría de  
Administración y  
Finanzas

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**TABLA DE HOMOLOGACIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		CONAC	GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	
		GENERICA	ESPECIFICA		CLAVE	DESCRIPCION
		34900		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES		
	<b>35000</b>			<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>		
		35100		CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		
			35101	REPARACION DE EDIFICIOS PUBLICOS	<b>35601</b>	REPARACION DE EDIFICIOS PUBLICOS
			35102	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS	<b>35602</b>	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS
			35103	ADECUACIONES A INMUEBLES DE EDIFICIOS PUBLICOS	<b>35605</b>	ADECUACIONES A INMUEBLES DE EDIFICIOS PUBLICOS
			35104	HIDRAULICA Y SANITARIA DE EDIFICIOS PUBLICOS	<b>35606</b>	HIDRAULICA Y SANITARIA DE EDIFICIOS PUBLICOS
		35200		INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
			35201	MANTENIMIENTO DE CONMUTADOR TELEFONICO	<b>33604</b>	MANTENIMIENTO DE CONMUTADOR TELEFONICO
			35202	REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA	<b>35501</b>	REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA
			35203	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	<b>35502</b>	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
			35204	AIRE ACONDICIONADO DE EDIFICIOS PUBLICOS	<b>35603</b>	AIRE ACONDICIONADO DE EDIFICIOS PUBLICOS
			35205	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO	<b>39401</b>	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO
			35206	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE NOMINA	<b>35504</b>	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE NOMINA
			35207	MANTENIMIENTO DE RED DE COMUNICACIONES	<b>35607</b>	MANTENIMIENTO DE RED DE COMUNICACIONES
		35300		INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
		35400		INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
			35401	MONTAJE DE EQUIPO DE LABORATORIO	<b>39102</b>	MONTAJE DE EQUIPO DE LABORATORIO
		35500		REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
			35501	REPARACION DE VEHICULOS	<b>35402</b>	REPARACION DE VEHICULOS
			35502	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	<b>35403</b>	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
		35600		REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
		35700		INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
			35701	MANO DE OBRA	<b>35405</b>	MANO DE OBRA
			35702	EQUIPAMIENTO PARA AIRE ACONDICIONADO	<b>35607</b>	EQUIPAMIENTO PARA AIRE ACONDICIONADO
			35703	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO	<b>39101</b>	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO
		35800		SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS		
		35900		SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN		
	<b>36000</b>			<b>SERVICIOS DE COMUNICACIONES SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>		
		36100		DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		
			36101	PRENSA PUBLICA	<b>33901</b>	PRENSA PUBLICA
			36102	PRENSA LOCAL	<b>33902</b>	PRENSA LOCAL
			36103	PRENSA NACIONAL	<b>33903</b>	PRENSA NACIONAL



Secretaría de  
Administración y  
Finanzas

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**TABLA DE HOMOLOGACIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		CONAC	GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	
		GENERICA	ESPECIFICA		CLAVE	DESCRIPCION
CLAVE				DESCRIPCION	CLAVE	DESCRIPCION
			36104	RADIO LOCAL	33904	RADIO LOCAL
			36105	RADIO NACIONAL	33905	RADIO NACIONAL
			36106	TELEVISION LOCAL	33906	TELEVISION LOCAL
			36107	TELEVISION NACIONAL	33907	TELEVISION NACIONAL
			36108	PUBLICIDAD REP. DEL GOB. DEL EDO. EN EL D.F.	33908	PUBLICIDAD REP. DEL GOB. DEL EDO. EN EL D.F.
			36109	DIVERSOS GASTOS EN MEDIOS DE COMUNICACION	33909	DIVERSOS GASTOS EN MEDIOS DE COMUNICACION
			36110	SISTEMA DE SOPORTE Y DIFUSION PREP	36402	SISTEMA DE SOPORTE Y DIFUSION PREP
			36111	SISTEMA DE CONTROL Y SUPERVISION ELECTORAL	36401	SISTEMA DE CONTROL Y SUPERVISION ELECTORAL
		36200		DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS		
		36300		SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET		
		36400		SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS		
		36500		SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO		
		36600		SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET		
		36900		OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN		
	<b>37000</b>			<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>		
		37100		PASAJES AÉREOS		
			37101	BOLETOS DE AVION	32410	BOLETOS DE AVION
			37102	BOLETOS DE AVION EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES	34004	BOLETOS DE AVION EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES
			37103	MANTENIMIENTO A TRANSPORTE AEREO	35404	MANTENIMIENTO A TRANSPORTE AEREO
			37104	TRANSPORTE AEREO	60901	TRANSPORTE AEREO
		37200		PASAJES TERRESTRES		
		37300		PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		
		37400		AUTOTRANSPORTE		
		37500		VIÁTICOS EN EL PAÍS		
			37501	VIATICOS Y PASAJES	32401	VIATICOS Y PASAJES
			37502	VIATICOS PARA OPERATIVOS ESPECIALES	32402	VIATICOS PARA OPERATIVOS ESPECIALES
			37503	VIATICOS PARA APOYO ALIMENTICIO AL PERSONAL OPERATIVO COMISIONADO	32403	VIATICOS PARA APOYO ALIMENTICIO AL PERSONAL OPERATIVO COMISIONADO
			37504	DIVERSO, ENTREGAS DE PAQUETE ELECTORAL (CEE)	32406	DIVERSO, ENTREGAS DE PAQUETE ELECTORAL (CEE)
			37505	DIVERSO, JORNADA ELECTORAL (CEE)	32407	DIVERSO, JORNADA ELECTORAL (CEE)
			37506	VIATICOS OPERATIVOS (CEE)	32408	VIATICOS OPERATIVOS (CEE)
			37507	HOSPEDAJE Y DIVERSOS	32409	HOSPEDAJE Y DIVERSOS
			37508	GASTOS DE OPERACION EN ALIMENTACION(SSP)	12318	GASTOS DE OPERACION EN ALIMENTACION(SSP)



Secretaría de  
Administración y  
Finanzas

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**TABLA DE HOMOLOGACIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		CONAC	GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	
		GENERICA	ESPECIFICA		CLAVE	DESCRIPCION
		37600		VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO		
			37601	VIATICOS PARA GASTOS EN EL EXTRANJERO	32404	VIATICOS PARA GASTOS EN EL EXTRANJERO
			37602	VIATICOS Y PASAJES	32405	VIATICOS Y PASAJES
		37700		GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE		
		37800		SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS		
		37900		OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		
			37901	DIVERSOS GASTOS DE OPERACION	50209	DIVERSOS GASTOS DE OPERACION
	<b>38000</b>			<b>SERVICIOS OFICIALES</b>		
		38100		GASTOS DE CEREMONIAL		
			38101	ALIMENTACION EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES	34001	ALIMENTACION EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES
			38102	HOSPEDAJE EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES	34002	HOSPEDAJE EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES
			38103	OBSEQUIOS EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES	34003	OBSEQUIOS EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES
			38104	DIVERSOS GASTOS EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES	34005	DIVERSOS GASTOS EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES
			38105	EVENTOS ESPECIALES	34006	EVENTOS ESPECIALES
		38200		GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		
			38201	ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES	34101	ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES
			38202	ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DEPORTIVAS	34102	ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DEPORTIVAS
		38300		CONGRESOS Y CONVENCIONES		
			38301	ALIMENTACION EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	35201	ALIMENTACION EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES
			38302	HOSPEDAJE EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	35202	HOSPEDAJE EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES
			38303	HONORARIOS PROFESIONALES EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	35203	HONORARIOS PROFESIONALES EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES
			38304	DIVERSOS EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	35204	DIVERSOS EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES
		38400		EXPOSICIONES		
		38500		GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
	<b>39000</b>			<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>		
		39100		SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS		
		39200		IMPUESTOS Y DERECHOS		
		39300		IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN		
		39400		SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE		





Secretaría de  
Administración y  
Finanzas

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**TABLA DE HOMOLOGACIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		CONAC	GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	
		GENERICA	ESPECIFICA		CLAVE	DESCRIPCION
CLAVE				DESCRIPCION	CLAVE	DESCRIPCION
		39500		PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES		
		39600		OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES		
		39700		UTILIDADES		
		39800		IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL		
		39801		IMPUESTO SOBRE NOMINA	10201	IMPUESTO SOBRE NOMINAS
		39802		IMPUESTO SOBRE LA RENTA	12001	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
		39900		OTROS SERVICIOS GENERALES		
		39901		GASTOS DE VOLUNTARIADO	39301	GASTOS DE VOLUNTARIADO
		39902		EVENTOS ESPECIALES DE DIF	39302	EVENTOS ESPECIALES DE DIF
		39903		GASTOS POR PAGO DE IMPUESTO PREDIAL	39701	GASTOS POR PAGO DE IMPUESTO PREDIAL
<b>40000</b>				<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		
	<b>41000</b>			<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO</b>		
		41100		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO		
			41101	APORTACIONES A INSTANCIAS DE COORDINACION	40202	APORTACIONES A INSTANCIAS DE COORDINACION
			41200	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO		
			41300	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL		
			41301	SUBSIDIOS AL PODER JUDICIAL	40328	SUBSIDIOS AL PODER JUDICIAL
			41400	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS		
			41401	TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES ELECTORALES	40302	TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES ELECTORALES
			41402	FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLITICOS	40301	FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLITICOS
			41403	REGISTRO FEDERAL IFE (LISTA NOMINAL )	40313	REGISTRO FEDERAL IFE (LISTA NOMINAL )
			41404	SANCIONES DEL C.E.E. A PRERROGATIVAS DE PARTIDOS POLITICOS	40315	SANCIONES DEL C.E.E. A PRERROGATIVAS DE PARTIDOS POLITICOS
			41405	PROVISIONES ECONOMICAS DE PARTIDOS POLITICOS	40316	PROVISIONES ECONOMICAS DE PARTIDOS POLITICOS
			41406	ASIGNACIONES A ORGANOS AUTONOMOS		
		41500		TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		
			41501	APORTACIONES A ENTIDADES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS	40201	APORTACIONES A ENTIDADES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS
			41502	TRANSFERENCIA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS	40308	TRANSFERENCIA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS
		41600		TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS		



Secretaría de  
Administración y  
Finanzas

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**TABLA DE HOMOLOGACIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		CONAC	GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	
		GENERICA	ESPECIFICA		CLAVE	DESCRIPCION
		41700		TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES NO FINANCIEROS		
		41800		TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS		
		41900		TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS		
	<b>42000</b>			<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO</b>		
		42100		TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		
			42101	AYUDAS DE GASTO FEDERALIZADO	<b>40441</b>	AYUDAS DE GASTO FEDERALIZADO
		42200		TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		
		42300		TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS		
		42400		TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		
			42401	TRANSFERENCIAS POR SERVICIOS DE REC. DE TRANSITO	<b>40303</b>	TRANSFERENCIAS POR SERVICIOS DE REC. DE TRANSITO
			42402	MINISTRACION DIRECTA POR SERVICIOS DE TRANSITO	<b>40304</b>	MINISTRACION DIRECTA POR SERVICIOS DE TRANSITO
			42403	APOYO A MUNICIPIOS	<b>40322</b>	APOYO A MUNICIPIOS
			42404	OTRAS TRANSFERENCIAS	<b>40399</b>	OTRAS TRANSFERENCIAS
		42500		TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		
	<b>43000</b>			<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>		
		43100		SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN		
			43101	AYUDAS DE GASTO FEDERALIZADO	<b>40441</b>	AYUDAS DE GASTO FEDERALIZADO
		43200		SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN		
		43300		SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN		
			43301	CERTIFICADOS DE PROMOCION FISCAL	<b>40203</b>	CERTIFICADOS DE PROMOCION FISCAL
		43400		SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		
		43500		SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS		
		43600		SUBSIDIOS A LA VIVIENDA		
		43700		SUBVENCIONES AL CONSUMO		



Secretaría de  
Administración y  
Finanzas

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**TABLA DE HOMOLOGACIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		CONAC	GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	
		GENERICA	ESPECIFICA		DESCRIPCION	DESCRIPCION
		43800		SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		
		43900		OTROS SUBSIDIOS		
			43901	SUBSIDIOS A ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS		
	<b>44000</b>			<b>AYUDAS SOCIALES</b>		
		44100		AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		
			44101	APOYO A CONSUMIDORES DE ENERGIA ELECTRICA	<b>40209</b>	APOYO A CONSUMIDORES DE ENERGIA ELECTRICA
			44102	APOYOS PARA ENSERES DOMESTICOS	<b>40213</b>	APOYOS PARA ENSERES DOMESTICOS
			44103	ALIMENTOS A FUNCIONARIOS DE CASILLA	<b>40311</b>	ALIMENTOS A FUNCIONARIOS DE CASILLA
			44104	CONVENIO IFE	<b>40312</b>	CONVENIO IFE
			44105	TRANSFERENCIA PARA SEGUROS Y FIANZAS	<b>40314</b>	TRANSFERENCIA PARA SEGUROS Y FIANZAS
			44106	APOYO A AHORRADORES	<b>40327</b>	APOYO A AHORRADORES
			44107	ASISTENCIA POR EVENTOS CLIMATOLOGICOS	<b>40321</b>	ASISTENCIA POR EVENTOS CLIMATOLOGICOS
			44108	DESPENSAS ALIMENTICIAS DIF	<b>63304</b>	DESPENSAS ALIMENTICIAS DIF
			44109	TRANSFERENCIA PAGO DE SUBSIDIO A LA TENENCIA	<b>40332</b>	TRANSFERENCIA PAGO DE SUBSIDIO A LA TENENCIA
			44110	MONUMENTOS EN CRIPTAS	<b>50607</b>	MONUMENTOS EN CRIPTAS
			44111	DIVERSAS AYUDAS ECONOMICAS	<b>40199</b>	DIVERSAS AYUDAS ECONOMICAS
		44200		BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN		
			44201	BECAS DEPORTIVAS	<b>40318</b>	BECAS DEPORTIVAS
			44202	BECAS ARTISTICAS Y CULTURALES	<b>40319</b>	BECAS ARTISTICAS Y CULTURALES
			44203	BECAS (PRONABES)	<b>40110</b>	BECAS (PRONABES)
			44204	BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES (ADMVOS)	<b>40113</b>	BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES (ADMVOS)
			44205	BECAS	<b>40139</b>	BECAS
		44300		AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA		
			44301	APOYOS ECONOMICOS A CENTROS DE EDUCACION INICIAL	<b>40206</b>	APOYOS ECONOMICOS A CENTROS DE EDUCACION INICIAL
			44302	APOYO ECONOMICO A INSTITUCIONES DEPORTIVAS	<b>40207</b>	APOYO ECONOMICO A INSTITUCIONES DEPORTIVAS
			44303	PROMOCION Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CIENTIFICA Y TECNOLOGICA (CONACYT)	<b>40310</b>	PROMOCION Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CIENTIFICA Y TECNOLOGICA (CONACYT)
			44304	TRANSFERENCIA PARA FOMENTO DEPORTIVO	<b>40317</b>	TRANSFERENCIA PARA FOMENTO DEPORTIVO
		44400		AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS		
		44500		AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
			44501	APOYOS ECONOMICOS AL STASE	<b>40204</b>	APOYOS ECONOMICOS AL STASE
			44502	APOYOS ECONOMICOS AL SNTE	<b>40205</b>	APOYOS ECONOMICOS AL SNTE
			44503	APOYO PARA GESTION SOCIAL	<b>40320</b>	APOYO PARA GESTION SOCIAL
			44504	ASISTENCIA SOCIAL A LA SENECTUD	<b>61601</b>	ASISTENCIA SOCIAL A LA SENECTUD



Secretaría de  
Administración y  
Finanzas

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**TABLA DE HOMOLOGACIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		CONAC	GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	
		GENERICA	ESPECIFICA		CLAVE	DESCRIPCION
CLAVE		DESCRIPCION			CLAVE	DESCRIPCION
			44505	DESARROLLO COMUNITARIO	61602	DESARROLLO COMUNITARIO
			44506	BECAS E INTERCAMBIO EDUCATIVO	61603	BECAS E INTERCAMBIO EDUCATIVO
			44507	SANEAMIENTO AMBIENTAL	61604	SANEAMIENTO AMBIENTAL
			44508	APOYO PARA ESTANCIAS INFANTILES	61605	APOYO PARA ESTANCIAS INFANTILES
			44509	DESPENSAS	61606	DESPENSAS
			44510	APOYO COMPENSATORIO Y SOLIDARIO	61607	APOYO COMPENSATORIO Y SOLIDARIO
			44511	APOYOS SOCIALES	61608	APOYOS SOCIALES
			44512	FORTALECIMIENTO DE FESTIVALES CULTURALES	62703	FORTALECIMIENTO DE FESTIVALES CULTURALES
			44513	CONVENIO DE APOYO A CULTURAS MUNICIPALES	62702	CONVENIO DE APOYO A CULTURAS MUNICIPALES
			44514	PLAGICIDAS, ABONOS E INSECTICIDAS	61613	PLAGICIDAS, ABONOS E INSECTICIDAS
			44515	APOYO A ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS	62704	APOYO A ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS
		44600		AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS		
		44700		AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO		
			44701	APOYO A ENTIDADES SECTORIZADAS	40211	APOYO A ENTIDADES SECTORIZADAS
			44702	APOYO ECONOMICO A ORGANISMOS CIUDADANOS	62806	APOYO ECONOMICO A ORGANISMOS CIUDADANOS
		44800		AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS		
	<b>45000</b>			<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>		
		45100		PENSIONES		
			45101	PAGO POR JUBILACION Y SEGURO DE RETIRO PERSONAL DE TRANSITO	40323	PAGO POR JUBILACION Y SEGURO DE RETIRO PERSONAL DE TRANSITO
			45102	FONDO DE RESERVA DEL SISTEMA DE PENSIONES	40325	FONDO DE RESERVA DEL SISTEMA DE PENSIONES
			45103	BONO DE PENSION	40186	BONO DE PENSION
		45200		JUBILACIONES		
			45201	TRANSFERENCIAS POR JUBILACION	40324	TRANSFERENCIAS POR JUBILACION
		45900		OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES		
	<b>46000</b>			<b>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>		
		46100		TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO		
		46200		TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO		
			46201	TRANSFERENCIAS POR MULTAS A SERVIDORES PUBLICOS	40330	TRANSFERENCIAS POR MULTAS A SERVIDORES PUBLICOS
		46300		TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL		



Secretaría de  
Administración y  
Finanzas

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**TABLA DE HOMOLOGACIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		CONAC	GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	
		GENERICA	ESPECIFICA		CLAVE	DESCRIPCION
	<b>CLAVE</b>			<b>DESCRIPCION</b>		
		46400		TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		
			46401	FIDEICOMISO ESTATAL DE ESCUELAS DE CALIDAD	<b>40307</b>	FIDEICOMISO ESTATAL DE ESCUELAS DE CALIDAD
		46500		TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS		
			46501	TRANSFERENCIAS DE IMPUESTO SOBRE NOMINAS	<b>40326</b>	TRANSFERENCIAS DE IMPUESTO SOBRE NOMINAS
		46600		TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS		
	<b>47000</b>			<b>TRANFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		
		47100		TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY		
	<b>48000</b>			<b>DONATIVOS</b>		
		48100		DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
		48200		DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS		
		48300		DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS		
		48400		DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES		
		48500		DONATIVOS INTERNACIONALES		
	<b>49000</b>			<b>TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>		
		49100		TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS		
		49200		TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES		
		49300		TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO		
	<b>50000</b>			<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>		
	<b>51000</b>			<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>		
		51100		MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		
			51101	MOBILIARIO	<b>50101</b>	MOBILIARIO
			51102	EQUIPO DE ADMINISTRACION	<b>50102</b>	EQUIPO DE ADMINISTRACION
		51200	51200	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA		
		51300		BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS		
			51301	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	<b>50104</b>	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES
			51302	ADQUISICION DE OBRAS ARTISTICAS Y CULTURALES	<b>62705</b>	ADQUISICION DE OBRAS ARTISTICAS Y CULTURALES
		51400		OBJETOS DE VALOR		
		51500		EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
			51501	BIENES INFORMATICOS	<b>50204</b>	BIENES INFORMATICOS
	<b>52000</b>			<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>		



Secretaría de  
Administración y  
Finanzas

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**TABLA DE HOMOLOGACIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		CONAC	GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	
		GENERICA	ESPECIFICA		CLAVE	DESCRIPCION
	<b>CLAVE</b>			<b>DESCRIPCION</b>		
		52100		EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		
		52200		APARATOS DEPORTIVOS		
			52201	BIENES DEPORTIVOS	<b>50107</b>	BIENES DEPORTIVOS
		52300		CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO		
		52900		OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
			52901	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	<b>50103</b>	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
			52902	EQUIPO INTERACTIVO PARA MUSEO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	<b>50105</b>	EQUIPO INTERACTIVO PARA MUSEO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
			52903	EQUIPO DE LABORATORIO PARA TALLER DE ENSEÑANZA EXPERIMENTAL	<b>50106</b>	EQUIPO DE LABORATORIO PARA TALLER DE ENSEÑANZA EXPERIMENTAL
			52904	EQUIPAMIENTO PAFEF	<b>50108</b>	EQUIPAMIENTO PAFEF
			52905	EQUIPAMIENTO UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SINALOA	<b>50109</b>	EQUIPAMIENTO UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SINALOA
	<b>53000</b>			<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>		
		53100		EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO		
			53101	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	<b>50401</b>	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO
			53102	EQUIPO BIOMEDICO	<b>61304</b>	EQUIPO BIOMEDICO
		53200		INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
			53201	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	<b>50402</b>	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
	<b>54000</b>			<b>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>		
		54100		VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE		
			54101	VEHICULO Y EQUIPO TERRESTRE	<b>50301</b>	VEHICULO Y EQUIPO TERRESTRE
		54200		CARROCERÍAS Y REMOLQUES		
		54300		EQUIPO AEROESPACIAL		
			54301	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE AEREO	<b>50302</b>	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE AEREO
		54400		EQUIPO FERROVIARIO		
		54500		EMBARCACIONES		
			54501	VEHICULO Y EQUIPO MARITIMO	<b>50303</b>	VEHICULO Y EQUIPO MARITIMO
		54900		OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE		
	<b>55000</b>			<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>		
		55100		EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
			55101	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA	<b>50205</b>	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA
			55102	EQUIPAMIENTO EN SEGURIDAD PUBLICA	<b>50210</b>	EQUIPAMIENTO EN SEGURIDAD PUBLICA
	<b>56000</b>			<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>		



Secretaría de  
Administración y  
Finanzas

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**TABLA DE HOMOLOGACIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		CONAC	GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	
		GENERICA	ESPECIFICA		CLAVE	DESCRIPCION
		<b>56100</b>		MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO		
		56200		MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL		
		56300		MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		
			56301	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	<b>50201</b>	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION
		56400		SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL		
		56500		EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN		
			56501	EQUIPO DE COMUNICACION	<b>50202</b>	EQUIPO DE COMUNICACION
		56600		EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS		
			56601	MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO	<b>50203</b>	MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO
		56700		HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA		
			56701	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS - HERRAMIENTAS	<b>50501</b>	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS - HERRAMIENTAS
		56900		OTROS EQUIPOS		
			56901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES	<b>50502</b>	REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES
			56902	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	<b>50207</b>	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO
			56903	EQUIPO DE VIGILANCIA	<b>50208</b>	EQUIPO DE VIGILANCIA
			56904	EQUIPO E INSUMOS DE ACUACULTURA	<b>50206</b>	EQUIPO E INSUMOS DE ACUACULTURA
	<b>57000</b>			<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>		
		57100		BOVINOS		
		57200		PORCINOS		
		57300		AVES		
		57400		OVINOS Y CAPRINOS		
		57500		PECES Y ACUICULTURA		
		57600		EQUINOS		
		57700		ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO		
		57800		ÁRBOLES Y PLANTAS		
		57900		OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS		
	<b>58000</b>			<b>BIENES INMUEBLES</b>		
		58100		TERRENOS		
			58101	TERRENOS	<b>50602</b>	TERRENOS
		58200		VIVIENDAS		
		58300		EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		



Secretaría de  
Administración y  
Finanzas

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**TABLA DE HOMOLOGACIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		CONAC	GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	
		GENERICA	ESPECIFICA		CLAVE	DESCRIPCION
			58301	EDIFICIOS Y LOCALES	50601	EDIFICIOS Y LOCALES
			58500	OTROS BIENES INMUEBLES		
			58501	ADJUDICACIONES, EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES DE INMUEBLES	50603	ADJUDICACIONES, EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES DE INMUEBLES
			58502	ESCRITURACION Y AVALUO DE TERRENOS	50604	ESCRITURACION Y AVALUO DE TERRENOS
			58503	DONACION DE TERRENOS	50605	DONACION DE TERRENOS
			58504	AVALUO DE TERRENOS	50606	AVALUO DE TERRENOS
	<b>59000</b>			<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>		
		59100		SOFTWARE		
		59200		PATENTES		
		59300		MARCAS		
		59400		DERECHOS		
		59500		CONCESSIONES		
		59600		FRANQUICIAS		
		59700		LICENCIA INFORMATICAS E INTELCTUALES		
		59800		LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS		
		59900		OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		
<b>60000</b>				<b>INVERSION PÚBLICA</b>	<b>60000</b>	<b>INVERSION PUBLICA</b>
	<b>61000</b>			<b>OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>		
		61100		EDIFICACIÓN HABITACIONAL		
			61101	REHABILITACION DE VIVIENDA DIGNA	60601	REHABILITACION DE VIVIENDA DIGNA
			61102	AMPLIACION DE VIVIENDA DIGNA	60602	AMPLIACION DE VIVIENDA DIGNA
			61103	FOMENTO A LA VIVIENDA	60603	FOMENTO A LA VIVIENDA
			61104	APOYO AMPLIACION VIVIENDA	61611	APOYO AMPLIACION VIVIENDA
			61105	REAVALUOS	60604	REAVALUOS
			61200	EDIFICIOS PUBLICOS CONSTRUCCION		
			61201	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS	60101	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS
			61202	REPARACION DE EDIFICIOS PUBLICOS	60102	REPARACION DE EDIFICIOS PUBLICOS
			61203	REMODELACION DE EDIFICIOS PUBLICOS	60103	REMODELACION DE EDIFICIOS PUBLICOS
			61204	AMPLIACION DE EDIFICIOS PUBLICOS	60104	AMPLIACION DE EDIFICIOS PUBLICOS
			61205	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS	60105	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS
			61206	EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS	60106	EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS
			61207	REHABILITACION DE DORMITORIOS EN EDIFICIOS PUBLICOS	60107	REHABILITACION DE DORMITORIOS EN EDIFICIOS PUBLICOS
			61208	CUARTO FRIO EN EDIFICIOS PUBLICOS	60108	CUARTO FRIO EN EDIFICIOS PUBLICOS
			61209	CONSTRUCCION PREESCOLAR	61001	CONSTRUCCION PREESCOLAR
			61210	CONSTRUCCION PRIMARIA	61002	CONSTRUCCION PRIMARIA
			61211	CONSTRUCCION SECUNDARIA	61003	CONSTRUCCION SECUNDARIA
			61212	CONSTRUCCION MEDIA SUPERIOR	61004	CONSTRUCCION MEDIA SUPERIOR





Secretaría de  
Administración y  
Finanzas

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**TABLA DE HOMOLOGACIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		CONAC	GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	
		GENERICA	ESPECIFICA		CLAVE	DESCRIPCION
CLAVE				DESCRIPCION	CLAVE	DESCRIPCION
			61213	CONSTRUCCION SUPERIOR	61005	CONSTRUCCION SUPERIOR
			61214	CONSTRUCCION OTROS NIVELES	61006	CONSTRUCCION OTROS NIVELES
			61215	RECONSTRUCCION PREESCOLAR	61007	RECONSTRUCCION PREESCOLAR
			61216	RECONSTRUCCION PRIMARIA	61008	RECONSTRUCCION PRIMARIA
			61217	RECONSTRUCCION SECUNDARIA	61009	RECONSTRUCCION SECUNDARIA
			61218	RECONSTRUCCION MEDIA SUPERIOR	61011	RECONSTRUCCION MEDIA SUPERIOR
			61219	RECONSTRUCCION SUPERIOR	61012	RECONSTRUCCION SUPERIOR
			61220	RECONSTRUCCION OTROS NIVELES	61013	RECONSTRUCCION OTROS NIVELES
			61221	CONSTRUCCION EXTRAESCOLAR	61021	CONSTRUCCION EXTRAESCOLAR
			61222	RECONSTRUCCION EXTRAESCOLAR	61022	RECONSTRUCCION EXTRAESCOLAR
			61223	INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION	61024	INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION
			61224	REHABILITACION DE ESPACIOS EDUCATIVOS	61025	REHABILITACION DE ESPACIOS EDUCATIVOS
			61225	CONSTRUCCION DE ESTANCIAS INFANTILES	61026	CONSTRUCCION DE ESTANCIAS INFANTILES
			61226	CONSTRUCCION DE UNIDADES EDUCATIVAS	61028	CONSTRUCCION DE UNIDADES EDUCATIVAS
			61227	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	61101	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
			61228	REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	61102	REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
			61229	ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	61103	ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
			61230	REHABILITACION PREESCOLAR DE ESCUELA DIGNA	61201	REHABILITACION PREESCOLAR DE ESCUELA DIGNA
			61231	REHABILITACION PRIMARIA DE ESCUELA DIGNA	61202	REHABILITACION PRIMARIA DE ESCUELA DIGNA
			61232	REHABILITACION SECUNDARIA DE ESCUELA DIGNA	61203	REHABILITACION SECUNDARIA DE ESCUELA DIGNA
			61233	REHABILITACION OTROS NIVELES DE ESCUELA DIGNA	61204	REHABILITACION OTROS NIVELES DE ESCUELA DIGNA
			61234	EQUIPAMIENTO PREESCOLAR DE ESCUELA DIGNA	61205	EQUIPAMIENTO PREESCOLAR DE ESCUELA DIGNA
			61235	EQUIPAMIENTO PRIMARIA DE ESCUELA DIGNA	61206	EQUIPAMIENTO PRIMARIA DE ESCUELA DIGNA
			61236	EQUIPAMIENTO SECUNDARIA DE ESCUELA DIGNA	61207	EQUIPAMIENTO SECUNDARIA DE ESCUELA DIGNA
			61237	EQUIPAMIENTO OTROS NIVELES DE ESCUELA DIGNA	61208	EQUIPAMIENTO OTROS NIVELES DE ESCUELA DIGNA
			61238	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	61301	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA
			61239	AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	61302	AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA
			61240	EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	61303	EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA
			61241	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	61305	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA
			61242	REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	61306	REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA
			61243	ESTUDIOS Y PROYECTOS	61307	ESTUDIOS Y PROYECTOS
			61244	CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD	61401	CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD
			61245	REHABILITACION DE CENTRO DE SALUD	61402	REHABILITACION DE CENTRO DE SALUD
			61246	AMPLIACION DE CENTRO DE SALUD	61403	AMPLIACION DE CENTRO DE SALUD
			61247	EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE SALUD	61404	EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE SALUD
			61248	CONSTRUCCION DE UNIDADES MEDICAS RURALES	61501	CONSTRUCCION DE UNIDADES MEDICAS RURALES
			61249	REHABILITACION Y AMPLIACION DE UNIDADES MEDICAS RURALES	61502	REHABILITACION Y AMPLIACION DE UNIDADES MEDICAS RURALES
			61250	EQUIPAMIENTO DE UNIDADES MEDICAS RURALES	61503	EQUIPAMIENTO DE UNIDADES MEDICAS RURALES
			61251	CONSTRUCCION DE TORRES DE CONECTIVIDAD	61504	CONSTRUCCION DE TORRES DE CONECTIVIDAD
			61252	CONSTRUCCION DE SITIOS HISTORICOS Y CULTURALES	62601	CONSTRUCCION DE SITIOS HISTORICOS Y CULTURALES



Secretaría de  
Administración y  
Finanzas

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**TABLA DE HOMOLOGACIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		CONAC	GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	
		GENERICA	ESPECIFICA		CLAVE	DESCRIPCION
CLAVE				DESCRIPCION	CLAVE	DESCRIPCION
			61253	RESTAURACION DE SITIOS HISTORICOS Y CULTURALES	62602	RESTAURACION DE SITIOS HISTORICOS Y CULTURALES
			61254	AMPLIACION DE SITIOS HISTORICOS Y CULTURALES	62603	AMPLIACION DE SITIOS HISTORICOS Y CULTURALES
			61255	REMODELACION DE SITIOS HISTORICOS Y CULTURALES	62604	REMODELACION DE SITIOS HISTORICOS Y CULTURALES
			61256	CONSTRUCCION DE UNIDADES	63102	CONSTRUCCION DE UNIDADES
			61257	SUPERVISION DE OBRA	63501	SUPERVISION DE OBRA
		61300		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		
			61301	CONSTRUCCION DE AGUA POTABLE	60201	CONSTRUCCION DE AGUA POTABLE
			61302	REHABILITACION DE AGUA POTABLE	60202	REHABILITACION DE AGUA POTABLE
			61303	AMPLIACION DE AGUA POTABLE	60203	AMPLIACION DE AGUA POTABLE
			61304	DOTACION DE AGUA POTABLE	60204	DOTACION DE AGUA POTABLE
			61305	MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA DE AGUA POTABLE	60205	MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA DE AGUA POTABLE
			61306	AGUA POTABLE SANEAMIENTO	60206	SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE
			61307	AGUA POTABLE EQUIPAMIENTO HIDRAULICO	60207	AGUA POTABLE EQUIPAMIENTO HIDRAULICO
			61308	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO	60301	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO
			61309	REHABILITACION DE ALCANTARILLADO	60302	REHABILITACION DE ALCANTARILLADO
			61310	AMPLIACION DE ALCANTARILLADO	60303	AMPLIACION DE ALCANTARILLADO
			61311	ALCANTARILLADO MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA	60304	ALCANTARILLADO MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA
			61312	CONSTRUCCION EN SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	60305	CONSTRUCCION EN SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
			61313	REHABILITACION EN SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	60306	REHABILITACION EN SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
			61314	AMPLIACION EN SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	60307	AMPLIACION EN SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
			61315	MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA EN SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	60308	MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA EN SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
			61316	ELECTRIFICACION DE CONSTRUCCION URBANA	60401	ELECTRIFICACION DE CONSTRUCCION URBANA
			61317	ELECTRIFICACION DE REHABILITACION URBANA	60402	ELECTRIFICACION DE REHABILITACION URBANA
			61318	ELECTRIFICACION DE AMPLIACION URBANA	60403	ELECTRIFICACION DE AMPLIACION URBANA
			61319	ELECTRIFICACION DE CONSTRUCCION RURAL	60404	ELECTRIFICACION DE CONSTRUCCION RURAL
			61320	ELECTRIFICACION DE REHABILITACION RURAL	60405	ELECTRIFICACION DE REHABILITACION RURAL
			61321	ELECTRIFICACION DE AMPLIACION RURAL	60406	ELECTRIFICACION DE AMPLIACION RURAL
			61322	AMPLIACION DE BOULEVARES	60407	AMPLIACION DE BOULEVARES
			61323	CONSTRUCCION DE DESARROLLO A AREAS DE RIEGO (PEQUEÑA IRRIGACION)	62101	CONSTRUCCION DE DESARROLLO A AREAS DE RIEGO (PEQUEÑA IRRIGACION)
			61324	REHABILITACION DE DESARROLLO A AREAS DE RIEGO (PEQUEÑA IRRIGACION)	62102	REHABILITACION DE DESARROLLO A AREAS DE RIEGO (PEQUEÑA IRRIGACION)
			61325	NIVELACION DE TIERRAS DE DESARROLLO A AREAS DE RIEGO (PEQUEÑA IRRIGACION)	62103	NIVELACION DE TIERRAS DE DESARROLLO A AREAS DE RIEGO (PEQUEÑA IRRIGACION)
			61326	OBRAS COMPLEMENTARIAS DE DESARROLLO A AREAS DE RIEGO (PEQUEÑA IRRIGACION)	62104	OBRAS COMPLEMENTARIAS DE DESARROLLO A AREAS DE RIEGO (PEQUEÑA IRRIGACION)
			61327	ASESORIA TECNICA DE DESARROLLO A AREAS DE RIEGO (PEQUEÑA IRRIGACION)	62105	ASESORIA TECNICA DE DESARROLLO A AREAS DE RIEGO (PEQUEÑA IRRIGACION)
			61328	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	62106	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
			61329	CONSTRUCCION DE COLECTORES PLUVIALES	63901	CONSTRUCCION DE COLECTORES PLUVIALES
			61330	REHABILITACION DE COLECTORES PLUVIALES	63902	REHABILITACION DE COLECTORES PLUVIALES
			61331	AMPLIACION DE COLECTORES PLUVIALES	63903	AMPLIACION DE COLECTORES PLUVIALES



Secretaría de  
Administración y  
Finanzas

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**TABLA DE HOMOLOGACIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		CONAC	GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	
		GENERICA	ESPECIFICA		CLAVE	DESCRIPCION
CLAVE				DESCRIPCION	CLAVE	DESCRIPCION
			61332	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUIVIAL	64001	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUIVIAL
			61333	REHABILITACION ALCANTARILLADO PLUIVIAL	64002	REHABILITACION ALCANTARILLADO PLUIVIAL
			61334	AMPLIACION ALCANTARILLADO PLUIVIAL	64003	AMPLIACION ALCANTARILLADO PLUIVIAL
			61335	MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA	64004	MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA
			61336	POZOS AGUAS TERMALES (P. PICACHOS)	61615	POZOS AGUAS TERMALES (P. PICACHOS)
		61400		DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		
			61401	URBANIZACION DE CONSTRUCCION DE CALLES	60501	URBANIZACION DE CONSTRUCCION DE CALLES
			61402	URBANIZACION DE REHABILITACION DE CALLES	60502	URBANIZACION DE REHABILITACION DE CALLES
			61403	URBANIZACION DE EMPEDRADO Y ADOQUINAMIENTO DE CALLES	60503	URBANIZACION DE EMPEDRADO Y ADOQUINAMIENTO DE CALLES
			61404	URBANIZACION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS	60504	URBANIZACION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS
			61405	URBANIZACION DE CONSTRUCCION DE PASOS PEATONALES Y VEHICULARES	60505	URBANIZACION DE CONSTRUCCION DE PASOS PEATONALES Y VEHICULARES
			61406	URBANIZACION DE ALUMBRADO PUBLICO	60506	URBANIZACION DE ALUMBRADO PUBLICO
			61407	URBANIZACION DE CONSTRUCCION Y REMODELACION DE PLAZAS CIVICAS Y JARDINES	60507	URBANIZACION DE CONSTRUCCION Y REMODELACION DE PLAZAS CIVICAS Y JARDINES
			61408	URBANIZACION	60508	URBANIZACION
			61409	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	60509	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO
			61410	REVESTIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	60510	REVESTIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES
			61411	REVESTIMIENTO DE RIOS Y CANALES	60511	REVESTIMIENTO DE RIOS Y CANALES
			61412	INFRAESTRUCTURA URBANA Y DEPORTIVA	62808	INFRAESTRUCTURA URBANA Y DEPORTIVA
			61413	INFRAESTRUCTURA URBANA	60512	INFRAESTRUCTURA URBANA
			61414	LOTES URBANOS	60513	LOTES URBANOS
		61500		CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		
			61501	PAVIMENTACION EN ZONAS POPULARES DE CONCRETO	60701	PAVIMENTACION EN ZONAS POPULARES DE CONCRETO
			61502	PAVIMENTACION EN ZONAS POPULARES DE ASFALTO	60702	PAVIMENTACION EN ZONAS POPULARES DE ASFALTO
			61503	REENCARPETADO EN ZONAS POPULARES	60703	REENCARPETADO EN ZONAS POPULARES
			61504	CONSTRUCCION DE AVENIDAS	60801	CONSTRUCCION DE AVENIDAS
			61505	CONSTRUCCION DE BOULEVARES	60802	CONSTRUCCION DE BOULEVARES
			61506	CONSTRUCCION DE LIBRAMIENTOS	60803	CONSTRUCCION DE LIBRAMIENTOS
			61507	CONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES	60804	CONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES
			61508	CONSTRUCCION DE PUENTES VADOS	60806	CONSTRUCCION DE PUENTES VADOS
			61509	RECONSTRUCCION DE AVENIDAS	60807	RECONSTRUCCION DE AVENIDAS
			61510	RECONSTRUCCION DE BOULEVARES	60808	RECONSTRUCCION DE BOULEVARES
			61511	RECONSTRUCCION DE LIBRAMIENTOS	60809	RECONSTRUCCION DE LIBRAMIENTOS
			61512	AMPLIACION DE BOULEVARES	60810	AMPLIACION DE BOULEVARES
			61513	RECONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES	60811	RECONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES
			61514	REENCARPETADO DE CALLES Y AVENIDAS	60814	REENCARPETADO DE CALLES Y AVENIDAS
			61515	CONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES	62301	CONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES
			61516	RECONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES	62302	RECONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES



Secretaría de  
Administración y  
Finanzas

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**TABLA DE HOMOLOGACIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		CONAC	GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	
		GENERICA	ESPECIFICA		CLAVE	DESCRIPCION
CLAVE				DESCRIPCION	CLAVE	DESCRIPCION
			61517	CONSERVACION DE CAMINOS RURALES	62303	CONSERVACION DE CAMINOS RURALES
			61518	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES	62304	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES
			61519	REHABILITACION DE BORDOS	62305	REHABILITACION DE BORDOS
			61520	CONSTRUCCION DE VADOS	62306	CONSTRUCCION DE VADOS
			61521	CONSTRUCCION DE CARRETERAS ALIMENTADORAS	62401	CONSTRUCCION DE CARRETERAS ALIMENTADORAS
			61522	RECONSTRUCCION DE CARRETERAS ALIMENTADORAS	62402	RECONSTRUCCION DE CARRETERAS ALIMENTADORAS
			61523	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE CARRETERAS ALIMENTADORAS	62403	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE CARRETERAS ALIMENTADORAS
			61524	CONSERVACION DE CARRETERAS ALIMENTADORAS	62404	CONSERVACION DE CARRETERAS ALIMENTADORAS
			61525	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CARRETERAS ALIMENTADORAS	62405	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CARRETERAS ALIMENTADORAS
			61526	CONSTRUCCION DE CARRETERAS ESTATALES	62501	CONSTRUCCION DE CARRETERAS ESTATALES
			61527	PAVIMENTACION DE CARRETERAS ESTATALES	62502	PAVIMENTACION DE CARRETERAS ESTATALES
			61528	REHABILITACION DE CARRETERAS ESTATALES	62503	REHABILITACION DE CARRETERAS ESTATALES
			61529	PUNTES DE CARRETERAS ESTATALES	62504	PUNTES DE CARRETERAS ESTATALES
			61530	BACHEO DE CARRETERAS ESTATALES	62505	BACHEO DE CARRETERAS ESTATALES
			61531	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CARRETERAS ESTATALES	62506	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CARRETERAS ESTATALES
			61532	REPARACION DE MAQUINARIA DE CARRETERAS ESTATALES	62507	REPARACION DE MAQUINARIA DE CARRETERAS ESTATALES
			61533	AMPLIACION DE CARRETERAS ESTATALES	62508	AMPLIACION DE CARRETERAS ESTATALES
			61534	CARRETERAS ESTATALES INFRAESTRUCTURA SOCIAL	62509	CARRETERAS ESTATALES INFRAESTRUCTURA SOCIAL
		61600		OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		
			61601	CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES	60805	CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES
			61602	RECONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES	60812	RECONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES
			61603	CONSTRUCCION DE COLECTOR PLUVIAL	60813	CONSTRUCCION DE COLECTOR PLUVIAL
			61604	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE BARDAS	60815	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE BARDAS
			61605	ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR	61020	ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR
			61606	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PECUARIA	62001	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PECUARIA
			61607	REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA PECUARIA	62002	REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA PECUARIA
			61608	DESMONTE DE DESARROLLO DE AREAS DE TEMPORAL	62201	DESMONTE DE DESARROLLO DE AREAS DE TEMPORAL
			61609	DESPIEDRE DE DESARROLLO DE AREAS DE TEMPORAL	62202	DESPIEDRE DE DESARROLLO DE AREAS DE TEMPORAL
			61610	NIVELACION DE TIERRAS DE DESARROLLO DE AREAS DE TEMPORAL	62203	NIVELACION DE TIERRAS DE DESARROLLO DE AREAS DE TEMPORAL
			61611	SUBSUELO DE DESARROLLO DE AREAS DE TEMPORAL	62204	SUBSUELO DE DESARROLLO DE AREAS DE TEMPORAL
			61612	CONSERVACION DEL SUELO Y DEL AGUA DE DESARROLLO DE AREAS DE TEMPORAL	62205	CONSERVACION DEL SUELO Y DEL AGUA DE DESARROLLO DE AREAS DE TEMPORAL
		61700		INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		
		61900		TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		
	<b>62000</b>			<b>OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS</b>		



Secretaría de  
Administración y  
Finanzas

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**TABLA DE HOMOLOGACIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		CONAC	GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	
		GENERICA	ESPECIFICA		CLAVE	DESCRIPCION
CLAVE				DESCRIPCION	CLAVE	DESCRIPCION
		62100		EDIFICACIÓN HABITACIONAL		
		62200		EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		
		62300		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		
		62400		DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		
		62500		CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		
		62600		OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		
		62700		INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		
		62701		EQUIPAMIENTO PREESCOLAR	61014	EQUIPAMIENTO PREESCOLAR
		62702		EQUIPAMIENTO PRIMARIA	61015	EQUIPAMIENTO PRIMARIA
		62703		EQUIPAMIENTO SECUNDARIA	61016	EQUIPAMIENTO SECUNDARIA
		62704		EQUIPAMIENTO MEDIA SUPERIOR	61017	EQUIPAMIENTO MEDIA SUPERIOR
		62705		EQUIPAMIENTO SUPERIOR	61018	EQUIPAMIENTO SUPERIOR
		62706		EQUIPAMIENTO OTROS NIVELES	61019	EQUIPAMIENTO OTROS NIVELES
		62707		EQUIPAMIENTO EXTRAESCOLAR	61023	EQUIPAMIENTO EXTRAESCOLAR
		62708		EQUIPAMIENTO DE ESTANCIAS INFANTILES	61027	EQUIPAMIENTO DE ESTANCIAS INFANTILES
		62709		EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	61104	EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
		62710		EQUIPAMIENTO DE UNIDADES	63103	EQUIPAMIENTO DE UNIDADES
		62711		AMPLIACION DE SEGURIDAD PUBLICA	62901	AMPLIACION DE SEGURIDAD PUBLICA
		62712		REHABILITACION DE SEGURIDAD PUBLICA	62902	REHABILITACION DE SEGURIDAD PUBLICA
		62713		EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA	62903	EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA
		62714		ESTUDIOS Y PROYECTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	62904	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE SEGURIDAD PUBLICA
		62715		OPERACIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	62905	OPERACIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA
		62716		APORTACION ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	62906	APORTACION ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
		62717		REHABILITACION DE AUTOPISTAS DE SEGURIDAD PUBLICA	62907	REHABILITACION DE AUTOPISTAS DE SEGURIDAD PUBLICA
		62718		TRANSPORTE AEREO DE SEGURIDAD PUBLICA	62908	TRANSPORTE AEREO DE SEGURIDAD PUBLICA
		62719		CONSTRUCCION DE SITIOS DE REPETICION	62909	CONSTRUCCION DE SITIOS DE REPETICION
		62720		INTRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD	62910	INTRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD
		62721		BLINDAJE AUTOMOTRIZ	62911	BLINDAJE AUTOMOTRIZ
		62900		TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		
	<b>63000</b>			<b>PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>		



Secretaría de  
Administración y  
Finanzas

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**TABLA DE HOMOLOGACIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		CONAC	GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	
		GENERICA	ESPECIFICA		CLAVE	DESCRIPCION
		63100		ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE STE CAPITULO		
			63101	PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA MUJER	61701	PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA MUJER
			63102	TURISMO	62801	TURISMO
			63103	PROMOCIONES	62802	PROMOCIONES
			63104	EVENTOS	62803	EVENTOS
			63105	ESTUDIOS Y PROYECTOS	62804	ESTUDIOS Y PROYECTOS
			63106	DIVERSOS	62805	DIVERSOS
			63107	APOYO A PRODUCTORES AGRICOLAS	61801	APOYO A PRODUCTORES AGRICOLAS
			63108	APOYO A PRODUCTORES PESQUEROS Y ACUICOLAS	61804	APOYO A PRODUCTORES PESQUEROS Y ACUICOLAS
			63109	APOYO A MINERIA SOCIAL	61805	APOYO A MINERIA SOCIAL
			63110	FOMENTO AGRICOLA	61901	FOMENTO AGRICOLA
			63111	FOMENTO PECUARIO	61902	FOMENTO PECUARIO
			63112	FOMENTO A LA MICRO EMPRESA	61906	FOMENTO A LA MICRO EMPRESA
			63113	GASTOS DE OPERACIÓN	63801	GASTOS DE OPERACIÓN
			63114	APORTACION ESTATAL	63601	APORTACION ESTATAL
			63115	INVERSIÓN PÚBLICA	63701	INVERSIÓN PÚBLICA
			63116	ESTUDIOS Y PROYECTOS HIDROAGRICOLAS	62107	ESTUDIOS Y PROYECTOS HIDROAGRICOLAS
			63117	APOYO A PRODUCTORES PECUARIOS	61802	APOYO A PRODUCTORES PECUARIOS
			63118	FOMENTO FORESTAL	61903	FOMENTO FORESTAL
		63200		EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO		
			63201	INFRAESTRUCTURA TURISTICA	62807	INFRAESTRUCTURA TURISTICA
<b>70000</b>				<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>		
	<b>71000</b>			<b>INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		
		71100		CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
		71200		CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
	<b>72000</b>			<b>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>		
		72100		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA		
		72200		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA		



Secretaría de  
Administración y  
Finanzas

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**TABLA DE HOMOLOGACIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		CONAC	GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	
		GENERICA	ESPECIFICA		CLAVE	DESCRIPCION
CLAVE				DESCRIPCION		
		72300		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA		
		72400		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA		
		72500		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA		
		72600		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA		
		72700		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ		
		72800		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ		
		72900		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ		
	<b>73000</b>			<b>COMPRA DE TITULOS Y VALORES</b>		
		73100		BONOS		
		73200		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA		
		73300		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ		
		73400		OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA		
		73500		OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ		
		73900		OTROS VALORES		
	<b>74000</b>			<b>CONCESION DE PRESTAMOS</b>		
		74100		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA		
		74200		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA		
		74300		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA		



Secretaría de  
Administración y  
Finanzas

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**TABLA DE HOMOLOGACIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		CONAC	GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	
		GENERICA	ESPECIFICA		CLAVE	DESCRIPCION
CLAVE				DESCRIPCION	CLAVE	DESCRIPCION
		74400		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA		
		74500		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA		
		74600		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA		
		74700		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ		
		74800		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ		
		74900		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ		
	<b>75000</b>			<b>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>		
		75100		INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO		
			75101	APORTACION ESTATAL AL FOSEG	<b>70201</b>	APORTACION ESTATAL AL FOSEG
			75102	APORTACION ESTATAL FOSIN	<b>70401</b>	APORTACION ESTATAL FOSIN
			75103	APORTACION ESTATAL FOINFRA	<b>70402</b>	APORTACION ESTATAL FOINFRA
			75104	APORTACION ESTATAL PARA LIQUIDACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	<b>70403</b>	APORTACION ESTATAL PARA LIQUIDACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
			75105	APORTACION ESTATAL A FISIN	<b>70404</b>	APORTACION ESTATAL A FISIN
			75106	APORTACION FEDERAL A FOSEG	<b>70901</b>	APORTACION FEDERAL A FOSEG
		75200		INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO		
		75300		INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL		
		75400		INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS		
			75401	FIDEICOMISO CARRETERO	<b>70101</b>	FIDEICOMISO CARRETERO
			75402	APORTACION ESTATAL A PROGRAMA DE EDUCACION	<b>70110</b>	APORTACION ESTATAL A PROGRAMA DE EDUCACION
			75403	BECAS PRONABE	<b>70111</b>	BECAS PRONABE
			75404	BECAS ESTATALES	<b>70112</b>	BECAS ESTATALES
			75405	ESCUELAS DE CALIDAD	<b>70113</b>	ESCUELAS DE CALIDAD
			75406	APORTACION ESTATAL	<b>70501</b>	APORTACION ESTATAL
		75500		INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES NO FINANCIEROS		
			75501	PROMOCION TURISTICA A MUNICIPIOS	<b>70301</b>	PROMOCION TURISTICA A MUNICIPIOS
			75502	APORTACION ESTATAL	<b>70601</b>	APORTACION ESTATAL





Secretaría de  
Administración y  
Finanzas

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**TABLA DE HOMOLOGACIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		CONAC	GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	
		GENERICA	ESPECIFICA		CLAVE	DESCRIPCION
			75503	PROMOCION Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CIENTIFICA Y TECNOLOGICA (CONACYT)	71001	PROMOCION Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CIENTIFICA Y TECNOLOGICA (CONACYT)
			75600	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS		
			75700	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS		
			75800	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS A FAVOR DE MUNICIPIOS		
			75900	FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES		
			75901	FOMENTO AGROPECUARIO	70801	FOMENTO AGROPECUARIO
			75902	FOMENTO PESQUERO	71101	FOMENTO PESQUERO
			75903	MODERNIZACION DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO	71201	MODERNIZACION DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO
	<b>76000</b>			<b>OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS</b>		
			76100	COLOCACIONES A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL		
			76200	COLOCACIONES A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA		
	<b>79000</b>			<b>PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES</b>		
			79100	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES		
			79101	APORTACION ESTATAL	70701	APORTACION ESTATAL
			79102	INFRAESTRUCTURA URBANA	70702	INFRAESTRUCTURA URBANA
			79103	VIVIENDA	70703	VIVIENDA
			79104	INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	70704	INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
			79105	ACUACULTURA Y PESCA	70705	ACUACULTURA Y PESCA
			79106	INFRAESTRUCTURA CARRETERA	70706	INFRAESTRUCTURA CARRETERA
			79107	INFRAESTRUCTURA URBANA	70707	INFRAESTRUCTURA URBANA
			79108	VIALIDADES URBANAS	70708	VIALIDADES URBANAS
			79109	FONDO DE DESASTRES NATURALES DESARROLLO COMUNITARIO	70709	FONDO DE DESASTRES NATURALES DESARROLLO COMUNITARIO
			79200	CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS		
			79900	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES		
			79901	PREVISIONES ECONOMICAS	77104	PREVISIONES ECONOMICAS
	<b>80000</b>			<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>		
	<b>81000</b>			<b>PARTICIPACIONES</b>		
			81100	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		



Secretaría de  
Administración y  
Finanzas

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**TABLA DE HOMOLOGACIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		CONAC	GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	
		GENERICA	ESPECIFICA		CLAVE	DESCRIPCION
CLAVE				DESCRIPCION	CLAVE	DESCRIPCION
			81101	LIQUIDACION MENSUAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	80101	LIQUIDACION MENSUAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES
			81102	1ER. AJUSTE CUATRIMESTRAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	80102	1ER. AJUSTE CUATRIMESTRAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES
			81103	2DO. AJUSTE CUATRIMESTRAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	80103	2DO. AJUSTE CUATRIMESTRAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES
			81104	3ER. AJUSTE CUATRIMESTRAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	80104	3ER. AJUSTE CUATRIMESTRAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES
			81105	AJUSTE ANUAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	80105	AJUSTE ANUAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES
			81106	DIFERENCIA FACTOR DE DISTRIBUCION DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	80106	DIFERENCIA FACTOR DE DISTRIBUCION DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES
			81107	CAMBIO COEFICIENTE FONDO GENERAL	80107	CAMBIO COEFICIENTE FONDO GENERAL
		81200		FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		
			81201	LIQUIDACION MENSUAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	80201	LIQUIDACION MENSUAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL
			81202	1ER. AJUSTE CUATRIMESTRAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	80202	1ER. AJUSTE CUATRIMESTRAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL
			81203	2DO. AJUSTE CUATRIMESTRAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	80203	2DO. AJUSTE CUATRIMESTRAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL
			81204	3ER. AJUSTE CUATRIMESTRAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	80204	3ER. AJUSTE CUATRIMESTRAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL
			81205	AJUSTE ANUAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	80205	AJUSTE ANUAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL
			81206	DIFERENCIA FACTOR DE DISTRIBUCION DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	80206	DIFERENCIA FACTOR DE DISTRIBUCION DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL
			81207	CAMBIO COEFICIENTE FOMENTO MUNICIPAL	80207	CAMBIO COEFICIENTE FOMENTO MUNICIPAL
		81300		PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS		
			81301	LIQUIDACION MENSUAL DE PARTICIPACIONES ESTATALES	80601	LIQUIDACION MENSUAL DE PARTICIPACIONES ESTATALES
			81302	DIFERENCIA FACTOR DE DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES ESTATALES	80602	DIFERENCIA FACTOR DE DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES ESTATALES
			81303	LIQUIDACION MENSUAL DE TENENCIAS	80301	LIQUIDACION MENSUAL DE TENENCIAS
			81304	DIFERENCIA FACTOR DE DISTRIBUCION DE TENENCIAS	80302	DIFERENCIA FACTOR DE DISTRIBUCION DE TENENCIAS
			81305	CAMBIO COEFICIENTE TENENCIAS	80303	CAMBIO COEFICIENTE TENENCIAS
			81306	LIQUIDACION MENSUAL DE IMPUESTOS ESPECIALES	80401	LIQUIDACION MENSUAL DE IMPUESTOS ESPECIALES
			81307	1ER. AJUSTE CUATRIMESTRAL DE IMPUESTOS ESPECIALES	80402	1ER. AJUSTE CUATRIMESTRAL DE IMPUESTOS ESPECIALES
			81308	2DO. AJUSTE CUATRIMESTRAL DE IMPUESTOS ESPECIALES	80403	2DO. AJUSTE CUATRIMESTRAL DE IMPUESTOS ESPECIALES
			81309	3ER. AJUSTE CUATRIMESTRAL DE IMPUESTOS ESPECIALES	80404	3ER. AJUSTE CUATRIMESTRAL DE IMPUESTOS ESPECIALES
			81310	AJUSTE ANUAL DE IMPUESTOS ESPECIALES	80405	AJUSTE ANUAL DE IMPUESTOS ESPECIALES
			81311	DIFERENCIA FACTOR DE DISTRIBUCION DE IMPUESTOS ESPECIALES	80406	DIFERENCIA FACTOR DE DISTRIBUCION DE IMPUESTOS ESPECIALES
			81312	CAMBIO COEFICIENTE IMPUESTOS ESPECIALES	80407	CAMBIO COEFICIENTE IMPUESTOS ESPECIALES
			81313	LIQUIDACION MENSUAL DE OTROS INGRESOS	80501	LIQUIDACION MENSUAL DE OTROS INGRESOS
			81314	RESERVA DE CONTINGENCIAS DE OTROS INGRESOS	80502	RESERVA DE CONTINGENCIAS DE OTROS INGRESOS
			81315	DIFERENCIA FACTOR DE DISTRIBUCION DE OTROS INGRESOS	80503	DIFERENCIA FACTOR DE DISTRIBUCION DE OTROS INGRESOS
			81316	INGRESOS DE REGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES	80504	INGRESOS DE REGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES
			81317	TERCER AJUSTE CUATRIMESTRAL PARA RESERVA DE CONTINGENCIAS	80505	TERCER AJUSTE CUATRIMESTRAL PARA RESERVA DE CONTINGENCIAS
			81318	SEGUNDO AJUSTE CUATRIMESTRAL PARA RESERVA DE CONTINGENCIAS	80506	SEGUNDO AJUSTE CUATRIMESTRAL PARA RESERVA DE CONTINGENCIAS
			81319	PRIMER AJUSTE CUATRIMESTRAL PARA RESERVAS DE CONTINGENCIAS	80507	PRIMER AJUSTE CUATRIMESTRAL PARA RESERVAS DE CONTINGENCIAS
			81320	AJUSTE ANUAL PARA RESERVAS DE CONTINGENCIAS	80508	AJUSTE ANUAL PARA RESERVAS DE CONTINGENCIAS
			81321	CAMBIO DE COEFICIENTE FONDO DE RESERVA DE CONTINGENCIAS	80509	CAMBIO DE COEFICIENTE FONDO DE RESERVA DE CONTINGENCIAS



Secretaría de  
Administración y  
Finanzas

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**TABLA DE HOMOLOGACIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		CONAC	GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	
		GENERICA	ESPECIFICA		CLAVE	DESCRIPCION
CLAVE				DESCRIPCION	CLAVE	DESCRIPCION
		81322		LIQUIDACION MENSUAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	80701	LIQUIDACION MENSUAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS
		81323		DIFERENCIA FACTOR DE DISTRIBUCION	80702	DIFERENCIA FACTOR DE DISTRIBUCION
		81324		CAMBIO COEFICIENTE ISAN	80703	CAMBIO COEFICIENTE ISAN
		81325		INCENTIVOS ISAN	80704	INCENTIVOS ISAN
		81326		PARTICIPACIONES	80801	PARTICIPACIONES
		81327		FISCALIZACION	80901	FISCALIZACION
		81328		1 ER. AJUSTE TRIMESTRAL DEL FONDO DE FISCALIZACION	80902	1 ER. AJUSTE TRIMESTRAL DEL FONDO DE FISCALIZACION
		81329		CAMBIO DE COEFICIENTE FONDO DE FISCALIZACION	80903	CAMBIO DE COEFICIENTE FONDO DE FISCALIZACION
		81330		2DO. AJUSTE TRIMESTRAL DEL FONDO DE FISCALIZACION	80904	2DO. AJUSTE TRIMESTRAL DEL FONDO DE FISCALIZACION
		81331		3ER. AJUSTE TRIMESTRAL DEL FONDO DE FISCALIZACION	80905	3ER. AJUSTE TRIMESTRAL DEL FONDO DE FISCALIZACION
		81332		AJUSTE ANUAL FONDO DE FISCALIZACION	80906	AJUSTE ANUAL FONDO DE FISCALIZACION
		81333		4TO. AJUSTE TRIMESTRAL DEL FONDO DE FISCALIZACION	80907	4TO. AJUSTE TRIMESTRAL DEL FONDO DE FISCALIZACION
		81334		PARTICIPACIONES FEDERALES	81001	PARTICIPACIONES FEDERALES
		81335		IMPUESTO A LA GASOLINA	81101	IMPUESTO A LA GASOLINA
		81336		CAMBIO DE COEFICIENTE GASOLINA Y DIESEL	81102	CAMBIO DE COEFICIENTE GASOLINA Y DIESEL
		81337		CAMBIO DE COEFICIENTE IMPUESTO A LA GASOLINA	81103	CAMBIO DE COEFICIENTE IMPUESTO A LA GASOLINA
		81338		CONTRIBUCIONES ADICIONALES	82001	CONTRIBUCIONES ADICIONALES
		81339		FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	83001	FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS
		81400		OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS		
		81500		OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS		
		81600		CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA		
	<b>83000</b>			<b>APORTACIONES</b>		
		83100		APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		
		83200		APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS		
		83201		GASTO FEDERALIZADO	40306	GASTO FEDERALIZADO
		83300		APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS		
		83400		APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL		
		83500		APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		
	<b>85000</b>			<b>CONVENIOS</b>		
		85100		CONVENIOS DE REASIGNACIÓN		



Secretaría de  
Administración y  
Finanzas

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**TABLA DE HOMOLOGACIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		CONAC	GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	
		GENERICA	ESPECIFICA		CLAVE	DESCRIPCION
CLAVE				DESCRIPCION	CLAVE	DESCRIPCION
		85200		CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN		
		85300		OTROS CONVENIOS		
<b>90000</b>				<b>DEUDA PUBLICA</b>		
	<b>91000</b>			<b>AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA</b>		
		91100		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		
			91101	AMORTIZACION BANCA DE DESARROLLO	<b>90201</b>	AMORTIZACION BANCA DE DESARROLLO
			91102	AMORTIZACION BANCA COMERCIAL	<b>90202</b>	AMORTIZACION BANCA COMERCIAL
			91103	DIVERSAS AMORTIZACIONES	<b>90301</b>	DIVERSAS AMORTIZACIONES
			91104	AMORTIZACIONES	<b>90401</b>	AMORTIZACIONES
		91200		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES		
		91300		AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES		
		91400		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		
		91500		AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES		
		91600		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL		
		91700		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES		
		91800		AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES		
	<b>92000</b>			<b>INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA</b>		
		92100		INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		
			92101	INTERESES BANCA DE DESARROLLO	<b>90101</b>	INTERESES BANCA DE DESARROLLO
			92102	INTERESES BANCA COMERCIAL	<b>90102</b>	INTERESES BANCA COMERCIAL
			92103	INTERESES	<b>90501</b>	INTERESES
			92104	GASTO POR REFINANCIAMIENTO (P. PICACHOS)	<b>90108</b>	GASTO POR REFINANCIAMIENTO (P. PICACHOS)
			92105	INTERESES BANCA COMERCIAL (P. PICACHOS)	<b>90107</b>	INTERESES BANCA COMERCIAL (P. PICACHOS)
		92200		INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES		
		92300		INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES		
		92400		INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		
		92500		INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES		
		92600		INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL		
		92700		INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR		
		92800		INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES		
	<b>93000</b>			<b>COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA</b>		
		93100		COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
			93101	COMISIONES Y GASTOS POR BURSATILIZACION	<b>90103</b>	COMISIONES Y GASTOS POR BURSATILIZACION
			93102	GESTION POR REFINANCIAMIENTO	<b>90104</b>	GESTION POR REFINANCIAMIENTO



Secretaría de  
Administración y  
Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
TABLA DE HOMOLOGACIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		CONAC	GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	
		GENERICA	ESPECIFICA		CLAVE	DESCRIPCION
CLAVE				DESCRIPCION	CLAVE	DESCRIPCION
		93200		COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		
	<b>94000</b>			<b>GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA</b>		
		94100		GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
		94200		GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		
	<b>95000</b>			<b>COSTO POR COBERTURAS</b>		
		95100		COSTOS POR COBERTURA		
	<b>96000</b>			<b>APOYOS FINANCIEROS</b>		
		96100		APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS		
		96200		APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL		
	<b>99000</b>			<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>		
		99100		ADEFAS		
			99101	PASIVOS DEL EJERCICIO ANTERIOR	<b>90601</b>	PASIVOS DEL EJERCICIO ANTERIOR

**SIPPP**

